Georges Vigarello

Historia de la violación

Siglos XVI-XX

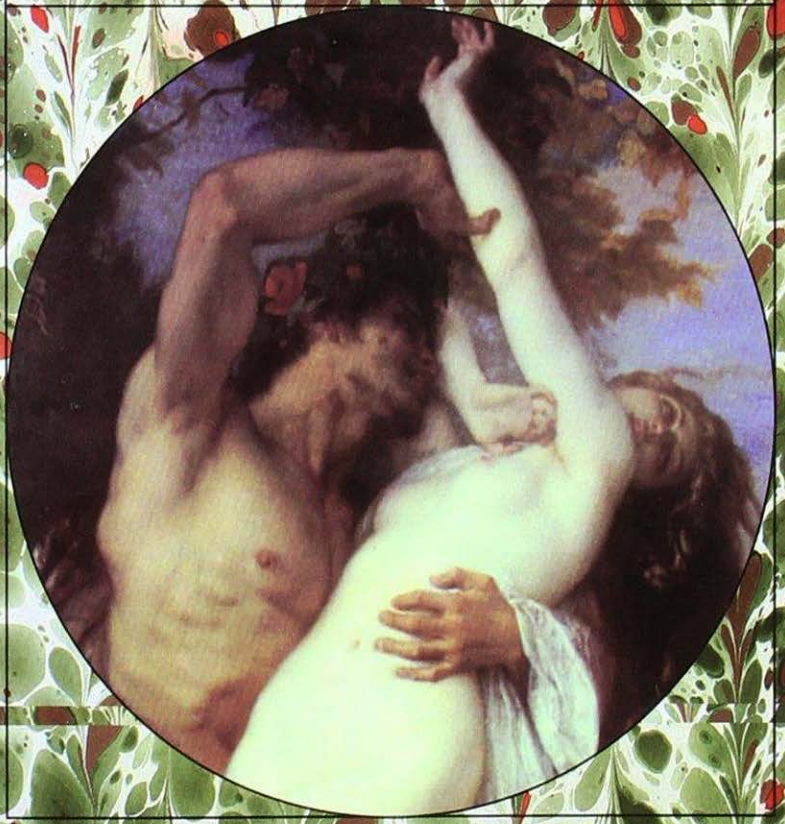

FEMINISMOS

Historia de la violación

Siglos XVI-XX

Georges Vigarello

Historia de la violación

Siglos XVI-XX

EDICIONES CÁTEDRA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
INSTITUTO DE LA MUJER

Feminismos

Consejo asesor:

Giulia Colaizzi: Universitat de València
María Teresa Gallego: Universidad Autónoma de Madrid
Isabel Martínez Benlloch: Universitat de València
Mary Nash: Universidad Central de Barcelona
Verena Stolcke: Universidad Autónoma de Barcelona
Amelia Valcárcel: Universidad de Oviedo
Instituto de la Mujer

Dirección y coordinación: Isabel Morant Deusa: Universitat de València

Título original de la obra:
Histoire du viol

Traducción de Alicia Martorell

Diseño de cubierta: Carlos Pérez-Bermúdez

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

N.I.P.O.: 207-99-069-0
© Editions du Seuil, 1998
"Prohibida su venta en América Latina"
© Ediciones Cátedra, S. A., 1999
Juan Ignacio Luca de Tena, 15. 28027 Madrid
Depósito legal: M. 44.525-1999
I.S.B.N.: 84-376-1766-9
Printed in Spain
Impreso en Lavel, S. A.
28970 Humanes (Madrid)

Introducción

La historia de la violación no está escrita. Sin embargo, todo nos conduce hacia ella. Las estadísticas y testimonios actuales sobre las violencias sexuales orientan como nunca la investigación histórica: las denuncias han aumentado bruscamente en un pasado reciente, las condenas, en particular por delitos contra niños, se han multiplicado por seis en diez años[1]. Pasando de un silencio relativo a una visibilidad estruendosa, el delito está presente como nunca en las investigaciones policiales, los informes judiciales, los artículos de prensa, la opinión pública. Se renuevan los temores, se modifican las expectativas penales, las peticiones de endurecimiento de las penas se multiplican a este respecto, al igual que las de medidas preventivas, llegando a la exigencia de tratamientos interminables para los criminales potenciales. No cabe duda de que se ha invertido una imagen: el violador, sobre todo el de niños, ha ocupado el lugar que tenía hace poco en la conciencia colectiva el asesino más abyecto. El horror se ha desplazado: la imagen negra de la novela policiaca que mezclaba el robo y la sangre ha dejado paso a la

[1] Las condenas por violación de menores de quince años pasan de 46 en 1984 a 305 en 1993 (C. Burricand y M.-L. Monteil, «Les condamnations pour infraction aux moeurs de 1984 à 1993», *Infostat Justice,* núm. 44, Ministère de la Justice, marzo de 1996).

imagen más psicológica del perverso atormentado que mezcla la sangre con el deseo y la sexualidad[2]. La violencia sexual, sobre todo la que se ejerce con niños, se ha impuesto como grado máximo del mal. La pregunta se hace inevitable: ¿efecto de imagen o aumento de la criminalidad real? ¿Violencia menos tolerada o violencia menos controlada? El interés que despierta esta pregunta obliga a hacer un seguimiento de posibles cambios culturales.

Las cifras no son lo más importante, aunque pueden ser ilustrativas: la investigación revela rápidamente, lejos de las meras comparaciones cuantitativas, hasta qué punto son los límites y el sentido del delito, la forma de definirlo y de juzgarlo, lo que se somete a la historia. La violencia sexual no tiene el mismo contenido jurídico a algunas décadas de distancia. La sensibilidad ante la violencia no tiene los mismos criterios ni los mismos grados; se ha focalizado reiteradamente sobre la condición de los implicados, su prestigio, su vulnerabilidad, admitiendo durante mucho tiempo y de forma implícita una brutalidad casi abierta hacia los dominados.

La historia de los juicios y de los procedimientos judiciales revela más profundamente hasta qué punto no es posible limitar la historia de la violación a la de la violencia. En lo que revela esta historia, se entremezclan de forma compleja el cuerpo, la mirada, la moral. Por ejemplo, la vergüenza, que la víctima vive inevitablemente, depende de la intimidad vivida, en especial la imagen que se dé de ella y su posible publicidad; remueve el tema opaco de la mancilla, el envilecimiento por el contacto: el mal que atraviesa a la víctima para transformarla a los ojos de los demás. Esta vergüenza varía también inevitablemente con la historia: es tan dolorosa porque el universo del pecado condena conjuntamente a ambos implicados; es tan gravosa porque el razonamiento queda insidiosamente atrapado en esta convicción

[2] «Los violadores constituyen una categoría en crecimiento vertiginoso», S.-J. Bornstein, «Violence et agression sexuelle», *Psychologie médicale,* 1992, t. 24, núm. 10, pág. 1017.

espontánea del contacto envilecedor. No es de extrañar la dificultad persistente durante el Antiguo Régimen de hacer visible la violencia de un acto de sodomía, la intensa repulsión que reprueba el comportamiento sodomita hasta condenar a su posible víctima, el oprobio tan contundente que se olvidan las heridas y se asimilan los implicados. También se explica así la voluntad vagamente expresada de condenar al niño víctima de incesto en los albores de nuestra modernidad: censura de una promiscuidad con el padre que se considera demasiado prolongada o de un gesto de aceptación que se considera demasiado marcado por parte del niño. Estas asimilaciones arcaicas de los implicados a un mismo universo de la falta ponen de relieve lo que en nuestras sociedades ha pasado a la sombra sin desaparecer totalmente: el escándalo que salpica a la víctima al tiempo que alcanza al violador. Tiene que cambiar la supuesta relación con el universo de la falta para que cambie la forma de percibir las gravedades.

El juicio por violación moviliza más profundamente todavía el cuestionamiento sobre el posible consentimiento de la víctima, el análisis de sus decisiones, de su voluntad y de su autonomía. Una historia de la violación ilustra así el nacimiento imperceptible de una imagen del sujeto y de su intimidad. Muestra la dificultad antigua para asumir la autonomía de la persona, la necesidad de apoyarse en indicios materiales para identificarla mejor. Los jueces clásicos sólo dan fe a la denuncia de una víctima si todos los signos físicos, los objetos rotos, las heridas visibles, los testimonios concordantes, permiten confirmar sus declaraciones. La ausencia de consentimiento de la mujer, las formas manifiestas de su voluntad sólo existen en sus huellas materiales y sus indicios corporales. La historia de la violación se convierte así en la de los obstáculos para desprenderse de una relación demasiado inmediata entre una persona y sus actos: el lento reconocimiento de que un sujeto puede estar «ausente» de los gestos que está condenado a sufrir o a efectuar. Lo que supone una percepción muy particular: la existencia de una conciencia ajena a lo que «hace».

Desde luego, en esta resistencia a disculpar a la víctima se mezcla la imagen de la mujer. Todo prejuicio o sospecha previa sobre la denunciante, toda duda *a priori,* aunque sea ínfima, hace inaprensible su terror posible, su inadvertencia, su sometimiento incontrolado, actitudes mentales que, de olvidarlas o menospreciarlas el observador, podrían hacer creer en un abandono voluntario. Toda «debilidad» o «inferioridad» supuestas por su parte hacen su testimonio sospechoso. Porque esta sospecha varía con el tiempo puede haber una historia de la violación: en ella los cambios son paralelos a los de los sistemas de opresión ejercidos sobre la mujer, su permanencia, su determinación, sus desplazamientos.

Juicios y comentarios actuales sobre la violación podrían revelar varios cambios de cultura susceptibles de explicar parcialmente la explosión de las cifras: una igualdad mayor entre hombres y mujeres, que siempre hace más intolerables las violencias antiguas y el modelo de dominio en el que se concretan; una recomposición de la imagen del padre y de la autoridad, que hace más creíbles las sospechas o acusaciones; un lugar cada vez mayor para el niño: inocencia absoluta y comienzo del mundo al tiempo que se hace más frágil la imagen del padre; un desplazamiento de la atención sobre el daño íntimo causado a las víctimas, que transforma en trauma irremediable lo que antes era ante todo vergüenza moral y ofensa social. Todo cambia en este último caso cuando la vertiente psicológica se suma a los aspectos más visibles pero más superficiales que predominaron durante tanto tiempo. Las consecuencias se hacen más definitivas, se pone en juego lo que vive la persona, lo que constituye su identidad[3]. Un largo trabajo de toma de conciencia, un recorrido interminable en el espacio mental ha desplazado lentamente la investigación y ha permitido ocuparse de la vertiente más personal de la herida, su parte interior y secreta, esa forma tan especial del crimen que, al atentar contra el cuerpo, aten-

[3] Cfr. en N. Ward Jouve, *Un homme nommé Zapolski,* París, des femmes 1983: «maltrechas hasta el punto de quedar traumatizadas para siempre», pág. 82.

ta contra la parte más incorpórea de la persona. A través de este largo recorrido, una historia de la violación puede contribuir también a esbozar el nacimiento del sujeto contemporáneo. La importancia que se da al sufrimiento personal, la insistencia en los estragos ocultos, la fractura, formas de tortura y asesinato psíquicos, son más decisivos en la medida en que transforman la imagen dominante de la criminalidad y de sus efectos.

PRIMERA PARTE

El Antiguo Régimen, la violencia y la blasfemia

En una escena de su diario, evocada con desparpajo en algunas palabras, Jacques-Louis Ménétra, comerciante cristalero de finales del siglo XVIII, revela varios rasgos significativos de la sensibilidad del Antiguo Régimen ante la violación. Va presentando, con un tono de evidencia distraída, los momentos clave de un corto relato[1]: Ménétra y su amigo Gombeau descubren un domingo, hacia 1760, en «la maleza del bosque de Vincennes», un «nido humano», una pareja escondida e íntimamente enlazada, «un joven y una muchacha haciendo sus cosas»; los dos paseantes se burlan, insultan a la pareja antes de considerar «insolentes» las respuestas del amante y desencadenar bruscamente el acto brutal: Gombeau se lanza sobre la espada del muchacho, «plantada por previsión desnuda junto a él» y le mantiene a distancia, los dos amigos violan sucesivamente a la muchacha «sin darle tiempo de recuperarse», antes de devolver la espada a su propietario «una vez alejados, pues nos turnamos para permanecer alerta».

No vemos en Ménétra ninguna sospecha aparente sobre la gravedad del caso, ninguna denuncia oficial de la víctima, el diario del cristalero pasa en pocas líneas a otros episodios de su vida de comerciante parisino. Su relato sólo es una anécdota divertida entre otras, alusión a una racha de buena suerte en los avatares del artesano. Sin embargo, la espada

[1] J.-L. Ménétra, vidriero del siglo XVIII, *Journal de ma vie,* presentado por D. Roche, París, Montalba, 1982, págs. 172-173.

desnuda dice mucho sobre la presencia de la violencia en este universo de hombres seguros de sus derechos, brutalidad sordamente aceptada, familiar con sus signos visibles, por no decir ostensibles, compartida sin grandes misterios por el pueblo llano de París. La historia de la violación es ante todo la de esta presencia de una violencia difusa, a su extensión, de sus grados. Es directamente paralela a la historia de la sensibilidad: la que tolera o rechaza el acto brutal. La ausencia de emoción y de denuncia dice mucho de la extraña trivialización de un acto que sin embargo condenan gravemente las ordenanzas del Antiguo Régimen. Es una familiaridad muy distante de nuestras referencias actuales, aunque el acto siga siendo en nuestros días uno de los menos condenados. El sentimiento de legitimidad de los violadores es muy elocuente sobre el poder tan particular ejercido por Gombeau y Ménétra con una mujer que ha escapado por sus actos a toda adscripción y a toda protección. Violencia relativamente tolerada, denuncias poco frecuentes, alusiones insistentes a la apropiación y la posesión de la víctima: Ménétra plantea claramente, con sus escasas frases tan frías, los ejes alrededor de los cuales se percibe la violación en el Antiguo Régimen. Y estas frases nos permiten comprender mejor la forma en que se juzga este delito.

Las instituciones, tanto como las herramientas mentales, marcan las diferencias con nuestra época: estas diferencias, numerosas y decisivas, recuerdan hasta qué punto la violencia sexual y el juicio sobre la misma son indisociables de un universo colectivo y de sus cambios. Hará falta una lenta travesía de este universo, una lenta enumeración de sus componentes, para captar mejor dentro del marco sulfuroso de la violencia sexual la lógica que humilla, la que prohíbe, la que juzga. Son elementos heterogéneos, múltiples, a menudo implícitos: ante todo, la familiaridad de la violencia psíquica; después, la imagen de la falta y del pecado, cuya certidumbre encierra a la víctima en el envilecimiento y la indignidad; también la imagen de la mujer, cuya opresión parecerá legítima durante mucho tiempo; la imagen de la conciencia, cuyo análisis rudimentario y opaco en la Francia antigua no ayuda nada a ilus-

trar la ausencia de consentimiento de la víctima, y, por fin, el estado de la ciencia, cuyos elementos deficitarios a la vista de los conocimientos actuales deben aportar las pruebas corporales y materiales. Son elementos variables con el tiempo, cuyos perfiles característicos durante el Antiguo Régimen dan a la violación y a su enjuiciamiento un carácter específico.

1. ¿Una violencia como las demás?

La violación, como muchas violencias antiguas, está severamente condenada por los textos del derecho clásico y poco perseguida por los jueces. Los parlamentos[2] se muestran proclives a «comprender» las violaciones, como se muestran proclives a «comprender» otras brutalidades físicas, cuando no las justifican. Condenan y perdonan a un tiempo, oscilando entre la indulgencia y la represión, jugando con lo que en nuestros días sería una tolerancia inaceptable y una inaceptable ferocidad. La respuesta jurídica que se da a la violación es la repercusión hasta cierto punto de la respuesta jurídica que se da a la violencia ordinaria: acto de hombre rabioso, frenético, algunas veces castigado con sangre, casi siempre olvidado como algo trivial. Por eso tenemos que empezar por este paralelismo con la violencia familiar y cotidiana. La violación, en la Francia antigua, es coherente con el conjunto de un universo de violencia.

Indulgencia y dureza de los jueces

Los procesos del Antiguo Régimen revelan otra era de la sensibilidad: un mundo en el que el acto sangriento no siempre pone en marcha acciones judiciales, en el que las heridas

[2] En la estructura judicial del Antiguo Régimen, el Parlamento corresponde a un tribunal superior de justicia. Existen numerosos parlamentos provinciales, además del de París, y administran la justicia real. Básicamente funcionan como tribunales de apelación, aunque juzgan en única instancia algunos casos especialmente importantes *(N. de la T.)*.

por arma blanca conservan su compensación financiera, los homicidios deliberados, su fatalidad; pensemos en las imágenes tan reiteradas en las memorias y los expedientes procesales de los *bailliages*[3] y los parlamentos: malezas en las que se ocultan asesinos, calles por las que deambulan navajeros, parlamentos que encubren la indolencia posible de los jueces. Es el Artois de Robert Muchembled, el Anjou de François Lebrun, el Languedoc de Nicole Castan[4] con sus enfrentamientos físicos y sus altercados «provocados por una minucia... en la ciudad como en el campo, entre el pueblo como en la nobleza»[5]; gestos bruscos, coléricos, considerados con frecuencia tanto más legítimos cuanto parecen fundados en el «honor». Transmutan la fuerza frontal en aplomo viril, de individuos dispuestos a contar con sus propias fuerzas, proclives a la venganza inmediata, antes de contar con un aparato procesal lejano, inquietante, temible y flexible al mismo tiempo. No queremos decir que esta sociedad antigua viva una violencia constante[6], o que los conflictos se resuelvan normalmente de forma brutal, pues en ese caso no se podría obtener ningún equilibrio colectivo: «Ante todo, es difícil imputar a todos los culpables una rabia sanguinaria patológica»[7], como también existen arreglos amistosos y acuerdos. Sin embargo, esta sociedad tolera el paso al acto y la «agresividad a flor de piel»[8].

---

[3] *Bailliage:* partido, jurisdicción en la que el *bailli,* o baile, imparte justicia en nombre del rey *(N. de la T.).*

[4] R. Muchembled, *La Violence au village. Sociabilité et comportements populaires en Artois du xvè au xviiè siècles,* Bruselas, Brépols, 1989; F. Lebrun, *La Mort en Anjou au xviiè et xviiiè siècles,* París, Mouton, 1971; N. Castan, *Justice et Répression en Languedoc à l'époque des Lumières,* París, Flammarion, 1980.

[5] F. Lebrun, *op. cit.,* pág. 418.

[6] Benoît Garnot hace un análisis ponderado y matizado de esta agresividad en su hermoso libro sobre el caso Boiveau en 1728, *Un crime conjugal au xviiiè siècle,* París, Imago, 1993, pág. 97.

[7] R. Muchembled. «Anthropologie de la violence dans la France moderne (xvè-xviiiè siècles)», *Revue de synthèse,* enero-marzo de 1987.

[8] B. Garnot, *op. cit.,* pág. 97.

Los procesos del Antiguo Régimen en los que se juzgan algunas brutalidades, en los que el enfrentamiento ya no se limita al del violador y la víctima, son los más reveladores de esta tolerancia difusa. Escenifican una actitud de conjunto, una forma particular de juzgar la sangre y los golpes. Lo ilustra por ejemplo el caso de Auxerre, en 1733, donde pendencias y venganzas se suman a la violación y podrían tratarse aparte: cuatro soldados «violentaron» a una pasajera «joven y bonita» que iba en una diligencia; la muchacha se defendió, unos testigos la socorrieron; los hombres sacaron la espada: el dueño de la diligencia muerto y un marinero herido. El procedimiento se inicia en ausencia de los militares, que su comandante se encarga de «representar si fuera necesario». Las acciones se suspenden con rapidez: se logra el perdón real una vez que los soldados hicieran «callar, mediando diez mil libras, a la viuda y a los huérfanos»[9]. Queda aquí impune una serie de actos violentos diferentes: el homicidio, las lesiones al marinero, el ataque a la joven; son tres hechos, algunos de los cuales, como las «libertades» con la viajera, ni siquiera aparecen en la instrucción.

Relato paralelo y resultado prácticamente idéntico para Bernier, alrededor de una estocada mortal en 1762 a un hombre que salió en ayuda de una muchacha que este joven soldado atormentaba en el camino de Antony. Bernier se cruza delante de la barrera de Vaugirard con esta muchacha, de la que la instrucción no dice casi nada. Le «toma la mano», le «dice tonterías», la persigue, la «hostiga» hasta tal punto que Louis Clérault, cobrador de la barrera, quiso «liberarla» diciendo que su madre la llamaba. Gritos, llamadas, huida, la muchacha consigue esconderse en una casa donde la encuentra Bernier. Riña en fin, en la que Bernier «atraviesa» con su espada a uno que pasaba por ahí; un joven que quiso defender a la muchacha a puñetazos. No hay nada que no se asemeje a un fervor popular contra la autoridad, fiebres inesperadas y hostiles de un pueblo llano do-

[9] *Journal de la cour et de la ville,* 3 de agosto de 1733.

minado, bruscos movimientos de las masas parisinas a mediados del siglo XVIII, que Arlette Farge y Jacques Revel[10] describieron tan bien. Los testigos son terminantes: la muchacha es una leal campesina de Antony, el herido, que apareció casualmente con sus «ropas blanquecinas» de buena sociedad, se limitó a «defender el honor» de la víctima. El soldado se queda aislado, denunciado por sus pares, obligado a huir de la guardia que llega desde Vaugirard. El proceso de 1762 no incluye, sin embargo, demasiados cargos contra Bernier, hasta el punto de que lo deja en libertad y pronuncia un *plus ample informé*[11] de seis meses que equivale en la práctica a una absolución. La estocada se pierde entre las sombras de la riña, aunque su origen había sido reconocido por testigos.

«Tolerancia» de la violencia con respecto a los puntos de referencia actuales, «tolerancia» de la brutalidad sexual también. Estos procesos de Auxerre y de París muestran la distancia que existe entre la sensibilidad de ayer y la de hoy: negligencia para condenar determinadas brutalidades sexuales como para condenar algunas estocadas o cuchilladas. Ambas ilustran una actitud similar ante los daños infligidos a las personas. Tenemos, pues, una indulgencia doble: persecución poco diligente de ultrajes a las mujeres, persecución poco diligente de las heridas causadas a las víctimas; son dos vertientes de un mismo universo cultural: «La violencia sexual se inscribe en un sistema en el que la violencia reina, por así decirlo, sin motivo aparente, los adultos colman de golpes a los niños, los hombres, o también otras mujeres, a las mujeres; los amos a los criados. A veces, el agresor rompe la es-

---

[10] A. Farge y J. Revel, *Logiques de foule, l'affaire des enlèvements d'enfants, Paris, 1750,* París, Hachette, 1988.

[11] El «plus amplement informé à temps» sólo va seguido de un nuevo proceso si el acusado permanece en prisión; en cuanto al «plus amplement informé indéfini», no supone una revisión «a menos que aparezcan pruebas para la condena o la absolución» (P. Muyart de Vouglans, *Instructions criminelles suivant les loix et ordonnances du Royaume,* París, 1742, pág. 736). A. N. Y. 10236, Bernier.

taca, o la espada, en las espaldas de la víctima, y a veces la mata. Parecería muy artificial, en estas condiciones, aislar el delito sexual de otras formas de agresividad constantemente presentes o latentes en la vida cotidiana de la sociedad «tradicional»[12].

La hipótesis de Norbert Elias es fundamental en este caso, pues muestra cómo las «normas de la agresividad» varían con el tiempo, cómo se «refinan», se «civilizan», «pulidas y limitadas por una infinidad de reglas y de prohibiciones que se acaban transformando en autocontrol»[13]. Así se pasa de una tolerancia relativa ante la violencia a una tolerancia menor, de los actos «poco» controlados en tiempos más remotos a los actos «más» controlados, gobernados por la consolidación de una cultura, el ajuste de las instituciones, el desarrollo de los intercambios, la afirmación del Estado, un lento trabajo sobre las actitudes, las formas de hacer, las conciencias, una profusión de trabas interiores que tienden a eufemizar los gestos brutales, que Elias ejemplifica profusamente. La hipótesis se prolonga en las afirmaciones sobrias de Camille Paglia relacionando la presencia de la violación con el nivel de socialización del agresor: «El violador es un hombre insuficientemente socializado, no un hombre socializado en exceso»[14]. Y así pasamos inevitablemente a otra hipótesis: a estas violencias numerosas de tiempos remotos corresponden su menor visibilidad y su menor encausamiento. ¿Acaso las acciones penales contra los actos brutales no son menos frecuentes, en la medida en que se toleran relativamente?

No es que toda la violencia permanezca impune en la sociedad del Antiguo Régimen. La justicia dispone de un «ar-

---

[12] J.-P. Desaive, «Du geste à la parole: délits sexuels et archives judiciaires (1690-1790)», *Communication,* núm. 46 (1987), pág. 124.

[13] N. Elias, *La Civilisation des moeurs,* París, Calmann-Lévy, 1973 (1.ª ed. alemana 1939), pág. 280.

[14] C. Paglia, *Sexual Personae, Art and Decadence from Nefertiti to Emily Dickinson,* Londres, Penguin Books, 1992 (1.ª ed. estadounidense 1990), pág. 23.

senal de espanto»[15]. Sabe hacerse temer por el terror, como mostró claramente Foucault. Escenifica penas de sangre para inculcar la ley. Congela de espanto a un pueblo invitado a sus rituales de suplicio, réplicas directas de la mano del soberano sobre el cuerpo del condenado, venganza brutal y ostensible contra la «falta»[16]. Puede aplastar al culpable multiplicando sus sufrimientos. Escalona las penas aflictivas e infamantes, la picota, el látigo, los hierros candentes, la mano cortada, la horca, la hoguera, la rueda[17]. La espada de la justicia, su recurso a la sangre, están pensados ante todo para amedrentar. Sin embargo, aunque estos rituales confirman el relativo desprecio del cuerpo mutilándolo, legitimando esta violencia que aflora sin cesar, construida como «modalidad de la urbanidad, como la guerra es una modalidad de la política»[18], aunque subrayan en sus tormentos refinados una extraña aceptación de la ofensa física, no reflejan en absoluto la vida cotidiana de la justicia antigua. Reflejan más bien una vertiente emergente, solemne, la que oculta una inmensa vertiente nocturna, hecha de acciones abortadas o de procedimientos sobreseídos. Las ejecuciones capitales, numerosas para la mentalidad actual, representan del 9 al 10 % de las decisiones de Châtelet[19] entre 1755 y 1785 y el 5 % de las decisiones del Parlamento de Flandes entre 1781 y 1790[20]. La mayor parte de las condenas se traduce en una multa o un destierro y gran número de hechos de sangre ni siquiera se

---

[15] M. Foucault, *Surveiller et punir, naissance de la prison,* París, Gallimard, coll. «Bibliothèque des histoires», 1975, pág. 36. [Ed. española: *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión,* trad. de Aurelio Garzón del Camino, Madrid, Siglo XXI de Editores, 1984.]

[16] *Ibíd.,* pág. 51.

[17] P. Muyart de Vouglans, *op. cit.,* pág. 798.

[18] H. Lagrange, *La Civilité à l'épreuve. Crime et sentiment d'insécurité,* París, PUF, 1995, pág. 66.

[19] Châtelet: tribunal presidial de París que tenía carácter de *bailliage* (el más importante de Francia), aunque con una fisionomía particular. Juzgaba en última instancia los asuntos de menor cuantía. De él dependía el cuerpo de policía *(N. de la T.).*

[20] M. Foucault, *op. cit.,* pág. 37.

reprimen. Encontramos indolencia de los jueces respecto a los textos represivos, pero también impotencia: algunos confiesan que los disuade «el gran número de culpables a los que habría que castigar»[21], revelando otros obstáculos: la ausencia de todo tipo de ayuda al magistrado responsable de la instrucción, la inexistencia de una policía judicial, la «falta de coordinación entre los responsables (villas, señores laicos o eclesiásticos, poder real)»[22]. Hay que sumar además una restricción financiera que limita el mantenimiento de autoridades jurídicas o de ejércitos suficientes en número y despliegue. No llama prácticamente la atención un informe de investigación sobre Bretaña, realizado en 1665 por Charles Colbert de Croissy, en el que confiesa que «en Saint-Brieux, se perpetraron doce crímenes castigados con la muerte en los cinco últimos años, sin que se pudiera detener a sus autores»[23].

El espectáculo del suplicio, el recurso al terror por la sangre hablan también de esta relativa parálisis judicial. La atrocidad del verdugo trata de aterrorizar porque oculta una forma de impotencia.

Ferocidad e ilusión de los textos

En este marco de dureza y tolerancia, en este arte del escarmiento y la debilidad, debemos situar las acciones judiciales por violación en el Antiguo Régimen. Existen textos, y reservan a los violadores una sentencia ejemplar. No tienen la apariencia de leyes formales y codificadas para dar al juez la indispensable cuota de «arbitrariedad»[24] que le reserva la

---

[21] D. Jousse, *Traité de la justice criminelle,* París, 1752, citado por A. Lebigre, *La Justice du roi, la vie judiciaire dans l'ancienne France,* París, Albin Michel, 1988, pág. 140.

[22] A. Lebigre, *op. cit.,* pág. 145.

[23] *Ibíd.,* pág. 152.

[24] Sobre la arbitrariedad de los jueces, cfr. A. Laingui y A. Lebigre, *Histoire du droit pénal,* París, Cujas, s. d., t. I, págs. 120 y 129.

antigua tradición judicial. Están lejos de establecer unas penas globales, unificadas, que pudieran escalonar en función de las circunstancias fallos previsibles e idénticos. Dejan un margen para la costumbre, la opinión de los jurisconsultos, la referencia al derecho romano, pero su dispersión en ordenanzas o edictos regularmente reseñados y comentados tiene valor de ley: artículos de códigos de costumbres, referencias de jurisprudencia, compilaciones de materia criminal. La «violación de las mujeres» es un crimen «execrable», dicen estos textos, aniquila las familias y desafía al rey: «Es un crimen capital que se castiga con la muerte»[25]; un acto de «tigre hambriento»[26], un gesto de «chivo hediondo»[27] que exige una venganza solemne y pública: la horca, pero a veces también «la muerte acompañada de crueles tormentos»[28], la tortura, la rueda.

El hecho tiene grados de gravedad: la falta del acusado se agrava con la debilidad o la «inocencia» de la víctima. La violación de una muchacha impúber se considera más condenable que la de una mujer adulta en los tratados de materia penal del Antiguo Régimen: «Cuando la violación se comete con una virgen, la pena nunca puede ser inferior a la de muerte y esta pena debe llegar incluso a la de la rueda si la virgen no era todavía núbil»[29]. La jurisprudencia se hace eco durante los siglos XVII y XVIII de algunas de estas sentencias que imponen el suplicio: la que condena a la rueda en una plaza de Valence, el 31 de agosto de 1616, a Vital Borgoin por «haber forzado a una niña de cuatro años y nueve

---

[25] J. B. Denisart, *Collection de décisions nouvelles et de notions relatives à la jurisprudence,* París, 1775, t. IV, pág. 625.

[26] *Cruauté plus que barbare et inhumaine de trois soldats espagnols contre une jeune demoiselle flamande...* (1606), en M. Lever, *Canards sanglants. Naissance du fait divers,* París, Fayard, 1993, pág. 122.

[27] C. Le Brun de la Rochette, *Les Procès civils et criminels,* París, 1661, t. II, pág. 7.

[28] C. J. de Ferrière, *Dictionnaire de droit et de pratique,* París, 1749, pág. 1079.

[29] P. Muyart de Vouglans, *Institutes au droit criminel,* París, 1757, pág. 497.

meses de edad»[30], la que condena también a la rueda, el 30 de agosto de 1636, a un anónimo vecino de Grenoble por «haber forzado a una niña de cuatro años y medio»[31]. Ferrière transcribe casi como una fórmula matemática estas sentencias de la Francia clásica en su *Dictionnaire de droit* de 1749: «Cuanto menor es la niña, más criminal es el que la fuerza»[32]. La responsabilidad del agresor mayor, ya que la violencia sobre la niña impúber atenta contra un bien secreto, un pudor poco comentado, pero siempre subrayado, una «castidad» particular que la desfloración podría destruir: «La virginidad es el ornato de las costumbres, la santidad de los sexos, la paz de las familias y la fuente de las mayores amistades»[33]. Su existencia es la condición del matrimonio. Los atentados públicos contra ella comprometen el honor, el rango, hasta la vida, pues una niña «desflorada» se convierte inevitablemente en una niña «perdida». La violación de la niña impúber no debería escapar a los rigores del verdugo: el «expolio de la virginidad»[34] está en la base de la gravedad.

La severidad es igualmente ostensible para el incesto, por supuesto, el abuso de los padres, el de los maestros y preceptores que «violentan» la debilidad de sus protegidos[35]: como el castigo reservado a un tutor tolosano, por ejemplo, sorprendido en 1571 en el mismo lecho que su pupila y condenado a diez años de galeras, aunque las parteras juramentadas no consideraron que la niña había sido desflorada[36]. La

---

[30] N. Chorier, *La Jurisprudence du célèbre jurisconsulte Guy Pape, dans ses décisions,* París, 1769 (1.ª ed. siglo XVII), pág. 266.

[31] D. Guyot, *Répertoire universel et raisonné de jurisprudence civile et criminelle,* París, 1783, t. 63, pág. 412.

[32] C.-J. de Ferrière, *op. cit.,* pág. 1079.

[33] A. Bruneau, *Observations et maximes sur les matières criminelles,* París, 1715, pág. 397.

[34] L. Bouchel, *La Bibliothèque ou Trésor du droit français,* París, 1671, t. III, pág. 49.

[35] Estos textos de la justicia clásica citan de forma prácticamente exclusiva los abusos realizados sobre niñas, cfr. pág. 53, *infra*.

[36] N. Guy du Rousseau de la Combe, *Traité de matière criminelle suivant l'ordonnance du mois d'août 1670,* París, 1756, pág. 18.

sentencia se considera tan notable que Guy du Rousseau de la Combe, dos siglos más tarde, la sigue citando como ejemplo en su *Traité de matière criminelle*. Es imposible «cometer mayor brutalidad»[37], dicen algunos juristas del Antiguo Régimen; es imposible confrontar tan cruelmente el crimen y la inocencia. En un análisis más amplio, la gravedad del acto se ve aumentada por el ascendiente moral del agresor, el derecho que tiene sobre la víctima, por ejemplo, su influencia íntima: el acto cometido «por el carcelero con su prisionera, el tutor con su pupila, el magistrado con su clienta y en general todos aquellos a los que la ley otorgue alguna autoridad sobre la persona a la que han violado»[38]. No se formula el contenido de la «violencia moral». Este concepto no queda establecido, pero se habla de grados de gravedad, aunque todos ellos conducen al castigo mortal del condenado.

Es la razón de los relatos edificantes sobre un delito en teoría tan grave. Por ejemplo los de las gacetas, hojas sueltas que venden los buhoneros por los campos: en ellos la justicia siempre es implacable, los episodios siempre sangrientos, los violadores siempre son castigados por sus «sacrilegios abominables»[39]. Así, el de tres soldados condenados en 1606 a «ser descuartizados vivos y sometidos a la rueda para que vivan todo el tiempo que Dios quiera»[40]. «Justo castigo» para un crimen «bárbaro e inhumano», afirma la sentencia: los tres soldados «forzaron» a la hija de un gentilhombre de Henao, hirieron al criado que la acompañaba, «sometieron a su brutal deseo» y estrangularon a «una niña que en belleza y sabiduría superaba a todas las damas de su entorno». La sanción es solemne: el suplicio tiene lugar «ante el ejército formado en orden de combate». La costumbre, dicen los jueces, ha sido respetada.

---

[37] A. Bruneau, *op. cit.*, pág. 397.

[38] P. Muyart de Vouglans, *Institutes..., op. cit.*, pág. 497.

[39] *Exemplaire punition du violement et assassinat commis par François de la Motte...*, París, 1607, en *Canards sanglants, op. cit.*, pág. 138.

[40] *Cruauté plus que barbare..., op. cit.*, pág. 124.

Las gacetas evocan a menudo estos casos sobre un fondo de horror primitivo, que tiende a mezclar los crímenes, a sumar las atrocidades y las blasfemias, el menosprecio de Dios, presentando un universo demoniaco que pulula bajo el mundo visible. La violación pierde así toda característica propia para convertirse en una crueldad multiforme que produce «infames y execrables monstruos de la naturaleza»[41]. Un ejemplo ilustra este mundo depravado: el hombre es alemán, mercenario sin patria, «mentado» en una gaceta de 1637 por haber «quemado, violado, asesinado a pobres aldeanos a sangre fría», multiplicando muertes e infamias, rematando después de violarlas a las mujeres «que se lo suplicaban con las manos unidas». La gaceta lo describe como un dragón que devasta la tierra, ser diabólico perdido en el olvido de Dios y el abismo de la maldad absoluta. Además, la gaceta de 1673 atribuye el fin de sus fechorías a un gesto divino: «Nuestro Señor permitió que un demonio de horrible figura... lo desgarrara completamente en presencia de más de cincuenta personas»[42]. El fin del «monstruo» está a la altura de las torturas; es incluso más edificante, porque introduce la mano de Dios, réplica intemporal de las venganzas y las atrocidades.

Única vacilación de estos textos: la violación en caso de guerra, acto sistemático, que va unido de forma simbólica a la posesión de un territorio: «Raptos de muchachas y muchachos, niños arrancados de brazos de sus padres, madres de familia libradas al placer de los vencedores...», la conocida descripción de Salustio[43]; o bien los relatos cínicos de Brantôme en el siglo XVI sobre las mujeres que «aman a los hombres de guerra siempre más que a los otros, y su violen-

---

[41] *Ibíd.*

[42] *Ibíd.*, pág. 448.

[43] Salustio, *Catilina,* libro 1, 9, citado por V. Nahoum-Grappe, «L'usage politique de la cruauté: l'épuration ethnique (ex Yougoslavie, 1991-1995)», en *Séminaire de Françoise Héritier, La Violence,* París, Odile Jacob, 1996, pág. 309.

cia les despierta mayor apetito»[44]. Los jurisconsultos del Antiguo Régimen pueden disculpar explícitamente la violación en este caso: las naciones civilizadas «no admiten la violación», dice Grotius, pero hay quien «la considera admisible» en caso de guerra[45]. La práctica es lo bastante habitual como para que los soldados se vuelvan, con las armas en la mano, contra Bénédict-Louis de Pontis, coronel de su mismo ejército que prohíbe el pillaje y la violación en el convento de Tourlement durante la campaña de Flandes en 1635[46]. Nace así el silencio, la evidencia implícita, la insistencia exclusiva en las masacres, como hace Callot en sus *Misères de la guerre* cuando ilustra a sus mortíferos mercenarios[47].

No vale la pena insistir en el carácter excepcional para la realidad procesal de casos como los evocados por las gacetas, en los que se asocia regularmente la violación, el asesinato y la desfloración forzosa, colmo del horror. Las violaciones juzgadas son más oscuras, los indicios más dudosos. El ahorcamiento en 1753 de Pierre Boulet, un vecino de Canourgue, es el único infligido por el Parlamento de Toulouse entre 1750 y 1760[48]; cinco ahorcamientos tienen lugar a lo largo de todo el reinado de Luis XV en el Parlamento de París por casos de violación, todos ellos con víctimas menores

---

[44] P. de Bourdeille seigneur de Brantôme, *Les Femmes galantes* (manuscrito siglo XVI), París, Gallimard, col. «Folio», 1981, pág. 278. [Ed. española: *Vida de las damas galantes,* trad. de Tomás Cambó, Madrid, Aguilar, 1925.]

[45] H. Grotius, *Le Droit de la guerre et de la paix,* Basilea, 1746 (1.ª ed. latina 1625): «¿Y qué diremos de la licencia de violar a las mujeres o a las hijas de los enemigos? Vemos que es algo permitido para algunos y prohibido para otros» (t. II, pág. 263).

[46] B.-L. de Pontis, *Mémoires de monsieur de Pontis, Maréchal de bataille,* París, Mercure de France, 1986 (1.ª ed. 1676), pág. 226.

[47] J. Callot, *Les Misères de la guerre,* 1630, B. N. Estampes, cfr. G. Sadoul, *Jacques Callot miroir de son temps,* París, Gallimard, 1969, págs. 273 *sq.*

[48] Y. Castan, *Honnêteté et relations sociales en Languedoc, 1715-1780,* París, Plon, 1974, pág. 537.

de diez años y en cuatro casos menores de cinco[49]. La represión brutal coexiste con procedimientos falibles y confusos: los juicios por violación en la Francia clásica con frecuencia desembocan en un destierro de la corte. No se suele escuchar al denunciante, ni profundizar demasiado en los hechos, se interroga poco al acusado, sobre todo cuando la víctima es una mujer adulta, y más especialmente cuando no hay muerte ni heridas físicas graves. Muchas penas, en caso de que el procedimiento llegue a su término, se limitan a una compensación financiera para los más ricos, al látigo para los más humildes. Los textos que prometen a los violadores atroces suplicios suelen quedar en el olvido, como ocurre sin duda para otras violencias.

Un caso, entre muchos, ilustra esta vacilación tradicional de los jueces: el largo procedimiento entablado entre 1737 y 1738 sobre la violación de Marie-Anne Hébé, una joven de quince años que vendía hierbas en una esquina de la calle Mazarine. Nicolas Duperroy, Jean Grusse, Jean-Baptiste Marceau son conducidos ante un comisario del Châtelet en 1737, denunciados por Marie-Anne Hébé, su víctima, y dos testigos. Atrajeron a la muchacha, con la excusa de algún regalo, al billar de Jean Grusse, al final de una avenida. La golpearon y violaron. Las circunstancias son penosas, los testimonios, abrumadores: los acusados amenazaron a Marie-Anne con hacerle tragar los trozos de vidrio que rompió al defenderse, se sentaron sobre su cara para inmovilizarla mejor e impedir que gritara. Han reconocido más o menos los hechos. La violación está certificada por el informe de los médicos jurados del Châtelet: «Hemos observado las partes naturales rojas e inflamadas, el himen desgarrado y un flujo de materia verdosa»[50]. La longitud del juicio pone de relieve las dilaciones de los jueces: un primer proceso en 1737 pro-

---

[49] F. Huard-Hardy, *La Répression du viol sous le règne de Louis XV d'après les arrêts du Parlement de Paris,* memoria de DEA, París, Universidad París-II, 1995, pág. 73.

[50] A. N. Y. 10062, Duperroy, Grusse, Marceau.

nuncia un *«plus amplement informé»* de un año, reteniendo a los acusados en prisión; un segundo proceso, en 1738, prolonga tres meses esta situación; un recurso, el 28 de agosto de 1738, libera a los acusados, aunque confirmando la sentencia anterior, lo que equivale a una libertad definitiva[51]. Varios indicios señalan una forma particular de apreciar la violencia: los médicos se abstienen de informar sobre las marcas de golpes en el cuerpo de Marie-Anne, los jueces no hacen prácticamente ninguna diferencia en el papel desempeñado por cada cual.

Estas sentencias falibles, esta dificultad para condenar el hecho de sangre, ilustran, es ocioso repetirlo, la cultura tradicional: una sociedad tanto más dispuesta a perdonar cuanto otorga una legitimidad a la brutalidad física; una justicia tanto más dispuesta a disculpar cuanto no se enfrenta, en este caso preciso, con la muerte de la víctima. No es porque la violación no tenga una particularidad decisiva, todo lo contrario, pero se percibe como cualquier otra consecuencia de este universo de violencia: enfrentamiento brutal, carácter trivial de las heridas y contusiones.

La impunidad social

Hay también una correspondencia estricta entre la violencia y la violación en la importancia que se da a la adscripción social de los actores. La pobreza de Marie-Anne Hébé en el drama de la calle Mazarine, su orfandad, su falta de todo tipo de apoyo social o familiar, no alientan en nada la vigilancia de los jueces, mientras que la fortuna de Grusse, hijo de comerciante acomodado, predisponía a la indulgencia. Una impunidad casi teorizada, por otra parte, por los tratados de materia penal y traducida en fórmulas precisas, todas ellas adoptadas como equivalentes de leyes: «La calidad de la persona a la que se inflige una violencia aumenta o dis-

[51] Cfr. *supra,* nota 11 de esta parte.

minuye la gravedad del delito. Así pues, una violencia infligida a una esclava o una sierva es menos grave que la que se ejerce sobre una muchacha de condición honrada»[52]. La distancia social modula la escala de gravedad de los crímenes en una sociedad de orden, que distribuye ante todo el peso de las violencias en función de la categoría social de las víctimas. El rango es decisivo. La dignidad del «ofendido» orienta el cálculo y sugiere la medida del mal. El derecho enuncia simplemente la fuerza. Legitima una relación de poder: no se basa en una equivalencia entre los individuos, sino en una jerarquía entre súbditos. Es una escala inmediata e intuitiva que Muyart de Vouglans en 1757 evoca en una fórmula lapidaria: «La violación puede cometerse con toda clase de personas del sexo femenino... se castiga con mayor o menor rigor en función de su calidad»[53].

A la inversa, la indigencia del autor de la violación aumenta la gravedad de su gesto, como consecuencia igualmente mecánica de la distancia social. Es lo que agrava la falta de Philibert Poron, un mendigo «mal vestido» que deambula alrededor de la mansión Duras, acusado de haber violado en una zanja del jardín a una niña de cuatro años y medio en 1728[54]. El hombre es reconocido por la niña, perseguido a pedradas por la madre, detenido por la guardia y condenado a galeras a perpetuidad. Textos y ordenanzas indican, también en este caso, el agravamiento del acto por la indignidad social del violador: «Hay casos en los que se podría condenar a la rueda por este crimen, por ejemplo, si personas viles raptaran en un camino real a una muchacha de elevada condición y abusaran de ella por la fuerza»[55]. Es una circunstancia extrema en la que la oscuridad y la pobreza del asaltante se suman a la amenaza colectiva del gesto. De la misma forma, la tentativa de violación sobre la esposa de un

---

[52] D. Jousse, *op. cit.,* t. III, pág. 746.
[53] P. Muyart de Vouglans, *Institutes..., op. cit.,* pág. 497.
[54] A. N. Y. 10113, Poron.
[55] D. Jousse, *op. cit.,* t. III, pág. 744.

consejero del Parlamento o la violación de la nieta de un canónigo por unos soldados ociosos son inmediatamente perseguidas en la Borgoña de comienzos del siglo XVIII: «el *establishment* contra la chusma»[56]. Estos últimos casos, crímenes temidos e incomparablemente más arriesgados, son por otra parte mucho menos frecuentes en los archivos del Antiguo Régimen. El razonamiento de Claude Gauvard sobre la Francia del siglo XV conserva a este respecto una validez evidente: «La violación es, por lo general, un crimen cometido contra mujeres difamadas que debemos separar claramente de las mujeres casadas»[57].

Éstas son las tentativas de la jurisprudencia clásica para escalonar las violencias sexuales, diferenciando las cometidas por los criados con sus señoras de las cometidas por los señores con sus criadas. No es una gradación en función de la ferocidad intrínseca del acto, sino de la condición social del hombre o de la mujer. La violencia infligida por el criado es siempre más grave. Lo es en un grado incomparable. Es tan grave que el perdón de la víctima no puede hacer nada en este caso: «Se estableció, en fallo del 30 de enero de 1694, consignado en el *Journal des Audiences,* que el criado de un carretero que había abusado de la hija de su señor, menor de edad, aunque ella asegurara que se lo había rogado y que quería casarse con él, debía ser perseguido de forma extraordinaria»[58]. La escala se desplaza con el rango: el acto del «peón de labranza»[59] que abusa de su señora no tiene el mismo peso que el acto idéntico de un criado de condición más elevada. Existen diferencias en el estado de servidumbre, niveles de valor y de responsabilidad entre el criado harapiento y el lacayo de librea. Es más grave, sin duda alguna, el gesto de un «doméstico de estado distinguido»[60] que agre-

---

[56] Cfr. J.-P. Desaive, *op. cit.,* pág. 123.

[57] C. Gauvard, *Crime, État et société en France à la fin du Moyen Age,* París, Publications de la Sorbonne, 1991, t. I, pág. 334.

[58] D. Jousse, *op. cit.,* t. III, pág. 715.

[59] *Ibíd.*

[60] *Ibíd.*

de a su señora más distinguida todavía. El castigo se hace, pues, más grande: la muerte del culpable por la espada, cuando la víctima es noble, y no la horca. Así se entiende mejor el «horror» que se asoma a las gacetas y a algunos periódicos del Antiguo Régimen cuando evocan la violación: negrura social de los violadores, nobleza de las víctimas, asesinato. El acto destructor de un orden.

Las consecuencias son de muy distinto cariz cuando la ofensa viene del señor, favoreciendo su relativa impunidad: «El señor que abuse de su criada deberá ser condenado a daños y perjuicios, que servirán para su dote»[61]. Su violencia se castiga poco o nada. Las palabras de Toinette en *Monsieur Nicolas...,* de Rétif de la Bretonne, revelan el peso tan relativo de estas violencias cometidas con una criada: unas palabras sencillas, sollozos para evocar la forma en que su señor ha «abusado» de su debilidad y su vértigo debido a los vapores del carbón, tumbándola bruscamente sobre un lecho «es la cosa peor que se le puede hacer a una muchacha»[62]. No aparece la más mínima sombra de acciones judiciales en este contexto de impotencia: las posibles «represalias» de Toinette son insignificantes. Tampoco se da ningún atentado contra el orden establecido. Tal es la dificultad que experimenta la criada para desenmascarar a su señor: «La criada no tiene crédito frente a la muchacha de buena conducta»[63], afirma la jurisprudencia, a pesar de la existencia de otros textos que aseveran que «la criada y la barragana encinta son dignas de crédito si acusan a su señor como padre del fruto de su vientre»[64]. Así son siempre posibles confusiones, perplejidades alrededor de un litigio casi anodino a finales del siglo XVIII: la muchacha que declara un embarazo ilegítimo, como le indican las ordenanzas, y acusa a su señor de violación. Es el

---

[61] *Ibíd.*, pág. 716.

[62] N. Rétif de la Bretonne, *Monsieur Nicolas, ou le coeur humain dévoilé* (1796-1797), París, Jonquière, 1924, t. II, pág. 331.

[63] M. Pinault, *Recueil d'arrests notables du Parlement de Tournay,* Valenciennes, 1702, pág. 306.

[64] C. Le Brun de la Rochette, *op. cit.,* pág. 11.

caso de Mathurine Marquin, en 1774, que se esmera en describir los gestos «insoportables» de M. de la Chalinière, un burgués al que sirve desde hace muchos años: «Otra vez, cuando se le ordenó que se dirigiera a su cuarto para hacer unas supuestas tareas relativas a su condición, obró con la misma violencia, arrojándola sobre un lecho y lanzándose violentamente sobre ella, hasta el punto de que ella se puso enferma de miedo y de sorpresa por semejante brutalidad, y así, en estos instantes de debilidad se aprovechaba de la delicadeza de su sexo»[65]. El tribunal no tiene en cuenta la violencia, favoreciendo la impunidad. Su peso desaparece ante la calidad del acusado.

El cambio de la estructura familiar en la Europa moderna hizo sin duda esta violencia más habitual en el siglo XVIII. La ascensión de la familia nuclear, limitada a la pareja y a su descendencia, frente a la familia ampliada o clánica, el crecimiento inverso del servicio doméstico, transformaron poco a poco la economía familiar. Una de sus «consecuencias más espectaculares»[66], sutilmente analizada por Alain Boureau, es la emergencia «de una forma intermedia entre la sexualidad venal y la utilización privada de las criadas para el placer de los señores»[67]. La cultura florentina, estudiada por Richard Trexler[68], es un ejemplo privilegiado en el que la concentración en la familia nuclear transformó desde el siglo XV la iniciación sexual del joven burgués o del joven aristócrata: recurso a las criadas procedentes del *contado* y no visita al burdel público, institución que tiende por otra parte a desvanecerse. Este uso de la «criada para todo»[69] de la que habla

---

[65] Citado por C. Petitfrère, *L'Œil du maître. Maitrês et serviteurs de l'époque classique au romantisme,* Bruselas, Complexe, 1986, pág. 139.

[66] A. Boureau, *Le Droit de cuissage, la fabrication d'un mythe, XIIIè-XXè siècle,* París, Albin Michel, 1995, pág. 43.

[67] *Ibíd.* Cfr. también S. Maza, *Servants and Masters in Eighteenth Century France,* Princeton, Princeton University Press, 1983.

[68] R. Trexler, «La prostitution florentine au XVè siècle. Patronages et clientèles», *Annales ESC,* 1981, citado por A. Boureau, *op. cit.*

[69] Citado por A. Boureau, *op. cit.,* pág. 44.

el magistrado Christophe de Bordeaux en Francia, pasó a ser más importante en el siglo XVIII europeo. ¿Efecto del crecimiento de las ciudades y sus industrias, reforzando la imagen de la pareja urbana con su servicio doméstico jerarquizado? ¿Efecto más lento del retroceso de la edad del matrimonio y la primera maternidad, reforzando las oportunidades de la familia nuclear, su mayor seguridad económica, su recurso más sistemático a la ayuda doméstica, como observaron Jean-Louis Flandrin o Peter Laslett?[70]. Las causas que redujeron el espacio familiar y endurecieron la jerarquía entre los criados y los criados son numerosas, favoreciendo la promiscuidad y la posible violencia. En el siglo XVIII se acentúa como nunca la importancia de los nacimientos ilegítimos entre las criadas francesas: un 36% del total en la ciudad de Nantes, un 35% en Clermont-Ferrand en el siglo XVIII[71]. Marie-Claude Phan muestra un detalle más significativo todavía: en el 94% de los casos, las declarantes de Languedoc en el siglo XVIII evocan la violencia del señor[72].

No cabe duda de que esta versión social de la violencia es en cierta forma idéntica, en el Antiguo Régimen, a la versión social de otras violencias. Tampoco se condena la brutalidad física con la criada. Magdeleine Boiveau, interrogada sobre el asesinato de su marido en 1728, puede evocar de forma incidental que maltrata a su criada «sin que nadie piense en reprochárselo»[73]. Samuel Pepys no duda en

---

[70] J.-L. Flandrin, *Familles, Parenté, Maison, Sexualité dans l'ancienne societé,* París, Seuil, 1984; P. Laslett, *Family Life and Illicite Love in Earlier Generations: Essays in Historical Sociology,* Londres, Cambridge University Press, 1977. Cfr. también A. Burguière, «Les fondements d'une culture familiale», en A. Burguière y J. Revel (dirs.), *Histoire de la France,* París, Seuil, 1993, t. IV, *Les Formes de la culture.*

[71] Cfr., entre otros, K. Depauw, «Amour illégitime et société à Nantes, au XVIIIè siècle», *Annales ESC,* 1972, y P.-F. Alail, «Enfants illégitimes et enfants abandonnés à Clermont dans la seconde moitié du XVIIIè siècle», *Cahiers d'histoire,* 1976.

[72] M.-C. Phan, *Les Amours illégitimes, histoires de séduction en Languedoc* (1676-1786), París, Éd. du CNRS, 1986, pág. 47.

[73] B. Garnot, *op. cit.,* pág. 89.

administrar una «buena corrección» a su criado por desobediencia, repitiendo regularmente el gesto, aunque el gran político londinense confiesa lamentarlo a veces, como el 2 de noviembre de 1661[74]. Habrá que esperar a finales del siglo XVIII para que el oficial de policía Lenoir prohiba a los señores golpear a sus criados o «emplear con ellos excesos y malos tratos»[75].

El privilegio social iguala y especifica el tratamiento que se da a las violencias antiguas, como muestran las pendencias públicas o privadas, imponiéndose el mismo modelo de tolerancia con la violación o con los golpes y heridas: la indignación es muy selectiva. Los «protegidos», los que por el azar de las circunstancias están al servicio de los poderosos, aumentan sus posibilidades de quedar impunes, aunque sean sirvientes: los criados de los condes de Lippe pueden multiplicar los desórdenes y los ataques contra los viandantes en una calle del Faubourg Saint-Germain una noche de julio de 1684, sin que se entablen realmente acciones contra ellos: «Los condes, sus señores, están cerca de los parientes de Madame [mujer del hermano del rey] y el oficial de policía no quiso encarcelarlos e informó al rey al día siguiente»[76]. No se entabla ninguna acción. A la inversa, la nobleza de la víctima pone en marcha la investigación. Bernard Garnot lo recuerda en su análisis del caso Boiveau, delito cometido en el corazón de la Borgoña en 1728. El asesinato de Jean Boiveau, señor de Volesvres, uno de cuyos presuntos asesinos es un simple aparcero, rompe el equilibrio de las violencias cotidianas, las que se arreglan «en privado». Con la muerte de Volesvres, se transgreden esas normas «comúnmente admitidas en esta época de relativa paz social»[77]. El crimen, im-

---

[74] S. Pepys, *Journal* (manuscrito del siglo XVII), París, Robert Laffont, 1994, t. I, *1660-1664,* pág. 435. [Ed. española: *Diario,* Buenos Aires, Espasa Calpe, 1954.]

[75] Des Essarts, «Domestiques ou serviteurs», *Dictionnaire universel de police,* 1786-1789.

[76] *Gazette de Leyde,* 11 de julio de 1684.

[77] B. Garnot, *op. cit.,* pág. 96.

portante por el efecto colectivo que moviliza, transgrede unas fronteras invisibles. También lo hicieron las violaciones que aparecen en las gacetas, en particular el delito cometido por los soldados de 1606 contra la señorita de Henao, provocando un proceso inevitable[78].

Un arreglo a cualquier precio

Otra práctica tiende a amalgamar las violencias bajo el Antiguo Régimen, alimentando su relativa impunidad: la búsqueda de acomodos, la voluntad de evitar el recurso a una justicia demasiado lejana o inquietante, que multiplica los procedimientos infrajurídicos. Nicole Castan calcula que el 31,68% de los casos por «injurias y lesiones» se resolvieron tras un arreglo entre los implicados en el Languedoc del siglo XVIII. Multiplica los ejemplos de escenas de calle y de plaza pública «en los que el burgués tratado con insolencia está tan dispuesto a abofetear, o incluso a sacar la espada, como a ofrecer reparación y 36 libras por daños al día siguiente»[79]. El arreglo se intenta prácticamente siempre, sobre todo cuando la víctima es socialmente inferior. Luego se sigue regateando, incluso a veces hasta después de la condena para aumentar las posibilidades de gracia, como muestra Barbier en un siniestro asunto de asesinato, el de un carpintero muerto a estocadas por un oficial de justicia en 1737[80].

Los arreglos para casos de violencia sexual se asemejan a los anteriores: Paulin de Barral consigue evitar todo tipo de acciones subvencionando, en 1782, a una «dependienta de modas» a la que había violado. El libertino del Delfinado había encerrado a la muchacha en una habitación. La había retenido hasta que su padre empezó a buscarla, levantando

---

[78] Cfr. pág. 26, *supra.*

[79] N. Castan, *op. cit.,* pág. 23.

[80] E. J. F. Barbier, *Journal*, julio de 1737; citado por J. Sgard, *Histoire de la France à travers les journaux du temps passé. Lumières et lueurs du XVIIIè siècle, 1715-1789,* París, L'Arbre verdoyant, 1986, pág. 146.

sospechas sobre su actitud. La mujer de Paulin se ocupó de la transacción[81]. Es más explícita la hermana de Thérèse Thomas, muchacha violada por un labrador en 1719 en un camino de los Vosgos, cuando evoca muy crudamente sus esperanzas de arreglo: aconseja a Thérèse que «saque a la luz el asunto para tratar de sacar algo del suplicante para sus necesidades más apremiantes»[82].

No hay ninguna diferencia en este punto preciso entre el tratamiento infrajurídico de la violación y el de las otras violencias: se da la misma importancia a los arreglos y a la disparidad de rango. El caso del marqués de L'Aigle suma todos estos elementos en 1733. El marqués y el caballero de Brève, «ambos atolondrados y libertinos»[83], violaron, una noche estando «ebrios», a la camarera de un recaudador de impuestos. La calidad de los señores de los que depende la víctima hace de entrada difícil echar tierra sobre el asunto, sobre todo porque además habían echado abajo las puertas de la casa del Faubourg Saint-Germain. Los dos acusados se entregan, ofreciendo la suma de «tres mil libras de plata contantes y sonantes» a la víctima. Sigue una serie de acontecimientos consignados: se presenta una denuncia; el conde de Clermont, a quien «pertenece» uno de los acusados, interviene para «archivar el caso»; algunos documentos del auto se pierden oportunamente; la muchacha es encarcelada por haber recibido dinero; se pronuncia un primer fallo, de *«plus amplement informé»* que los mantiene en prisión. Es necesaria toda la constancia del conde de Clermont para que el rey acepte firmar la carta patente que nombra al marqués de L'Aigle a la cabeza de un regimiento. Hará falta más paciencia todavía para conseguir el perdón del caballero. La falta

---

[81] G. Salamand, *Paulin de Barral, libertin dauphinois, un débauché à la veille de la Révolution française,* París, La Pensée sauvage, 1989, pág. 75.

[82] Citado por A. Logette, *Le Prince contre les juges, grâce ducale et justice criminelle en Lorraine au XVIIIè siècle,* Nancy, Presses Universitaires de Nancy, 1994, pág. 95.

[83] E. J. F. Barbier, *Journal*, julio de 1733, t. II, pág. 413.

en realidad se define en función de la red social de que disponen los implicados, confirmando hasta qué punto la gravedad de estos actos nunca es realmente indiscutible, nunca está realmente establecida, es susceptible, según las circunstancias o los hombres, de ser inaceptable o excusable, horrible u anodina, en función de las coyunturas y los casos.

La jerarquía de los antiguos delitos

Otra transgresión siembra la alarma y la confusión en la justicia del Antiguo Régimen: el bandolerismo, lo que algunos jurisconsultos insisten en llamar «robo propiamente dicho»[84]. Hay que comparar el tratamiento jurídico de este hecho con el de la violación, para comprender mejor sus importancias respectivas en las mentalidades.

Los salteadores de caminos ocupan, tras el crimen de lesa majestad, uno de los puntos máximos de gravedad condenable: supone una amenaza para la comunidad, pone en peligro la seguridad de los desplazamientos y de los bienes. Las decisiones y fallos sobre este punto dejan traslucir un orden jerárquico de los delitos. La ordenanza de 1534 lo considera punible con pena de rueda, y desarrolla ampliamente el ceremonial del suplicio para destacar mejor la ignominia: «Los que se consideren reos de haber, mediante insidias y agresiones conspiradas y maquinadas, saqueado y robado de noche a las gentes que circulan entre las ciudades, parroquias y aldeas del reino... serán castigados de la forma siguiente: a saber, se les romperán los brazos en dos puntos, arriba y abajo, junto con el espinazo, canillas y muslos, y serán atados a una rueda alta, plantada y elevada, con el rostro contra el cielo, donde permanecerán con vida para hacer penitencia todo el tiempo que Dios Nuestro Señor desee conservársela»[85].

---

[84] M. Lange, *La Nouvelle Pratique civile et criminelle et bénéficiale ou le Nouveau Praticien français,* París, 1700, t. II, pág. 27.

[85] Citado por N. Guy du Rousseau de la Combe, *op. cit.*, págs. 38-39.

El bandolerismo es el acto pavoroso por excelencia, el que ocupa la conciencia colectiva y alimenta los artículos de las ordenanzas: un delito considerado con seguridad más grave que la violencia sexual. Esta gravedad no depende de las heridas infligidas ni de los valores sustraídos, va unida a la maldad del robo, a las circunstancias y el lugar del hecho, a la imagen de la seguridad: la amenaza de merodeadores y vagabundos sin control, la obstrucción de las carreteras y caminos, el riesgo que suponen para los desplazamientos»[86]. Nos encontramos, pues, con una gran ferocidad judicial, persistente y claramente simbólica: «El jueves se descoyuntó en la puerta Saint-Michel a un salteador de caminos por un robo a dos labradores por el camino de Orléans, uno de los cuales llevaba 45 sueldos y el otro 15. Es un descoyuntamiento muy barato»[87]. Esta severidad es más firme que la reservada a la violencia sexual; las sentencias la confirman regularmente: en el camino de Antony se arresta en 1781 a Joseph Landrié, un peluquero de veintiún años[88]; había atacado a una labradora, como Bernier, soldado «violador» absuelto en 1762[89]; en este caso sólo su bolsa sufrió menoscabo; no le condenan al destierro, sino a ser «descoyuntado vivo». La sentencia indica sobriamente los hechos: «Reo de haber atacado, el 5 de junio a las siete horas de la noche, en un sendero que va de Gentilly a Bourg la Reine, a una labradora que tiró al suelo y de cuyo cuello arrancó una cruz de oro.» La suerte de Bernier y la de Landrié son muy diferentes, aunque el soldado 1762, absuelto, fuera culpable de un delito de sangre.

Estas sentencias expresan a su manera una sensibilidad ante la violencia: atentar contra los objetos puede provocar penas más duras que atentar contra las personas. También expresan la importancia de una forma de ver el mal, el miedo a la astucia y la traición, las que se cometen contra los hombres, las que se cometen contra Dios: «Los culpables de homicidio

---

[86] Cfr. J.-M. Carbasse, *Introduction historique au droit pénal,* París, PUF, 1990, pág. 288.

[87] *Espèce de journal,* 2 de agosto de 1734.

[88] A. N. Y. 10528, 29 de septiembre 1781, Landrié.

[89] Cfr. pág. 19, *supra*.

son perseguidos con menos celo que los ladrones, los heréticos y los que practican la brujería»[90]. El conjunto de las violencias adquiere una perspectiva: la herida no es lo que más conmueve a la opinión pública; los daños físicos están relativizados, dominados por una «combinación duradera de las calamidades»[91], escasez de los abastecimientos, gran crecimiento de la mortandad. La inseguridad física, sobre todo la de los débiles, se acepta relativamente, hasta el punto de no conmover a nadie; la inseguridad de los bienes, sin embargo, se considera más grave, pues atenta contra un orden y su estabilidad.

Sin embargo, en el seno de los mismos delitos violentos existen jerarquías que no son las nuestras. La violación seguida de asesinato, por ejemplo, está muy presente en las gacetas como figura de atrocidad extremada, pero está casi ausente de la vida judicial, obviada en los repertorios de materia penal o de jurisprudencia, oculta tras la sola referencia al homicidio. Los informes de los médicos, realizados sobre los cadáveres anónimos descubiertos en lugares públicos, lo muestran: su informe trata de explicar el fallecimiento, evoca los signos de muerte natural, las heridas o lesiones, como en la niña descubierta el 1 de mayo de 1783, con una desgarradura en la boca «que le corta la comisura de los labios»[92], sin buscar en ningún caso indicios de violación o de abusos sexuales. El supuesto asesinato es suficiente para dar la medida de la gravedad. La violación queda relativizada de alguna forma.

2. Un envilecimiento que enmascara la violencia

Es imposible limitarse a simples correspondencias o comparaciones en el universo de la violencia. La violación plantea varios problemas particulares, más allá de sus para-

---

[90] H. Lagrange, *op. cit.,* pág. 64.

[91] H. Neveux y J. Céard, «Le Monde à l'empire», en *Les Malheurs du temps, histoire des fléaux et des calamités en France,* J. Delumeau y Y. Lequin (dirs.), París, Larousse, 1987, pág. 279.

[92] *Registre des rapports de médecins,* A. N. Y. 10643, 1 de mayo 1783.

lelismos con el conjunto de los gestos brutales: es objeto de una visión propia, una perspectiva que tiende a minimizar más todavía la imagen de la violencia. La moral antigua que la interpreta lleva a debilitar, desviar o borrar incluso lo que existe en ella de atrocidad.

Para empezar, provoca una herida que es semejante y diferente al mismo tiempo de las otras. Semejante porque es el efecto de la brutalidad. Diferente porque suele ser poco consciente en el agresor, borrada por la inmediatez del deseo, mientras intensifica en la víctima la vergüenza, la idea de una mancilla provocada por el contacto: la indignidad atraviesa a la víctima para transformarla a los ojos de los demás. La sensación de envilecimiento obstaculiza así la denuncia, inclinando a la víctima a callarse y a los observadores a acusarla. Es una situación muy especial en la que la violencia puede hacerse menos visible, empujada a segundo plano, velada por el rechazo de que es objeto la víctima; esta situación se agudiza hasta el límite en el Antiguo Régimen por un conjunto de referencias culturales, morales y sociales transformadas en haz de efectos convergentes. El crimen, que es ante todo blasfemia y pecado, tiene consecuencias especiales sobre la víctima de la violación: quien ha cometido los gestos reprobados, aunque fuera a su pesar, puede quedar implícita y sordamente condenado por este mismo hecho. La violencia sexual adquiere así un rasgo característico muy marcado, acentuando la relativa tolerancia de que goza: la víctima teme hablar, el juez teme exculparla.

La conciencia oscura del agresor

Es ocioso decir que la primera característica de estas violaciones en la Francia antigua es la ausencia frecuente de sensación de violencia en el agresor, lo que las diferencia de otros actos brutales. La imagen del placer borra la de la agresividad, imponiendo el deseo como una evidencia a la que la víctima está confusamente asociada: «Déjeme hacer, sólo es por amistad», grita un hombre que se afana en superar la

«resistencia obstinada» de una vendedora de treinta años a la que arrastra al fondo de un callejón en Ginebra en 1761[93]. La resistencia de la mujer asombra incluso al agresor, que se convierte entonces en acusador: «Diablos, gritas porque eres una perdida»[94], vocifera un sastre casado de treinta y ocho años que intenta violar a una criada mayor en un sobrado antes de defenderse trivializando el hecho, «simple momento de placer que quería pasar con ella». La convicción de una legitimidad en Ménétra, el cristalero violador del bosque de Vincennes[95], es en parte del mismo tipo, acentuada por una oscura convicción: la víctima que ya se ha entregado deliberadamente a otros sólo puede ser consintiente.

Esta seguridad se confirma en el proceso cuando los acusados no se contentan con negar. Christophe Isabelle, por ejemplo, un chamarilero de París de treinta y dos años, condenado a tres años de galeras en 1770 por violar a una niña de diez años, describe de entrada a la víctima como una seductora: «se sentó en sus rodillas» y él se limitó a «jugar un rato, al ver que la niña estaba al cabo de la calle»[96]. Jean-Pierre Bonnafay, un mozo de café de dieciocho años, acusado en 1767 de violar a una niña de diez años, confiesa haberla tocado «sin creer que fuera una violación», añadiendo que «la niña se había levantado las faldas y se había dejado tocar por otros»[97]. Desaparición del sentimiento de violencia, seguridad de una actitud de seducción por parte de la víctima: el universo del agresor pesa sobre el desarrollo del proceso, trivializado sin duda por una «sociedad complaciente frente a la tesis de la provocación femenina»[98]. Revela una cultura, un clima susceptible de orientar la sentencia, aunque magis-

---

[93] Citado por M. Porret, «Viols, attentats aux moeurs et indécences: les enjeux de la médecine légale à Genève (1650-1815)», en *Équinoxe, Revue romande de sciences humaines,* núm. 8, otoño de 1992, pág. 34.

[94] *Ibíd.*

[95] Cfr. pág. 15, *supra.*

[96] A. N. Y. 10308, Isabelle.

[97] A. N. Y. 10296, Bonaffay.

[98] M. Porret, *op. cit.,* pág. 34.

trados y testigos no se atrevan a inclinarse de entrada a favor del acusado.

Varios casos indican una convergencia posible de la opinión pública con este universo del agresor bajo el Antiguo Régimen: la actitud de la población rural que acepta estas violencias como una sexualidad sustitutiva, actos de solteros condenados al matrimonio tardío, pastores, mozos de granja o jornaleros[99], que gozan de amplia impunidad por una violencia sexual ejercida sobre los más débiles o los más jóvenes, huérfanas, vaqueras, criadas, cuidadoras de ocas. Las víctimas lo dicen, por otra parte, sin tener siempre una conciencia clara de ello, en algunos procesos importantes: Brigitte Castet, por ejemplo, vaquera «de los altos de Cescau», confiesa en 1782 que «un tal Saÿé (el acusado) quería tomarla y le ordenó que abriera las piernas, como se lo habían pedido los jóvenes de Astien»[100]. El carácter «trivial» del hecho se ve confirmado en pocas palabras. O Guillaumette, en quien un testigo lamenta más la agresión precoz que la agresión en sí: «No ha cumplido los doce años y para estas cosas hay que esperar»[101]. O Marie, en el mismo proceso, la criada, reprendida por el tío, Jean; el hombre le reprocha «que no se atreviera a guardar los animales a orillas del Tutau»[102] aunque sabía que ya la habían atacado tres veces allí. Vemos pocas diferencias con las violaciones de las que habla Nicole Gonthier a finales del siglo XV, en las que se ejerce «la búsqueda del placer físico, pero también la voluntad de

---

[99] Cfr. sobre las bandas de jóvenes en la Francia medieval: K. Gravdal, «The Poetics of Rape Law in Medieval France», en L. A. Higgins, *Rape and Representation,* Nueva York, Columbia University Press, 1982. Los bachilleres constituyen uno de los grupos sexualmente más violentos, notables en la jurisdicción de Cerisy.

[100] Caso Ferrage, citado por J.-P. Alline, «Imaginaire collectif et discours judicaire sur la violence sexuelle, le procès d'un violeur en Couserans au XVIIIè siècle», en *Droit, Histoire et Sexualité,* J. Poumarède y J.-P. Royer (dirs.), París, L'Espace juridique, 1987, pág. 157.

[101] *Ibíd.* Cfr. también, sobre Ferrage, I. Vissière, *Procès de femmes au temps des philosophes,* París, des femmes, 1985, pág. 135.

[102] *Ibíd.*

demostrar una superioridad frente a un ser débil»[103], por parte de criados y artesanos dominados a su vez.

Las cifras de Michel Porret confirman la presencia de nueve solteros de cada diez entre los cincuenta acusados de la ciudad de Ginebra entre 1650 y 1815, con una media de treinta y un años[104]. Las cifras son menos claras para el París del siglo XVIII, pues las actas no siempre mencionan la condición del acusado, pero la media de edad es más elevada, treinta y cuatro años para los casos juzgados en el Parlamento de París entre 1760 y 1780, lo que sugiere una mayor diversidad de los acusados solteros o casados[105].

Lo que muestra este universo del agresor es la ausencia relativa de acciones contra las violaciones colectivas, a pesar de que los textos agravan los hechos cometidos «con ayuda de varias personas»[106]: estos delitos representan menos de uno de cada quince del conjunto de las violaciones juzgadas en el Châtelet entre 1760 y 1789[107]. Los hechos denunciados a este respecto son confusos, las responsabilidades no se prueban suficientemente, de modo que la existencia de un grupo de acusados parece favorecer sordamente el anonimato y la confusión. Es característico a este respecto el proceso de Guillaume Deschamp, juzgado el 6 de noviembre de 1783 junto con «cuatro individuos en rebeldía»[108]. Deschamp niega haber «querido gozar» de dos muchachas que lo acusan, dice que «no las insultó ni violentó en el camino de Saint-Denis». Pretende no tener ninguna relación con «los jóvenes que persiguieron los campesinos» sin alcanzarlos después de la agresión. Deschamp, puesto en libertad con un *«plus amplement informé* de seis meses» de hecho queda absuelto. Nadie se ocupa de los huidos.

---

[103] N. Gonthier, «Les victimes de viol devant les tribunaux à la fin du Moyen Age d'après les sources dijonnaises et lyonnaises», en *Criminologie,* núm. 2, 1994, pág. 10.

[104] M. Porret, *op. cit.,* pág. 29.

[105] Cfr. *Cédule de la Chambre criminelle,* A. N. Y. 10515-10527.

[106] D. Jousse, *op. cit.,* pág. 746.

[107] Cfr. *Cédule de la Chambre criminelle,* A. N. Y. 10515-10530.

[108] A. N. Y. 10449, Deschamp.

Lo que muestra sobre todo este universo del agresor es la inmediatez y la brevedad de los actos cometidos en los siglos XVII y XVIII, su violencia brusca, su contexto de intensa promiscuidad; escaleras, retretes, pasillos, alcobas, caminos o pequeños patios parecen ser los lugares de agresión predilectos[109]. Antoine Garauty, un deshollinador parisino de treinta y cinco años, encuentra por ejemplo a Marie-Jeanne Chenu en el excusado de la casa, un día de 1760: una niña de ocho años que lleva hasta su habitación y viola en presencia de su mujer y su hijo. Marie, incapaz de describirlo, dice que «Garauty le puso una "cosa" debajo de la tripa», insistiendo en la presencia de la mujer que «se metió desnuda en la cama y dijo, hazme daño a mí y no a esta niña»[110]. O André Imbert, postillón de cuarenta y dos años, inquilino de un cuarto en una minúscula vivienda de París, que dice en 1767 que la chica Massiaud, de quince años, que vivía en la habitación contigua, «vino a buscarle a la cama y que efectivamente gozó de ella»[111]. El confesor consultado dio simplemente el consejo de «expulsar al hombre al no tratarse de una persona formal». O Jean Blaincourt, en 1765, que condujo a una vecinita de tres años y medio al excusado de la casa para «desnudarla», «azotarla», «hacerle daño con la mano», «introducir el miembro viril en sus partes naturales», antes de abandonarla en el barro del patio[112].

Sólo parecen denunciarse, entre las agresiones a mujeres adultas, aquellas cuyos indicios son más audibles y más visibles, actos cometidos en pleno día y a la vista de todos: la violación de una mujer embarazada por un jornalero armado con un cuchillo en 1761 «por el camino de Massy Aubry»[113]; o la

---

[109] Cfr. las descripciones de los espacios del «pueblo de París» de Daniel Roche: «La escalera es para el cotilleo, la charla, una amplia caja de resonancia, su territorio está lleno de aventuras», *Le Peuple de Paris,* París, Aubier, 1981, pág. 254.

[110] A. N. Y. 10224, Garauty.

[111] A. N. Y. 10286, Imbert.

[112] A. N. Y. 10267, Blaincourt.

[113] A. N. Y. 10244, Barrier.

violación de una mujer de treinta años, cerca de Antony, «en el campo de alfalfa en el que trabajaba»[114] por un jornalero también armado con un cuchillo el 11 de agosto de 1767. En este último caso se trataba de una agresión ampliamente premeditada, pues Jean-Baptiste Égaze, un muchacho de veinte años, siguió durante mucho tiempo a Marie Oportune Bauchin; esperó a que se quedara sola antes de amenazarla con un cuchillo, le «ató las manos con sus ligas», la pegó, la arrastró hasta un foso, pero le vieron huir.

Lo más llamativo es la negligencia relativa del agresor respecto a la edad de las víctimas, la alusión a las niñas como «voluntarias», activas y susceptibles de seducir y decidir, compañeras «lógicas» y consentidoras de una acción lúbrica: es la convicción de Remont, por ejemplo, colgado en 1769 por violar a una niña de cinco años, cuya defensa reiterada es hablar de la víctima como de una «pequeña libertina que habla como una muchacha o una mujer del oficio»[115]. El agresor siempre considera verosímil hablar de un comportamiento seductor de las niñas más pequeñas, a pesar de que la ley las protege.

El número ínfimo de denuncias

La originalidad del delito de violencia sexual durante el Antiguo Régimen es sobre todo la gran escasez de procesos: escasez de denuncias, escasez de condenas. La violación, en realidad, no es una violencia como las demás, ya lo hemos dicho. Las víctimas la denuncian poco, pero el número de violaciones declaradas es realmente tan escaso en los siglos XVI y XVII que debemos explicar esta circunstancia. Los casos se limitan a algunas unidades: Edmond Locard menciona 49 en más de un siglo y medio en el Parlamento de París, entre 1540 y 1692, es decir, menos de tres cada diez

114 A. N. Y. 10294, Égaze.
115 A. N. Y. 10304, Remont.

años[116]; Arlette Lebigre registra catorce durante el tribunal especial de Auvernia de 1665[117]; Paul Dautricourt, dieciocho para todo el siglo XVIII en el Parlamento de Flandes[118]; Guy Aubry no localiza prácticamente ninguno relacionado con una mujer adulta en La Tournelle durante todo el reinado de Luis XVI[119]; un cómputo minucioso en estos mismos registros del Châtelet revela, en realidad, el número ínfimo de denuncias presentadas por mujeres adultas: tres entre 1760 y 1770, por ejemplo, cuatro entre 1780 y 1790[120].

Las condenas son todavía más limitadas: una sola de estas siete denuncias de mujeres adultas de París desemboca en la imposición de una pena aflictiva, la que sufre Jean Ploye, un obrero de diecisiete años condenado a tres años de galeras, el 28 de junio de 1760, por haber tratado de violar a una mujer con un compañero en el camino de Passy[121]. Otra de estas denuncias culmina con una multa de tres libras y una amonestación, la que sufre Guillaume Dagay en 1784 por haber perseguido, insultado y maltratado, junto con seis cómplices huidos, a unas mujeres en un campo[122]. Se trata de penas infligidas por crímenes colectivos, agravante teórico, ya lo hemos visto, pero sin embargo muy poco frecuentes. El resto de las denuncias termina con el sobreseimiento. Philippe Henry, que computa los «crímenes en el principado de Neufchâtel entre 1707 y 1806»[123], identifica doce denuncias por violación a lo largo del siglo,

---

[116] E. Locard, *Le Dix-septième siècle médico-judiciaire,* Lyon, 1902, pág. 284.

[117] A. Lebigre, *Les Grands Jours d'Auvergne,* París, Hachette, 1976, pág. 139.

[118] P. Dautricourt, *La criminalité et la répression au Parlement de Flandres au XVIIIè siècle,* Lille, 1912, pág. 140.

[119] G. Aubry, *La Jurisprudence criminelle du Châtelet de Paris sous le règne de Louis XVI,* París, Librairie générale d'edition, 1971.

[120] Cfr. *Cédule de la Chambre criminelle,* A. N. Y. 10515-10530.

[121] A. N. Y. 10516, 21 de mayo 1760, Ploye.

[122] A. N. Y. 10458, Dagay.

[123] P. Henry, *Crime, justice et société dans la principauté de Neufchâtel au XVIIIè siècle (1707-1806),* París, La Baconnière, 1984.

de las que ocho corresponden a «tentativas» y sólo desembocan en multas o censuras[124]. Catherine Goyer, que registra los actos de «delincuencia en bandas en Lyonnais, Forez y Beaujolais en el siglo XVIII»[125], no menciona ninguna condena por violación. La carrera criminal de Lazare Farcy, zapatero de Savigny-en-Terre-Plaine, cuyo proceso ocupa tres legajos en el fondo del *bailliage* de Avallon, escenifica este tema del silencio: ladrón, hechicero, pero también sodomita e incestuoso, profiere amenazas contra parientes y vecinos y sus violencias y su leyenda negra se desarrollan durante unos veinte años hasta que en 1739 llegan el acoso y la hoguera[126].

Envuelto en la indignidad

Un abanico de razones tiende a convertir este acto en violencia ignorada, rechazada a las zonas más oscuras de la conciencia colectiva, tan rápidamente negada que apenas se puede avistar. Ante todo, un riesgo de venganza tenaz impone el silencio: necesidad apremiante de ocultar los hechos padecidos, exigencia tan imperativa que marca claramente la violencia sexual. Charles Martin, cuya hija de catorce años dice haber sido violada por el «señor Bazan», hijo de un vendedor de estampas de la calle Serpente, plantea en una larga carta escrita en 1782 al procurador del rey la seguridad de un daño definitivo: «Esta enojosa aventura, que no será ignorada por nadie, manchará con una injusta infamia la reputación de la joven»[127]. Los comerciantes que emplean a Catherine Martin para la confección de encajes,

---

[124] *Ibíd.,* pág. 593.

[125] C. Goyer, «La délinquance en bandes en Lyonnais, Forez et Beaujolais au XVIIIè siècle», en *Histoire et Criminalité de l'Antiquité au xxè siècle, nouvelles approches,* bajo la dirección de B. Garnot, Dijon, EUD, 1992.

[126] Cfr. J.-P. Desaive, *op. cit.,* pág. 123.

[127] A. N. Y. 10440 A, Bazan.

la despiden con pretextos vagos. El padre dice estar convencido del rechazo social que va a sufrir su hija y exige una importante compensación financiera a la familia Bazan, cuya fortuna es conocida: «Toda esperanza de encontrar acomodo se ha perdido para ella; por muy inocente que sea, será objeto del eterno desprecio de la sociedad... La pérdida del honor, la de un estado, el exilio de la sociedad son los males más crueles»[128].

Son sin duda palabras extremas, acentuadas por la esperanza de compensaciones financieras, pero se corresponden con las confesiones que encontramos aquí o allá en los archivos del siglo XVIII. Por ejemplo, la actitud de las vecinas de Suzanne Dubois en Neufchâtel, «salvajemente» violada por un carretera de La Chaux-de-Fonds en 1711, que la empujan «a callarse y no revelar este hecho, porque al no tener testigos ni daño que se pueda observar, más valdría que no se supiera y no estar en boca de todo el mundo»[129]. O la actitud del padre de Marguerite Perrault, una niña de diez años violada en 1767 por Coureur, un maestro panadero de París. Perrault enseguida dice que no quiere «divulgar el caso» y propone un arreglo a Coureur, pidiéndole que «pague una pensión en un convento hasta que Marguerite haga su primera comunión»[130]. El aislamiento y el silencio entre los muros de un convento podrían hacer olvidar la indignidad, lo que confirma el daño específico causado a la niña; también podrían ayudar a su «rehabilitación». O la actitud de Geneviève Rossignol en 1740, cuando, para explicar su embarazo, prefiere alegar una violación ante un comisario de París, y no de Roissy-en-Brie, su pueblo, donde teme el rechazo: «En realidad, comenta Jean-Louis Flandrin, que relata los hechos, una denuncia por violación habría deshonrado a la denunciante»[131].

---

[128] *Ibíd.*

[129] Cfr. P. Henry, *op. cit.,* pág. 593.

[130] A. N. Y. 10287, Coureur.

[131] J.-L. Flandrin, *Les Amours paysannes,* París, Gallimard, Julliard, 1975, pág. 221.

Las palabras expresan ante todo que la virginidad perdida es la primera marca de envilecimiento, la clave de una cuestión de honor. Lo dicen sugiriendo una mancilla definitiva, como podemos ver en la alusión discreta y feroz de L'Estoile a tres niñas violadas en 1585: «Fue quemado vivo un fulano... que había violado y averiado a tres niñas, la más mayor de las cuales sólo tenía diez años»[132]. Las víctimas quedan físicamente estigmatizadas, depreciadas, como una fruta podrida; y el daño se agrava si consideramos que la virginidad marca la frontera entre las mujeres que cuentan y las que no cuentan. Condición tácita de acceso tradicional al matrimonio, es la primera que se menciona, hasta el punto de que un proceso ginebrino condena en 1714 a los dos acusados de la violación de una criada de treinta y cinco años a recorrer las calles de Ginebra proclamando que consideran que su víctima es «mujer de bien y de honor»[133]. Sin embargo, otros procesos pueden exculpar al acusado simplemente porque la víctima «no era doncella»[134].

Las palabras expresan también que el contacto sufrido está en la base de la indignidad de la víctima, pues los cuerpos comunican sus marcas, transformando en mancilla pública el efecto de su promiscuidad. La sospecha inicial se basa en este imaginario del contacto: la persona afectada ve reducida su capacidad para acusar, pues queda ella misma contaminada. En esta contradicción se mueve el trabajo del juez clásico, pues afirma claramente la independencia del cuerpo y del alma, limitando los daños de la violación a la mera esfera del cuerpo, mientras que siente inmediatamente lo contrario frente a la realidad del crimen y tiende con frecuencia a no condenar. Escasez de denuncias, escasez de condenas: la víctima queda encerrada en la lujuria que quisiera denunciar. La violencia sufrida queda como una violencia oculta.

---

[132] De L'Estoile, *Journal,* 15 de julio de 1585, citado por A. Laingui y A. Lebigre, *op. cit.,* t. I. pág. 161

[133] Citado por M. Porret, *op. cit.,* pág. 30.

[134] Cfr. C. Gauvard, *op. cit.,* t. II, pág. 814.

Este enmascaramiento se refuerza por otra razón que distancia más todavía la violencia sexual de otras violencias. Es que la violación es, ante todo, una transgresión plenamente moral en el derecho clásico, asociada a los delitos contra las buenas costumbres, fornicación, adulterio, sodomía, bestialidad, y no a los delitos de sangre. Pertenece al universo de la lujuria antes de pertenecer al de la violencia; es disfrute ilícito antes de ser lesión ilícita: «Lujuria a la fuerza»[135], dice Papon; «crimen de lujuria que se comete por obligación»[136], dice Lange; «estupro forzoso»[137], resume Le Brun de la Rochette. Ante todo es gesto de lascivia. Y así se concentra la mirada sobre la lujuria y el pecado, agravando sordamente la implicación de la víctima, en un estado de indignidad que la sentencia penal no consigue borrar. Vergüenza secular, a decir verdad, consustancial a la violación[138], constituye una de sus vertientes inevitables. Y mayor es la huella, irremediablemente degradante, pues la referencia primera del crimen es la blasfemia, la transgresión de las «partes vergonzantes», el desorden moral de la concupiscencia. La víctima queda así más irremediablemente atrapada, comprometida con la imagen del acto, presa en su universo de falta como queda el animal en el acto de bestialidad, considerado tan gravemente envilecido que la justicia antigua no duda en condenarlo estrangulándolo, quemándolo y dispersando sus cenizas al viento[139]. La «enormidad del ma-

---

[135] J. Papon, *Recueil d'arrests notables des cours souveraines en France,* París, 1648 (1.ª ed. 1565), pág. 1259.

[136] M. Lange, *op. cit.,* pág. 50.

[137] C. Le Brun de la Rochette, *op. cit.,* t. II, pág. 22.

[138] J.-C. Chesnais, «La violación es el único crimen en el que el autor se siente inocente y la víctima, avergonzada», en *Histoire de la violence en Occident,* París, Robert Laffont, 1981, pág. 145.

[139] Se quema al animal para evitar, entre otras cosas, que «siga refrescando el recuerdo del acto», cfr. C. Le Brun de la Rochette, *op. cit.,* pág. 23. Cfr. también todos los casos citados en la serie 10969 de *Manuscrits français* de la Bibliothèque Nationale.

leficio que es de los más desgraciados y abominables»[140] exige que se supriman sus huellas: borrar todo vestigio posible de la abominación. La víctima de una violencia sexual entra, aunque sea confusamente, dentro del mismo registro de rechazo. Todo contribuye a concentrar la mirada sobre la lujuria y no sobre la violencia.

Encontramos aquí una primera figura moral, un primer momento histórico en el que el sentido colectivo e inmediato de las actitudes y los movimientos sexuales traspasa de lado a lado a la víctima sin que se pueda liberar de ello: la imposibilidad de diferenciar con seguridad sus actos de conciencia y sus actos físicos, lo que piensa y lo que hace.

La sodomía, delito modelo

El delito de sodomía revela más aún esta amalgama en la que el que lo padece queda inmediatamente pervertido: delito «modelo», pues lleva al límite la concentración en la lujuria y el mantenimiento de la ignorancia sobre la violencia posible. La falta moral se considera tan grave que toda herida física infligida a la víctima parece olvidada en parte. Ningún tratado de medicina legal del Antiguo Régimen la estudia ni la menciona siquiera. Nicolas de Blégny, en sus «informes de cirugía» en 1687, pensados para parteras y cirujanos juramentados, se limita «a las heridas causadas en las partes genitales de las mujeres»[141], Jean Devaux, en y *L'Art de faire des rapports de chirurgie* en 1703 se limita más estrechamente todavía a los «signos de la virginidad»[142]. Los médicos llamados a curar a niños «conocidos carnalmente contra natura» no disponen de referencias en su literatura profesional. Es el caso de Taylor, el 1 de julio de 1725,

---

[140] J. Papon, *op. cit.,* pág. 1256.

[141] N. de Blègny, *La Doctrine des rapports de chirurgie,* París, 1687, pág. 202.

[142] J. Devaux, *L'Art de faire des rapports de chirurgie,* París, 1703, pág. 420.

llamado por la madre de Henri-Hillaire Finet, un relojero de dieciséis años, que Deschauffours y algunos cómplices drogaron antes de abandonarlo en una casa de la que huyó, con la ropa hecha jirones y el calzón manchado de sangre. Taylor observa un «desgarramiento» del ano y aconseja a la madre que ponga una denuncia. Así empieza el caso Deschauffours, con sus revelaciones de asesinato, violencia, rapto de niños[143]. Sin embargo, los actos de ataques sodomíticos no se instruyen a partir de referencias médicas en el Antiguo Régimen. Sus indicios anatómicos no se exploran.

La sodomía es ante todo un crimen moral: blasfemia, transgresión de las leyes divinas. Lo es casi exclusivamente. Sodoma y Gomorra son las referencias reiteradas del derecho criminal antiguo, citadas con insistencia en las jurisprudencias y los tratados: «Por semejante iniquidad Dios envía a la tierra las pestes, guerras, hambrunas y otras plagas, con las que su cólera justamente avivada contra la brutalidad de los hombres aquejados de este crimen, castiga a las provincias contaminadas por él»[144]. Se trata del más «condenable» de los actos de lujuria, aquel que se castiga con muerte por el fuego[145]: «De todos los crímenes de lujuria, es el más grave y el más detestable para las leyes divinas y humanas»[146]. Acto «contra natura», supuesta transgresión de las leyes de la especie, el escándalo se centra, más que en su violencia, en su desafío a las normas podríamos decir animales, su marginación fuera del mundo, su creación de un universo aparte: «Porque todas las otras formas de lujuria son acordes con la naturaleza, pero este crimen enorme es contra la natura y la viola abiertamente»[147]. Así se insiste reiteradamente en la «terrible venganza con que Dios lo castigó en la princi-

---

[143] Cfr. M. Lever, *Les Bûchers de Sodome, histoire des infâmes,* París, Fayard, 1985, pág. 335.

[144] C. Le Brun de la Rochette, *op. cit.,* pág. 21.

[145] P. Muyart de Vouglans, *Institutes..., op. cit.,* pág. 510.

[146] N. Guy du Rousseau de la Combe, *op. cit.,* pág. 32.

[147] L. Bouchel, *op. cit.,* pág. 529.

pal de las ciudades que le dio su nombre»[148]. La sodomía es ante todo un desafío a Dios, «lesa majestad divina», dicen incluso algunos textos[149].

Textos teóricos, por supuesto, que, como para la violación, revelan una ferocidad judicial más o menos aplicada. Los procesos son también escasos y, como para la violación, revelan los efectos disuasorios de la vergüenza y la indulgencia mezcladas. El acto es sulfuroso, inquietante, difícilmente confesable para la víctima «asaltada». Sólo podemos encontrar un procedimiento explícitamente seguido por violencia cometida con un muchacho en los registros de Châtelet entre 1760 y 1790[150]: se condena a la rueda y a la hoguera a Jean-François Pascal, un capuchino exclaustrado que mató a un niño que se le resistía. Aquí se suma el asesinato al delito de sodomía, reforzando la visibilidad de la fechoría. Se colgó al condenado un cartel que decía «depravado contra natura y asesino»[151]. En general, el acto suele quedar reducido al envilecimiento y al secreto: práctica colegial, juego de obreros ociosos, complicidad de militares o de marinos, al mismo tiempo se ignora sordamente y se condena con saña.

Presencia difusa de la sodomía y anatema solemne. La venganza pública tiene fuerza suficiente para indiferenciar a los implicados acusándolos indistintamente: los textos mezclan en una misma indignidad al criminal y a su víctima. Así encontramos la voluntad manifiesta de condenar al niño «seducido» por un adulto, pues quedan uno y otro fuera de la ley, ya que ambos hacen «ruborizarse a la naturaleza»[152].

---

[148] M. Ponthas, *Abrégé du Dictionnaire des cas de conscience,* París, 1771, t. II, pág. 371.

[149] J.-M. Carbasse, *Introduction historique au droit pénal,* París, PUF, 1990, pág. 260, nota 6.

[150] Cfr. *Cédule de la Chambre criminelle,* A. N. Y. 10515-10530, y el caso evocado por S.-P. Hardy, *Mes loisirs, notice d'événements remarquables et tels qu'ils parviennent à ma connaissance,* B. N., *Manuscrits français* 6684, 3 de octubre de 1783.

[151] M. Lever, *Les Bûchers de Sodome, op. cit.,* pág. 387.

[152] A. Bruneau, *op. cit.,* pág. 403.

Cada protagonista queda inevitablemente atrapado por la falta: «Tanto el agente como el paciente deben ser condenados con el mismo tipo de muerte... A no ser que el paciente sea menor de doce años, pues el defecto de la edad lo exime de la pena merecida, que debe ser el fuego»[153]. Muyart de Vouglans fija el umbral en catorce años en 1761[154]. La juventud del muchacho no lo exculpa, aunque modifique el castigo, exactamente como el acto de bestialidad no exculpa al animal, que también es quemado ritualmente[155]. En 1667 se condena a Isaac du Tremble, muchacho de trece años víctima de un acto «sodomítico» perpetrado por un tejedor de Vaude cerca de Bar-sur-Seine. La sentencia es paradigmática, atenuando la pena al tiempo que alude a la religión del condenado: «Respecto al mencionado Isaac du Tremble, acusado y reo de haberse dejado conocer carnal y sodomíticamente por el mencionado Claude Fabre, el tribunal, habida cuenta de su juventud y de la petición y súplica que ha hecho a este tribunal de dejar la "Religión Supuestamente Reformada" que profesó, ordena que sea inmediatamente encerrado en una casa de reclusión, en régimen disciplinario, a pan y agua durante dos meses. Al cabo de este tiempo, será puesto en libertad»[156]. El acto cometido es ante todo un acto contra la moralidad: se supone que Isaac lo ha «padecido» tanto como «realizado». El acto es tan abyecto que la juventud y la vulnerabilidad del muchacho no lo pueden disculpar totalmente. Es más llamativa todavía la condena en rebeldía de Honoré Pandelle, quemado en efigie en la plaza del Ayuntamiento de Angers el 28 de noviembre de 1678: este muchacho de diecisiete años fue sorprendido aullando y debatiéndose en una estancia de la ciudad, manifiestamente víctima, atacado y forzado; Maurice Violain, el propietario del lugar, lo sujetaba fuertemente por la cintura mientras que

---

153 C. Le Brun de la Rochette, *op. cit.*, pág. 22.
154 P. Muyart de Vouglans, *Institutes..., op. cit.*, pág. 510.
155 Cfr. nota 139, *supra.*
156 Cfr. M. Lever, *Les Bûchers de Sodome..., op. cit.*, pág. 220.

un tercer individuo, Lambert Trippodière, estaba «acoplado carnalmente a él». La llegada de los vecinos hace huir a Honoré que se sabe amenazado y permanece escondido. El sumario le condena sin examinar en ningún caso la posible violencia de los hechos[157].

No es que se ignoren todos los actos de violencia cometidos con muchachos. Algunos textos mencionan esta brutalidad posible, evocando el derecho para «la víctima de matar impunemente al culpable»[158] cuando «ejerza violencia sobre él», destacando el deber del magistrado de castigar cualquier gesto violento aunque «no se haya consumado»: «En este crimen el mero atentado es punible a causa de su enormidad»[159]. Algunas sentencias son a este respecto más severas por la brutalidad del acto. La severidad de los jueces que condenan en 1750 a Jacques Chausson y Jacques Paulmier «a que se les corte la lengua y a ser quemados vivos» en la plaza de la Grève se agrava por el testimonio de dos víctimas exculpadas, Octave des Vallons y Toussaint Mauleur[160]. La severidad que condena a la hoguera a Philippe Bouvet de la Contamine, el 2 de enero de 1677, también se agrava por el testimonio de Charles de Beaumont, un muchacho de dieciocho años que el acusado secuestró y sodomizó con la amenaza de un puñal «que blandía». El tribunal impone una reparación de 3.000 libras repartidas entre la madre y el hijo. Sin embargo, estas sentencias nunca mencionan explícitamente la violencia. La reconocen y la ignoran al mismo tiempo: sus fórmulas se limitan al acto contra natura y sólo a él. Repiten las de los tratados de materia penal en los que el atentado violento cometido con un muchacho no se designa como tal. Chausson y Paulmier van a la hoguera «reos de haber dicho y proferido las blasfemias e impiedades mencionadas en el proceso; además de haber cometido y haber hecho cometer el crimen de sodomía y

---

157 Cfr. *ibíd.*, pág. 222.
158 D. Jousse, *op. cit.*, t. IV, pág. 121.
159 *Ibíd.*
160 *Ibíd.*, pág. 212.

pecado contra natura»[161]. El acta de acusación sólo menciona los delitos que van contra la moral y la religión, omitiendo todo aquello que pueda dañar al sujeto y a su cuerpo. Encontramos expresiones idénticas en La Contamine, a pesar de su violencia ejercida sobre Charles de Beaumont, limitadas también al mero «crimen de sodomía»[162]. Se da prioridad a la falta moral, lo que subraya el efecto de ocultación de la violencia, transformando los daños físicos y la herida íntima en tema secundario, por no decir anodino.

Estos textos solemnes, los de las sentencias, los del derecho penal, muestran cómo jugando con el oprobio y la indignidad se puede comprometer a la víctima hasta hacer olvidar la brutalidad que sufre. Afirman, con más claridad todavía que para la violación, la corrupción provocada por la violencia impúdica, su fuerza de decadencia contagiosa: las víctimas infantiles suelen ser consideradas culpables y la falta moral prevalece sobre la herida violenta.

La vigilancia cada vez más estrecha sobre los «sodomitas» en el siglo XVIII, tan bien descrita por Maurice Lever[163], el despliegue de «informantes» y de una red policial que trata de controlarlos obedecen al mismo principio: los espías parisinos que recorren las orillas del Sena, el jardín de las Tullerías, el paseo del Luxemburgo, entrando en los cabarets de la Cité o los merenderos de las afueras, buscan a aquellos que «puedan corromper a los escolares»[164], los que perturban la moral o el orden público. Su misión es aislar un «vicio»: no tratan de «castigar un acto sino una inclinación», como muestra Michel Rey para el París del siglo XVIII[165]. Persiguen el gesto moral más que el gesto violento.

---

[161] Citado *ibíd.*, pág. 213.

[162] Citado *ibíd.*, pág. 216.

[163] M. Lever, «La mouche et la manchette», en *Les Bûchers de Sodome, op. cit.*, pág. 239.

[164] Palabras de J.-B. Lebel, encarcelado en 1702 e interrogado por D'Argenson, citado por M. Lever, *ibíd.*, pág. 233.

[165] M. Rey, «Police et sodomie à Paris au XVIIIè siècle», en *Revue d'histoire moderne et contemporaine,* París, t. XXIX, 1982, núm. 1, pág. 119.

La condena de niños confirma claramente la prioridad que se da al tema de la falta, la tendencia a encerrar el acto en el registro de la infamia: pretender que la edad no es excusa es pretender que el mal prevalece sobre todo lo demás; afirmar que todo consentimiento emana de una sola referencia posible, la de la perversión. El niño que «cede», aunque sea a la violencia, ya está «corrompido», perdido en la depravación, vencido por el mal, razón por la cual le envuelve la sospecha y se deja de investigar su irresponsabilidad. Se trata sin duda de un razonamiento extremo, específico de la transgresión sodomítica, como es extremo, en el espectro del derecho penal del Antiguo Régimen, el delito de sodomía: uno de los más indignos y de los más «infamantes». El tema de la afrenta causada a Dios puede además impregnar el conjunto de los delitos de lujuria, aunque la sodomía siempre haya sido un modelo paradigmático: revela una cultura, una forma de ocultar la violencia como también una forma de enunciar el derecho. El insulto a la divinidad canaliza y capta la mirada del juez. Puede desviar esta mirada del acto de violencia para orientarlo hacia el acto de profanación y de impiedad.

La fuerza del sacrilegio

Algunos delitos considerados más graves que otros revelan la presencia de estas relaciones: el incesto, por ejemplo, que pertenece a «los casos tan execrables»[166] que la violencia del hecho puede desaparecer ante la infamia moral y la propia víctima puede ser condenada en algunos casos. Como en el de Jeanne Haubillart, en 1698, «acosada y violentada»[167] por su padre, un vecino de Damarcourt. Las pruebas de la violencia son patentes en el proceso, la parte expositiva de la sentencia las confirma: la niña fue forzada «a come-

[166] Cfr., entre otros, M. Carmona, *Une affaire d'inceste, Julien et Marguerite de Ravalet,* París, Perrin, 1987.

[167] B. N., Fondo Joly de Fleury, 1961.

ter el incesto». El padre es condenado a nueve años de galeras, pero también se condena a la niña: es sometida a un extrañamiento de cinco años, sin que se dé claramente la razón de esta pena. Jeanne queda confusamente envuelta en la indignidad del acto, totalmente atrapada en un envilecimiento insuperable. Se agrava su caso porque la «compañía carnal» se repite «en dos ocasiones diferentes» y Jeanne queda embarazada de su padre. La reiteración de la promiscuidad acentúa de forma insondable el delito. La referencia a la violencia desaparece ante la referencia a la abyección: la niña pasa a ser culpable después de haber sido víctima, condenada después de haber sido violentada, sospechosa de aquiescencia, perdida por la duración del «comercio» sufrido. El fallo en apelación atenúa la dureza de la pena sin invertir el sentido de la falta: el extrañamiento de cinco años infligido a la niña se transforma en «censura» públicamente administrada y los nueve años de galeras infligidos al padre, en pena de galeras a perpetuidad. Las diferencias en el castigo para el padre y para la hija muestran claramente la certidumbre de la responsabilidad del padre, como muestran también la seguridad de una culpabilidad de la hija, aunque la importancia de esta culpabilidad se considere menor.

El caso de Jeanne Alamy es también sugestivo: condenada, el 5 de junio de 1692, por incesto con su padre a ser encerrada en una prisión durante un año antes de «devolvérsela a su madre». Sin embargo, se reconoce que la niña es una víctima: «Sólo tenía doce años, no había tenido la regla y el padre la fue a buscar a la habitación en la que dormía»[168]. La edad temprana y el relato de los hechos hubieran debido hacer transparente la fuerza del delito, pero la seguridad de una corrupción de la niña se impone de nuevo a la evidencia de la brutalidad del acto: Jeanne Alamy debe expiar su «falta» a pan y agua en el establecimiento en el que se encuentra encerrada.

No todas las sentencias por incesto tienen este final en el Antiguo Régimen. La acusación de la niña impúber no está

[168] *Ibíd.*

prevista ni en las costumbres ni en los textos[169]. La posibilidad de esta acusación ilustra, empero, un sentimiento compartido por los jueces y los testigos: la seguridad oscura de una falta común a los dos implicados, su inmersión en una indignidad mutua, con un agravamiento de la falta a causa del nacimiento de un hijo, prueba tangible del acto innoble. Es el caso, ya lo hemos visto[170], de Jeanne Haubillart, censurada en 1698; es también el caso de Denise Ensu, colgada en 1629 junto con su padre en París, sin que nunca se haya cuestionado en el proceso la presencia de una violencia posible[171].

Este sentimiento repulsivo del sacrilegio es más claro todavía en los procesos más antiguos, los del siglo XVI o comienzos del XVII, más expuestos al impacto y al peso de las creencias, de las supersticiones o los imaginarios ocultos. El peso de la falta sobre los implicados en un incesto suele verse agravado por otras «inmoralidades», blasfemias o impiedades, generalmente preparadas para la ocasión con el fin de envilecer definitivamente al acusado. Cuando Abraham Berthoin, un tratante de La Rochelle, es acusado de incesto cometido con su hermana, los testigos afirman que también «conoció carnalmente a una yegua»[172] que había comprado especialmente para gozar de ella, acto de bestialidad que los jueces se toman inmediatamente en serio a pesar de la falta de pruebas. La ignominia de Berthoin está en el centro del proceso: el crimen consiste en su pasión desordenada; su hermana está necesariamente asociada a él, por lo que la condena al suplicio es inevitable. Abraham es conducido en una carreta a la horca, el 8 de febrero de 1621, con su hermana y la yegua «atadas a la carreta». Abraham es «colgado y estrangulado»; la yegua, acogotada; «los dos arrojados a un fuego encendido al pie de la horca y sus cenizas arrojadas al mar»; Elisabeth es «encerrada por el resto de sus días en una

---

169 Cfr. pág. 24, *supra,* la gravedad de la falta cometida por los tutores.
170 Cfr. pág. 59, *supra*.
171 B. N., Fondo Joly de Fleury, 1961.
172 B. N., *Manuscrits français,* 10969, fol. 509.

prisión de esta ciudad». La bestialidad invocada sirve para aumentar la degradación y el rechazo.

Esta gravedad se aleja de la nuestra en la medida en que no se ocupa de la violencia, sino del principio religioso del acto, diversificando hasta el límite las formas de incesto, en función de los vínculos en la familia «real» o en la familia «espiritual»: incesto contra el «Derecho natural» (padres e hijos), incesto contra el «Derecho de gentes» (suegro, nuera, suegra, yerno), incesto contra el «Derecho canónico» (parientes o aliados «hasta un grado determinado» o «incesto espiritual» (cometido entre el confesor y su penitente)[173]. Es posible así criminalizar el acto desde los padres a los antepasados «hasta el infinito porque este tipo de crímenes son el horror de la naturaleza»[174], plantearse el incesto a través de la cercanía espiritual, o también, más insidioso todavía, envolver a los implicados en una indignidad similar.

3. La ausencia de sujeto oculta la violencia

Porque el universo de la falta, el del pecado, constituye la base de las sentencias del Antiguo Régimen, la violencia no se destaca demasiado y la víctima de una violación es sospechosa de entrada: implicados tachados de blasfemia, contaminados por los gestos cometidos, atrapados en las categorías de la impureza. La mirada que cae sobre la transgresión moral obstaculiza la mirada que cae sobre la transgresión violenta. La sospecha del juez nace también de otras causas, más directamente vinculadas a las herramientas mentales de la Francia clásica y a los principios de análisis de la conciencia: la dificultad, por ejemplo, de establecer la diferencia entre el consentimiento y el no consentimiento, con independencia del acto efectivamente realizado, la tendencia a reducir a la mujer que ha «realizado» el acto al estado de mujer consintiente.

---

[173] P. Muyart de Vouglans, *Institutes..., op. cit.,* págs. 505-506.
[174] *Ibid.,* pág. 505.

Una certidumbre tradicional refuerza este análisis de la apariencia de los gestos realizados: la ausencia presunta en la mujer de comportamiento responsable, la duda sobre sus decisiones personales y privadas. La historia de la violación se cruza en este caso con la historia de las representaciones de la conciencia y con la de las representaciones de la feminidad. Otro abanico de razones lleva también a enmascarar la violencia sexual: las diferentes formas de negar a la mujer la condición de sujeto.

La elección de los signos

En algunos autos se advierte inevitablemente una dificultad para juzgar, relacionada con el esclarecimiento de la violación. Debemos empezar por aquí. Hay que seguir la instrucción de la justicia clásica para medir hasta qué punto las diligencias sobre una violación presentan dificultades específicas: el hecho puede haber tenido lugar sin testigos, la denuncia puede ser imprecisa, las «pruebas» ser precarias, como el examen de las partes genitales, o la búsqueda de posibles huellas. Los recursos de la instrucción son más frágiles que para los delitos de sangre, mientras que gran número de indicios dejan adivinar aquí o allá cálculos sórdidos, diferencias opacas que la ausencia deliberada de debates en los autos no permite ilustrar: disputas antiguas y confusas entre vecinos, entre maestros y oficiales, entre maridos y amantes. Como en París en 1782, donde Clément Peschet, un mesonero de cuarenta y dos años, hace examinar a su hija de nueve años por un cirujano y acusa a Jean Pigny, su criado, de haberla violado. La encuesta revela «un flujo purulento» en la niña. Revela también el adulterio de Jean Pigny con la mujer de Peschet y la huida de ambos unas semanas antes. La duda recae sobre esta violación a pesar del examen médico: el mesonero es sospechoso de montaje sin que ninguno de los elementos de la instrucción permita resolver en uno u otro sentido. Pigny queda absuelto del delito de violación[175].

[175] A. N. Y. 10434, Pigny.

La ambigüedad existe, pero lo que caracteriza la justicia antigua es la forma de tratarla: la elección de los signos y una forma muy particular de evaluar la voluntad de la víctima, por ejemplo, una forma de describir su resistencia y su falta de consentimiento gracias únicamente a los hechos visibles y escuchados. El magistrado exige en este caso pruebas patentes, ostensibles, casi públicas. Se realiza una instrucción que explora las huellas, pero sus objetos se seleccionan muy rigurosamente. El enfrentamiento brutal, por ejemplo, en esta transgresión tan particular que es la violación, sólo se tiene en cuenta si el tumulto y los gritos de la lucha se han oído claramente: las señales a las que alude el derecho romano. Bouchel la determina por los «alaridos» en un texto de 1671: «Se entiende por la fuerza cuando se ha oído el grito de la que pedía ayuda»[176]. La violencia sexual comienza con lo que se oye de ella. Muyart de Vouglans habla de «grandes gritos»[177]; Fournel, de «quejas manifestadas al vecindario»[178]. La mujer violentada sólo existe cuando proyecta sus efectos sobre las gentes. Su voluntad debe ser «vista», su defensa debe ser contada[179]. Un público debe poder dar testimonio. Así se sitúa en el corazón de la instrucción esta expectativa, esta búsqueda de manifestaciones mediante el tumulto y los gestos, recurso indispensable a los testimonios minuciosos, que multiplican las exigencias sobre los signos. Se necesitan protestas siempre audibles: «Si se prueba que sólo se han realizado los primeros esfuerzos, no se trata de un caso de violación»[180]. Tienen que ser incluso extremos, constantes: el silencio siempre pone en duda la prueba hasta excluir «la idea misma de violación»[181]. La víc-

[176] L. Bouchel, *op. cit.*., pág. 46.

[177] P. Muyart de Vouglans, *Institutes..., op. cit.,* pág. 498.

[178] J.-F. Fournel, *Traité de l'adultère considéré dans l'ordre judiciaire,* París, 1778, pág. 84.

[179] De Jousse convierte la «declaración de los testigos» *(op. cit.,* pág. 751), en elemento central de la investigación.

[180] P. Muyart de Vouglans, *Institutes..., op. cit.,* pág. 498.

[181] J.-F. Fournel, *op. cit.,* pág. 31.

tima debe mostrar que se ha resistido físicamente desde el principio al fin.

Quedan los hechos cometidos en lugares apartados, los «alaridos» perdidos, los proferidos en «la soledad del bosque, la profundidad de los fosos y la extensión de los campos»[182], las violaciones cometidas sin testigos. En este caso sólo tiene valor una condición para el derecho penal antiguo: el renombre sin tacha de la víctima *(fama),* su «honestidad de vida y costumbres»[183], referencia indispensable para conceder «crédito a su juramento»[184]. La credibilidad es posible, depende del arbitrio del juez, pero no puede escapar a una sospecha reiterada que no permite levantar ningún criterio claro. La tradición de investigación sobre la víctima puede llegar a trámites interminables: veinticinco folios, adjuntos a quince testimonios de vecinos y vecinas, por ejemplo, para precisar la reputación de Jehanne, mujer de Jehan de Relange, «raptada por la fuerza y violentada» en Dijon en 1472[185]. Es mayor el rigor en algunos casos, en Italia en particular: la tortura de la mancuerda impuesta a Artemisia Gentileschi en Roma en 1612 para levantar cualquier duda sobre sus acusaciones contra un amigo de su padre[186].

De las jurisprudencias del Antiguo Régimen están ausentes gran número de circunstancias: el miedo que puede paralizar a la víctima, la amenaza que puede imponer el silencio, los casos en los que la defensa física puede parecer más peligrosa que eficaz, los casos en los que la inminencia del riesgo inhibe la réplica de la víctima. Están ausentes amplias facetas de comportamientos que nosotros consideramos violentos. En particular, no se identifica la violencia moral del agresor, la presión ampliamente explorada por los procedimientos actuales: amenazas y sorpresas carecen de

---

182 N. Guy du Rousseau de la Combe, pág. 29.

183 *Ibíd.*

184 L. Bouchel, *op. cit.,* pág. 46.

185 N. Gonthier, *op. cit.,* pág. 16.

186 *Actes d'un procès pour viol en 1612, suivis des lettres de Artemisia Gentileschi,* París, des femmes, 1983, pág. 157.

eco en el tribunal, el miedo y el temor ni siquiera se mencionan. Se revela así una visión particular de la conciencia y sus estados: la tendencia a dejar de lado sus lógicas mudas e íntimas[187]. El juez se aventura poco por la interioridad personal de la víctima, sus grietas, sus condicionantes subjetivos. No investiga demasiado los procesos tácitos, las presiones, las influencias. Presume un libre arbitrio pleno y entero. Proyecta la conciencia como instancia moral, más que como instancia psicológica, transformando todo incumplimiento del deber en falta y pecado: «Una voluntad, por ser obligada, no deja de ser una voluntad»[188]. El individuo, incluso bajo tortura, es supuestamente dueño de sí: responde «libremente». La mujer, en la violación, también lo es presuntamente. La consideración de un espacio mental, de un «fuero interno» con sus mecanismos y sus impotencias, casi nunca se evoca en el derecho penal del Antiguo Régimen. El juez llega hasta a ignorar el efecto posible «de filtros o de pociones»[189], los brebajes pensados para oscurecer el juicio y engañar a la víctima. Espera una resistencia «sin falla», una conciencia absolutamente clara e invulnerable: «También es uno de los principios de la moral que la voluntad no puede ser obligada y la parte superior siempre debe dominar a la inferior, pues en caso contrario sería una excusa que las mujeres nunca dejarían de utilizar»[190]. El análisis del deber siempre tiene prioridad sobre cualquier análisis del comportamiento.

---

[187] No es que se ignore en derecho el análisis de las intenciones, las opciones y decisiones de cada cual. Los efectos de un accidente con resultado de muerte, por ejemplo, están claramente jerarquizados por el derecho antiguo, desde el homicidio más involuntario al asesinato más concienzudamente preparado. Se persiguen la responsabilidad individual, la «mala voluntad» (primera causa de pecado según santo Tomás, *malitia).* Cfr. A. Laingui y A. Lebigre, «La faute pénale», *op. cit.,* t. I, sección 1, pág. 26.

[188] J.-B. Denisart, *op. cit.,* t. IV, pág. 655.

[189] M. Lange, *op. cit.,* pág. 53.

[190] *Ibíd.*

No cabe duda, estas observaciones sobre los filtros y las pociones ponen en marcha una desconfianza más específica hacia la demandante: la voluntad de negarle cualquier «excusa», la de recelar algún truco por su parte, pensar constantemente que puede engañar o engañarse. Médicos y matronas juramentados no exploran demasiado las contusiones o los daños visibles, salvo la pérdida de la virginidad, considerando implícitamente estos signos como insuficientes. Su dictamen, desde la Edad Media, se limita prácticamente a las violaciones de menores y sólo alude a daños en el himen, sin detenerse demasiado en las marcas de lucha y de golpes, magulladuras, arañazos, heridas. Los textos de medicina legal, los de Nicolas de Blégny, Robert Gendry o Jean Devaux[191], ignoran este tema para limitarse a la desfloración: «El cirujano no debe aludir más que a los esfuerzos de dilaceración que haya encontrado en las niñas alrededor de las partes que la naturaleza ha dispuesto para la generación»[192]. Los textos de los jurisconsultos, en su gran mayoría, también suelen obviar las violencias periféricas, aunque algunos de ellos destaquen la importancia de las «huellas marcadas»[193] sobre el cuerpo de la víctima. Muyart de Vouglans es uno de los primeros en 1769 que insistió, explícitamente y con precisión, en los signos físicos de una posible lucha: «huellas de violencia que quedan en la persona, contusiones o heridas realizadas con armas ofensivas»[194], indicios de golpes que se ponen al servicio de la acusación. Los dictámenes periciales de los médicos del siglo XVIII que exploran señales periféricas del cuerpo son muy infrecuentes, tan grande es la prioridad que se da al daño sexual, y aún más la seguridad de la importancia totalmente relativa de estos signos.

---

[191] N. de Blégny, *op. cit.;* J. Duvaux, *op. cit.;* R. Gendry, *Les Moyens de bien rapporter à la justice les indispositions et changements qui arrivent à la santé des hommes,* París, 1650.

[192] R. Gendry, *op. cit.,* pág. 147.

[193] Boerius (siglo XVII), citado por A. Chauveau y F. Hélie, *Théorie du Code pénal,* París, 1861 (1.ª ed. 1834), t. IV, pág. 279.

[194] P. Muyart de Vouglans, *Institutes..., op. cit.,* pág. 498.

Son razonamientos que tienen un peso sobre la investigación, orientando y limitando las diligencias. Conducen a la absolución de Jean-François Bornet, por ejemplo, en 1783, un jornalero de veintiséis años acusado de haber «maltratado y violentado»[195] a la «señora Lacroix» en una casa de Louveciennes. No se oyó ningún grito y el acusado puede argumentar: no niega «haber gozado» de Lacroix, pero niega haberla violado; pretende que ella aceptó y declara «haberle pagado», alegando «que dos dragones le habían dicho que podía hacer como ellos». La sospecha sobre la mujer beneficia a Bornet: los jueces dudan, consideran que el hecho de que la víctima haya sido desflorada hace tiempo reduce las pruebas a su disposición. Limitan la investigación, no estudian ni las circunstancias ni las diferentes versiones posibles. La seguridad preconcebida prevalece sobre la investigación de los móviles, la desconfianza prevalece sobre la realidad de los hechos. La violencia de Bournet no queda clara. Encontramos idéntica impunidad en el carretero acusado de violación por Suzanne Dubois en 1711. El acto se comete sin testigos en un camino apartado de La Chaux-de-Fonds. Las vecinas de Suzanne aconsejan, ya lo hemos visto[196], que no lo denuncie para evitar la vergüenza, pero también para evitar riesgos de otro tipo: «Siempre podría haber algunos maliciosos que se burlaran diciendo que no hay tanta violencia como voluntad»[197]. La ausencia de signos inmediatos beneficia al acusado, concretando todas las dudas y sospechas hasta sugerir la ausencia de violación.

Vemos hasta qué punto la dificultad del análisis de la falta de consentimiento contribuye al abanico de razones que enmascaran la violencia: no sólo la moral que envuelve a la víctima en la indignidad del hecho, sino el razonamiento psicológico que impide el análisis de la conciencia, la dificultad de enunciar la violencia moral, fuerza invisible que puede obligar con tanta seguridad como los golpes.

---

[195] A. N. Y. 10448, Bornet.
[196] Cfr., pág. 49, *supra*.
[197] P. Henry, *op. cit.*, pág. 593.

La creencia irresistible en la aceptación voluntaria por parte de la mujer se va imponiendo sordamente. No se trata de evocar fuerzas demoniacas de su ser, o apelar a las consecuencias tradicionales de su «lascivia diabólica», las de «su incontinencia y su insensata impudicia», la «lubricidad» que la conduce a menudo «a extremos que repugnan a la virtud y la razón»[198]. El análisis interior no queda explícito, se sobreentiende y se considera imposible al mismo tiempo. El argumento de un supuesto consentimiento, evidente en los textos jurídicos, es sobrio, poco comentado, limitado a reflexiones aparentemente mecánicas: la violación intentada por un hombre solo sobre una mujer resuelta sería imposible por meros principios físicos; el vigor femenino basta para la defensa; la mujer dispone siempre de «medios» suficientes. Los juristas del Antiguo Régimen lo consideran prácticamente un hecho[199]. Es lo que certifica en 1775 el *Traité de l'adultère,* de Fournel: «Sea cual fuere la superioridad de las fuerzas de un hombre sobre las de una mujer, la naturaleza ha dotado a esta última de recursos innumerables para evitar el triunfo de su adversario»[200]. Lo confirma también la anécdota de Bruneau, regularmente aprovechada por las jurisprudencias del siglo XVIII: un juez obliga a un hombre acusado de violación a entregar una bolsa de escudos a su acusadora; en ese momento, lleno de dudas y de curiosidad por hacer una prueba, el mismo juez permite al hombre que recupere la bolsa por cualquier medio; la mujer se crispa, se rebela, devuelve los golpes que recibe, se debate, encierra su bien en el seno y lo defiende tan bien que consigue conservarlo;

---

198 J. De Marconville, *De la bonté et mauvaiseté des femmes* (1564), París, côté-femmes édition, 1991, pág. 122.

199 Cfr. K. Gravdal, *op. cit.,* pág. 216.

200 J.-F. Fournet, *op. cit.,* págs. 82-83.

esta experiencia tiene valor de confirmación y de «prueba»: la mujer «habría podido defender mejor su cuerpo que su dinero si hubiera querido»[201]; la denuncia se convierte en mentira. La violación «consumada» pasa a ser violación consentida; «la virtud que sucumbe es casi siempre virtud a medias»[202]. Esta sospecha aparece a lo largo del tiempo, sigue presente en los filósofos de la Ilustración, en quienes el análisis de la violación muestra su rechazo implícito de una equivalencia entre la condición de mujer y la de sujeto.

Los comentarios de Voltaire refuerzan esta convicción, corroborando que los juristas del siglo XVIII contaban en este punto con el apoyo de una parte de la opinión ilustrada. El filósofo precisa los argumentos físicos, describe el obstáculo de los cuerpos, se entretiene detallando los movimientos: «A las muchachas y las mujeres que se quejen de haber sido violadas, simplemente habría que contarles cómo una reina evitó en otros tiempos la acusación de una denunciante. Tomó la vaina de una espada y, sin dejar de moverla, demostró a la mujer que no era posible meter la espada en la vaina. Con la violación pasa como con la impotencia; hay algunos casos que nunca deberían llegar a los tribunales»[203]. La física de los cuerpos se considera suficiente para convencer a los jueces. El argumento del consentimiento adquiere carta de naturaleza, la anatomía intuitiva se transforma en criterio de verdad.

El episodio burlesco de *Les Bijoux indiscrets* supone la misma seguridad en Diderot: Fatmé acusa a Kersael de violación; las matronas del Congo lo confirman inspeccionando a la víctima; el anillo mágico del rey Mangogul hace sin embargo «hablar» a Fatmé y la obliga a confesar: no ha podido tratarse de violación, pues es impensable dadas las fuerzas respectivas de cada cual. Fatmé habría podido defenderse, tal es el veredicto del anillo. El argumento de Diderot se

---

[201] Citado por P. Muyart de Vouglans, *Institutes..., op. cit.,* pág. 498.
[202] J.-F. Fournel, *op. cit.,* pág. 83.
[203] F. M. Arouet, Voltaire, *Prix de la justice de l'humanité* (1777), *Œuvres complètes,* París, Garnier Frères, 1877-1885, t. 30, pág. 567.

asemeja al de Voltaire: «Sólo es posible rendirse por capitulación y a nada que se defienda una plaza, es totalmente imposible ganarla por la fuerza»[204]. En Diderot encontramos imágenes de murallas y no de espada como en Voltaire, analogía diferente pero convicción idéntica: la violación cometida por un hombre solo es imposible.

Rousseau tampoco dice otra cosa[205], convencido de que la defensa física de la mujer siempre se podría imponer: «La naturaleza ha dotado al más débil de toda la fuerza necesaria para resistir cuando así lo desea»[206]. Y Rousseau va más lejos todavía. Convierte el «falso abandono» de la mujer en un rasgo de su naturaleza, la opción por una ilusión deliberada, un artificio constitutivo del ser femenino que trata de «preparar de antemano las excusas y el derecho a ser débil cuando lo desee»[207]. La voluntad de engañar es mayor en la medida en que sirve para ocultar la falta. Encontramos en el *Emilio* estas frases que trivializan la violencia entre el hombre y la mujer y el uso claramente tendencioso de las palabras de artificio y victoria: «Lo más dulce para el hombre en su victoria es dudar si la debilidad cedió a la fuerza o si la voluntad se rindió; y el artificio ordinario de la mujer es dejar siempre esta duda entre los dos»[208]. Rousseau no se refiere explícitamente a la violación. Más bien evoca comportamientos cotidianos, circunstancias familiares. Esboza la situación habitual que se da en una relación. Sin embargo, al justificar la brutalidad, elabora también una lógica implacable, un razonamiento en cascada que conduce, a fin de cuentas, a perdonar la violación: la violencia es necesaria, pues

---

[204] D. Diderot, *Les Bijoux indiscrets* (1748), *Œuvres,* París, Gallimard, La Pléiade, 1969, pág. 98. [Ed. española: *Los dijes indiscretos,* trad. de Juan Furió y Lola Fonseca, Pamplona, Peralta, 1978.]

[205] Sobre D. Diderot y J.-J. Rousseau, cfr. en particular C. Habib, *Pensée sur la prostitution,* París, Belin, 1994, págs. 43-44.

[206] J.-J. Rousseau, *Émile ou De l'éducation* (1762), París, Garnier, 1951, pág. 448. [Ed. española: *Emilio, o de la educación,* trad. de Mauro Armiño, Madrid, Alianza Editorial, 1990.]

[207] *Ibíd.,* pág. 449.

[208] *Ibíd.,* págs. 448-449.

«ayuda» a la mujer a hacer creer y a engañar, incluso la mujer la «reclama»; esta violencia es además anodina, siempre se puede neutralizar porque se dirige a una víctima armada para resistir. La consecuencia es inflexible: se instala la brutalidad en el corazón de la relación, se disculpa la violación incluso antes de llegar a juzgarla. El número poco elevado de denuncias presentadas por mujeres tiene, según Rousseau, una explicación transparente: «Ya no se habla más de violencias, ya que son tan poco necesarias y los hombres han dejado de creer en ellas»[209]. Es un razonamiento «mecánico» sin duda, pero conduce a perdonar la violación.

Desde luego, esta violencia persuasiva, la que atrapa o encandila a la víctima, la que la hace cómplice y la hace ceder «voluntariamente» es una versión trivializada de la violación en los primeros relatos modernos: la imagen de una brutalidad convincente y aceptada. Es la suerte de Mme d'Alincourt en las *Historiettes* de Tallemant des Réaux en el siglo XVII: un hombre, amigo del marido, se introduce en la vivienda, se asegura de que está solo, cierra todas las salidas, «arroja a la marquesa sobre un lecho de reposo»[210] y la violenta. La marquesa replica, se defiende, duda también ante el escándalo, resiste sin atreverse a gritar, amenaza sin atreverse a herir y luego, insensiblemente, se rinde y consiente: «Se dejó vencer y él obtuvo su perdón»[211]. O la suerte casi ritual de las criadas en *Monsieur Nicolas* de Rétif de la Bretonne: el pasante del procurador sigue a Marie, que sube a su habitación para «terminar de asearse»; la espera, «aprovecha el instante», se abalanza sobre ella; la mujer resiste, se niega a quedar «perdida», apela a su honor, al matrimonio, acaba cediendo..., «subyugada» por «la fuerza y el extravío»[212] del pasante. O los relatos de Sorel: Francion, invitado por la criada y esperando sorprenderla: «La arrojé sobre un lecho e hice

---

[209] *Ibíd.,* pág. 449.

[210] G. Tallemant des Réaux, *Historiettes,* París, Gallimard, La Pléiade, 1960, t. I, pág. 218.

[211] *Ibíd.*

[212] M. Rétif de la Bretonne, *op. cit.,* t. II, pág. 16.

tantos esfuerzos que entré en un lugar cerrado y estrecho»[213]. La criada se niega y luego acepta. O los ataques siempre calculados de Casanova: su «victoria» sobre la esposa del caballero Z., por ejemplo, en una casa de Aix-les-Bains en 1760: la mujer deja que el aventurero desate su corsé «haciendo parecer, como es de rigor, que cede a la violencia»[214]. «Atrevimiento» que Casanova transforma en argumento teórico: «Hay que forzar el pudor mediante el ejemplo, saltando las barreras de la vergüenza, y la victoria es segura»[215].

La otra versión de la violación en estos primeros relatos modernos es la de la resistencia, la respuesta triunfante, que confirma la existencia de medios suficientes en la mujer. Como el ardor de Mlle de Léry en *Le Roman comique:* la mujer aislada en una sala sin luz se resiste a la violencia de Saint-Far: «Se defendió como una leona, le mordió, arañó y llenó de sangre»[216]. La misma perseverancia encontramos en el *Heptaméron* de Margarita de Navarra: «la dama del país de Flandes», atormentada por un huésped que se había acostado a su lado, «se pone a golpear, morder, arañar», obligándole a huir por la «trampilla» que había utilizado para entrar[217]. Todas estas defensas confirman una convicción muy extendida: la de una resistencia suficiente de la mujer frente a un hombre solo.

Estas puestas en escena literarias, estos arbitrajes del Antiguo Régimen que hacen regularmente sospechosa a la mujer violada son una forma de tratar la violencia: «ignorar» la brutalidad suponiéndola aceptada por la víctima. Es el

---

[213] C. Sorel, *Histoire comique de Francion* (1622), en *Romanciers du XVIIè siècle,* París, Gallimard, La Pléiade, 1958, pág. 267.

[214] G. Casanova de Seingalt, *Histoire de ma vie* (manuscrito siglo XVIII), París, Robert Laffont, col. «Bouquins», 1993, t. II, pág. 432. [Ed. española: *Historia de mi vida,* Barcelona, Círculo de Lectores, 1970.]

[215] *Ibíd.,* pág. 417.

[216] Scarron, *Le Roman comique* (1651), en *Romanciers du XVIIè siècle, op. cit.,* pág. 616.

[217] Marguerite de Navarre, *L'Heptaméron* (1559), en *Conteurs français du XVIè siécle,* París, Gallimard, La Pléiade, 1956, pág. 729. [Ed. española: *El Heptamerón,* trad. de M.ª Soledad Arredondo, Madrid, Cátedra, 1970.]

principio gélido que Maquiavelo aplica al destino: «La Fortuna es mujer, sólo cede a la violencia o a la osadía»[218]. Estos relatos y procedimientos criminales son también una forma de calibrar a la querellante: reinterpretar cada uno de sus gestos para mejor encerrarla en la mentira. Todo indica que no es un sujeto: su actitud está preconcebida; no se escucha su defensa. El razonamiento se hace circular: insensibilidad relativa ante la brutalidad, insensibilidad más marcada en la medida en que la víctima no resulta verosímil. La tibieza de los jueces se ve aumentada por su desconfianza hacia la querella. Una desconfianza que se extiende más allá de los casos de violación: «Como el testimonio de las mujeres puede ser más ligero y más sujeto a variación, en general se tiene menos en cuenta que el de los hombres»[219]. Las sentencias del Antiguo Régimen consideradas ahora indulgentes con la violación lo son también por sospecha hacia la querellante.

El modelo del rapto

El estatuto jurídico de la mujer añade inevitablemente nuevas particularidades para enmascarar la violencia; una no pertenencia a ella misma claramente señalada en algunos textos legislativos contribuye a negarle la condición de sujeto: «Mujer casada no puede acusar sin autorización de su marido por la costumbre observada en Francia»[220]. No se trata de una tradición sistemática. Muchos usos u ordenanzas permiten la denuncia autónoma de la mujer en los casos criminales: «Mujer casada puede obrar en justicia sin su marido en materia criminal»[221]. La iniciativa jurídica de una

---

[218] N. Maquiavelo, *Le Prince* (1513), París, Gallimard, La Pléiade, 1958, pág. 367. [Ed. española: *El Príncipe,* seguido de un prefacio de Voltaire, Madrid, Edaf, 1980.]

[219] J. B. Denisart, *op. cit.,* t. II, pág. 315.

[220] J. Papon, *op. cit.,* pág. 396.

[221] *Les Coutumes générales et particulières de France et des Gaules,* París, 1635, t. II, Index, art. «Femme».

mujer adulta es, por tanto, posible en caso de violación: la costumbre de Tournay, como la de Cambray o Blois dan libertad a la mujer en este caso para presentar una denuncia «en materia de injurias, excesos o delitos»[222]. Pero el daño que sufre nunca es el suyo propio, incluso su denuncia está bajo vigilancia. El tema dominante es el de la pertenencia: «Mujer casada está bajo el dominio de su marido»[223]. La ofensa que se le hace afecta inevitablemente también a su tutor: «La injuria causada a la mujer es como si se le infligiera al marido»[224]. Así se explica la tendencia del juez a no perder demasiado tiempo con la víctima, a deslizarse desde la mujer a aquellos de quienes depende, los padres, el tutor, el marido, los que podrían sufrir un perjuicio basado en el suyo, lo que desvía la atención de las violencias ejercidas directamente. Vemos así cómo se acumulan las razones que tienden a enmascarar la violencia, más allá de las que tienden, como hemos visto, a relativizarla. Hay una consecuencia singular: el dolor de la víctima no se tiene en cuenta prioritariamente[225].

Las palabras empleadas en algunos procesos hacen tangible este interés «desviado», que se desliza desde la víctima a sus «propietarios». Se acusa de «adulterio cometido por la

---

[222] *Coutumes de Tournay, ibíd.,* t. II, pág. 946.

[223] *Coutumes de Cambray, ibíd.,* t. II, pág. 847.

[224] N. Guy du Rousseau de la Combe, *op. cit.,* pág. 54. La mujer parece tan lejos de todo tipo de autonomía que la violación por parte del marido ni siquiera es concebible. La violencia sólo existe cuando procede de «del exterior»; la violación sólo existe cuando es «ilegítima». Se trata, dicen las definiciones, de un «ayuntamiento ilícito cometido por la fuerza y contra la voluntad de las muchachas, mujeres, viudas y mujeres de la vida», A. Bruneau, *op. cit.,* pág. 397.

[225] Esta importancia del marido queda demostrada hasta el símbolo en una circunstancia muy precisa: el atentado perpetrado contra una religiosa. El crimen es extremado en este caso, pues el ultraje se dirige contra un ser único, excepcional: «Dios su esposo sería el principal ofendido», A. Fontanay, *La Practique de Mazuer,* Lyon, 1599, pág. 638. El castigo no puede ser la horca, sino la rueda o la hoguera, *ibíd.,* P. Muyart de Vouglans *(Institutes..., op. cit.,* pág. 497).

fuerza»[226] a «un tal Roubin», en el Parlamento de Provenza, el 9 de junio de 1667, a petición de la madre de la «mujer forzada», fórmula en la que el tormento de la víctima desaparece ante el ultraje causado al marido. Muyart de Vouglans acusa también de «crimen de adulterio» al carcelero que «abusa de su prisionera»[227], aunque la cautiva sea a todos los efectos la primera víctima, totalmente dependiente y «asediada». Más turbador todavía es el largo y extraño relato de Papon en el siglo XVI, que aparece con regularidad en las jurisprudencias del Antiguo Régimen, en el que se alude a un «criado de cabaret que abusó de su señora»[228]. La mujer «bebe más de la cuenta una noche» y «descubre sus piernas hasta los muslos». Sigue una escena confusa en la que el criado «ardiente» de deseo «se propuso conocerla sin su consentimiento, lo que hizo cuando la vio dormida». El ruido del marido que vuelve «despierta» a la víctima que pide ayuda y denuncia al criado. El fallo del Parlamento de París, en mayo de 1551, exculpa doctamente a la señora. Acusa sin embargo al criado de adulterio y le condena a «ser colgado y estrangulado en el patíbulo». ¿El hecho de ser un criado aumentó la «negrura» del hombre? ¿La distancia social protegió a la mujer? Sin duda, la condición superior de la señora inclinó la opinión del juez, que reconoce la transgresión y condena una «violación», pero la palabra que se utiliza en la sentencia es la de «adulterio»: el perjuicio causado al marido es más importante que el causado a la mujer. La elección tiene más peso en la medida en que algunos textos definen el adulterio como un delito fundamental: «Es la raíz de todas las desgracias. Tiene algo de robo, homicidio, perjurio, sacrilegio, incesto, latrocinio, idolatría...»[229], dice Le Brun de la Rochette al comparar unos delitos con otros;

---

[226] A. de Boniface, *Arrests notables de la cour du Parlement de Provence,* Lyon, 1708, t. IV, pág. 329.

[227] P. Muyart de Vouglans, *Institutes..., op. cit.,* pág. 12.

[228] J. Papon, *op. cit.,* pág. 1262.

[229] C. Le Brun de la Rochette, *op. cit.,* pág. 12.

apropiamiento indebido de una propiedad, identificado como atentado inicial.

La mujer «sin adscripción», sobre todo la que se ha entregado a hombres no legítimos, está menos protegida de entrada. Es ejemplar la condena limitada de azotes, en Provins en 1556, a dos hombres que violaron a una mujer «que pasaba por haber tenido relaciones con un sacerdote del lugar»[230]: la conducta indebida de la mujer, la ausencia de legitimidad del «propietario» sin duda aligeraron la pena hasta el punto de que unos días más tarde se anula la sentencia para uno de los culpables. Son también ejemplares las costumbres previstas para las prostitutas: la jurisprudencia del Antiguo Régimen marca la diferencia entre la prostituta casada y la que no lo está. La violación cometida con una prostituta no casada se considera menos grave: «Forzamiento cometido contra una puta, por disposición de derecho común, no es digno de pena capital»[231]. Varios jurisconsultos abogan incluso por la nulidad del crimen: «No hay violación del pudor con una prostituta»[232]. Denisart es más categórico todavía: la violación no se reconoce, ni siquiera cuando la mujer que se toma «por la fuerza en una casa de lenocinio»[233] entró en ella «virgen». Es frecuente que los acusados de violación describan a la víctima como una prostituta: «Una vez probada la calidad de "mujer de vida alegre" el crimen de violación no se considera establecido y se extinguen las acciones»[234]. En general, la pena es irrisoria, cuando existe, como para un carcelero de Sainte-Cloy, de la ciudad de Burdeos, que «conoció carnalmente a una de sus presas, puta, contra su voluntad»: sólo se le condenó a pena de azotes en septiembre de 1536[235], sentencia regularmente citada en los

---

230 C. Hatton, *Mémoires* (siglo XVI) citado por G. Demaze, *Histoire de la médecine légale,* París, 1880, pág. 118.

231 J. Papon, *op. cit.,* pág. 1259.

232 N. Guy du Rousseau de la Combe, *op. cit.,* pág. 30.

233 J.-B. Denisart, *op. cit.,* t. IV, pág. 626.

234 F. Huard-Hardy, *op. cit.,* pág. 37.

235 N. Guy du Rousseau de la Combe, *op. cit.,* pág. 30.

tratados en materia penal del Antiguo Régimen. La existencia de un marido hubiera agravado la pena. También cuenta el lugar y puede añadir gravedad: la violencia ejercida contra una prostituta en la casa de su marido está, en teoría, más severamente castigada que el mismo hecho perpetrado en un burdel. La propiedad está relacionada con el espacio tanto como con las personas: la mujer «pública casada que ha sido forzada en su casa»[236] es objeto de un delito que se juzga más severamente.

El tema de la propiedad es global y afecta tanto a los padres como a los maridos. Hay una insistencia recurrente, difusa, presente en la elección de los términos y las expresiones, de las imágenes y las analogías. Una palabra se impone en el Antiguo Régimen, alimentando la amalgama entre robo y violación, asimilando el forzamiento de una mujer con su secuestro: es el término de rapto. Sin duda alguna porque el apropiamiento indebido de una mujer suele ir seguido de violencia. La presencia del hecho es todavía importante en la Francia de la primera mitad del siglo XVII: las memorias de Bussy-Rabutin multiplican los ejemplos, recordando los cálculos, las complicidades, las protecciones necesarias para atacar estas «plazas que hay que tomar de una vez»[237], mientras que la «Carte du Tendre», del mismo Bussy, sugiere discretamente estas violencias. La designación de la violación con el único término de rapto es fundamental a este respecto, revelando el sentido implícito de la palabra. Bornier recurre a ella para calificar el acto del cura de Guéris, juzgado en el Parlamento de Burdeos el 27 de marzo de 1662 por «haber querido forzar a una de sus parroquianas y haberle puesto un pañuelo en la boca»[238]. «Crimen de rapto cometido por la fuerza», dice Bornier, aunque la fe-

---

[236] D. Jousse, *op. cit.*, t. III, pág. 745.

[237] Citado por D. Haase-Dubosc, «Ravie et enlevée au XVIIè siècle», D. Haase-Dubosc y É. Viennot, *Femmes et Pouvoirs sous l'Ancien Régime,* París, Rivages, 1991, pág. 141.

[238] P. Bornier, *Conférence des Ordonnances de Louis XIV, roi de France et de Navarre,* París, 1738, t. II, pág. 33.

choría tuvo lugar dentro de la iglesia. Boniface también recurre al mismo término para describir en 1708 la querella «de una joven de Arles que acusó a un tal Joubert de haberla forzado en la casa del padre de dicha joven»[239]. «Crimen de rapto», dice Boniface, aunque la víctima no salió de su vivienda. Secuestro y violación se confunden en sus definiciones. La de Bouchel en 1671: «Cuando las vírgenes doncellas o viudas son violadas por la fuerza o secuestradas, se habla de rapto propiamente dicho»[240]. La de Guy du Rousseau de la Combe en 1760: «Según lo dispuesto en derecho, se denomina rapto y sus penas se fijan conjuntamente»[241]. Encontramos la misma palabra de rapto en el conjunto de las antiguas normas consuetudinarias: «Raptores de mujeres no públicas serán castigados con la muerte»[242]. También se encuentra la misma expresión en los índices de los tratados de «materia criminal» para calificar conjuntamente actos de secuestro y actos de violación[243].

No se trata de que los jueces confundan ambas situaciones. La duda es imposible y con frecuencia se reafirma: «No hay texto que requiera el secuestro y traslado para declarar una desfloración violenta», asevera un repertorio de sentencias en 1708[244]. La violencia, en otras palabras, puede existir sin que exista «desplazamiento» o «usurpación» de la víctima. Sin embargo, el uso de la palabra, el recurso casi sistemático al término de rapto es determinante. La expresión alimenta una complicidad de sentido, relacionando la violación con el secuestro. Esta relación es antigua, por supuesto, incluida en las definiciones primitivas, presente en

---

239 A. de Boniface, *op. cit.,* t. I, pág. 131.

240 L. Bouchel, *op. cit.,* pág. 547.

241 N. Guy du Rousseau de la Combe, *op. cit.,* pág. 29.

242 *Coutumes du pays et duché de Bourgogne, in Coutumes générales et particulières..., op. cit.,* t. II, art. 628, pág. 790.

243 El término rapto utilizado aquí para representar el rapto y la violación figura, por ejemplo, en el índice de jurisprudencia de J. B. Denisart, *op. cit.,* en el siglo XVIII, así como en el de J. Papon, *op. cit.,* en el siglo XVI.

244 A. de Boniface, *op. cit.,* t. IV, pág. 319.

Les Établissements de Saint-Louis en el siglo XIII: «Raz, si est fame efforcier»[245]; presente en las costumbres medievales de Beauvaisis: «L'en apele rat femme esforcier»[246]. El tema del rapto para calificar la violación está presente en toda la tradición.

La expresión puede hacerse más precisa, confirmando la identificación con el robo: «rapto de violencia», por ejemplo, utilizada en el Antiguo Régimen para designar el «libertinaje» o el «secuestro» cometido «por fuerza y coacción»[247]; hace más específica la falta de consentimiento de la víctima, sin renunciar a la unicidad del tema ni al sentido de apropiación indebida: «El rapto de violencia se hace contra la voluntad de la persona raptada»[248]. También se hace, y sin duda más, contra la voluntad de las personas de las que depende la mujer: la imagen del secuestro brutal sigue apareciendo en el marco del hecho condenado.

La costumbre de Burdeos acumula a este respecto los elementos más notables presentes en la jurisprudencia del Antiguo Régimen: la palabra de rapto es la única que aparece, nunca la de violación; el hecho sólo afecta por otra parte a las víctimas de «calidad» y no a las mujeres «vulgares», ignoradas en este caso; el tema no figura en los artículos consagrados a los actos de violencia, ni siquiera de lujuria, sino en los consagrados al hurto y al robo. La gravedad del crimen queda así específicamente codificada, remitida de forma prioritaria, por no decir exclusiva, al principio del rango y al de la apropiación indebida: «Cuando alguien, un mandadero o cualquier otro servidor, estando con su amo y señor o señora a su servicio, u otras gentes de la condición que fuere, hubieren robado o sustraído su mujer esposa, su hija, sobrina o pupila a su cargo, ya sea con visos de matrimonio o de otra forma, con engaño y deslealtad para con su amo, de-

---

[245] Citado por A. Laingui y A. Lebigre, *op. cit.,* t. I, pág. 159.
[246] *Ibíd.*
[247] Cfr., entre otros, M. Lange, *op. cit.,* t. II, pág. 50.
[248] *Ibíd.*

berá perder la cabeza sin merced»[249]. La violencia sexual se entiende ante todo en relación con el secuestro y el daño producido se concibe en relación con el «propietario». El acto queda doblemente tipificado: por la calidad del poseedor, por la perversidad del robo, que resumen dos de los temas centrales de la violación en el Antiguo Régimen.

Última consecuencia de la imagen del rapto: la violación es acto de sexo tanto como de posesión, ejercicio directo de un ascendiente, marca de un poder. Es lo que ilustran hasta la paradoja las innumerables anécdotas de Brantôme: el relato de un gentilhombre albanés, que creyó castigar el adulterio cometido por su mujer entregándola «a una docena de obreros, sólidos y ribaldos...» rogándoles que hicieran su deber, con doble paga si cumplían bien»[250], venganza de una «desposesión» mediante otra desposesión directamente violenta. Es el horizonte inevitable de la apropiación, con la mujer asimilada a «las tierras, países y plazas»[251]. Evidentemente, los efectos de la violencia tienden a quedar ocultos en este juego de territorio: el dolor de la víctima sólo es peripecia secundaria y no cosa que se tenga en cuenta.

Muchachas seducidas y muchachas atacadas

La consecuencia es una jerarquía muy particular de las prioridades: muchos actos considerados actualmente anodinos se juzgan más graves que la violencia. La diferencia espontáneamente establecida entre «rapto de seducción» y «rapto de violencia» debe ser revisada. Hay que seguir los casos más concretos para percibir hasta qué punto la gravedad prestada a la seducción puede aminorar en este caso, a pesar de los textos, la que se presta a la violencia. Es un desplazamiento de valores insidioso, encubierto, en el que la ló-

---

[249] *Coutumes de Bordeaux et pays de Guyenne, in Coutumes générales et particuliéres..., op. cit.,* t. II, pág. 671-672.

[250] P. de Bourdeille seigneur de Brantôme, *op. cit.,* pág. 57.

[251] *Ibíd.*, pág. 83.

gica del secuestro, su perfidia y su peligro culminan en el acto de seducir y no en el acto de violentar. Lógica intuitiva, desde luego, plenamente cultural, que hay que rastrear en las actitudes más que en los decretos.

Innumerables relatos de fugas, mentiras, disimulos, matrimonios clandestinos, embarazos ilegítimos, evocan estos raptos de seducción[252]. Sus astucias alimentan las ficciones exaltadas de la literatura clásica, como alimentan las crónicas judiciales del Antiguo Régimen. La distinción parece clara: más grave es el «rapto de violencia», que actúa mediante coacción y sangre, menos grave el «rapto de seducción», que actúa mediante el encanto y la persuasión. La ordenanza sobre materias criminales de 1670 convierte el «rapto por fuerza y violencia», al contrario del «rapto de seducción» en un «caso real» que no puede caer en manos de jueces subalternos ni ser objeto de remisión de pena[253]. El autor de un rapto de violencia no puede obtener perdón, mientras que el autor de un rapto de seducción sí. El conjunto de las jurisdicciones lo confirma: el duque Leopoldo de Lorena se compromete en 1707 a «no conceder carta de absolución para los raptos cometidos por la fuerza y la violencia»[254]. Esta lógica se puede invertir con el imaginario de la posesión de la mujer.

La convergencia de las dos nociones, rapto de seducción, rapto de violencia, es frecuente, ya lo hemos visto[255], en las «declaraciones de embarazo», trámite obligatorio a partir del edicto de Enrique II en 1556, que deben dar cuenta de los embarazos ilegítimos y explicar su «origen»: son confesiones bajo juramento para «obligar al padre designado a contribuir a los gastos»[256], garantizar una ayuda y también «incitar a la madre a conservar a su hijo»[257]. Es una forma de

---

252 Cfr., entre otros, M.-C. Phan, *op. cit.*
253 P. Bornier, *op. cit.*, t. II, pág. 21.
254 Citado por A. Logette, *op. cit.*, pág. 94.
255 Cfr. pág. 34, *supra*.
256 M.-C. Phan, *op. cit.*, pág. 5.
257 *Ibíd.*, pág. 47.

«proteger» a la muchacha y también de evitar el infanticidio y el aborto. Es el objeto del edicto de Enrique II, que fija durante mucho tiempo las reglas y condiciones de estas declaraciones: «Toda mujer que sea considerada culpable de haber ocultado, encubierto y disimulado su embarazo y su parto, sin haber declarado uno u otro, ni haber dado de uno u otro testimonio suficiente, ni de la vida o la muerte de su hijo al salir de su vientre, y cuando por ello el hijo se vea privado, tanto del santo sacramento del bautismo como de sepultura pública y habitual, dicha mujer... sea considerada homicida de su hijo y como reparación sea condenada a pena de muerte y al último suplicio»[258]. Los relatos que estas muchachas seducidas cuentan a la autoridad tienen la frecuencia de los nacimientos ilegítimos. Son clásicos, hay que repetirlo, los que evocan la violencia: el embarazo provocado por un hecho totalmente «padecido». Marie-Claude Phan, ya lo hemos visto, habla, cuando la declarante es una criada, de un 94 % que implica a su amo en el Languedoc del siglo XVIII[259]. Son también clásicas las sentencias que ignoran esta brutalidad: acto que no deja huella, sin testigos, episodio «olvidado». Sólo la seducción es objeto de «reproche» y hace que el hecho se pueda condenar.

Así se acaba desplazando la relación entre violencia y seducción: la declarante convierte esta violencia en una simple circunstancia que sirve de «excusa», un hecho que hace más urgente el arreglo financiero y no tanto un hecho que suponga una condena para el acusado. Transforma insensiblemente la violación en relato de seducción, y no en relato de barbarie; brutalidad oscura, casi sobreentendida, en la que sólo cuenta la actitud de la muchacha porque sólo importa la caída. El proceso que entabla el padre de una menor, Hélaine Couturier, en el Anjou del siglo XVIII, para obtener reparación de René Champrou, otro menor, es característico de esta violencia que disculpa a la muchacha en lugar de conde-

---

[258] Citado por M.-C. Phan, *op. cit.,* pág. 5.
[259] *Ibíd.,* pág. 47.

nar al chico. Hélaine es criada «en casa de su abuela», mesonera en Evron, en la posada «que tiene como enseña la cruz de oro». Acusa a René Champrou «de haberla espiado, seguido cuando subía a una habitación a hacer la cama, sorprendido y arrojado sobre dicha cama, donde la conoció carnalmente»[260]. Ella niega haber consentido, evoca otras escenas en las que René se aprovecha de su debilidad y su aislamiento, por ejemplo, «cuando iba por las mañanas a una habitación situada en el patio para cerner harina y dar de comer a las gallinas y los patos»[261]. Insiste en su buena fe y afirma «no haber tenido nunca familiaridad con un hombre», no haber «sido conducida a lugares apartados ni a campos sembrados con trigo o con otro grano»[262]. El tribunal condena a Champrou a la reparación. Los jueces no tienen en cuenta la violencia. El objeto del proceso es la «seducción», acto que, al hurtar a Hélaine a la autoridad legítima, crea lo irreparable.

Salvo esta ínfima alusión a la violencia, un amplio espectro de prácticas «seductivas» queda poco explorado, en definitiva, amalgamado. La misma palabra seducción toma varios sentidos en los que se mezclan actos de libertad y actos de coacción: la decisión de dos adultos independientes, por ejemplo, pero también el consentimiento arrancado por presión y coacción, chantaje, mentira; como en la definición de Fournel en 1781: «El triunfo sobre la virtud de una mujer mediante maniobras criminales y medios odiosos»[263]. El recurso al artificio, el abuso de alguna presión moral ejercida por el seductor no se diferencian claramente de la atracción recíproca. El sentido antiguo de la palabra es por otra parte el de «apartar de la verdad», o incluso «sobornar y corromper»[264]. Encontramos así una equivalencia aparente entre

---

[260] A. Fillon, *Les Trois Bages aux doigts, amours villageoises au XVIIIè siècles,* París, Robert Laffont, 1989, pág. 261.

[261] *Ibíd.,* pág. 262.

[262] *Ibíd.*

[263] J.-F. Fournel, *op. cit.,* 1778, pág. 180.

[264] Cfr. A. Rey, «Séduire», en *Dictionnaire historique de la langue française,* París, Le Robert, 1994, t. II.

conciencia libre y conciencia oprimida; una imagen turbia de la seducción, en la que cálculo y perversidad aparecen como componentes lógicos. El rapto de seducción supone siempre algún halago, alguna doblez, las astucias utilizadas contra la persona «raptada»: como el caso de las «menores atraídas mediante seducción»[265] que evocan los tratados de materia criminal, el acto de «hacer caer en el error»[266] evocado por los diccionarios o el de «forzar paso a paso todas las pequeñas resistencias»[267] evocado por el Don Juan de Molière. La condena se basa entonces en el abuso, el engaño, estigmatizando una «violencia moral» que no se nombra, ni siquiera se evalúa claramente, hasta tal punto parece normalizada.

Más profundamente, el tema de la dependencia, el de una «desapropiación» de las personas «raptadas», aumenta la confusión sobre la gravedad de los delitos. El poseedor legítimo se preocupa por la distancia íntima, la que podría convertir a la muchacha seducida en ajena a su familia y a sus tutores. La muchacha así «perdida en cuerpo y alma» podría olvidar «todo tipo de respeto, incluso hacia sus propios padres, para entregarse enteramente a aquel que la persigue»[268]. La seducción, sobre todo la consintiente y deliberada, se convierte así en objeto de comparaciones inesperadas con la violencia: ¿no será más peligrosa, más irreparable también? ¿No podría crear un alejamiento mayor en la medida en que es voluntario? Es lo que sugiere la ordenanza de Blois en mayo de 1579: «Ordenamos que los que hayan seducido a una mujer o muchacha menor de veinticinco años,

---

[265] P. Muyart de Vouglans, *Institutes..., op. cit.,* pág. 501.

[266] A. Rey, *Dictionnaire..., op. cit.,* t. II, pág. 1907: «De la idea de "corromper" se pasa a la idea de "inducir" a una mujer a que se entregue.»

[267] J.-B. Poquelin dit Molière, *Dom Juan ou le Festin de pierre* (1665), *Théâtre complet,* París, Garnier, s. d., pág. 719. [Ed. española: *Don Juan; El avaro,* trad. de Mauro Armiño, Madrid, Espasa Calpe, 1998.]

[268] C. Lebret, *Décisions de plusieurs questions notables traitées en l'audience du Parlement de Paris,* París, 1630, pág. 63.

con el pretexto de un matrimonio o con cualquier otro, sin la aprobación, conocimiento, deseo y consentimiento de los padres, madres, tutores, sufran pena de muerte sin esperanza de gracia o de perdón»[269]. Un último razonamiento sobre la posesión transforma así la seducción en un acto más alarmante, más maléfico: «El rapto cometido mediante astucia acompañada con halagos y seducción parece más punible que el que se realiza por violencia»[270]. Gravedad excepcional, diabólica incluso, sobre la que el *Dictionnaire du droit* de Ferrière insiste todavía en 1749: «El rapto de seducción es más peligroso que el rapto de violencia, porque es más difícil de evitar. Efectivamente, el alma resiste al rapto de violencia, es posible escapar de las manos de los raptores, mientras que no es tan posible cuando el alma de una persona joven queda subyugada por la seducción»[271]. Jousse, cuya síntesis de 1770 es sin duda la más completa del derecho penal del Antiguo Régimen, manifiesta la misma inquietud: «Podemos decir en cierta forma que la persuasión, sobre todo respecto a menores, tiene con frecuencia más fuerza y es más peligrosa que la coacción»[272]. Es otra forma de relativizar la violencia directamente física.

Palabras y expresiones destacan esta tendencia a agravar el peligro de la seducción; el término de «abuso», por ejemplo, se utiliza indistintamente para la seducción o para la violencia. Así se acusa, en 1649, al abogado Claude Laurent de «haber abusado de la hija mayor»[273] del procurador Antoine Bachou. El hombre convenció a Marguerite Bachou de que «se casarían clandestinamente en el campo» ante un fraile mínimo. Los dos jóvenes «llevaron una vida licenciosa durante tres años» antes de que se entablara un proceso confuso ante el tribunal de Lyon. En el texto de Jousse se

---

[269] Citado por N. Guy du Rousseau de la Combe, *op. cit.,* pág. 30.
[270] C. Lebret, *op. cit.,* pág. 63.
[271] C.-J. de Ferrière, *op. cit.,* pág. 675.
[272] D. Jousse, *op. cit.,* t. III, pág. 728.
[273] J. Dufresne, *Journal des audiences du Parlement,* París, 1652, pág. 554.

acusa de «haber abusado de una religiosa» al hombre que la «corrompió»[274], o se acusa en el texto de Guy du Rousseau de la Combe de «haber abusado de la hija de su señor» al servidor que la «seduce»[275]. «Abuso», en cada uno de los casos, representa la traición a los tutores reales o supuestos, pero la misma palabra puede representar también la violencia. Otras palabras revelan más todavía esta voluntad de agravar la seducción. Claude Laurent es acusado de haber «atentado contra el pudor»[276] de Marguerite Bachou en la aventura lionesa aunque la muchacha es mayor de edad y además consintiente. Georges Palliet es acusado, en 1608, de «haber violado el pudor» de una joven señorita de Dole «con el pretexto de un supuesto matrimonio»[277]: una «violación de pudor» para lo que es, sin embargo, rapto de seducción. Son palabras cuyos sentidos convergentes confirman una inquietud: la gravedad extraordinaria que se suele dar a la «pérdida del alma», el «arrebato» que arrastra a la «víctima» con más seguridad que la brutalidad.

Consecuencia definitiva: la insistencia reiterada para juzgar la seducción, «más grave y más punible que el acto que se comete por la fuerza»[278]. Numerosas versiones literarias lo ilustran con complacencia, convirtiendo la seducción en acto más pérfido, y sobre todo más nocivo. Los personajes de Rétif de la Bretonne, por ejemplo, encarnan claramente este temor, dispuestos a excusar la violencia y no tanto la seducción. La señora Parangon, entre otras, figura emblemática de las «Memorias íntimas» de Rétif, personaje reverenciado, casi inaccesible, «tolera» sin embargo una violencia un día de marzo de 1755 sin castigarla ni denunciarla: «arro-

---

[274] D. Jousse, *op. cit.,* t. III, pág. 713.

[275] N. Guy du Rousseau de la Combe, *op. cit.,* pág. 18.

[276] J. Dufresne, *op. cit.,* pág. 554.

[277] *Histoire prodigieuse d'une jeune demoiselle de Dole, en la Franche Conté laquelle fit manger le foie de son enfant à un jeune gentilhomme qui avait violé sa pudicité sous ombre d'un mariage prétendu* (1608), en M. Lever, *Canards sanglants, op. cit.,* pág. 141.

[278] P. Bornier, *op. cit.,* t. II, pág. 239.

jada» bruscamente por Nicolas sobre el lecho de la «habitación alta», un domingo, en una casa desierta, cede a pesar de una primera resistencia, «vencida» por el «furor erótico» y las «fuerzas multiplicadas»[279] del joven impresor. Luego se dirige a Dios, confiesa su propio «castigo» y comenta el «perdón» que concede a Nicolas: «Le he perdonado sinceramente una violencia; nunca... a menos que mi corazón estuviera corrompido, hubiera perdonado una seducción»[280]. La malicia y el cálculo son los verdaderos peligros. También Toinette, la criada de Auxerre, «atrapada» por Nicolas en una cocina de la imprenta, confiesa temer la seducción más que la coacción: «Si sucumbimos de nuevo, que sea a la fuerza y nunca de forma deliberada»[281]. Es lo que hace perdonar el «arrebato» de Nicolas.

Las mujeres de Rétif utilizan el discurso de los dominantes: no quieren ir contra la autoridad de la que dependen, prefiriendo la violencia a la seducción. Llevan el tema de la posesión a su consecuencia última: convertir la persuasión seductora en una perversión, un «abandono» más grave que la violencia, una deslealtad hacia el linaje.

Violación de menores, violación predominante

Insensibilidad relativa ante la violencia, vergüenza de la querellante, sospechas sobre su consentimiento, confusión regular del violador y de la mujer en una idéntica falta moral: los obstáculos para la denuncia son cuantiosos, las razones para obviar la brutalidad del acto lo son también. El número de 49 querellas presentadas en el Parlamento de París entre 1540 y 1692, menos de tres cada diez años, ya lo hemos mencionado[282], resume estas dificultades, destacando mejor que cualquier otro indicio la presencia ínfima de este

[279] N. Rétif de la Bretonne, *op. cit.*, t. II, pág. 165.
[280] *Ibíd.*, t. II, pág. 237.
[281] *Ibíd.*, t. II, pág. 267.
[282] Cfr. pág. 47, *supra*.

delito en los tribunales del Antiguo Régimen. El número resulta más revelador si tenemos en cuenta la edad de la querellante, que nos impone bruscamente una evidencia: los actos perseguidos por violación en los siglos XVII y XVIII son mayoritariamente actos cometidos con niños. El único proceso juzgado en apelación por violación en el Parlamento de París, entre 1725 y 1730, corresponde a una víctima de diez años[283]; cuatro de los cinco procesos juzgados en apelación entre 1740 y 1745 afectan a víctimas menores de doce años, cinco de los seis procesos juzgados en apelación entre 1760 y 1765 afectan a víctimas menores de doce años[284], el sexto a una niña de catorce años[285]. La media es de una violación de adulto por cada cuatro o cinco violaciones juzgadas. Esta circunstancia atenúa la presencia de este tipo de delitos cometidos con mujeres en los procedimientos del Antiguo Régimen y los hace más infrecuentes, por no decir excepcionales.

La violación de un menor, a menudo olvidada en las memorias, los relatos literarios o las novelas, es casi la única que figura en los procesos antiguos. No se considera en modo alguno específica ni nacida de una criminalidad particular. Todo lo contrario, la violación de menores no constituye una categoría criminal diferente en el Antiguo Régimen: se juzga como la violación de una mujer, basándose en los mismos esquemas, considerada únicamente más grave y más fácil de detectar. No se le reserva ningún nombre, como mucho el de «violencia con una niña impúber»: el hombre «que se esfuerza por seducir a una niña impúber y no núbil será castigado con la pena reservada a este crimen»[286], lo que da especial relieve, como hemos visto, a la virginidad.

Este acto tiene una característica, por supuesto, sin crear por ello una categoría criminal: la forma de incoar el procedimiento. La denuncia suele deberse en este caso a los sínto-

---

283 A. N. Y. 10037, Blanchard.
284 Cfr. A. N., Inventario 450.
285 A. N. Y. 10261, Aubert.
286 C. Le Brun de la Rochette, *op. cit.*, pág. 18.

mas físicos: el descubrimiento por parte de los padres o los tutores de un dolor en el niño, una dificultad para sentarse o caminar, que sugiere una visita a la comadrona o al cirujano. Tiene otras características, sin convertirse por ello en un crimen específico: el papel del entorno, el de las personas consultadas, la opinión de los médicos de los tribunales, por ejemplo; este contexto puede complicar las acciones o impedirlas. El proceso de Louis Tulle, un aprendiz de escultor de dieciocho años, evidencia claramente, en 1735, estos rasgos y momentos comunes a gran parte de los procedimientos relacionados con niños[287]. Una lavandera de París, la viuda Perrotin, vecina del Faubourg Saint-Germain, madre de una niña de once años, observa que su hija Thérèse «no come como antes», le duele «el bajo vientre», sus «partes están inflamadas e hinchadas». La madre sospecha una violación. El cura de Saint-Sulpice, el primero en ser consultado, responde que «no quiere entrometerse». Una vecina le aconseja que lleve a la niña a que la vean las parteras del Hôtel-Dieu. La madre duda, se niega, temerosa del escándalo, y quiere renunciar. Una iniciativa de la hermana mayor provoca la visita, seguida de otra a una matrona jurada. Empieza un largo proceso que finaliza con la condena en rebeldía de un vecino huido desde hace tiempo.

Al margen de las peripecias jurídicas, este proceso de 1735 muestra la incertidumbre tradicional de los padres, su vergüenza difusa, la indecisión de principio sobre el procedimiento, la presencia de personajes múltiples, incluido el cura debidamente consultado y claramente circunspecto. El proceso también presenta una polémica sobre los informes de los médicos judiciales que confirma que las dudas médicas existentes sobre las marcas de una violación no se limitan a la violación de adultos. Los cirujanos de Châtelet, que examinaron a Thérèse Perrotin en diciembre de 1735, sólo observan «un ligero enrojecimiento de las partes naturales, que podría proceder de frotamientos, sin que haya habido pene-

[287] A. N. Y. 10050, Tulle.

tración de las partes naturales del hombre»[288]. No hablan del himen ni de la anatomía interna. La señora Delamarre, matrona jurada, considera sin embargo que Thérèse «ha sido forzada», hablando de «una gran inflamación en las partes, sobre todo en la ingle» y aseverando que «el himen está roto»[289]. La versión de la señora Delamarre es la que prevalece, pero la polémica revela la dificultad adicional en estos procesos por violación de «niña impúber»: los indicios de la virginidad no quedan claramente delimitados. Los obstáculos para la prueba pericial siguen presentes, incluso para las violaciones infantiles, lo que deja lugar para la duda y la sospecha.

Hasta mediados del siglo XVIII los informes se ocupan muy directamente del estado de las «partes naturales», de la presencia de sangre, de la inflamación «de las partes», de la ruptura de vasos, pero se siguen mencionando signos vagamente supersticiosos, por no decir mágicos, en los tratados médicos, que una medicina legal, durante mucho tiempo imprecisa, creyó poder deducir de indicios corporales de lo más barroco: la forma del cuello, el olor de la piel, el sonido de la voz; los que Pepys cree descubrir, como londinense curioso e ilustrado, cuando compara en 1660 varias dimensiones del rostro, antes y después de la desfloración, jugando con cordeles y los contornos de la cabeza, como «medios adecuados para saber si una mujer es virgen o no»[290]. El tratado de Zacchias regularmente editado y citado en el siglo XVII, menciona una verificación circunstanciada de la virginidad basada en «el olor corporal, la sequedad de las mucosas genitales, la ausencia de cambio en la voz»[291]. Devaux considera también útil mencionar en 1703 la voz que se vuelve grave, las «aletas de la nariz flácidas», los «pechos hinchados», como signos posibles de la desfloración, aunque los reconoce como «inseguros» o incluso a veces

[288] *Ibíd.*
[289] *Ibíd.*
[290] S. Pepys, *op. cit.,* t. I, pág. 261.
[291] Citado por E. Locard, *op. cit.,* pág. 313.

«frívolos»[292]. No se habla demasiado del himen, objeto errático, coyuntural. Los cirujanos de Châtelet no mencionan el estado de esta membrana cuando informan, el 12 de julio de 1729, sobre Geneviève Vrillon, una niña de diez años violada por Marin Blanchard, un alpargatero de la calle Coquignard: «Las partes naturales de Geneviève Vrillon están dañadas e indispuestas»[293]. La anatomía de la herida no se precisa.

Un largo debate sobre la existencia o inexistencia del himen recorre la medicina legal tradicional. Ambroise Paré considera su presencia rarísima: «En veinte mil mujeres, no se encuentra esta abertura»[294]. Vesalio o Fallopio lo consideran inconstante; Dionis de Graaf, inasible; Sennert o Riolan, poco identificable al ser demasiado variable. Los físicos clásicos trivializan esta inconstancia. Paré propone incluso cortar esta membrana si por casualidad existiera: «Por esta causa, siempre aconsejaré a los padres y madres que tengan conocimiento de que su hija tiene el mencionado himen, que lo hagan cortar, si no tuviera abertura suficiente»[295]. Dionis apoya con su autoridad de «cirujano de la delfina y de los infantes de Francia» un tratado de anatomía que certifica en 1703 la total ausencia del himen: «Por muchas diligencias que he realizado buscando esta membrana, no la he visto todavía, aunque he abierto a niñas de todas las edades»[296]. Los informes de los cirujanos del siglo XVII, obligatorios por la ordenanza criminal de 1670[297], ignoran frecuentemente la membrana cuestionada, limitando los signos locales al «ancho» o a la «estrechez» de la vagina, únicos signos susceptibles de explicar las marcas de sangre: la hemorragia provocada por la desfloración se debe a la fragilidad de las «partes naturales» y no a la ruptura de una superficie que las cierre,

---

[292] J. Devaux, *op. cit.,* pág. 424.
[293] A. N. Y. 10037, Blanchard.
[294] A. Paré, *Œuvres,* París, 1585, pág. 1202.
[295] *Ibíd.,* pág. 987.
[296] P. Dionis, *Traité d'anatomie,* París, 1703, pág. 303.
[297] Cfr. P. Bornier, *op. cit.,* t. II, pág. 68.

se debe a su textura particular, a la abundancia de «vénulas que se rompen y desgarran al primer conflicto, sobre todo si es rudo»[298]. Un malentendido anatómico podría haber intensificado el debate: la palabra «himen» sugiere una membrana cubriente, desprovista de orificio, que orienta hacia observaciones imposibles. Así, encontramos anécdotas confusas de hímenes excepcionales que dificultan los partos antes de ser reducidos con el escalpelo[299].

Más allá de la insensibilidad relativa ante la violencia, más allá de la presencia de la vergüenza y del envilecimiento de la víctima, los indicios del informe pericial sobre la virginidad siguen siendo objeto de debate en esta medicina antigua. Las denuncias tienen que enfrentarse con la prueba hasta en el análisis anatómico. Una red de causas entrecruzadas reduce los archivos penales a una discreción caracterizada.

Hay que evaluar esta diversidad de causas para comprender la percepción de la violación en el Antiguo Régimen. Primero, la forma de entender la violencia, con su tolerancia difusa, su tratamiento a menudo infrajurídico que favorece los silencios y los arreglos «privados», su tolerancia social también, que hace prácticamente imposible la denuncia de una criada, como a la inversa, que se pueda someter a juicio a un poderoso. Después, la forma de ver el acto, relacionándolo prioritariamente con un crimen moral, un gesto blasfemo en el que la violencia queda empequeñecida con respecto a la depravación o al pecado. A continuación, la imagen de la víctima, la sospecha sobre la mujer, por ejemplo, pero más ampliamente la tendencia a envolver en la depravación al ser violentado, como la dificultad para analizar sus actos íntimos, sus resistencias interiores, sus negativas. Finalmente, la percepción del cuerpo, el estudio lleno de alusiones de

[298] R. Gendry, *op. cit.,* pág. 148.
[299] Cfr. A. Paré, *op. cit.,* pág. 987.

los signos anatómicos, la idea todavía precaria de poder transformarlos en pruebas posibles.

Este conjunto de referencias y de convicciones converge para convertir la violación en un delito gravemente condenado en los textos y poco perseguido en los tribunales, temido o despreciado según los implicados, los acontecimientos, los lugares. No se limitan, hay que insistir en ello, a la imagen de la violencia; se extienden a las representaciones de la feminidad, a la forma de tener en cuenta la conciencia, la de ver el individuo, su cuerpo, su autonomía. Cada una de estas causas compone la realidad de este delito y la mirada que se dirige sobre él, con una consecuencia drástica: procedimientos dispersos e infrecuentes, generalmente limitados a la violación de niños.

SEGUNDA PARTE

Renovación e impotencia relativa de la ley

Tras exigir una pena más severa para la «viuda Desbleds», condenada a tres años de prisión y «marcada con hierro candente» en 1791, por haber entregado a unos hombres una niña de doce años, la *Gazette des nouveaux tribunaux* manifiesta esperar del futuro código penal revolucionario «un desarraigo de nuestros vicios»[1]. El periódico insiste para que la ley sitúe «semejante atentado al nivel de los mayores crímenes», revelando de paso una nueva forma de ver la infancia y una sensibilidad más aguda ante las agresiones que sufre. Sin embargo, al ignorar cualquier posible acción contra los hombres cómplices de la acusada, al concentrar su rigor en la alcahueta, el periódico muestra los límites de sus referencias con respecto a las nuestras. La *Gazette* desvela a su pesar los caracteres anodinos de un desplazamiento de sensibilidad en la historia penal: certidumbre de una exigencia prácticamente definitiva, voluntad de «poner coto al torrente de malas costumbres»[2] y visión limitada del crimen con respecto a los criterios venideros. No hay nada original en esta revisión, como siempre, relativa, resuelta y limitada.

Lo importante está en otra parte. Se encuentra en el contenido de los criterios y de las opciones: primero el niño, símbolo inmediato de la víctima sexual, objeto primero de compasión, el primer afectado cuando se desplaza la sensibi-

[1] *Gazette des nouveaux tribunaux,* 1791, pág. 151.
[2] *Ibíd.*

lidad; luego el objeto social perseguido en estos casos de los estertores del siglo XVIII: acusados rústicos cuyo arcaísmo se deplora en la era de la Ilustración, o nobles libertinos cuyas brutalidades se soportan cada vez menos. El aumento de sensibilidad busca adversarios, ejemplos negativos, los que la sociedad tiende en ese mismo momento a censurar o a denunciar.

La reactivación de la sensibilidad ante el crimen sexual no siempre se acompaña con un aumento equivalente de las causas abiertas, sobre todo las relacionadas con mujeres adultas. Esta independencia entre los textos y los hechos es otro aspecto fundamental de los cambios de finales del siglo XVIII. El nuevo código y sus efectos son el ejemplo más contundente: el texto de 1791 trastoca el conjunto de los puntos de referencia del Antiguo Régimen, transforma las palabras que expresan el delito, su castigo, su sentido, aunque no influya de forma inmediata en la curva de querellas y procesos. ¿Quizá sea porque se prolongan las certidumbres tradicionales, el sentimiento de una profanación de la víctima junto con el sentimiento paradójico de la relatividad del daño causado? Dentro de este equilibrio complejo entre el aumento de la sensibilidad y la dificultad persistente para juzgar la violencia sexual deben analizarse los desplazamientos de finales del siglo XVIII.

1. La opinión pública, el «libertino» y la presa a finales del siglo XVIII

El cambio de los comentarios sobre la violación alrededor de 1770, las críticas a la impunidad en algunos procesos, algunos movimientos de opinión respecto a este delito, son las primeras distancias que se marcan con la sensibilidad del Antiguo Régimen, las primeras convicciones que conducen a la justicia contemporánea: el paso imperceptible hacia una prioridad mayor para las amenazas «concretas» dirigidas contra las personas y menor para los sacrilegios nacidos de la falta o del pecado. Se trata de ac-

titudes y comportamientos prácticamente inéditos en estos años 1770-1780, que no cambian todavía la ley ni el desarrollo de los procesos.

Especificar la violencia

El inicio de una nueva reflexión penal en la segunda mitad del siglo XVIII[3] se acompaña primero con una nueva imagen de la violencia, que se manifiesta ante todo en los tribunales. Los rituales de la justicia, sus patíbulos y picotas, sus espectáculos de dolor y de sangre, gozan de menos aceptación a finales del siglo. La «protesta contra los suplicios»[4] propagada por numerosos hombres de letras y hombres de leyes es una protesta contra su crueldad, su exceso de espanto y de terror: «Quién no temblaría de espanto al ver en la historia los suplicios bárbaros e inútiles inventados y aplicados fríamente por hombres que se dicen sensatos»[5]. Su sufrimiento refinado es rechazado por una parte de la opinión ilustrada, como su interminable enfrentamiento con el cuerpo de los condenados: el equivalente de un encarnizamiento que para muchos se ha convertido en «ignominias atroces»[6] e inútiles.

El rechazo de los «interrogatorios» en los que se tortura al acusado se suma al de los suplicios, asimilando el acto que

---

[3] En una bibliografía considerable sobre el tema, cfr. en particular, *La Révolution de la justice, des lois du roi au droit moderne,* P. Boucher (dir.), París, De Monza, 1989; R. Badinter, *La Prison républicaine,* París, Fayard, 1992; G. Rusche y O. Kirchheimer, *Peine et Structure sociele,* París, Cerf. 1994 (1.ª ed. 1939).

[4] M. Foucault, *Surveiller et Punir, naissance de la prison*, París, Gallimard, 1975, pág. 75. [Cfr. nota 15 de la primera parte.]

[5] C. Beccaria, *Des délits et des peines,* París, Garnier-Flammarion, 1991 (1.ª ed. Livorno 1764), pág. 125. [Ed. española: *De los delitos y las penas,* y Voltaire, *Comentario al libro «De los delitos y las penas»,* trad. J. A. de las Casas, Madrid, Alianza Editorial, 1998.]

[6] S. Mercier, *Tableau de Paris* (1788), París, Mercure de France, 1994, t. I, pág. 716.

«arranca las carnes y quiebra los huesos»[7] con un furor, por no decir una indignidad. El texto de Beccaria, *Los delitos y las penas,* cuyas seis ediciones en 1766 se agotaron en seis meses, el *Diccionario filosófico* de Voltaire[8], los artículos de la *Enciclopedia* sobre la pena de muerte o sobre la tortura[9], confirman esta primera resistencia a vincular el dolor con el desarrollo del proceso. Confirman una menor tolerancia ante los actos sangrientos, destacando lo que Robert Badinter, en un reciente prefacio al libro de Beccaria, designa como «las exigencias de una sociedad más sensible»[10]. Recuerdan hasta qué punto la brutalidad, aunque sea la del juez, repugna cada vez más a la conciencia y la razón: «Hemos visto jueces que desean hacer correr la sangre. No habían nacido para la magistratura»[11]. Luis XVI suprime el «interrogatorio preparatorio» en su declaración del 24 de agosto de 1780[12].

Esta alerta ante la violencia del verdugo pone de relieve otra, más notable, sobre la violencia del criminal: la tendencia, en las últimas décadas del siglo XVIII, a considerar esta violencia más peligrosa, más urgente también. La opinión pública se alarma ante una categoría precisa de delitos, deplorando más los daños físicos, todos los actos en los que la víctima «deja, según Beccaria, de ser una persona para con-

---

[7] *Ibíd.*, pág. 103.

[8] F. M. Arouet, Voltaire, *Dictionnaire philosophique* (1764), *Œuvres complètes,* París, Furne, 1827, t. II, pág. 1894, art. «Torture». [Ed. española: *Diccionario filosófico,* trad. de Ana Martínez Arancón, Madrid, Temas de Hoy, 1995.]

[9] F. D'Alembert y D. Diderot, «Question ou torture», en *Encyclopédie des sciences et des techniques,* París, 1751-1777, t. 13, pág. 703. [Ed. española: *Artículos políticos de la Enciclopedia,* trad. de Ramón Soriano y A. Porres, Barcelona, Altaya, 1995.]

[10] R. Badinter, «Présence de Beccaria», prefacio a C. Beccaria, *op. cit.,* pág. 29.

[11] F. M. Arouet, Voltaire, *Commentaire sur le livre des délits et des peines* (1766), *Mélanges,* París, Gallimard, La Pléiade, 1965, pág. 806. [Cfr. nota 5 de esta parte.]

[12] A. Laingui y A. Lebigre, *Histoire du droit pénal,* París, Cujas, s. d., t. II, pág. 129.

vertirse en una cosa»[13]. El milanés traduce esta circunstancia en una crítica insistente sobre el «abuso evidente que consiste en castigar con las mismas penas los robos cometidos con violencia y los robos puramente fraudulentos»[14]; una amalgama que Montesquieu ya había comentado y denunciado enérgicamente: «En Moscovia, donde la pena impuesta a los ladrones y los asesinos es la misma, se sigue asesinando»[15]. Lo que se cuestiona es la escala tradicional de los delitos, la confusión posible entre lo que es violento y lo que no lo es, la «iniquidad» de condenar con suplicios faltas cometidas sobre los bienes ajenos, aunque su gravedad no parece de la misma escala que la de faltas cometidas sobre el cuerpo o la vida ajenos. Se impone la distinción con una fuerza inédita: «Los atentados contra las personas son un tipo diferente de delito que los atentados contra los bienes»[16]. Es imposible, dice Desgranges, comparar «los crímenes cometidos con efusión de sangre» y «los crímenes cometidos sin efusión de sangre»[17], hasta tal punto su gravedad es diferente. Cambia además la estructura de la criminalidad a finales del siglo XVIII: caída insensible de los actos violentos, aumento insensible de los actos de robo. Es lo que muestran las cifras analizadas por Marie-Madeleine Muracciole para Bretaña: los atentados contra las personas pasan en el tribunal presidial de Vannes del 37 al 26% de las infracciones, entre la primera y la segunda mitad del siglo, los atentados contra los bienes pasan del 40 al 60%; las cifras son más contundentes

---

[13] C. Beccaria, *op. cit.,* pág. 111.

[14] *Ibíd.,* pág. 114.

[15] C. L. de Secondat, barón de Montesquieu, *De l'esprit des lois* (1748), París, Gallimard, La Pléiade, 1951, t. II, pág. 329. [Ed. española: *Del espíritu de las leyes*, trad. de M. Blázquez y P. de Vega, Madrid, Tecnos, 1993.] Cfr. también J. Poumarède, «Montesquieu, Voltaire, Beccaria», en P. Boucher y P. Arpaillange, *La Révolution de la justice. Des lois du roi au droit moderne,* París, De Monza, 1989, pág. 110.

[16] C. Beccaria, *op. cit.,* pág. 110.

[17] Desgranges, *Essai sur la défense des accusés,* Boston, 1785, página 198.

en el bailliage de Falaise, donde los atentados contra las personas pasan del 75 al 22,5%, los atentados contra los bienes del 20 al 50%[18]. Así cambia el punto de vista jurídico sobre las brutalidades: la violencia se teme más porque se tolera menos.

Otras exigencias acompañan esta nueva perspectiva sobre los delitos violentos: disociar la gravedad moral de los actos de su gravedad social; separar la falta religiosa, por ejemplo la blasfemia o el sacrilegio, de lo que es atentado contra las personas; en Beccaria, Voltaire, Malesherbes o Montesquieu asoma claramente este deseo de trasladar «la ley criminal del cielo a la tierra, liberándola de todo control religioso»[19]. Esta circunstancia puede agudizar la forma en que se perciben las violencias, como sugieren algunos casos después de 1760; la «horrible aventura»[20] del caballero de la Barre, por ejemplo, condenado por blasfemia por el tribunal de Abbeville, en 1766, a que se le arranque la lengua y se le corte la mano antes de arrojarlo «al fuego vivo». El compromiso de Voltaire con su caso reforzó en la opinión ilustrada la voluntad de diferenciar definitivamente el acto de violencia del acto de conciencia.

El contenido de la transgresión criminal parece desplazado, lo que resulta especialmente importante en la medida en que puede transformar la imagen de los «crímenes de libertinaje», violación, estupro, fornicación, bestialidad o sodomía: se separa mejor lo que es violencia de lo que es transgresión moral. Aparecen nuevos comentarios sobre la sodomía, con alusiones a su posible despenalización. Estas perspectivas ya se perfilan en *Del espíritu de las leyes,* en 1748: el «crimen contra natura» se asimila a los delitos que «amenazan más a la moral que a la paz», no atenta contra el orden y la seguri-

---

[18] M.-M. Muracciole, «Quelques aperçus de la criminalité en Haute-Bretagne», *Criminalité et Répression. Annales de Bretagne,* 1981, vol. 88, pág. 310.

[19] R. Badinter, «Présence de Beccaria», *op. cit.,* pág. 20.

[20] F. M. Arouet, Voltaire, *Relation de la mort du chevalier de La Barre* (1766), *Œuvres complètes, op. cit.* (Furne), t. II, pág. 576.

dad, lo que lo contrapone radicalmente a «el rapto y la violación, que atentan contra la seguridad pública»[21]. Todo está dicho en este comentario de Montesquieu sobre la sodomía, incluida la alusión a los otros «crímenes de libertinaje».

La nueva reflexión penal reestructura las herramientas mentales y desplaza los criterios de juicio. Este desplazamiento es fundamental, aunque no vaya acompañado por un cambio inmediato en la práctica jurídica, ni por un cambio determinante en la percepción cultural de la violación. Los análisis de Voltaire revelan, por otra parte, estas señales de renovación y de opacidad. Voltaire proyecta con la mayor claridad un cambio fundamental en la justicia penal en la segunda mitad del siglo XVIII, identificando «las espantosas maneras de ser injusto»[22], detallando «la imperfección de las leyes criminales»[23], subrayando el abismo de diferencia entre la blasfemia y la brutalidad, aunque mantiene una opinión más o menos tradicional sobre la violación: la certidumbre, por ejemplo, de la imposibilidad de que un hombre solo viole a una mujer adulta, la sospecha de consentimiento oculto en la mujer, la ilustración de esta sospecha en sus cuentos y novelas, como la «muchacha consintiente» frente a la brutalidad de Robert en *Ce qui plaît aux dames*[24], o la lucha de Cunégonde, considerada siempre posible, con sus mordiscos y sus golpes, en *Cándido,* vencida solamente por el cuchillo del búlgaro «cuya marca lleva todavía»[25].

---

[21] C. L. de Secóndat, barón de Montesquieu, *op. cit.,* pág. 434.

[22] F. M. Arouet, Voltaire, *Dictionnaire philosophique, op. cit.,* página 1720.

[23] F. M. Arouet, Voltaire, *Prix de la justice et de l'humanité* (1777), *Œuvres complètes, op. cit.* (Furne), t. II, pág. 472.

[24] F. M. Arouet, Voltaire, *Ce qui plaît aux dames* (1764), *Œuvres complétes, op. cit.* (Furne), t. I, pág. 957, el caso de Marthon, con su «tez de flor y carmesí» que se queja en una escena medieval por no haber obtenido el dinero prometido por su «violador», lo que cuestiona la realidad de la violación, develando la prostitución.

[25] F. M. Arouet, Voltaire, *Candide* (1759), *Romans et Contes,* París, Gallimard, La Pléiade, 1954, pág. 164. [Ed. española: *Cándido, Micromegas, Zadig,* trad. de Elena Diego, Madrid, Cátedra, 1985.]

El ejemplo de Voltaire sugiere también cambios más difusos, decisivos, a pesar de su escasa visibilidad: una sensibilidad más marcada ante la violación de niños, una insistencia muy particular en el *Diccionario filosófico* para denunciar «el crimen abominable de desflorar a una niña de ocho años»[26]; o la sensibilidad ante las mutilaciones sexuales sufridas mediante coacción, alegato implacable contra los castrados del papa: «En la actualidad en Roma, la costumbre es castrar a los niños para que sean dignos de ser músicos del papa»[27].

Lo que cambia no es la forma de considerar la violación, la violencia de un hombre sobre una mujer, su relación compleja con la amenaza y la vergüenza, nada de eso, sólo algunas circunstancias del acto, algunas impunidades juzgadas bruscamente excesivas, algunos casos considerados más odiosos o algunas víctimas más frágiles. Es un cambio limitado, casi invisible, en el que la violencia se enfrenta con nuevas referencias y con nuevos objetos. Ahora vamos a explorar estas referencias y estos objetos.

Crueldad agreste

Las denuncias por violación de mujer adulta en el siglo XVIII no son más frecuentes en la década de los ochenta que en la de los cuarenta: apenas más numerosas que en el siglo XVII, dos o tres por década en los casos de apelación en Châtelet[28]; las condenas tampoco son más graves; los casos citados en las recopilaciones de *Causas célebres* tampoco son más numerosos: uno solo en los volúmenes de la última recopilación de Desessarts en 1785[29], ninguno en la primera

---

[26] F. M. Arouet, Voltaire, *Dictionnaire philosophique, op. cit.*, pág. 1488.

[27] F. M. Arouet, Voltaire, *Commentaire..., op. cit.*, pág. 469.

[28] A. N. Inventario 450 y los expedientes de casos de apelación en la serie X2B.

[29] N. T. Desessarts, *Choix de nouvelles causes célèbres,* París, 1785-1789, 15 vols., se cita un caso de violación en el vol. 11.

serie de Gayot de Pivatal en 1734[30]. La violación no es una de las preocupaciones de los jurisconsultos de final de siglo. No se destaca sobre otros delitos por su gravedad.

Sin embargo, aparece un nuevo comentario: no el de los pasquines que edifican al lector con el relato de abominables castigos, sino el de las gacetas que cuestionan la posible clemencia de los jueces. Ya no se habla de la ignominia de la violación, sino de su impunidad. *La Chronique scandaleuse* de Imbert lanza vituperios en 1785 contra la absolución de un estudiante de medicina autor de una cuchillada y de la violación de una cocinera: las indemnizaciones y arreglos habituales lo han borrado todo, la víctima calla, se archiva el caso. Es algo trivial trivial, pero el cronista se ofusca, centrando el sentido de su noticia en la ausencia de castigo más que en el «horror» del crimen: «Era para pensar que nuestro código criminal tan sanguinario habría enviado al monstruo al patíbulo; todo se arregló a las mil maravillas: 36 libras para el cirujano que vendó a la muchacha y prometió curarla; tres luises a ésta para que retirara la denuncia y mucho más sin duda para el comisario que le había dado curso y arregló las cosas»[31].

Encontramos mayor insistencia en una violación considerada muy particular, la cometida en los pueblos y comarcas olvidados, las zonas perdidas, las regiones asilvestradas: «En el campo se siguen encontrando seres bestiales que osan atacar a la tímida virtud»[32]. No se trata de la campiña idealizada por la Ilustración, sino de campos estériles, de seres degradados y «bestiales». La *Gazette des tribunaux* se ocupa de algunos de estos casos: Jacques Sauvan, por ejemplo, en 1783, vagabundo de Vachères-en-Diois, llamado «milhombres» por su «temperamento ardiente y brutal»[33], que recorre los caminos «vestido de harapos», atacando a sus

[30] Gayot de Pivatal, *Causes célèbres,* París, 1734-1750, 20 vols.
[31] G. Imbert, *La Chronique scandaleuse,* París, 1785, t. IV, pág. 76.
[32] *Gazette des tribunaux,* 1784, t. II, pág. 184.
[33] *Ibíd.,* 1784, t. I, pág. 116.

víctimas en los establos; o Benoît Biard, de Anzion, «que sacia su pasión brutal» con las pastoras[34]; o Blaise Ferrage, de Montréjeau, emboscado durante mucho tiempo en una caverna de las montañas del Aure, que multiplica los raptos de «muchachas y mujeres que se encontraba para saciar su pasión», antes de «ser descoyuntado» en Montpellier, el 13 de diciembre de 1782[35]. Casos poco numerosos, dispersos, por no decir aislados, pero suficientemente convergentes para revelar una inquietud particular: la que despierta una brutalidad agreste, la otra cara de las campiñas risueñas de Rousseau, un vestigio de arcaísmo y de ferocidad que la Ilustración contrapone a ella misma para mejor afirmar su modernidad. El caso de Blaise Ferrage es el más ilustrativo. Descrito como un «oso feroz», un «monstruo», ignorante de cualquier norma, más bestial que salvaje, el hombre parece escapar a todo vestigio de civilización: vive como un solitario entre las nieves de los peñascos de Aure, es «caníbal», persigue a las mujeres como presas de las que «goza moribundas». Blaise es el ser de las brutalidades primitivas, la incursión del bárbaro en la civilización, el ejemplo de una cultura indómita, imagen nueva sobre todo en la medida en que se opone por primera vez al progreso: el sátiro de las montañas ya no es el que amenaza con sus blasfemias la autoridad del dogma, es el que amenaza con sus instintos la marcha del mundo. En su ser ciego y zafio, de primitivo bestial y no de negador de Dios, está todo su peligro.

La ciudad de la Ilustración, a pesar de su supuesta liviandad, parece mejor preservada que estas montañas perdidas. La *Gazette des tribunaux* pretende «probarlo de forma perentoria»: «La violación no es habitual en las grandes ciudades, donde la prostitución se considera un mal necesario»[36]. La explicación es una novedad, juega con la ausencia de moralidad para certificar la ausencia de viola-

[34] *Ibíd.*, 1784, t. II, pág. 185.
[35] *Ibíd.*, 1783, t. II, pág. 73.
[36] *Ibíd.*

ción, imaginando una supuesta libertad de costumbres para acreditar la escasa incidencia de las brutalidades sexuales. La *Gazette* confirma, aunque no era necesario, la dificultad de dar un nombre a esta violencia específica como tal crimen notable en ese fin de siglo. Único indicio de mayor sensibilidad: la relegación de este crimen a una barbarie rural y lejana, junto con la vaga petición de un castigo más firme.

En un nivel más profundo, los detalles revelados en estos procesos rurales muestran más bien la relativa familiaridad de la violación en las zonas rurales antiguas. Ferrage, sistemáticamente descrito en los autos como un animal hosco y aislado, mantiene en realidad contactos regulares con la población de las ciudades. Cinco testigos tuvieron largas charlas con él antes de su captura. Cualquiera podría haberse cruzado con él. Su desviación está prácticamente integrada en el tejido social: su huida nunca es total, su alejamiento nunca es un destierro. Canibalismo y «sed de sangre» podrían ser «añadidos» de la instrucción. Los actos de Ferrage parecen pertenecer a una «leyenda con varias voces»[37], como mostró Jean-Pierre Alline: denuncia de atrocidades rurales y también montaje de un caso mítico. Única certidumbre para la mirada actual: la presencia constante de la violación sobre los más débiles en este universo rural, que se cierne sobre el servicio doméstico y los más desfavorecidos. Las escasas víctimas que testimonian en el proceso dijeron, ya lo hemos visto, que otros jóvenes como Ferrage les habían ordenado «que se abrieran de piernas»[38].

De este conjunto de transgresiones, la opinión pública se queda, y es una novedad, con una crueldad claramente circunscrita y especificada.

---

[37] J.-P. Alline, «Imaginaire collectif et discours judiciaire sur la violence sexuelle, le procès d'un violeur en Couserans au XVIIIè siècle», en *Droit, Histoire et Sexualité*, J. Poumarède y J.-P. Royer (dirs.), París, L'Espace juridique, 1987, pág. 156.

[38] Cfr. pág. 44, *supra*.

En la ferocidad del libertino noble y rico, héroe depredador y odiado, se fija también una nueva abyección en ese fin del siglo XVIII, una denuncia más social, más específica, el anuncio de un rechazo más global. Los relatos de las gacetas blanden ardorosamente a partir de 1760 la imagen hasta entonces discreta del señor que abusa de su presa. Es una ocasión de asociar dos temas: el abuso sexual, el panfleto social.

Algunas figuras emergen de esta evocación de negruras, que se perciben también como peligros sociales: el duque de Fronsac, por ejemplo, cuyos «placeres demasiado escandalosos»[39] azuzan la pluma de los gacetilleros de fin de siglo. El duque rapta y viola en enero de 1768 a «una muchacha pobre muy bonita, hija de un comerciante retirado de la calle Saint-Honoré»[40]. Es un rapto muy bien preparado: Fronsac simula un incendio en la casa del comerciante con la ayuda de «algunos hombres apostados»; aprovecha el desorden para arrojar a la joven en una carroza y secuestrarla. Las consecuencias judiciales se arreglan enseguida; la instrucción tropieza con los obstáculos tradicionales: las diligencias se suspenden tras diferentes indemnizaciones. Sin embargo, el caso se prolonga: la originalidad del drama en 1768 está exclusivamente en el papel que desempeña la opinión, la de un público nuevo en el siglo XVIII, con sus ideas y sus creencias, sus críticas, sus comentarios difusos e intercambiados[41].

---

[39] C. Piton, *Paris sous Louis XV, Rapports des inspecteurs de police,* París, 1905-1914, febrero 1761, t. II, pág. 292.

[40] S.-P. Hardy, *Mes loisirs, notice d'événements remarquables et tels qu'ils parviennent à ma connaissance,* B. N., mss français, 6684, 1 de febrero de 1768.

[41] Sobre la opinión pública, cfr. el texto fundamental de R. Chartier, *Les Origines culturelles de la Révolution Française,* París, Seuil, 1991, pág. 32 *sq.* [Ed. española: *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII: los orígenes culturales de la Revolución Francesa,* trad. de B. Lanné. Barcelona, Gedisa, 1995.]

Los duques y pares se movilizan: «Se reúnen varias veces para estudiar el partido que deben tomar ante un delito tan grave cometido por uno de ellos»[42]; los rumores circulan: «Se trató de enterrar totalmente el caso haciendo creer al público que era falso»[43]; se comentan las «protestas» y el «clamor público» contra el desorden de los grandes. El caso deja huella en este comienzo de 1768: la amargura ante la impunidad.

Incluso puede nacer una leyenda alrededor del personaje para demonizarlo mejor: algunas gacetas y textos clandestinos acusan a Fronsac de recurrir a una «máquina de violar». Se dice que utiliza este instrumento en «el burdel de la Gourdan», un sillón mecánico en el que la «paciente» está atada, tumbada, sujeta con las piernas implacablemente abiertas, antes de ser ritualmente violada y algunas veces asesinada[44]. La imagen del libertino adinerado se mezcla con la fascinación del siglo por la mecánica y los autómatas[45], asociada a la imagen del señor cruel, cuyos actos están preparados y calculados implacablemente, cuya ferocidad ampliamente comentada revela la nueva forma de codificar la violencia, además de la nueva forma de codificar la distancia social.

Algunos nobles más emergen de estos relatos de gacetilleros: Paulin de Barral, por ejemplo, un conde del Delfinado que ya hemos citado, cuya mujer trata, en los años 1780, de «hacer callar con dinero» a «las fregonas, que deja totalmente ensangrentadas»[46]; el señor de Vidonville, cuyas aventu-

---

[42] S.-P. Hardy, *op. cit.*

[43] *Ibíd.,* cfr. también S. Maza, *Vies privées, Affaires publiques. Les causes célèbres de la France prérévolutionnaire,* París, Fayard, 1997 (1.ª ed. 1993), págs. 297-299. El autor habla de una «revolución de la cultura política».

[44] Pidansant de Mairobert, *L'Observateur anglais,* Londres, 1878, pág. 66.

[45] Cfr. L. Mumford, *The Myth of the Machine, the Pentagon of Power,* Nueva York, Columbia University Press, 1970, *«Technical Liberation»,* pág. 139.

[46] G. Salamand, *Paulin de Barral, libertin dauphinois, un débauché à la veille de la Révolution française,* París, La Pensée sauvage, 1989, pág. 63. Cfr. pág. 37, *supra.*

ras se detallan ampliamente en la *Gazette des tribunaux* de 1777[47], caso ejemplar por las energías que moviliza, los comentarios que suscita, el fallo pronunciado. Vidonville encerró y violó a una vecina de Neauphle-le-Château, una joven de quince años, contratada como lavandera. El caso fue muy agitado, con una sucesión de fugas, escondites, raptos. Se aleja de Neauphle, llega hasta Normandía, vuelve a Neauphle pero se interrumpe por el camino, en Versalles, donde los criados cómplices de Vidonville son detenidos por los gendarmes. Vidonville es juzgado en el Châtelet en 1777 por rapto de seducción, y no por rapto de violencia, o *raptu virginem,* como deseaba la *Gazette:* no se tiene en cuenta la violación, la sentencia se limita al pago de una pensión, la justicia deja de lado la violencia. La tradición procesal se mantiene. Sin embargo, tiene lugar un efecto de opinión: la *Gazette* denuncia un «odioso asunto», algunos vecinos de Neauphle persiguen la carroza de Vidonville, Aubry de Ménil hace imprimir y distribuir la defensa de Marie Anne Machebaut, víctima de «violencias y excesos»[48]. Sarah Maza ha demostrado la importancia política de algunos de estos asuntos judiciales del final del Antiguo Régimen, su papel en el nacimiento de un ideal igualitario: «Al atacar la arrogancia y la cerrazón de las elites sociales y políticas, al insistir en que sólo la apertura de las instituciones judiciales y políticas podía garantizar un trato igualitario para todos»[49]. El rechazo del noble depredador es fundamental, como lo es el lugar que ocupa la violencia sexual en esta repulsa del poder.

Una figura se destaca en estos relatos de gacetilla: la de Sade. Un caso se destaca entre los dramas de fin de siglo: el de Arcueil; notable, no por sus repercusiones judiciales, sino por sus efectos de opinión, sus episodios indefinidamente relatados, comentados, reinterpretados. Se acusa a Sade de

---

[47] *Gazette des tribunaux,* 1777, pág. 209.

[48] *Ibíd.*

[49] S. Maza, *op. cit.,* pág. 298; cfr. también A. Garapon, «Leçons d'un automne belge», *Esprit,* número especial *Malaise dans la filiation,* diciembre de 1996, citado por S. Maza.

sevicias sobre una mujer de treinta y seis años, Rose Keller, contratada como criada el 3 de abril de 1768, viuda de un ayudante de pastelero, «hilandera de algodón en paro desde hace un mes y reducida a la mendicidad»[50]. Unas horas después de haber contratado a Rose, el marqués la encierra en una casa de Arcueil, la desnuda y la azota hasta hacerle sangre. Aterrorizada, la mujer consigue huir como en una novela, atando sábanas y mantas, saltando por las ventanas y trepando por las paredes. La recogen unos vecinos de Arcueil y presenta una denuncia al teniente de la guardia. La familia de Sade interviene inmediatamente, envía dos emisarios a Arcueil, obtiene la retirada de la denuncia el 7 de abril, a cambio de un pago de 2.400 libras a Rose Keller, suma considerable comparada con las 350 libras anuales que cobraba en 1766 un sargento[51]. Obtiene también una orden de destierro para el acusado: un internamiento en el castillo de Saumur lo sustrae a la justicia ordinaria. El caso parece cerrado. Se han aplicado los criterios tradicionales.

Sin embargo, no se evita el escándalo: el Parlamento de París interviene, los hechos se acaban sabiendo, las gacetas los dan a conocer, los informadores los deforman. La leyenda de Sade nace alrededor de este caso de Arcueil, como demostró claramente Maurice Lever[52]: efervescencia decisiva, similar a la que desencadenó Fronsac unos meses antes, pero inmediatamente más ruidosa, censurando unos actos «infa-

---

[50] M. Lever, *Donatien Alphonse François, marquis de Sade,* París, Fayard, 1991, pág. 131. [Ed. española: *Donatien, Alphonse, François, marqués de Sade,* trad. de Pilar Giralt. Barcelona, Seix y Barral, 1994.] El libro de M. Lever es fundamental sobre el tema. El libro de G. Lely, *Vie du marquis de Sade avec un examen de ses ouvrages,* publicado con el tomo I de *Oeuvres du marquis de Sade,* París, Tête de feuille, 1973, incluye en el anexo un importante documento de archivos sobre el caso de Arcueil.

[51] Cfr. G. d'Avenel, *Histoire économique de la propiété,* París, 1898, t. IV, cfr. «Prix et appointements».

[52] M. Lever, *Donatien..., op. cit.:* «Alimentada con todas las fantasías, la leyenda se desarrolla inexorablemente» (pág. 176).

mes e indignantes»[53]. Es una agitación oscura, sutil, no modifica en nada los procedimientos judiciales, pero revela en esta segunda mitad del siglo XVIII indicios de un cambio de cultura, como revela también la dificultad, todavía evidente, de censurar una violencia específicamente sexual. El caso de Arcueil se prolonga en el imaginario, definiendo la sensibilidad de fin de siglo.

El caso de Arcueil

Primer hecho notable: la voluntad de entablar acciones del Parlamento de París por iniciativa propia. Un miembro de su consejo criminal denuncia en la sesión del 15 de abril «un crimen horrible que tuvo lugar en Arcueil»[54]. El consejo delibera, retira el caso a la justicia local, que se ocupaba hasta entonces del mismo, inicia una investigación, decreta el arresto del acusado. El escándalo ya no se puede evitar. La orden de internamiento ya no puede proteger al marqués. Otro hecho notable: el eco que tiene el asunto. El librero Hardy alude a él en su diario desde el 8 de abril, Mme du Deffand en sus cartas del 12, el *Courrier du Bas-Rhin* en sus noticias del 20, aunque la prensa francesa ha recibido orden de no dar eco a una historia que afecta al parecer a una familia «respetable» y a un oficial superior de los ejércitos del rey. El librero Hardy vuelve a hablar del tema en su diario el 19 de abril, el 22 de abril y el 20 de julio. Se exaspera contra «la impunidad con que suele contar en nuestro siglo el crimen más abominable, cuando el que lo comete tiene la suerte de ser grande y rico»[55]. Su expresión marca el tono: el de una venganza contra un grupo social, el rechazo de la violencia de los privilegiados. La sensación es de una reacción colectiva compartida por los gacetilleros: «El clamor públi-

[53] S. P. Hardy, *op. cit.,* 8 de abril de 1768.
[54] Citado por M. Lever, *Donatien..., op. cit.,* pág. 165.
[55] S. P. Hardy, *op. cit.,* 8 de abril de 1768.

co se alza contra la atrocidad del conde de Sade»[56]. Mme de Saint-Germain, al defender a su yerno para proteger mejor a su hija, es consciente de este efecto de opinión. Sospecha el peso que ha tenido en la decisión del Parlamento de París: «En este momento es víctima de la ferocidad pública... Es evidente que desde hace diez años son inconcebibles los horrores cometidos por la gente de la corte. Se dice que van a ser objeto de una reprobación pública»[57]. Mme de Saint-Germain es totalmente consciente de un efecto de acumulación y de la sensibilización colectiva: «El caso de Fronsac y de tantos más se suman al suyo»[58].

Los rumores que corren sobre Arcueil pronto se vuelven más sensibles, más impactantes. Es el tercer hecho notable de este caso, el más llamativo sin duda: su presencia duradera, su reinterpretación constante durante las últimas décadas del siglo XVIII hasta su transformación en leyenda negra. El hecho de que se evite el juicio no sirve para nada, como tampoco sirvió en el caso Fronsac. La suspensión de acciones por parte del Parlamento, laboriosamente obtenida por la familia Sade al cabo de dos meses, el 10 de junio de 1768, no tiene efecto alguno a este respecto. Las circunstancias no se olvidan, reaparecen durante mucho tiempo para ilustrar la desmesura y la crueldad aristocráticas, se comentan y se analizan hasta el infinito.

Algunas voces se arriesgan a la defensa. Mme du Deffand evoca una violencia «inocente». Reconstruye el relato: el bálsamo aplicado a Rose para cicatrizar las heridas se convierte en un bálsamo experimentado por Sade para curar heridas. Rose se convierte en víctima de un «experimento», un gesto generoso incomprendido. Los signos se invierten: Sade quería curar y no herir, quería ayudar y no mortificar. El *Courier du Bas-Rhin* retoma este tema de los gestos desviados de su sentido: el «específico estaba pensado para

---

[56] Citado por M. Lever, *Donatien..., op. cit.,* pág. 177.
[57] M. Lever, *Donatien..., op. cit.,* pág. 167.
[58] *Ibíd.*

curar»[59], el acto estaba pensado para verificar. Estas voces son raras, inconstantes, revelando más bien el trabajo obstinado sobre el comentario y la transposición de los hechos. Es más sombría la versión de la *Gazette d'Utrecht,* o la de Hardy, que habla de escarificadores y cuchillos, el ataque del cuerpo, la voluntad de sangre: Rose se convierte en la «mujer descuartizada»[60], objeto de una violencia ciega, incomprensible. Es aún más sombría la versión de Rétif, que evoca, en *Les Nuits de Paris* en 1788, una mesa de anatomía en la que Sade explora las vísceras de la víctima: «Tiene que servirnos para penetrar en todos los misterios de la estructura humana»[61]. Rose se convierte en la «mujer disecada»[62], objeto de una violencia exterminadora, demoniaca. Encontramos una versión idéntica con el texto de la sección de Picas en 1790: el asunto de Arcueil simboliza la barbarie de los nobles derrocados; la ocasión de una «peregrinación mental a los cadáveres putrefactos del Antiguo Régimen»[63]: «El depravado, tras haber saciado su monstruosa brutalidad, dejó a la mujer como expirante y se ocupó él mismo de excavar una fosa en su jardín para enterrarla»[64]. Los gestos de Sade son definitivos, devastadores, signos dementes de un desenfreno homicida.

El caso de Arcueil confirma un lento cambio en la percepción de la violencia durante la segunda mitad del siglo XVIII: una movilización de la opinión; una voluntad de los parlamentos que se ocupan más de perseguir algunos delitos de sangre; una ocasión de censurar la crueldad de los grandes señores. No es que los procedimientos judiciales y sus resultados más frecuentes cambien de forma brusca e in-

---

[59] *Ibíd.,* pág. 178

[60] *Ibíd.*

[61] N. Rétif de la Bretonne, *Les Nuits de Paris ou le Spectateur nocturne* (1788), París, Robert Laffont, col. «Bouquins», 1990, pág. 1009.

[62] *Ibíd.,* pág. 1008.

[63] M. Lever, *Donatien..., op. cit.,* pág. 180.

[64] J.-A. Dulaure, *Collection de la liste des ci-devant ducs, marquis, comtes, barons, etc.,* París, 1790, pág. 8.

mediata: los arreglos entre las partes siempre se adelantan a las sentencias, la impunidad de los privilegiados no sufre demasiado menoscabo. El tema de esta violencia, sin embargo, atraviesa el imaginario, ocupa el espacio mental, provoca las leyendas. La sombra de Gilles de Rais, Barbazul de pesadilla, se encarna de nuevo más fuerte, más genérica[65]. La imagen del señor depravado, libertino y cruel adquiere una densidad que no tenía.

Desde luego, esta violencia marcada no es directamente sexual. Sigue siendo una violencia difusa, global: la de los golpes, los bastones o los cuchillos. El testimonio del duque de Montpezat sobre el caso de Arcueil ya lo sugiere, el 19 de abril de 1768, en su carta a la marquesa de Villeneuve-Martignan, tía del acusado: «El Parlamento ha solicitado que le envíen las diligencias entabladas contra el marqués de Sade por haber encerrado a una mendiga en su casa de campo y haberla azotado duramente, hasta el punto de que ella se arrojó muy mutilada por una ventana»[66]. El dolor y los malos tratos quedan en el centro de los hechos. La versión de Hardy, como la de Rétif, persiguen la misma imagen. Agravan el papel de los instrumentos cortantes, ignorando su posible destino sexual: imagen clara del señor que aplasta al criado, más que imagen turbia del violador ultrajando a su víctima. La mayor vigilancia respecto a la violencia no permite especificar todavía lo que tiene de directamente sexual. A la menor tolerancia hacia la brutalidad no corresponde todavía una menor tolerancia hacia esta brutalidad tan particular que vincula el sexo y la sangre. Las modalidades de una violencia sexual siguen siendo oscuras, ocultas por gestos más fácilmente perceptibles: los de las heridas y los cuchillos.

---

[65] Entre la abundante literatura existente sobre Gilles de Rais, cfr. sobre todo: J. Heers, *Gilles de Rais,* París, Perrin, 1994, o el texto de S. Reinach, que demuestra la falsedad del proceso, *Cultes, Mythes et Religion,* «Gilles de Rais» (1904), París, Robert Laffont, col. «Bouquins», 1996.

[66] Carta del duque de Montpezat a la marquesa de Villeneuve-Martignan, el 19 de abril de 1768, en G. Lely, *op. cit.,* pág. 226.

También lo muestran los informes policiales, centrados en la depravación de algunos señores, sus visitas a las casas de prostitución, sus «gustos extraños», sin que su violencia sexual quede censurada como tal. Los comisarios exploran las «pasiones», las «manías», toman nota de la sodomía, la felación, el látigo, pero no tanto de la violencia ultrajante. El caso del barón de Boehme, por ejemplo, inquietante porque «le gusta mucho que le azoten y luego las azota y termina por fin sus placeres»[67], es característico; o el caso del duque de Richelieu escrupulosamente seguido por los comisarios en su red de alcahuetas siempre renovada, su «recurso a las jovencitas apenas núbiles»[68], sus «raptos», sus prácticas de *«gamahucheur»* y de *«manstrupateur»,* «el mayor del reino»[69]; el placer que obtiene con el látigo, las «posiciones retro», la «felación»: las categorías de libertinaje quedan catalogadas, como los vicios, los gestos contrarios a la moral, pero no la posible violencia sobre las prostitutas.

¿«Furor erótico»?

El tema de una «anormalidad» violenta no se explora demasiado. La tradición tampoco ayuda, pues los impulsos sexuales brutales no son objeto de estudio. La hipótesis de una particularidad posible del «violador» no se concibe en la cultura clásica. La fisiognomía de Giambattista della Porta, citada con regularidad en el siglo XVII, no le concede lugar alguno en su galería de vicios y crímenes: los caracteres elegidos, los rasgos y los rostros descritos son el «Lujurioso», el «Bribón», el «Homicida», el «Envenenador», el «Hombre colérico», pero ningún tipo de violento sexual[70]. Ni siquiera

---

[67] E.-M. Bénabou, *La Prostitution et la Police des moeurs au XVIIIè siècle,* París, Librairie académique Perrin, 1987, pág. 395.

[68] D. La Barre de Raillicourt, *Richelieu, le maréchal libertin,* París, Tallandier, 1991, pág. 257.

[69] Informe de comisario, *ibíd.,* pág. 258.

[70] G. della Porta, *La Physionomie humaine* (1598), Rouen, 1665: cfr. también J.-K. Courtine y C. Haroche, *Histoire du visage, XVIè-début XIX siècle,* París, Rivages, 1988, pág. 70.

existe el término de violador, no está de más recordarlo. Sólo encontramos durante mucho tiempo la referencia a la *satiriasis,* afección orgánica muy particular, de la que Areteo nos da una versión canónica: una erección incontenible que afecta al enfermo inclinado hacia las «pasiones desenfrenadas», que se prolonga en una hinchazón por todo el cuerpo, pruritos, exhalación de un olor fétido, presencia de una diarrea constante, pérdida del apetito, desórdenes que culminan con la muerte inevitable del enfermo[71]. La gravedad del mal está ante todo en la amenaza sobre la salud. No se presta demasiada atención a la brutalidad, a la que apenas se alude para representar el final temporal de la crisis. Paré la evocó en unas palabras en su «Livre de la grosse vérole» resumiendo un tema reiterado sin cambios hasta el siglo XVIII: «La satiriasis afecta a los hombres y viene acompañada por un deseo furioso... una vez ha cohabitado con mujer cesa de forma inmediata»[72]. La causa es un ardor general y difuso del cuerpo. Este desorden de los nervios o de los humores que «sólo ataca a las personas en su juventud y con temperamento ardiente»[73] no se presenta ni como una posible enfermedad de los sentimientos ni como una posible amenaza sobre su entorno.

A finales del siglo XVIII aparece sin embargo un cambio imperceptible: Buffon es uno de los primeros que se inclina sobre los actos de los individuos que la pasión venérea carga aparentemente de violencia. Cita el testimonio de un hombre cuyas confidencias ha recibido en un largo documento de varias páginas en 1774: la confesión de una continencia intransigente durante la juventud, una inclinación forzada hacia el sacerdocio y el celibato seguida por una interminable «lucha interior»[74] por la castidad. El relato describe los tras-

---

[71] Cfr. entre otros: «Satyriasis», H. Étienne, *Medicae artis principes,* París, 1567.

[72] A. Paré, *Livre traictant de la grosse vérolle, Œuvres,* París, 1585. pág. 715.

[73] G. Buchan, *Médecine domestique,* París, 1792 (1.ª ed. inglesa 1772), t. IV, pág. 51.

[74] Buffon, *De l'homme* (1749), *Œuvres,* París, 1835, t. IV, pág. 85.

tornos provocados supuestamente por estas luchas íntimas: «tensiones violentas en los miembros», «movimientos convulsivos», «ataques de epilepsia», «ardores guerreros», ataques tan peligrosos que el hombre tuvo que ser atado «con cadenas de hierro»[75]. El comentario de Buffon se limita a una referencia casi mecánica: «La retención demasiado prolongada del licor seminal» puede provocar el «delirio epiléptico y convulsivo»[76]; un estallido salvaje puede nacer de represiones excesivas; puede imponerse una locura ciega.

El análisis es inédito y limitado al mismo tiempo: trata de explicar, pero no participa en el debate penal. Buffon no se ocupa de responsabilidad: no se enfrenta a los criterios del juez, no evalúa los efectos sobre las víctimas. Simplemente somete un caso de violencia sexual al punto de vista del científico, lo que ya es un avance fundamental, revelando así una nueva libertad de análisis: la brutalidad se designa de forma más directa, los mecanismos se describen con más precisión. Sin embargo, la referencia exclusivamente física de Buffon, la ausencia de exploración psicológica o de examen de la voluntad y la responsabilidad impiden identificar y diferenciar las violencias posibles. No existe una psicopatología que pueda transformar en objeto de estudio el peligro de violencias «anormales».

2. La emergencia de la violación de menores

Un asunto largo y confuso juzgado en el Parlamento de París en 1780 sugiere sobre todo una reacción más fuerte y más exigente ante las violaciones infantiles a finales del siglo XVIII; es uno de los primeros cambios característicos en la sensibilidad ante las violencias directamente sexuales. Un maestre honorario de aguas y bosques de Bourges, anciano de setenta años, es acusado de violar a Marie Huet, de once años,

[75] *Ibíd.*, pág. 86.
[76] *Ibíd.*, pág. 88.

hija de un zapatero y vecina del mismo edificio de la calle Traversière. Los padres de Marie observan en la camisa de su hija «que tenía una enfermedad»[77]. El examen de un cirujano confirma la presencia de indicios venéreos, revelando además una desfloración reciente. Los padres tratan de inculpar a Léon Racquet Dupressoir, acusado del crimen por su hija. Están convencidos de que el hombre trata de «purgarse de la enfermedad» mediante el contacto «carnal» con los niños[78]. Hacen que lo examine el mismo cirujano y exigen que se levante acta de su enfermedad. Es una historia confusa, porque el maestre de aguas y bosques cuestiona este examen: dice haber sido obligado por la fuerza, empujado por los vecinos, engañado por el zapatero, atraído a la casa de los Huet con un pretexto engañoso y sometido a un examen vergonzoso por parte de un desconocido. Presenta una denuncia y es el primero que pone en marcha el procedimiento. Es también una historia confusa porque la Sala de lo Criminal emite dos fallos contradictorios. Hace encarcelar a Dupressoir y a su cocinera, acusada de complicidad. Los condena, el 23 de marzo de 1780, a 3.000 libras de indemnización por «haberse permitido con Marie Huet libertades indecentes y atentatorias contra su honor»[79]. Luego anula esta sentencia el 6 de marzo de 1781 tras un procedimiento de apelación eximiendo a los acusados y condenando a los Huet a las costas. Los documentos del caso plantean dudas persistentes sobre la actitud de Dupressoir, sin que existan pruebas formales ni confesión, pero también plantean dudas sobre la actitud de los padres, tentados con seguridad por el chantaje y la componenda financiera.

---

[77] A. N. Y. 10416 B, Dupressoir.

[78] «¿Nunca le dijeron que un hombre enfermo podía curar yaciendo con una muchacha virgen?», pregunta de un magistrado ginebrino en 1790, citado por M. Porret, «Viols, attentats aux moeurs et indécences: les enjeux de la médecine légale à Genève (1650-1815)», *Équinoxe, Revue romande de sciences humaines,* núm. 8, otoño 1992, pág. 40. Esta expectativa debía estar presente en algunas agresiones, sin que sea posible evaluar su importancia real.

[79] *Gazette des tribunaux,* 1781, pág. 359.

La violación de una niña de once años queda impune en este caso de 1781, pero el procedimiento llega hasta su culminación y se pronuncia un fallo que condena temporalmente a un poderoso. El «abuso de la debilidad infantil»[80] lleva a la cárcel a un magistrado. La *Gazette des tribunaux* consagra un largo artículo a este caso Dupressoir, favorable sin duda al maestre, pero sin dejar de insistir en la gravedad de los hechos y asimilando la «violación cometida con un impúber» a la muerte social de la víctima, una «especie de asesinato»[81]. Las violaciones de menores son las únicas que cita la *Gazette* cuando consagra un artículo específico a la violación en 1786: se trata de casos cometidos entre 1769 y 1785, todos ellos calificados de «los crímenes que más ofenden a la naturaleza»[82].

No cabe duda de que el caso Dupressoir ilustra lo que caracteriza con más frecuencia a estos procesos por violación de menores de fin de siglo: la percepción de una gravedad especial, en la que se afirman la presencia ruidosa de los vecinos, las palabras de compasión sobre la «debilidad» de los niños, la voluntad más general de que trabaje la justicia a pesar de la «clemencia» habitual de las sentencias.

Fragilidad de la infancia

Una nueva forma de percibir la infancia a partir de la década de 1750 a 1760, cien veces descrita por los historiadores, explica en parte estas reacciones, confirmadas por procedimientos judiciales más numerosos: los accidentes infantiles se denuncian más, los «ultrajes» se persiguen con más frecuencia. La crónica atenta de Barbier revela multitud de casos a mediados del siglo XVIII: una mujer condenada a

[80] A. N. Y. 10416 B, Dupressoir.

[81] *Gazette des tribunaux,* 1781, pág. 359. Esta «especie de asesinato» no se considera un trauma psicológico, como en la actualidad, sino una indignidad «definitiva», una pérdida de honor social.

[82] *Ibíd.*

ser azotada y marcada por haber desvestido a un niño después de atraerlo a su casa; otra castigada por haber «raptado y querido corromper a una niña de diez años»[83]; otra acusada de haber provocado vómitos en las niñas durante el catecismo de Saint-Eustache, con un veneno arrojado en la iglesia[84]. Varios de estos actos aparecen por primera vez en un proceso: el maltrato a menores, por ejemplo, objeto de juicios episódicos a partir de 1750. Charles Hadaucourt, obrero pintor de París, y su mujer son juzgados por «crueldad y barbarie»[85] con su hija de cinco años, muerta en 1759: la investigación encontró heridas, indicios de golpes, provocando confesiones; los jueces pronunciaron una condena a galeras y picota. O también rapto de niños, objeto de nuevas preocupaciones, sospechas, desórdenes populares, incluso tumultos en algunos casos, estudiados por Arlette Farge y Jacques Revel[86]. Los episodios de 1750 son más importantes porque añaden el imaginario a los hechos reales: algunos oficiales de justicia secuestran a unos niños para pedir rescate, aprovechándose de las ordenanzas sobre vagabundos; los casos son precisos y están consignados, pero los rumores que circulan multiplican la alarma, los presentimientos, las versiones siniestras y exageradas: niños enviados a América, niños enigmáticamente asesinados, niños sangrados para un supuesto baño real, niños reservados para placeres secretos. La verdad se pierde entre los comentarios heteróclitos, testigos de la sensibilidad más que de la realidad. También se pierde en los comentarios de Rétif, que pretende descubrir un tráfico de niños en el París de fin de siglo: «Niños robados desde su más tierna edad, niños perdidos, niños comprados a las personas más pobres del lugar: estos últimos se venden a la *mujer perdida* que hace con ellos lo que quiere, sin estar

---

[83] E. J. F. Barbier, *Journal* (julio 1750), t. IV, pág. 441. A. Farge y J. Revel, *Logiques de foule, l'affaire des enlèvements d'enfants, Paris, 1750,* París, Hachette, 1988, pág. 110.

[84] E. J. F. Barbier, *op. cit.,* t. IV, pág. 356.

[85] A. N. Y. 10515, 8 de enero de 1760.

[86] A. Farge y J. Revel, *op. cit.,* pág. 88 *sq.*

obligada a dar cuentas de su suerte. Este tráfico infernal existía desde antes del nuevo Palais Royal, era la parte más abundante de los ingresos del oficial de justicia inspector de las rameras; quizá también sacaba provecho el oficial de policía. Era demasiado odioso para poder ser denunciado, dado a conocer, castigado»[87]. Rétif cae en la fábula a partir de indicios tangibles, lo que revela más todavía las inquietudes existentes sobre la infancia, sin ocultar la existencia de raptos totalmente verídicos.

Hay que insistir en estas alarmas, con la mayor presencia de los vínculos familiares que se suma a finales del siglo XVIII. La autoridad de los padres se desplaza, las distancias afectivas se acortan: la presencia del niño es mayor y sobre todo crece la percepción de su fragilidad. La imagen del padre, que tanto se ha descrito también[88], crea una confianza y una familiaridad diferentes: el tema del padre que «desatiende su oficio para consagrarse a su progenitura»[89], como el padre del futuro general Moreau, o el tema del padre «árbitro de la paz doméstica», como el de Madame Roland[90], o el modelo sugerido por Diderot en *Entretien d'un père avec ses enfants,* esbozo de diálogo en el que el padre «clásico» se presenta como un patriarca áspero y rígido[91]. Son desplazamientos que acaban transformando la imagen del niño, la de su autonomía y la de su posible sufrimiento. Son desplazamientos que, al revisar la imagen del

---

[87] N. Rétif de la Bretonne, *Les Nuits..., op. cit.,* págs. 1177-1178.

[88] P. Ariès, *L'Enfant et la Vie familiale sous l'Ancien Régime,* París, Plon, 1960 [Ed. española: *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen,* trad. de Naty García Guadella, Madrid, Taurus, 1988], inauguró a este respecto una visión histórica decisiva. Cfr. M.-F. Morel, «Enfant», en A. Burguière, *Dictionnaire des sciences historiques,* París, PUF, 1986, pág. 245.

[89] M. Sonnet, «Les leçons paternelles», en J. Delumeau y D. Roche, *Histoire des pères et de la paternité,* París, Larousse, 1990, pág. 264, texto fundamental sobre este tema.

[90] M. J. Roland, *Mémoires* (1820), París, Mercure de France, 1966, pág. 210.

[91] Cfr. J.-C. Bonnet, «De la famille à la patrie», en J. Delumeau y D. Roche, *op. cit.,* pág. 240. Cfr. también D. Diderot, *Mon père et moi* (s. d.), *Œuvres,* París, Gallimard, la Pléiade, 1969, pág. 797.

padre y de la autoridad, al reducir la distancia tradicional, al resquebrajar su fuerza contundente, hacen concebibles acusaciones que antes no lo eran. Este doble impacto sobre los sentimientos, esta convergencia de una nueva imagen del niño y una nueva imagen del padre, ¿pueden tener alguna influencia sobre la percepción de la violación? ¿Pueden orientar la mirada algo más hacia el daño singular, personal infligido a las niñas (o los niños) y menos hacia el daño infligido a los tutores, invertir la escala de gravedad de los delitos hasta hacer que el rapto de violencia sea incomparablemente más grave que el rapto de seducción? El caso Dupressoir sugiere los objetos de renovación y también sus límites. Ahora debemos medirlos.

Algunas cifras dejan entrever un cambio lento de actitud respecto a las violaciones de menores en esta segunda mitad del siglo XVIII, como las de los casos juzgados en segunda instancia en el Parlamento de París. Un registro sistemático de 1700 a 1790 revela comparaciones sugestivas: ninguno de los juicios se ocupa de una violación de menor entre 1700 y 1705, uno entre 1725 y 1730, tres entre 1740 y 1745, cinco entre 1760 y 1765, y cinco entre 1780 y 1785[92]. El aumento es más perceptible en los casos vistos en primera instancia, sobre todo al final del siglo: diecisiete de 1765 a 1775, veintiséis de 1775 a 1785[93]. La comparación entre los siglos XVII y XVIII es determinante: una media de tres violaciones llega cada diez años al Parlamento de París durante el siglo XVII[94]; sin embargo, en el mismo Parlamento podemos encontrar una media de veinticinco casos en las últimas décadas del siglo XVIII[95], de los que sólo tres o cuatro son violaciones de adultos: el aumento se debe, pues, en gran medida a las violaciones de menores. Las cifras son modestas comparadas con las actuales, indican la escasa recurrencia de los hechos

---

[92] A. N., Inventario 450.

[93] Cfr. *Cédule de la Chambre criminelle,* A. N. Y. 10515-10530.

[94] Cfr. pág. 47, *supra*.

[95] Calculados en la serie de A. N. Y. 105515-10530, que recopila, entre 1760 y 1790, los casos de primera instancia en la Sala de lo Criminal del Parlamento de París.

juzgados, pero dan cartas de naturaleza a un delito cuya presencia judicial era hasta entonces ínfima. El aumento de estas cifras se ve confirmado también por algunas actitudes colectivas, reacciones espontáneas y ruidosas de testigos, actos de pequeñas comunidades que prácticamente capturan al acusado «en grupo» para provocar la acción de la justicia: por ejemplo, una iniciativa de vecinos de Franconville, en 1759, «grupo de campesinos de ambos sexos»[96] que se apoderan de un «individuo» sorprendido «entre los groselleros violando a una niña de cinco años y medio», y le entregan «todos juntos» a un oficial de justicia para que «estos hechos graves le lleven a la cárcel»; o una iniciativa adoptada por «las personas que estaban en un café»[97] de la calle Boucherie en París, en agosto de 1764, que deciden detener «todos juntos» a Frédéric Aubert, un criado acusado por una vendedora de trece años y, «estremecidos de horror» ante el relato de la niña, llaman a la guardia. Son casos esporádicos, desorganizados, aislados incluso, pero que los autos destacan con insistencia, evocando la emoción «de los habitantes de una casa»[98] o el peso de una movilización colectiva, «las cosas que se dicen en la ciudad o en el barrio»[99].

Los casos más frecuentes son casos de proximidad, espacios urbanos, casas, tiendas, patios o talleres sobrecargados: el tendero que se lleva a la joven compradora a la trastienda[100], el obrero que se encierra en una habitación del taller con la hija del maestro[101], el inquilino «del segundo piso» que «mete a una niña en su habitación»[102] o el joven aprendiz que empuja a una niña hasta el excusado situado bajo la escalera[103]; son actos furtivos, ocultos, adivinados más adelan-

[96] A. N. Y. 10209, Daucourt.
[97] A. N. Y. 10261, Aubert.
[98] A. N. Y. 10288, Duclos.
[99] A. N. Y. 10209, Daucourt.
[100] A. N. Y. 10287, Coureur.
[101] A. N. Y. 10285, Le Roy.
[102] A. N. Y. 10224, Garauty.
[103] A. N. Y. 10414, Mainponte.

te por el sufrimiento físico o el comportamiento de la niña. Violadores y víctimas suelen pertenecer al pueblo, al más humilde, el de los obreros menos especializados, el de los artesanos y tenderos; son adultos y niños que se cruzan por las mismas calles, recorren los mismos callejones o los mismos patios, suben por las mismas escaleras: el pueblo llano de las ciudades con sus desvelos y sus promiscuidades. Cerca del 80% de los casos que llegan al Parlamento de París entre 1760 y 1785 pertenecen a este universo, del que están excluidas la nobleza y la burguesía, con excepción de algunos casos, como el de Dupressoir, pero también los indigentes y los más pobres[104]. Sólo tras el descubrimiento casual de la niña, temblorosa y llorosa, en un sótano de la Escuela Militar en 1767 se tendrá en cuenta el caso de una mendiga de diez años, violada por un mozo de café: se presentará a la niña ante la autoridad y se incoarán acciones[105].

La investigación se ocupa cada vez más de los detalles, del encadenamiento de los gestos, de la disposición del lugar, de las palabras intercambiadas. La simple alusión confusa o la referencia a rumores va dejando paso a objetos nombrados, descritos, situados. Por ejemplo, el testimonio de Marie Opportune Renaulx, una niña de diez años y medio violada en la habitación de un vecino, Christophe Isabelle, en 1770: «Mandó buscar una botella de vino, del que le hizo beber tres tragos en un vasito, mientras él se bebía el resto. La tumbó sobre el borde de la cama, le remangó las faldas y la camisa, le abrió las piernas, desabrochó su calzón y se puso a violarla... finalmente, ante el llanto de la declarante, se retiró y ella sintió sus partes mojadas»[106]. Son detalles que hay que relativizar, a veces curiosamente similares por las nuevas exigencias de los jueces, que uniformiza la escena; lo vemos también en los gestos de Pons, un «peluquero de se-

---

[104] El caso Dupressoir (cfr. pág. 119, *supra),* a pesar de su novedad, no resulta demasiado frecuente.

[105] A. N. Y. 10296, Bonnafay.

[106] A. N. Y. 10308, Isabelle.

ñoras» de París, acusado de violar a una niña de diez años: «La arrojó sobre la escalera, tapándole la boca con una mano para impedir que gritara, con la otra desabrochó sus calzones, remangó su ropa, le metió algo en el bajo vientre, apoyándose sobre ella, agitándose»[107].

La instrucción descubre otras tensiones, que permiten interrogar a vecinos sospechosos desde hace tiempo, en quienes se fija la inquietud o el presentimiento: Jean Philippe Girard, mercader de vinos del puerto de trigo, acusado por una niña de seis años en 1784, «conocido por atraer a las niñas pequeñas a su casa»[108], o Nicolas Girardot, escribano público, acusado por una niña de cinco años en 1781, denunciado por «insultar a las niñas»[109]. A veces puede haber algún error en estas sospechas, pueden ocultar odios o rencores inconfesables, pero lo más importante es esta presencia de la sospecha, el temor oculto pero sin embargo preciso.

Otros personajes participan en la investigación: el cirujano, al que se acude con más rapidez, que se cita con más frecuencia, que puede adoptar iniciativas desconocidas hasta la fecha. Audibert, cirujano de la calle Filles-Dieu, lleva personalmente a la víctima hasta el hospital antes de acompañar a los padres ante el comisario de policía. Lo hace un día de 1765 tras examinar a Jeanne Doré, una niña de tres años violada y azotada por un «ganapán» en un patio del barrio. La denuncia se presenta en su presencia «una media hora después de los hechos»[110]. La emoción de Audibert ilustra la nueva fuerza de los sentimientos. También son elocuentes los consejos más frecuentes de los cirujanos y las matronas a favor de la denuncia o para pedir que se repita el examen pericial: la actitud del cirujano que detiene a François Remont, en 1769, por ejemplo, un vecino de Anne Chauvin, la niña de cinco años a la que acaba de escuchar y examinar[111], o la de la ma-

[107] A. N. Y. 10222, Pons.
[108] A. N. Y. 10458, Girard.
[109] A. N. Y. 10426, Girardot.
[110] A. N. Y. 10267, Blaincourt.
[111] A. N. Y. 10304, Remont.

trona que propone, en 1780, a los padres de Marie-Thérèse Godeau, una niña de tres años y medio violada por un joven obrero de la calle Coutellerie[112], que continúen y profundicen en el examen pericial.

La emoción de los jueces puede aflorar también, de forma más explícita, más sensible, en esta segunda mitad del siglo XVIII. El fiscal del rey Testard Delys se cree obligado a escribir una larga carta al teniente criminal del Châtelet en 1767 para tramitar un nuevo interrogatorio de Capelle, acusado de violar a Marie-Anne Neré, de once años, «huérfana de padre y madre»[113]. Delys habla de los «sufrimientos crueles» por los que ha pasado Marie-Anne, sodomizada por Capelle al «no conseguir violarla» y a la que ha transmitido una enfermedad venérea. La alusión tiene mucho más sentido al tratarse de una huérfana abandonada y es especialmente significativa al destacar un «sufrimiento» del que hasta entonces se habla muy poco.

Delys trata de ser apremiante: «Como semejantes crímenes no pueden ni deben quedar impunes, es deber del fiscal del rey no descuidar de ningún medio para buscar la venganza y hacer que Capel sea castigado con el rigor y la severidad prescritos por las ordenanzas»[114]. El caso no es frecuente: la pena se agrava en la apelación, transformando la sentencia de galeras a perpetuidad en pena de muerte. La sodomía aumenta sin duda la sensación de gravedad, hasta el punto de que el librero Hardy considera útil anotar este delito en su diario y comentar la ejecución: «Un tal Léonard Lacapelle, conocido por Capelle, obrero tapicero de sesenta y cuatro años, fue colgado en la plaza de Grève hacia las cinco de la tarde por haber violado, hace unos cuatro meses, de forma totalmente contraria a la naturaleza, a una niña de doce años»[115].

---

[112] A. N. Y. 10414, Mainponte.
[113] A. N. Y. 10283, Lacapelle.
[114] *Ibíd.*
[115] S.-P. Hardi, *op. cit.*, 7 de abril de 1767.

Hay un crimen que por el contrario no señala demasiado: el de violación de menor seguida de asesinato. Las razones son claras: el acto se considera un homicidio y no se entra en más detalles, quedando oculto por la importancia que se da a la sangre. La encuesta sobre los cadáveres descubiertos no registra las vejaciones sexuales, como hemos visto[116]. La idea de desviaciones o perversiones, los desórdenes del criminal, apenas se considera, también lo hemos visto[117], pues la atención se dirige hacia el crimen y el asesinato más que a la personalidad criminal. Así aparece una nueva sensibilidad ante la violación de menores, aunque la violación seguida de asesinato no está definida todavía como entidad criminal específica.

La frecuencia de las demandas por violación de menores es el cambio fundamental de fin de siglo. Es decisivo, pues revela las primeras formas concretas de una sensibilidad mayor ante la violencia sexual, poniendo en escena nuevos implicados, víctimas y testigos. Se acompaña además con un cambio en los conocimientos; sobre los indicios y los criterios que definen la desfloración, las herramientas que permiten interpretar mejor que antes las lesiones sexuales.

El himen y la precisión cuantificada

Se da una convergencia a mediados del siglo XVIII, pues los informes de medicina forense ganan en precisión anatómica, mencionando con más frecuencia y de forma más explícita el himen: la mirada es sin duda más exigente, existe una voluntad de describir y de comprender mejor. El discurso de los físicos se unifica: el himen se convierte en la membrana que une las «carúnculas mirtiformes»[118], delgado puente circular susceptible de corte o de desgarro. La defini-

[116] Cfr. pág. 41, *supra.*
[117] Cfr. pág. 116, *supra.*
[118] J. B. Winslow, *Traité d'anatomie,* París, 1740, t. III, pág. 282.

ción anatómica no es equivalente a la actual: la medicina forense no categoriza todavía las formas diferentes del himen y da a las carúnculas mirtiformes un papel paradójico, definiéndolas como puntos de unión, cuando en realidad son puntos de ruptura. En cualquier caso, la membrana ya se puede «situar», es susceptible de examen y de precisión. Ocho de cada diez informes de cirujanos redactados en Châtelet a partir de 1760 mencionan un «estado» del himen[119]. Por ejemplo, el informe sobre Sabine Petit, una niña de ocho años violada por un aguador en 1760: «Hemos observado la membrana himen totalmente destruida, razón por la cual estimamos que ha habido penetración»[120]. O la conclusión diferente de los encargados de examinar a Marie Louise Glidosser, una niña de nueve años violada por un vecino en 1785: «Habiendo examinado las partes naturales, hemos observado que los labios mayores y menores estaban muy inflamados y quebrantados, la vagina un poco dilatada, aunque no hubo penetración total, pues la membrana denominada himen no estaba destruida»[121]. En otros casos la membrana está «en su estado normal»[122]; en otros «muy hinchada»[123]; en otros «lacerada»[124], o también, «las fibrillas membranosas que unen las carúnculas y forman la virginidad están rotas»[125]. Algunos cirujanos se aventuran a cuantificar la gravedad de las heridas, como Charles Daster en 1768, en el caso de Anne Rose Moizet, la niña de diez años violada en el sótano de la Escuela Militar: desgarro de «cuatro líneas más o menos en la unión de los labios mayores y el ano»[126].

---

[119] Cálculo realizado sobre los 51 casos de violación sometidos en primera instancia al Parlamento de París entre 1760 y 1785 en la serie ya citada Y. 10515-10530.

[120] A. N. Y. 10228, Duclos.

[121] A. N. Y. 10393, Laurent.

[122] A. N. Y. 10239, Corroyeur.

[123] A. N. Y. 10416, B. Dupressoir.

[124] A. N. Y. 10296, Bonnafay.

[125] A. N. Y. 10249, Léopold.

[126] A. N. Y. 10296, Bonnafay.

Más seguros, más concisos, los informes de los cirujanos, a partir de 1760-1770, ayudan a certificar mejor la violación de menor. No es que se acceda a una precisión definitiva: la encuesta siempre ignora los restos de esperma, las manchas en la ropa, las lesiones anales, no es precisa en las indicaciones sobre los líquidos vaginales, su posible aspecto venéreo o infeccioso, confundiendo así las posibles pistas patológicas. Sin embargo, la precisión anatómica se impone: las pruebas se renuevan, la violación de las vírgenes se puede certificar mejor. El juez dispone de medios más seguros para condenar o exculpar.

Excusa para el culpable, compasión para la víctima

Hay que dar otro sesgo a la relatividad de este aumento de las denuncias: no afectan ni al incesto ni a la violación de un menor varón. El procedimiento por violación de niño es realmente infrecuente hasta el final del siglo[127]; el procedimiento por incesto es también muy infrecuente, sepultado sin duda en la opacidad del secreto de familia: no hay ninguno entre 1760 y 1785, entre los 51 casos registrados por violación de niña[128]. Una denuncia presentada ante este mismo Parlamento en 1746 es excepcional por la forma en que se pone en marcha: las hermanas del monasterio de la Congregación observan que Marie Lafrance, una de sus alumnas de once años, «suspiraba siempre y lloraba»[129]. Interrogatorios reiterados y visitas a los sacerdotes acaban por hacer confesar a la niña: no quiere acostarse más «con su padre entre ocho hombres que también están acostados en otras camas». Un médico observa «las partes exteriores del borde de la va-

[127] Cfr. pág. 53, *supra.*

[128] La selección se ha realizado entre los casos juzgados en primera instancia en el Parlamento de París que figuran en los Archivos Nacionales, en la serie ya citada Y. 10515-10530. La edad elegida ha sido arbitrariamente de quince años y menos para las víctimas.

[129] A. N. Y. 10114, Baudro.

gina rojas, lívidas, hinchadas y dolorosas». Se presenta una denuncia que desemboca en una absolución.

Sobre todo, hay que analizar la incidencia que tienen las nuevas denuncias por violación de niñas al final del siglo sobre la justicia, aunque no modifican todavía demasiado la instrucción o las sentencias. La inocencia del acusado se reconoce en más del 70% de los casos: 36 de los 51 casos registrados entre 1760 y 1785[130]. Los doce procesos seguidos entre 1780 y 1785 ilustran muy especialmente esta posible impunidad: se saldan únicamente con dos condenas, una de reprimenda y multa[131], la otra de azotes con reclusión en Bicêtre hasta la mayoría de edad[132], frente a diez casos sobreseídos o desestimados.

El largo proceso entablado contra François Bedu, un mercader de vinos de cincuenta años domiciliado en la calle Tonnellerie en París, hace por primera vez característico y marcado el contraste entre la nueva compasión por las jóvenes víctimas y la indulgencia tradicional con el acusado. Bedu es encausado en 1781 por haber introducido en diferentes ocasiones a dos niñas en su habitación, haberlas violado, contagiado y aterrorizado. Los padres de Catherine Azalie, una niña de seis años y medio, son los primeros en darse cuenta: la madre observa en su hija una dificultad para caminar y describe «sus partes todas inflamadas y desolladas, con un humor blanquecino que fluye abundantemente»[133]. Al ser interrogada, la niña acusa a Bedu. Relata una escena en la que «la tumbó en la cama, le levantó la falda y puso entre sus muslos cerca del vientre una cosa muy dura que le hizo mucho daño». Otra niña de nueve años, Marie Josèphe Seilleur, hija de un carpintero que vive en la misma calle, acusa también y relata la misma escena. Los padres hacen examinar sucesivamente a sus hijas por dos cirujanos. Visitan al mercader de vinos y comienzan a negociar ante

---

130 Cfr. *Cédule de la Chambre criminelle,* A. N. Y. 10515-10530.
131 A. N. Y. 10430 B, Florat.
132 A. N. Y. 10415, Daumergue.
133 A. N. Y. 10451, Bedu.

testigos, multiplicando reuniones y discusiones, como nunca se había visto en un caso similar. Se llegan a dirigir a un ujier «señor Mathieu», para garantizar el acuerdo. Se pone así de relieve la inquietud por las violencias cometidas con niñas, revelando además una preocupación más clásica: la de mantener los hechos en un marco prácticamente doméstico. Bedu promete dinero, entrega espontáneamente «un escudo de seis libras», contemporiza, cambia de opinión y se niega a pagar nada más que los gastos del cirujano. Llega a responder, organizando una visita a un «procurador» amigo suyo en la calle Renard Saint-Sauveur, donde lleva a niñas y testigos mediante amenazas. ¿Piensa que su silencio tiene un valor? ¿Espera ganar un proceso? Ambas cosas encontramos en la actitud de Bedu, bruscamente más apremiante.

Cuando el proceso se hace inevitable, los padres lo entablan en Châtelet unas semanas más tarde. Su largo desarrollo es beneficioso para el mercader de vinos: encarcelado para *«plus ample informé»* durante un año, queda exculpado en 1784. La dificultad de condenar a un mercader de París por violencias cometidas con dos niñas pequeñas es una evidencia. El acto conmueve mucho más que antes, pero no desemboca, una vez reconocido, en una sanción clara. La gravedad de los gestos tampoco queda aquí muy clara: la violencia está probada, pero la violación no. Los informes de los cirujanos son prudentes: reconocen la brutalidad y sus signos, el «flujo de humores blanquecinos», las partes «magulladas y golpeadas», pero no concluyen una desfloración, «no ha habido penetración», dicen de común acuerdo los médicos de Châtelet. Los jueces optan entonces por el silencio, negándose a tener en cuenta estas violencias «intermedias» tradicionalmente poco señaladas.

El proceso de Bedu muestra una resistencia a finales del siglo XVIII a condenar a un tranquilo tendero, aunque sea posible la acusación. Muestra también la dificultad de diferenciar grados en la violencia sexual: es imposible definir una escala de brutalidades no identificables con la violación, un universo de transgresiones ocultas al que los jueces no prestan demasiada atención, aunque el aumento de las

denuncias debería hacerlo inexorablemente más patente. Los «tocamientos indecentes» o «forzados», las «actitudes deshonestas», términos que figuran en algunos procesos de fin del siglo[134], no están reconocidos por las ordenanzas tradicionalmente limitadas al rapto y al gesto de penetración sexual. La alusión a su existencia es signo de una vigilancia más aguda de la violencia; las expresiones empleadas, además de no ser muy frecuentes, señalan la imprecisión a su respecto.

El niño «libertino»

Otras señales pueden también hacer dudar a los jueces en ese fin del siglo XVIII: el mantenimiento de una duda sobre el comportamiento de las jóvenes víctimas, la discusión interminable sobre su posible libertinaje, como quisiera demostrar la defensa del acusado, que no ha cambiado de línea.

La duda sobre el niño es más explícita incluso, más intelectualizada al aumentar las exigencias de precisión y el número de procesos. La creencia en su depravación se comenta más. El fiscal que, en 1770, condena a tres años de galeras a Christophe Isabelle, un chatarrero de la calle Bon Puits, por haber violado a una niña de diez años, sospecha también de la víctima, «demasiado instruida para su edad»[135]. Relata sus actos de «libertinaje», observa que ha bebido «tres tragos de ratafía», que se sentó por su voluntad en las rodillas del acusado, que «se desabrochó los calzones», analiza detenidamente sus palabras, destaca las expresiones consideradas demasiado «singulares» en el vocabulario de la niña. Se dicta una orden de «reclusión disciplinaria», un encierro apenas precisado y poco detallado en el procedimiento de Châtelet, en 1770, pero que confirma la existencia de san-

[134] Cfr. el caso Floirat, oficial de orfebrería «declarado culpable de haberse permitido tocamientos deshonestos con una niñita de siete años», A. N. Y. 10430 B.

[135] A. N. Y. 10308, Isabelle.

ciones aplicadas a niños por comportamientos «libertinos» a finales del siglo XVIII.

Encontramos la misma desconfianza del juez en los casos de las hermanas Foyelle, cuya madre es acusada de «vida crapulosa» en el Faubourg Saint-Germain en 1777: el juez consigna muy seriamente que la más joven, una «niña de seis a siete años», se prostituye supuestamente, y destaca con la misma seriedad que departe con militares y suizos, que se la ha visto en «acción copulativa con un joven»[136], lo que atenúa la sospecha que pesa sobre Joseph Vassé, criado de un «corrector de cuentas», acusado de haberla violado. Esta duda de los jueces sobre los niños se acrecienta a veces por las observaciones de los testigos, las de Marie Girard, por ejemplo, mujer de un perfumista que, en 1763, dice haber visto a Françoise Noiret «tonteando con su hermano», cuando «sólo tenía once años»[137]: la culpabilidad se desplaza así hacia la niña y aligera las sospechas que pesan sobre Henry Léopold, un obrero de medias de seda de la calle Cassette, acusado de haber violado a Françoise tras echar el cerrojo del taller en el que ella trabajaba. Léopold sale en libertad el 13 de julio de 1763, aunque el informe de los médicos es concluyente sobre la desfloración y gran número de indicios acusan al obrero.

Esta duda del juez puede intensificarse con las observaciones de padres o tutores: el padre de Marie Hénaux, la niña de diez años condenada a «reclusión disciplinaria» en 1770, «confiesa» en el proceso que vio a Marie «tonteando con niños de su edad», añade que «la sorprendió un día en el excusado con un niño de cinco años» y asevera que «le dio una paliza por ello»[138]. La actitud es prácticamente idéntica en una matrona de la calle Sonnerie consultada para examinar a Marguerite Marguery, una niña de once años violada varias veces por Le Roy, un obrero de medias de seda: la matrona

---

[136] A. N. *Cédule de la Chambre criminelle,* Y. 10526, 14 de enero de 1777.

[137] A. N. Y. 10249, Léopold.

[138] A. N. Y. 10308, Isabelle.

observa la desfloración y quiere convencer a la niña de que «ha hecho muy mal», antes de preguntar si «se lo ha contado a su confesor»[139]. Vemos que siempre es posible una responsabilidad del niño, a pesar de la mirada más sensible que se dirige sobre él. Los escritos de calificación lo sugieren observando la transgresión del adulto como algo que «excita el libertinaje de la víctima»[140]: la referencia moral sigue siendo un obstáculo para percibir la violencia, aunque la violación de un niño se evalúe con mucha más precisión. La «perversión» de la víctima puede atenuar simplemente la responsabilidad del agresor.

El informe de la acusación del proceso Cettour, en 1785, lleva hasta el límite esta lógica de la desconfianza: un niño de siete años, Louis François Poisson, calificado de individuo «sin profesión, vecino de la calle Maubué», es también acusado de «haber cometido indecencias»[141] con la hija de un maestro panadero, Elisabeth Guérin, de seis años de edad, una niña que Cettour, orfebre vecino de la misma casa, viola y contagia con una enfermedad venérea. La instrucción revela una escena confusa, relatada por Elisabeth, transcrita por el juez, en la que Louis, desnudo, fue colocado «sobre la chica Guerin», tratando Cettour de «acoplarlos carnalmente». Por tanto, Louis pasa a ser acusado al haber desempeñado un papel activo. La sentencia exculpa al muchacho, pero el proceso se celebra: Louis tuvo que defenderse, fue interrogado y encausado; los jueces tuvieron que decidir sobre su caso.

3. La revolución por los códigos

Los primeros jueces revolucionarios pretenden cambiarlo todo, dedicándose con preferencia a los procesos relacionados con las «costumbres». Ven en ellos una ocasión de

---

[139] A. N. Y. 10285, Le Roy.

[140] A. N. *Cédule de la Chambre criminelle,* Y. 10528, 24 de octubre de 1780.

[141] A. N. Y. 10463, Cettour.

denunciar el orden antiguo: condenar una moralidad degenerada, imponer una mayor severidad.

La originalidad del periodo revolucionario está sin embargo en otro punto. Aporta una nueva visión del derecho, una profunda modificación de la forma de calificar a la víctima y de calcular la pena. El código revolucionario desplaza los puntos de referencia del fallo, sustituyendo el tema del pecado por el del peligro físico y la amenaza social, ocupándose menos de la blasfemia que del riesgo que pesa sobre la comunidad. La violencia se percibe de otra manera. La percepción de la violación podría revisarse completamente.

Violación y no rapto

Un primer desplazamiento se encuentra en la Declaración de los Derechos del Hombre, en la fórmula de Sieyès leída como preámbulo de la Constitución del 20 de julio de 1789: «Cada hombre es el único dueño de su persona y esta propiedad es inalienable»[142]. Este «primero de los derechos»[143], el de una pertenencia invencible a uno mismo, la «plena disposición de la propia persona»[144], puede cambiar totalmente la imagen tradicional de la violencia sexual: convertir definitivamente a la víctima en sujeto, concentrar el perjuicio en su ser privado y no en sus tutores, inclinar la violación cada vez más hacia el daño físico y menos hacia la apropiación indebida. Las palabras de los redactores del código destacan esta transferencia de sentido: «La violación se castigará con seis años de cadenas»[145]. Este artículo 29

---

[142] Abate Sieyès, *Préliminaire à la Constitution. Reconnaissance et exposition raisonnée des Droits de l'Homme et du Citoyen,* leído en el comité de constitución los días 20 y 21 de julio de 1789, *Les Droits de l'homme,* textos recopilados por C. Biet, París, Imprimerie nationale, 1989, pág. 395.

[143] *Ibíd.,* pág. 384.

[144] La Fayette, *Motion relativement à la déclaration des droits de l'homme* (11 de julio de 1789), en *Les Droits de l'homme, op. cit.,* pág. 376.

[145] Código Penal de 1791, art. 29.

del Código Penal[146] de 1791, brevísimo, ya no hace alusión al rapto. Obliga a concebir al ciudadano a partir de sí mismo, y no a partir de un presunto «poseedor». El desplazamiento del término, a pesar de la sobriedad, es bastante simbólico del nuevo derecho. La idea de «secuestro» o de «apropiación» ya no está presente en las palabras.

El principio de la «libre disposición de uno mismo» recorre el conjunto de los códigos revolucionarios. Explica la ley sobre el divorcio del 20 de septiembre de 1792, la pregunta al diputado Aubert-Dubayet durante los debates del 30 de agosto en la Asamblea: «¿Las veremos durante mucho tiempo como víctimas del despotismo de los padres y la perfidia de los maridos? ¿Las veremos durante mucho tiempo sacrificadas a la vanidad y la avaricia?»[147]. La ley sobre el divorcio es la culminación lógica de la igualdad. Sólo el individuo está en condiciones de responder de sí mismo y el matrimonio no puede ser un obstáculo para ello: «La libertad individual no puede ser alienada en ningún caso de forma indisoluble por convención alguna»[148]. El Código Penal de 1791 y su artículo sobre la violación llevan asimismo a su culminación una lógica de la igualdad: relacionar la gravedad con las amenazas que pesan sobre el cuerpo íntimo y privado. La violación ha dejado de ser un robo. El prestigio del tutor ya no determina la importancia del delito. Sólo cuenta la fuerza del atentado.

Hay que reconocer que el cambio es más bien teórico, pues la distancia entre el texto y los hechos es irreductible: el código de 1791 no puede establecer de entrada una brusca conversión de la autonomía de la mujer. Las sentencias sobre brutalidades conyugales pronunciadas en los años posterio-

---

[146] En lo sucesivo, se entiende que todas las alusiones a textos legislativos corresponden a textos franceses, salvo que se indique lo contrario *(N. de la T.)*

[147] Citado por D. Dessertine, *Divorcer à Lyon sous la Révolution Française et l'Empire,* Lyon, PUL, 1981, pág. 64.

[148] Proyecto de ley sobre el divorcio, 30 de agosto de 1792, citado por D. Dessertine, *ibíd.,* pág. 60.

res a la votación del texto sobre el divorcio bastan para mostrarlo. El alegato del comisario del Gobierno, por ejemplo, es perentorio cuando, el 25 frimario del año X, la mujer de Laurent Geeraert, un obrero de Gante, denuncia ante el nuevo tribunal del Escalda malos tratos que causan «gran escándalo en todo el vecindario»[149]. El comisario del Gobierno rechaza la querella de la mujer, destacando la improcedencia de la misma y pretende recordar algunas «evidencias»: «Si se admitiera la acción pública por injurias y malos tratos entre marido y mujer, hay personas que se pasarían las tres cuartas partes de su vida en la cárcel»[150]. La posición de cabeza de familia establece una desigualdad de hecho y permite unos «derechos», pues el Código Civil pone en paralelo la «obligación de alimentos, así como la protección debida por el marido y la obediencia debida por la esposa»[151]: «El marido tiene el mando supremo de la casa, ejerce en ella una labor en cierto modo policial y de jurisdicción interna»[152]. Laurent Geeraert es condenado a un mes de prisión, no por los malos tratos infligidos a su mujer, de los que queda prácticamente absuelto, sino por los infligidos a su suegra, igualmente violentos. La autonomía teórica de la mujer de Geeraert no ha podido reforzar el peso y la credibilidad de su denuncia: «La policía no debe interponer su ministerio entre el marido y la mujer»[153].

La certidumbre de que la defensa de la mujer corresponde únicamente a sus tutores, el privilegio que se otorga al padre o al marido, a pesar de la «Declaración de derechos», marcan durante mucho tiempo los procesos por violación, como el entablado contra Brosser, por ejemplo, acusado unos meses después de la promulgación del código de haber

---

[149] P. Merlin, *Recueil alphabétique des questions de droit qui se présentent le plus fréquemment dans les tribunaux,* París, 1810, t. II, pág. 574.

[150] *Ibíd.*

[151] Cfr. A.-M. Sohn, *Chrysalides. Femmes dans la vie privée (XIXè-XIXè siècles),* París, Publications de la Sorbonne, 1996, t. I, pág. 65.

[152] P. Merlin, *op. cit.,* t. II, pág. 574.

[153] *Ibid.,* pág. 575.

«librado un combate brutal»[154] con la mujer de un «fabricante» de Beauvais. El abogado de Brosser rechaza la denuncia de la víctima y exige que la presente expresamente el marido: «Nadie ignora que el honor de una mujer se deposita exclusivamente en manos del marido»[155]. Las costumbres se imponen por encima de la ley.

Hay que añadir un límite de la misma ley: libertad concedida, sin duda, pero específica y parcial. El Código Civil mantiene durante mucho tiempo diferentes formas de tutela masculina: la gestión de los bienes y la autoridad parental están ejercidos únicamente por el marido[156]. Hay que destacar también que el texto de las Constituyentes cambió completamente la condición doméstica de la mujer sin modificar su condición pública. Ello implica la aparición de un sujeto civil, no de un sujeto cívico, generando un ser «escindido», en palabras de Élisabeth Sledziewski, individualmente liberado y sin embargo excluido, como el pobre, de las decisiones de la sociedad: «El derecho privado de la Revolución es parcial pero intensamente liberador, mas el derecho político, por su parte, ignora de forma deliberada a la mujer»[157]. El resultado puede ser una autonomía concedida y limitada, afirmada y forzada, una división de papeles que incluso se llega a sugerir: «Los hombres hacen las leyes, las mujeres hacen las costumbres»[158]. Así llegamos a la amarga conclusión de

---

[154] *Journal des tribunaux,* t. II, 1791, pág. 245.

[155] *Ibíd.,* pág. 256.

[156] Cfr. los artículos 213 y 214 del Código Civil. «La mujer no podrá contratar, obrar en justicia, ejercer un oficio, disponer de su salario, educar a sus hijos, sin el aval de su marido, como tampoco podrá realizar estudios, abrir un negocio, pedir un pasaporte», A.-M. Sohn, *Chrysalides..., op. cit.,* t. I, pág. 64.

[157] É. Guibert-Sledziewski, *Révolutions du sujet,* París, Méridien-Klincksieck, 1989, pág. 82.

[158] Cfr. C. G. Thérémin, *De la condition des femmes dans la République,* París, 1799, citado por G. Fraisse, *Muse de la raison, démocratie et exclusion des femmes en France,* París, Gallimard, col. «Folio», 1995, pág. 211. [Ed. española: *Musa de la razón: la democracia excluyente y la diferencia de los sexos,* trad. de Alicia H. Puleo, Madrid, Cátedra, 1991.]

Pierre Rosanvallon sobre el proyecto de las Constituyentes: «A pesar de su ardor individualista, los hombres de 1789 no consideran a las mujeres como "verdaderos individuos"»[159]. Médicos y moralistas pronto detectan diferencias que transforman rápidamente en datos científicos. Yvonne Knibiehler, Catherine Fouquet o Geneviève Fraisse lo han demostrado ampliamente: «Todo periodo de cambio político pone en cuestión la relación entre los sexos a través de la redefinición del vínculo social en su conjunto»[160]. Nuevas evidencias médicas legitiman a comienzos del siglo XIX nuevos poderes y consolidan la desigualdad: «La existencia de la mujer sólo es una fracción de la del hombre»[161]. La medicina añade una legitimidad a esta dependencia de la mujer, contradictoria con los derechos de 1789, reforzando la dependencia jurídica, fundamentando la desigualdad en las cosas del cuerpo, transformando la sumisión en necesidad «probada»: «La mujer no es más que un ser naturalmente subordinado al hombre por sus necesidades, sus deberes y sobre todo su constitución física»[162], su debilidad muscular, pero sobre todo «su menor tamaño y la pequeñez de su cerebro»[163]. La retórica médica enuncia lo que el Código ya no puede afirmar perentoriamente, confirmando la sumisión y normalizándola: «La mujer está destinada por la naturaleza a la inferioridad y a vivir en un segundo orden»[164]. Aquí reside la dificultad, que durará bastante tiempo, para abandonar la referencia imaginaria al rapto, la convicción persistente de que el atentado contra la víctima ofende ante todo a sus «tutores»: el modelo del Antiguo Régimen está pasando a ser implícito, pero prolon-

---

[159] P. Rosanvallon, *Le Sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel en France,* París, Gallimard, 1992, pág. 136.

[160] G. Fraisse, *op. cit.,* págs. 136-137. Cfr. también Y. Knibiehler y C. Fouquet, *La Femme et les Médecins,* París, Hachette, col. «La force des idées», 1983.

[161] J.-J. Virey, *Histoire naturelle du genre humain,* París, 1824, cité par G. Fraisse, *ibíd.,* pág. 162.

[162] *Ibíd.*

[163] Cfr. A.-M. Sohn, *Chrysalides..., op. cit.,* t. I, pág. 65.

[164] J.-J. Virey, *op. cit.,* t. I, pág. 177.

ga su ascendiente. Es lo que perdura en el término inglés de *rape,* reviviendo a su manera la antigua etimología latina: *«Rapere, to take by force»*[165].

En un nivel más profundo, la parcialidad tradicional de los juicios por violación, su ignorancia de la mujer como sujeto, no se evocan en los debates sobre el derecho revolucionario, ni siquiera en los textos redactados por las mujeres; el tema no se explota, ni se cita, ni se analiza para recordar la desigualdad: «Cahiers de doléances de femmes»[166] o «Adresse à l'Assemblée», respectivamente de Mlle Jodin y de Ella Palm d'Aelders, pueden reivindicar una «legislación para las mujeres»[167], pero no destacan o especifican la iniquidad de la percepción tradicional de las violencias. No hay un estudio de los procesos por violación, se dejan de lado sin duda también a causa de la prioridad principal de estas mujeres, preocupadas ante todo por la lucha por la independencia.

Hay que sumar también los límites impuestos por la falta de definición de la palabra en sí: violación, término con seguridad más pertinente y circunstanciado que el de rapto, pero no explícitamente precisado por el artículo que la condena («La violación se castigará con seis años de cadenas»)[168]. Se hacen así inevitables las discusiones sobre el umbral del acto, las digresiones sobre la existencia o inexistencia de penetración sexual, los debates que se enzarzan en comparar las gravedades respectivas de una penetración «parcial» y une penetración «completa». También lo son la tendencia a reducir la violencia sexual al mero acto de violación, el silencio sobre violencias que podrían afectar sexualmente a una víctima sin ser asimilables a una penetración vaginal impuesta, la imposibilidad, por tanto, de condenar específicamente un número indefinido de vejaciones sexuales.

---

[165] *Webster's New World Dictionary of the American Language,* Nueva York, The World Publishing Company, 1957.

[166] P.-M. Duchet, *Cahiers de doléances de femmes,* París, des femmes, 1981.

[167] *Ibíd.,* pág. 130.

[168] Código Penal 1791, segunda parte, título II, art. 29.

El código de 1791 cambia profundamente los textos renovando su sentido y su alcance, pero también alimenta silencios que se percibirán más adelante como puntos oscuros.

¿Silencio sobre la «seducción»?

En un proceso más solapado, la insistencia en la pertenencia a uno mismo y en la autonomía conduce a olvidar un «abuso», sin embargo condenado durante el Antiguo Régimen: la seducción de una mujer mediante chantaje, engaño o falsedad. Muchos temas se entremezclaban con esta visión antigua de la seducción, no se aludía claramente al poder moral, pero implícitamente se tenía en cuenta: atracción recíproca, sin duda, pero también halo de intriga o de libertinaje, a veces coacción implacable ejercida sobre el consentimiento por parte del seductor. El sentido dominante prestaba más atención a los aspectos turbios del acto, su referencia al mal, su carácter oscuro: seducir era engañar[169]. El postulado de una libertad individual da por el contrario mayor importancia al tema de la atracción. El acto pierde sus referencias equívocas: seducir es gustar, fascinar. La consecuencia es que la posible opresión no se tiene tanto en cuenta: el chantaje del señor, por ejemplo, o las amenazas, el «designio de abusar»[170] están menos presentes. El poder del hombre puede encontrar terreno abonado. La libertad puede volverse contra la muchacha, la «ganancia» que aporta el código puede revelarse como una pérdida. No se tiene en cuenta el principio de «enajenación de la voluntad» que puede transformar a uno de los actores en víctima. El consentimiento impuesto por poder moral o por engaño, que antes estaba relacionado con la sensualidad inmoral del acto, aquí no se especifica. Las mujeres menores, criadas, siervas, jornaleras

[169] Cfr. pág. 84, *supra.*

[170] J.-B. Poquelin, Molière, *Dom Juan ou le festin de pierrre* (1665), *Théâtre complet,* París, Garnier, s. d., pág. 741. [Cfr. nota 267 de la primera parte.]

que sufren presiones directas o importantes por parte del «seductor» caen en el olvido de la ley. Los redactores del Código Civil las ignoran incluso explícitamente, declarando que «a partir de los dieciséis años la seducción, que para la naturaleza no es un crimen, no puede serlo para la sociedad. ¡Es difícil, en este momento de la vida, habida cuenta de la precocidad del sexo y su excesiva sensibilidad, desentrañar el efecto de la seducción del abandono voluntario!»[171]. En realidad no se hace la diferencia entre el consentimiento libre y el arrancado por la fuerza. Es más, la coacción moral y su posible equivalente violento no se reconocen. La nueva autonomía puede ser un inconveniente para la mujer.

Los redactores del Código Civil pretenden justificar esta negligencia de la presión moral. Por ejemplo, prohíben la investigación de la paternidad: la mujer «seducida» no puede volverse contra su «seductor» cuando va a dar a luz, aunque haya sido engañada, aunque sea menor. El padre putativo desaparece, como desaparece el universo de coacción al que haya podido recurrir. Así, el hombre queda protegido. La posible opresión de su gesto queda ignorada: «El legislador no puede permitir que una madre desvergonzada haga caer a su albedrío una odiosa paternidad sobre la cabeza más inocente. Había que proteger al hombre honrado y de conducta pura de los ataques de una mujer impúdica y de los hijos que nada tienen que ver con él. Había que cortar de raíz estas acciones escandalosas, cuyo resultado siempre es arbitrario»[172]. Los debates entre Bonaparte y Cambacérès en el Consejo de Estado en 1803 destacan claramente lo que implica este razonamiento y el olvido de las posibles presiones del seductor: el Consejo de Estado rechaza toda excepción al artículo 340 del Código Civil («Queda prohibida la investigación de la paterni-

---

[171] Marcadié, *Rapport au Conseil d'État,* 17 de febrero de 1810, citado por L. Legrand, *Le Mariage et les Moeurs en France,* París, 1879, pág. 345.

[172] *Commentaire de l'article 340 du Code pénal,* 1804, citado por M.-V. Louis, *Le Droit de cuissage, France, 1860-1930*, París, Les Éditions ouvrières, 1994, pág. 181.

dad»), «incluso en caso de promesa de matrimonio, incluso en caso de coacción ejercida por un hombre sobre una mujer»[173]. Lo que aquí queda completamente relegado es el tema de la violencia moral y del chantaje del hombre.

«La creación del individuo en el derecho revolucionario»[174] conserva sin embargo toda su importancia para la comprensión jurídica de la violación, siendo portadora a medio plazo de un cambio en los puntos de referencia, poniendo en marcha una revisión teórica completa cuya amplitud habría que estudiar. Al desplazar la mirada sobre la víctima y su posible autonomía, obliga a observar más atentamente lo que la afecta directa y físicamente. Lleva a una mejor apreciación del daño personal, a especificar más la violencia corporal, por ejemplo, a aislarla, a circunscribirla lentamente como la más inquietante de las transgresiones en el sombrío universo del crimen. Es una conversión teórica radical, cuyo efecto todavía limitado no puede ocultar su novedad definitiva.

Delito social y no delito moral

Otro principio del código de 1791 confirma la voluntad de especificar la violencia. Segunda originalidad del texto tras el reconocimiento de una libertad, este principio consiste en el abandono de cualquier referencia religiosa al juzgar un crimen, dando prioridad a la amenaza social sobre el contenido moral, a la regla contenida también en su totalidad en la «Declaración de Derechos» de 1789: «La ley sólo tiene derecho a prohibir las acciones perjudiciales para la sociedad»[175].

---

[173] *Ibíd.*, pág. 180-181.

[174] É. Guibert-Stedziewski, «L'invention de l'individu dans le droit révolutionnaire», Actes du colloque d'Orléans, *La Révolution et l'Ordre juridique privé. Rationalité ou scandale?»,* 1986, pág. 141.

[175] Artículo 5 de la Declaración de derechos del hombre y el ciudadano, 1789, *Les Droits de l'homme, op. cit.,* pág. 425. Cfr. también sobre este punto la tesis de L. Masson, *La Révolution pénale en 1791 et ses précurseurs,* tesis de derecho, Nancy, 1899, pág. 12.

Así se impone una escisión definitiva entre el pecado individual y la amenaza colectiva, el vicio privado y el crimen de sangre.

Este desplazamiento invalida largos artículos de ordenanzas y decretos. Le Pelletier de Saint-Fargeau los recuerda con ironía cuando presenta, el 22 de mayo de 1791, el proyecto de Código Penal a la Asamblea: «Verán desaparecer esta multitud de crímenes imaginarios que engrosaban los antiguos repertorios de leyes»[176]. Forman parte de esta multitud la blasfemia, la brujería o la herejía, junto con la mayor parte de los antiguos delitos de lujuria, fornicación, estupro, libertinaje, concubinato, sodomía, comportamientos alejados de las nuevas tipificaciones, desde el momento en que los aceptan los implicados y pertenecen a la esfera privada: limitados a la vida íntima, no pueden amenazar a la comunidad. El desplazamiento es fundamental, más importante si consideramos que el Reino Unido sigue mostrando sus límites y dificultades mucho tiempo después de que se haya acabado el siglo XVIII, pues la religión y el pecado siguen apuntando en el horizonte del Código Penal: la sodomía, por ejemplo, es un delito grave en la Inglaterra industrial y democrática, donde se pronuncian penas de horca hasta 1861[177].

La prioridad que se da al peligro social redefine, sin embargo, los límites de la violación en la Francia de finales del siglo XVIII. Este delito ya no tiene nada que ver con el mundo turbio de la lujuria o el vicio, ya no es una provocación contra el orden divino, ya no está condenado por la depravación que manifiesta. Pertenece a lo que el código de 1791 denomina por primera vez «crímenes y atentados contra las

---

[176] M. Le Peletier de Saint-Fargeau, *Rapport sur le project de Code pénal fait au nom des comités de constitution et de législation criminelle,* sesiones de los días 22 y 23 de mayo de 1791, en P. Lascoumes, P. Poncela y P. Lenoël, *Au nom de l'ordre, una histoire politique du Code pénal,* París, Hachette, 1983, Anexos, pág. 329.

[177] Cfr. O. Vallet, *L'Affaire Oscar Wilde, ou du danger de laisser la justice mettre le nez dans nos draps,* París, Albin Michel, 1995, pág. 17.

personas», diferenciándolos de los «crímenes y delitos contra las propiedades», las dos únicas categorías reconocidas para calificar los «crímenes contra los particulares»[178]. Así se reordena teóricamente la imagen de la víctima, que queda menos envuelta por el universo de la falta, y aparece la posibilidad de que se esfumen antiguas amalgamas: las que permitían aligerar la gravedad penal del acto asociándole un contagio moral de los implicados.

Esta menor importancia de una moralidad teórica, huelga decirlo, está lejos de garantizar un cambio profundo en las denuncias presentadas o en los fallos pronunciados, como tampoco el cambio de las libertades individuales ha podido garantizar una renovación en las sentencias. La dependencia de la mujer no desaparece, como hemos visto, a pesar del nuevo código, como tampoco desaparece el daño moral, a pesar de la voluntad de limitarse al peligro social de la violación. El mero abandono de criterios religiosos no puede bastar para hacer desaparecer la vergüenza vivida por la mujer o el efecto del posible escándalo que envuelve a ambos implicados. Bellart, el abogado de un médico «acusado de violar a una niña de nueve años» en 1792, lo muestra reprochando a los padres la forma en que han hecho público el delito: «La vergüenza de vuestra niña era secreta, de vosotros dependía que lo fuera para siempre. ¡Y la habéis dado a conocer!... Podía esperar encontrar un marido al que nada en su persona hubiera revelado su desgracia. ¡Y le habéis arrebatado esta esperanza!»[179]. La niña queda comprometida, condenada a un «celibato vergonzoso»[180]. Esta vergüenza moviliza referencias mucho más oscuras que las del pecado, una creencia inmediata en los efectos del contacto, la sensación de una contaminación incontrolable, la certidumbre de un obscenidad inexorablemente transmitida, que son como

[178] Título II de la segunda parte del Código Penal de 1791.

[179] N. de Bellart, «Plaidoyer pour M. Rue, médecin accusé du viol d'une fille de neuf ans», *Œuvres,* París, 1827, t. I, pág. 225.

[180] *Ibíd.*, pág. 226.

puntos de referencia ausentes de los razonamientos y de las confesiones, pero que son la única explicación posible para las características del desorden transmitido[181].

La sospecha sobre la mujer tampoco desaparece con la negativa a implicarla en el acto moral y su degradación. La creencia sólo afecta a formas más indirectas. La sospecha se desplaza, más solapada, menos abrupta, concentrada en un argumento anodino que existe desde hace tiempo, pero enunciado en un tono más calculado, más erudito, aparentemente ajeno a toda depreciación de la víctima. Es la seguridad siempre reiterada de que la violación de una mujer adulta es imposible si la realiza un hombre solo, certidumbre que se transforma en razonamiento abstracto, referencia de médicos legistas y de magistrados. Es una forma muy especial de decir que la mujer no es digna de crédito. Paul-Augustin Mahon, adjunto de Lassus en la primera cátedra de Medicina Legal de la Facultad de París, en 1794, lo expresa detenidamente y con insistencia en 1801: «Según los conocimientos físicos que los médicos tienen del hombre y de la mujer en lo relativo a la atracción imperiosa que empuja a un sexo hacia el otro, sobre todo de acuerdo con la imposibilidad casi total de que un hombre solo pueda forzar a una mujer a recibir sus caricias, en general no hay que dar crédito a la acusación de violación. Creo incluso que sería prudente admitirlo únicamente cuando varios hombres armados se reúnen para cometer este crimen»[182]. Jean-Jacques Ballard, médico forense de París, cuyo texto se reeditó varias veces a comienzos del siglo XIX, lo dice de forma más sencilla e incluso más firme: «El acto venéreo no puede ser arrancado por la fuerza y convertirse en violación, salvo cuando se aúnan las

[181] La antropología parece ser la única capaz en este caso de sugerir algunos puntos de referencia conceptuales para el tema del contacto. Cfr. entre otros P. Rozin, «La magie sympathique»; C. Fischler, *Autrement,* número especial *Manger magique, Aliments sorciers, Croyances comestibles,* noviembre de 1994.

[182] P.-A. Mahon, *Traité de médecine légale,* Rouen, 1801, páginas 136-137.

fuerzas de más de uno»[183]. Un magistrado de Saint-Germain llega a recusar la demanda de Victorine Dallemagne, el 8 nivoso del año V, por la mera razón de que la demandante es adulta, negando toda credibilidad a la acusación que presenta contra un cochero: «Considerando que Victorine Dallemagne es mayor de edad y que a pesar de su declaración es difícil creer que a su edad pueda haber habido contra ella tentativa de violación»[184]. No cabe duda, sin embargo, de que ha habido una revisión de las costumbres. Habría que precisarla y matizarla. La sospecha que pesa sobre el niño, por ejemplo, se transforma completamente: las antiguas incriminaciones de víctimas muy jóvenes desaparecen en los procesos emprendidos de acuerdo con el código de 1791. Las niñas consideradas antes como «libertinas» o «depravadas» ya no son perseguidas como antes. Su universo está cerrado, es inaccesible a ningún tipo de complicidad voluntaria con el criminal. La niña incestuosa, en particular, ya no puede ser condenada. El nuevo razonamiento jurídico sobre la autonomía y la individualidad agudiza la búsqueda de umbrales de conciencia y de imputabilidad. Las Constituyentes se cuestionan durante mucho tiempo sobre la edad hasta la cual no es posible condenar a un niño. La fijan en dieciséis años, concediendo un margen de libertad al tribunal: «Cuando un acusado declarado culpable por el jurado haya cometido el crimen por el que se le persigue antes de la edad de dieciséis años cumplidos, los jurados resolverán en las formas ordinarias sobre la cuestión siguiente: ¿El culpable ha cometido el crimen con o sin discernimiento? Si los jurados deciden que el culpable ha cometido el crimen sin discernimiento, quedará absuelto del mismo; pero el tribunal criminal podrá, de acuerdo con las circunstancias, ordenar que el culpable sea entregado a sus padres o sea internado en un correccional...»[185]. Este texto

[183] J.-J. Ballard, *Principes de médecine légale,* Autun, 1812, páginas 255.

[184] A. D. Yvelines, 49 L 21.

[185] Código Penal de 1791, primera parte, título V, art. 1.

deja al margen a la joven víctima sobre la que parece claro un consenso de impunidad. Afecta más bien al agresor, el autor de la violencia, y no a la persona que la padece: es el caso del joven Curtis, por ejemplo, un jockey inglés de quince años, cuya condena a doce años de cadenas en el tribunal criminal de París, el 26 mesidor del año II, por violar a una niña de tres años, se convierte en doce años de reclusión en un correccional[186]. Y tampoco se condena ya a las víctimas infantiles.

No es que se reconozcan todas, como es el caso en nuestros días. La violencia sodomítica, por ejemplo, no tiene existencia penal en 1791. Las Constituyentes no se ocupan de este tema, su texto no lo destaca, ni lo menciona siquiera: ni artículo ni alusión. Es un hecho totalmente ajeno al legislador. Se confirma así la complejidad del trabajo de sensibilización: la sodomía queda despenalizada como acto de lujuria, porque se ignora como acto de brutalidad posible. Habrá que esperar a una observación del tribunal de Bouches-du-Rhône en el debate sobre el proyecto de renovación del Código Penal en 1804 para que se aborde el tema y se proponga un nuevo texto para debate: «Las personas culpables del crimen de violación o de cualquier otro crimen contra natura consumado o en grado de tentativa con violencia de individuos de uno u otro sexo serán castigadas con pena de reclusión y multa de 500 a 2.000 francos»[187]. El Código Penal de 1810, unos años más tarde, es el primero que evoca este atentado ejercido «contra individuos de uno u otro sexo»[188], abriendo insensiblemente camino a los procesos entablados por violencia sodomítica en el siglo XIX. El código de 1791 es testigo de unos tiempos en los que los efectos de la violencia sexual sobre la víctima masculina parecen irrisorios o impensables, actos todavía poco analizados, o incluso poco

---

[186] *Gazette des nouveaux tribunaux,* 1794, pág. 119.

[187] *Observations des tribunaux criminels sur le projet de code criminel,* París, año XIII, t. I, pág. 14.

[188] Código Penal de 1810, art. 331.

percibidos. Son umbrales de violencia que siguen mal definidos en un texto a pesar de todo portador de la más evidente conversión teórica.

Delitos en busca de palabras

Sin embargo, otros umbrales de violencia se dibujan implícitamente en el proyecto de las Constituyentes: «Especificar matices más variados de delito y ser cada vez más precisos en la pronunciación de la pena»[189]. Porque persiguen una «sociedad ideal» en la que deben triunfar los textos y desaparecer la arbitrariedad de los jueces, las Constituyentes tienden a precisar y a diferenciar cada vez más los delitos: «Todo ciudadano debe saber cuándo es culpable y cuándo es inocente»[190]. Definir mejor los casos para definir mejor las sentencias. Es lo que Servan expresaba con su lenguaje recargado en 1788: «Formar una gradación coherente de penas y delitos, una cadena en la que todas las partes se correspondan para envolver a toda la sociedad política»[191].

Esta lógica tiene una exigencia siempre reiterada, la de multiplicar los textos, construir códigos paralelos al Código Penal para categorizar más los hechos y jerarquizar más las sentencias: el «Código de policía municipal», por ejemplo, se ocupa de las «violencias leves»[192]; el «Código de policía correccional», de las violencias más «graves»[193], pero no lo bastante serias para suponer penas infamantes o aflictivas, de las que se ocupa en exclusiva el Código Penal. Son dos

---

[189] M. Le Peletier de Saint-Fargeau, citado por P. Henry, *Crime, Justice et Société dans la principauté de Neufchâtel au XVIIIè siècle (1707-1806)*, París, La Baconnière, 1984, pág. 34.

[190] L. Beccaria, citado por L. Masson, *op. cit.*, pág. 20.

[191] Servan, citado por L. Masson, *op. cit.*, págs. 20-21. Cfr. también L. Beccaria y el proyecto de «escala exacta y universal de las penas», *op. cit.*, pág. 74.

[192] Código de policía municipal, 1719, art. 19.

[193] Código de policía correccional, 1719, título II, art. 14.

caminos que concretan la distinción inaugurada en los códigos de 1791 entre crímenes y delitos, los primeros correspondientes al «tribunal criminal», castigados con penas aflictivas e infamantes, y los segundos correspondientes al «tribunal de simple policía» o al «tribunal correccional», castigados con multas o de penas de prisión temporales. La nueva jerarquía de delitos no sólo conduce a una redefinición de las sentencias, sino también de las jurisdicciones[194]. Esta lógica lleva a cuantificar unas diferencias ya reconocidas en el Antiguo Régimen. El grado de gravedad en función de la edad de la víctima, por ejemplo: «La pena que figura en el artículo anterior [seis años de cadenas por violación] será de doce años cuando la víctima sea una niña menor de catorce años de edad»[195]. El grado de gravedad también depende de la presencia de cómplices: doce años de cadenas «cuando el culpable haya sido ayudado en su crimen por la violencia y los esfuerzos de una o más personas»[196].

Esta lógica lleva en último término a identificar las violencias «inferiores» a la de violación. En realidad, no se designan claramente de entrada. Se trata de actos múltiples, heterogéneos, indecisos, pero sugieren cómo una sensibilidad nueva a fin de siglo está dispuesta a condenar un mundo de delitos hasta entonces olvidados o confusos. Esta violencia intermedia se evoca mediante un largo rodeo de los textos. Primero está la discusión de las Constituyentes sobre el Código de policía correccional y la votación de un artículo, el octavo, sobre los «delitos contra la moralidad *[moeurs]*»: «Los que atentaren públicamente contra la moralidad por ultraje contra el pudor de las mujeres, por acción deshonesta, por exposición o venta de objetos obscenos, o favorecieren el libertinaje o corrompieren a jóvenes de uno u otro sexo, podrán ser detenidos inmediatamente y conducidos hasta el juez de paz, que está autorizado a retenerlos hasta la próxi-

194 El tribunal criminal se crea en 1792.
195 Código Penal de 1791, segunda parte, título II, art. 30.
196 *Ibíd.*

ma vista del tribunal de justicia correccional»[197]. El artículo se ocupa de la indecencia pública, el efecto de «escándalo y publicidad de los actos»[198]. Perfila una moral laica, recordando las normas necesarias por mor de una sociedad urbana, arreligiosa, lugar de aculturación y de promiscuidad popular, bailes, espectáculos, plazas y calles, «atentados contra la moralidad y ultrajes contra el pudor de las mujeres mediante gestos y movimientos del cuerpo y de danza indecentes y deshonestos», por ejemplo, los cometidos en el baile popular de Brunoy el 26 termidor del año VI, por los que Mathieu Fournier, un joven campesino del pueblo es condenado a cuatro días de arresto y a 80 francos de multa[199].

Sobre todo, los tribunales tienen que hacer una lectura más amplia del texto, una interpretación extensiva para que aparezca toda su novedad. Imperceptiblemente, las fórmulas de este artículo se utilizan para definir una criminalidad inédita, un conjunto de gestos limitados a la mera indecencia. Las expresiones de «ultraje contra el pudor de las mujeres» y de «acción deshonesta» adquieren un carácter polisémico, utilizadas por los jueces para designar violencias, una brutalidad diferente de la violación, una nebulosa de actos bruscamente no tolerados que los tribunales del Antiguo Régimen tendían a ignorar: la actitud de un vecino de Vannes, por ejemplo, condenado a cinco meses de cárcel, 50 libras de multa y publicación de 50 ejemplares de la sentencia, el 21 termidor del año II, por «tocamientos deshonestos a una niña de ocho años, prometiéndole objetos para que no se lo dijera a su madre»[200]. La niña no fue desflorada, lo que explica la elección de la instancia correccional, pero fue víctima de una brutalidad implícitamente contemplada en la sentencia aunque no se exprese claramente con palabras.

---

[197] Código de policía correccional, 1791, art. 10.

[198] Se trata de la interpretación de N. Lahaye, *L'Outrage aux moeurs*, Bruselas, Bruylant, 1980, pág. 208.

[199] A. D. Yvelines, 50 L 6.

[200] *Ibíd.*

Las mismas expresiones de «ultraje» o de «atentado contra la moralidad» designan actos tan diferentes como los de Marie Louise Bertin, que descubrieron yaciendo con militares en un cuartel del 21.º Regimiento de cazadores a caballo de Versalles un día de brumario del año VII[201], y los de Jean Dujardin, un dibujante de Melun acusado de haber azotado severamente, sin haberla desflorado, a una niña de once años un día de termidor del año VIII[202]. Faltan instrumentos verbales, pero el umbral de incriminación se ha desplazado en los textos y los procedimientos después de 1791 para condenar «violencias y vías de hecho», persiguiendo la obscenidad como algo diferenciado de la violación. Este contenido jurídico del pudor ya no se refiere simplemente a la buena educación o a las actitudes del «saber estar». Se ocupa de diferentes actos violentos cometidos con otros. Es una forma nueva de proteger al individuo, que Catherine Labrusse-Riou traduce en una fórmula muy abstracta pero muy precisa para evocar estos textos: «La protección policial del pudor aparece como un límite para las libertades públicas, concomitante de su consagración»[203]. Liberar al individuo supone definir mejor los umbrales a partir de los cuales puede amenazar a los demás. Encontramos así procesos por «ultraje contra el pudor de una mujer» en los que la fuerza física del gesto y su contenido insultante deben analizarse en primer lugar, definirse en su forma, su objeto, su intensidad: por ejemplo, el 3 termidor del año VII, ante el tribunal correccional de Versalles, la causa contra Petitjean, un jornalero acusado en una fiesta «de haber caído sobre Caroline Traumarcourt, una joven casada de dieciocho años, y de haber tenido las manos apoyadas en sus piernas y por encima de su ropa, de modo que no podía librarse de él[204].

---

[201] A. D. Yvelines, 50 L 8.

[202] A. D. Seine-et-Marne, L 824.

[203] C. Labrusse-Riou, «La pudeur à l'ombre du droit», *Autrement,* número especial *La Pudeur, la Réserve et le Trouble,* bajo la dirección de C. Habib, 1992, pág. 29.

[204] A. D. Yvelines, tribunal correccional de Versailles, 3 termidor año VII.

El jornalero es absuelto por insuficiencia de pruebas, pero lo que se juzga aquí es el halo de amenaza sexual, el contacto físico, la brusquedad, todos ellos gestos que se transforman en ofensas tanto como en peligros, a pesar de la persistente dificultad que encuentra el tribunal para marcar la diferencia entre lo que es atentado o desafío contra el pudor y lo que es más directamente violencia física.

Más importante es la certidumbre de la severidad. Los códigos permiten ampliar las condenas, aspiran a un rigor cada vez mayor. Es lo que muestran los magistrados del tribunal correccional de Rouen, al juzgar el 18 pradial del año VI a cuatro hombres acusados de haber «violado por la noche el domicilio de la ciudadana Bonnay, donde dormía sola». Las expresiones de «vías de hecho» y de «ultraje contra el pudor» empleadas por el tribunal para calificar las violencias ejercidas enmascaran la violación, el acto agravado mismo, el cometido «con los esfuerzos de varios cómplices»[205], castigado con doce años de prisión por el código de 1791. La sentencia final se «limita» a un año de cadenas. Los jueces rebajan la calificación, pero lo hacen sin una conciencia clara, estimando incluso su sentencia ejemplar, con la seguridad de que puede «servir de freno para la brutalidad de hombres sin pudor». La insistencia militante de los jueces en esos años revolucionarios, su sensación claramente proclamada de que «este tipo de delitos, que ya se prodigan demasiado, llevarían a la disolución de las leyes si permanecieran impunes»[206] ilustran una mayor sensibilidad hacia las violencias sexuales. La tendencia de los jueces a rebajar la calificación de estos hechos ilustra por el contrario un momento histórico de esta sensibilidad: aquel en el que la violación se tiene en cuenta con mayor frecuencia, pero sin llegar a sanciones demasiado graves.

---

[205] Código Penal de 1791, segunda parte, título II, art. 30.

[206] Proceso de François Beaupied, Louis Boulogne, Louis Guyonin y Jacques Nodez (enjuiciamiento de una violación colectiva en el tribunal correccional de Versalles, 9 de germinal del año VII), A. D. Yvelines, 50 L 26.

Una penalidad más constante y medida sucede a la amplia impunidad del Antiguo Régimen. La certidumbre de la severidad se ha desplazado: las sentencias son más frecuentes, aunque las penas se rebajen considerablemente. Los catorce acusados juzgados en el departamento de Seine-et-Oise durante el año VII son mucho más numerosos que los juzgados durante 1780 en la jurisdicción, sin embargo más amplia, de Châtelet[207]. «Solamente» cinco de ellos quedan absueltos, mientras que una mayoría de los acusados por estas mismas violencias eran absueltos alrededor de 1780[208]. De estas nueve penas pronunciadas, una es de presidio[209], siete son penas de prisión de seis meses o menos[210]. Los hechos juzgados en los tribunales correccionales son los más numerosos en estas nuevas sentencias sobre las violencias sexuales: por ejemplo, once de los catorce casos juzgados en el departamento de Seine-et-Oise durante el año VII[211], cuatro de los seis casos juzgados en el departamento de Seine-et-Marne entre los años VII y VIII[212], y los cuatro casos juzgados en el departamento de Seine-Inférieure entre los años IV y VIII[213]. Los crímenes y delitos perseguidos se amplían, se castigan con más regularidad, aunque las dos o tres sentencias pronunciadas por violación alrededor de 1800 en el tribunal criminal de Versalles, el que se

---

[207] A. D. Yvelines, tribunal criminal de Versalles (registro 42 L9 y 42 L10), y tribunales criminales de Versalles (registro 50 L7 y 50 L8), Mantes (registro 48 L6 y 48 L7) y Saint-Germain (registro 49 L3 y 49 L4).

[208] Cfr. pág. 131, *supra*.

[209] A. D. Yvelines, 42 L 10, Ouy, 15 de floreal del año VII (juicio en rebeldía, seis años de cadenas por una violación de una niña de doce años).

[210] «Únicamente» dos condenas corresponden al tribunal criminal (Ouy, 15 de floreal del año VII, ya citado, y Maille, 21 de fructidor).

[211] Además de las dos condenas del tribunal criminal, tres del correccional de Versalles, tres del correccional de Saint-Germain, una del correccional de Mantes.

[212] A. D. Seine-et-Marne, L 804/5.

[213] A. D. Seine-Maritime, LP 7716-7719.

ocupa de las penas infamantes, sólo constituyen la centésima parte de los crímenes juzgados en el mismo tribunal[214]; incluso aunque los hechos juzgados en el tribunal correccional son heterogéneos, muy diferentes en su gravedad: «vías de hecho», «ultraje contra el pudor», «atentado contra las buenas costumbres», expresiones constantemente utilizadas con un sentido que no se puede equiparar con el actual. Hay que añadir que las penas son generalmente poco elevadas. Guyonin y Nodez son condenados a «treinta días de prisión» el 9 germinal del año VII en el tribunal correccional de Versalles por un «atentado público contra la moralidad», cuando se trata de una violación colectiva de una joven de catorce años, cometida en las cercanías del palacio[215]. La escasa frecuencia de los procesos por violación es evidente, subrayando una de las diferencias más llamativas con los procesos criminales de la actualidad.

Las sentencias y la opinión pública

Finalmente, el último signo del lento asentamiento de la violencia sexual en el universo jurídico de estos últimos años del siglo XVIII es la renovación de un procedimiento que sigue siendo habitual, el de los acuerdos entre el acusado y la víctima: ahora esta modalidad es más jurídica que antes. El contrato es público, por ejemplo, lo bastante como para ser autentificado ante notario, es lo bastante oficial como para que algunas veces se comunique al juez. Las partes se dotan de unas reglas, los daños se evalúan colectivamente. Por ejemplo, los jóvenes acusados de «ultraje contra el pudor de una mujer por acciones deshonestas»[216] en una velada de Saintry, el 29 frimario del año VII, efectuaron «una transacción que incluía desistimiento de la demanda» ante un nota-

[214] A. D. Yvelines, 42 L 12.
[215] A. D. Yvelines, 50 L 8, 9 germinal año VII.
[216] A. D. Yvelines, 50 L 7, 29 frimario año VII.

rio de Corbeil. Reconocen conceder solidariamente a la víctima, Victorine Devilliers, «cincuenta y nueve francos en concepto de indemnización por pérdida de justicia». Varios padres actúan como garantes de sumas minuciosamente repartidas entre los acusados. Sin embargo, se celebra el juicio, pues la víctima opta en el último momento por la vía judicial.

El arreglo celebrado ante notario por Dorlot, acusado el 13 ventoso del año VII de haber «ejercido violencias graves contra una niña de once años»[217], es más característico: los médicos consultados describen un «desgarramiento de la vulva y del ano que casi une las dos aberturas». La niña está en cama. Dorlot, simple jornalero del molino de Villepreux, solicita primero apoyos y garantías, buscando un arreglo a cualquier precio; obtiene un aval de su cuñado, celebra un contrato ante notario con la madre de la víctima, en el que reconoce los «malos tratos» ejercidos con la niña, se compromete a pagar 150 francos por lesiones y gastos médicos, suma cuyo pago garantizado se precisa con claridad y se aplaza a lo largo de varios meses: «Cincuenta francos hoy y el resto en cuatro plazos iguales cada dos meses.» La madre de la víctima reúne un consejo de familia antes de tomar una decisión y aceptar —informa al juez de paz—, que «registra» el documento y promete tenerlo en cuenta. El caso es ejemplar, porque el juez mantiene las acciones judiciales aunque reconoce la «validez» del documento, explicando que la indemnización «no extingue las acciones, ya que también hay que castigar el daño causado al orden social».

Hay otro detalle que convierte este caso en ejemplar: en su búsqueda desesperada de apoyos, Dorlot obtiene una carta del alcalde del municipio firmada por unos cincuenta vecinos que certifican colectivamente su moralidad. Las palabras son simples y breves: el hombre pertenece a «una familia irreprochable», aseguran los firmantes, su comportamiento es honrado, «no hay nada en nuestro conocimiento

[217] A. D. Yvelines, 50 L 8, 13 ventoso año VII.

que ponga en duda su probidad y sus costumbres, hasta el día aciago en que violentó a la pequeña Catherine Prieux». Sólo la embriaguez puede explicar el gesto, pues hizo perder la cabeza a Dorlot impidiéndole «considerar las consecuencias funestas de su acción». Los habitantes de Villepreux relativizan un acto cometido por un vecino, se resisten a reconocer la violencia de uno de los suyos. Sin embargo, la mayor originalidad de esta iniciativa se halla en otro punto. Está en la voluntad de apelar a la opinión colectiva, que se erige en garante de la moralidad, interlocutor de la justicia independientemente de las autoridades tradicionales o de los testigos citados.

Su intrusión en la causa recuerda otras iniciativas más perseverantes emprendidas en los primeros meses de la Constituyente. Como la de los habitantes de Senlis, que denuncian la forma en que su sacerdote es procesado el 21 de junio de 1791, acusado por dos miembros del consejo municipal de haber «tratado de violar a la hija de Daubert»[218], una niña, a la que soltó cuando se puso a gritar. Las circunstancias no están demasiado claras, pero los comentarios de la carta de estos vecinos de Senlis subrayan con fuerza lo que busca la iniciativa colectiva: «Es muy importante para la cosa pública, para el mantenimiento de la paz y de la Constitución que hemos jurado defender, que empleen todos los medios en su poder para hacer cesar los abusos flagrantes de autoridad y reprimir las empresas temerarias y sediciosas, que se permiten dos ciudadanos, Édeline y Breteil, embriagados con su nuevo cargo»[219]. Las alusiones a la Constitución, a la elección y responsabilidad de los ediles y el tono del texto también son una nueva forma de hacer existir la opinión de la comunidad.

Estos testimonios pueden referirse también a las víctimas y sus familias. Comerciantes y propietarios parisinos de la calle Guérin firman colectivamente una carta, el 26 ger-

[218] A. D. Yvelines, 47 L 93.
[219] *Ibíd.*

minal del año VII, certificando que la madre de la pequeña Louise Bernard, una niña de siete años violada por Cosme Lavaux unos meses antes, «siempre se comportó como una mujer honrada y no una borracha como ha querido hacer creer el acusado»[220]. Lavaux es absuelto tras dos procesos, uno en París y otro en Melun, pero nos encontramos con una nueva intervención de una comunidad de «ciudadanos». La opinión del grupo adquiere una legitimidad que no tenía. Nuevos derechos han liberado a la víctima; también liberan a los vecinos o parientes que pueden emitir un juicio sobre ella y lo hacen.

La innovación más evidente en los juicios por violación de finales del siglo XVIII es la de los textos, primer cambio explícito: los códigos jerarquizan gravedades ignoradas durante mucho tiempo, hacen a la víctima más independiente de sus tutores y más independiente de la falta moral en la que estaba inmersa. La teoría cambia profundamente: hechos mejor calificados, partes mejor designadas. Sin embargo, los límites de esta renovación son muy densos, ya que la autonomía de la víctima está específicamente marcada, ya que su contaminación por la promiscuidad del crimen sigue siendo intuitivamente convincente y la vergüenza sigue estando presente. La distancia entre los textos y las costumbres es evidente: las denuncias no aumentan bruscamente con el nacimiento del código. La violación mezcla con demasiada profundidad la obscenidad, la moral y el cuerpo para que estos componentes se puedan desenmarañar por decreto. Sin embargo, los textos ponen en marcha cambios fundamentales: la diferencia que se hace entre el ataque sexual abierto y el simple vicio privado es decisiva, marcando una frontera definitiva entre la violación y los comportamientos lujuriosos, «fornicación ilícita», estupro, sodomía; también es decisiva la jerarquía nueva entre los delitos, la diferenciación de

[220] A. D. Seine-et-Marne, L 999.

las violencias sexuales «intermedias», actos ignorados durante mucho tiempo, heterogéneos, mal definidos todavía, pero que renuevan con fuerza la penalidad, diversificando las formas y sus grados. El efecto de los textos es real, aunque limitado.

Más allá de los textos, un segundo cambio está presente de forma más directa en las causas. Se debe al lento aumento de las denuncias por violencias con menores, un crecimiento constante que se inicia en las últimas décadas del siglo XVIII, y que sugiere que las víctimas más frágiles, las más ajenas a la sospecha, son las primeras en las que se opera el desplazamiento de la sensibilidad. La *Gazette des nouveaux tribunaux* cita nueve casos de violación entre 1791 y 1799, seis de los cuales son cometidos con menores, mientras que la antigua *Gazette* sólo hablaba de un caso de violación en diez años[221]. El crimen cometido con menores tiende ni más ni menos a representar la violación en los tribunales de finales del siglo XVIII.

Un tercer cambio es más oscuro, y sin embargo más importante. Revela la presencia de la opinión pública en los procesos y los arreglos extrajudiciales que los sustituyen, cartas, reacciones colectivas, firmas de alcaldes, de propietarios o de comerciantes. La pretensión secular de una mayor severidad, la certidumbre de que hay que deplorar «la lujuria sin límites de la juventud de estos cantones»[222] se inscriben en unos dispositivos comunitarios más evidentes, aunque los casos de violación en los tribunales criminales de finales del siglo XVIII no superen el 1% de los procesos.

---

[221] Cfr., entre otros, *Gazette des nouveaux tribunaux,* 1794, pág. 79.

[222] A. D. Yvelines, tribunal correccional de Versalles, 50 L 26, Beaupied, Boulogne, Guyonin, Nodez.

TERCERA PARTE

El derecho moderno y la escala de los actos

Todo fue premeditado en la violación sufrida por Marie Teste, una joven de dieciocho años, obrera en una fábrica de seda de Montélimard en 1826. Sus amigas le propusieron un paseo por «una arboleda cercana a la ciudad»[1] con un solo fin: ayudar a los muchachos que la sorprendieron y atacaron. Marie no tiene intención de presentar denuncia, fiel a las reacciones tradicionales. Se contenta con dirigir «violentos reproches» a Angélique Faure, una de las comparsas. Sin embargo, el episodio se escapa de las manos de los protagonistas, pues Angélique se lanza a «publicar el deshonor de Marie»: la «autoridad judicial» queda informada; los agresores, encarcelados; el sumario, abierto. Algunos de los parientes siguen organizando maquinaciones e incluso una traición para convencer a Marie de que se retracte, falsas cartas, promesas de matrimonio de uno de los agresores. Al fracasar su intento, el proceso tiene lugar y se condena a dos de los muchachos.

El fallo de Montélimard es fiel sin sorpresas a la indulgencia, por no decir a la tradición: se desarrolla paralelamente a intentos reiterados de componenda, no condena al conjunto de los cómplices, no reconoce la violación colectiva, que en el nuevo código constituye una circunstancia agravante. Sin embargo, condena a algunos de los agresores, revelando la nueva dificultad para escapar al proceso cuando

[1] *La Gazette des tribunaux,* 25 de agosto de 1826.

los hechos son graves, prácticamente públicos y los acusados conocidos. Se asienta una tradición jurídica que renueva la del Antiguo Régimen, dejando evidentemente en la sombra los innumerables casos en los que los hechos no tienen ni esta transparencia inmediata ni esta publicidad.

También se asienta otra tradición: el uso de nuevas palabras para jerarquizar la violencia, «atentado contra el pudor», por ejemplo, presente aquí para escalonar mejor los hechos y calificar un acto considerado menos grave que la violación. No importa la desviación que introduce en Montélimard, permitiendo suavizar el gesto de agresores cuyo delito es evidentemente una violación. Lo más destacable, en esta nueva forma de manejar en el siglo XIX las expresiones del código, es su sentido indefinidamente revisado, corregido y precisado, una década tras otra, por la jurisprudencia o la ley. El trabajo jurídico es constante, mientras que los procesos por violación conservan una frecuencia bastante relativa; existe una voluntad de «decir» las cosas cada vez mejor, al tiempo que la violencia sexual conserva una opacidad generalizada en los procesos. Y se deriva otra consecuencia: la voluntad de insistir en los gestos más visibles, los más inmediatamente reprobados, aquellos cuyas huellas suelen provocar sangre. Se sigue dando, pues, una prioridad clara a los actos cometidos con menores en esta búsqueda continua de umbrales de brutalidad. Se confirma así una indignación selectiva: la seguridad férrea de un rigor sin igual cuando simplemente se hacen más manifiestas las transgresiones cometidas con los más jóvenes.

1. Los albores de la curiosidad a comienzos del siglo XIX

Se impone una evidencia en los primeros años del siglo: ningún comentario parece fijar todavía la preocupación sobre la violación. Los atentados contra los bienes parecen la transgresión más temida en las primeras décadas del siglo, la que moviliza defensas y atenciones; el «mundo de los pi-

llos» evocado por Balzac sigue siendo la comunidad más inquietante, la que «amenaza a las personas honradas»; el mal más grave se sigue identificando con la voluntad de robar y «estafar»; «40.000 timadores, 15.000 ladronzuelos, 10.000 ladrones con fractura, 40.000 buenas mujeres que viven de los bienes ajenos, lo que constituye una masa de 110.000 a 120.000 personajes un tanto difíciles de administrar. Si París cuenta con 1.200.000 almas en su población, y si vemos que los ladrones de poca monta llegan al número de 120.000, nos encontramos con un pillo por cada diez personas honradas»[2]. La imagen del asesino se afirma, sin embargo, en esta lista de la maldad: Vautrin, por ejemplo, el coloso sanguinario del mundo subterráneo de Balzac, «el hombre que mata como un obrero bebe»[3]. La sangre ocupa más lugar en la narración del delito, aunque está fundamentalmente unida a la rapiña y al robo.

La estadística de Balzac aporta sobre todo una voluntad original: el recurso a las cifras para jerarquizar los comportamientos criminales o incluso para captar las posibles causas de la criminalidad. También revela, para el principio del siglo, una forma totalmente inédita de evocar el delito indicando sus flujos, sus progresiones, sus posibles recesiones.

De entrada, esta estadística deja poco lugar para la violación, acto considerado marginal, que no suele llegar a juicio. Sólo registra dos violaciones para más de tres homicidios voluntarios en la media nacional alrededor de 1830[4], es decir, menos violaciones que asesinatos y homicidios. Sin embargo, la decisión sistemática de diferenciar el delito sexual

---

[2] H. Raisson, *Le Code des gens honnêtes,* París, 1825, citado por L. Chevalier, *Classes laborieuses et Classes dangereuses à Paris pendant la première moitié du XIXè siècle,* París, Plon, 1958, pág. 59.

[3] H. de Balzac, *La Dernière Incarnation de Vautrin* (1842), *Oeuvres complètes,* París, 1867, t. II, pág. 5.

[4] A. Hugo registra, sin comentarlos, 204 casos de violación por 329 homicidios voluntarios. Cfr. A. Hugo, *La France pittoresque ou description pittoresque topographique et statistique des départaments et des colonies de la France,* París, 1835, t. I, pág. 61.

cometido con adultos del cometido con niños, la nueva posibilidad de comparar, gracias a las estadísticas, el número de violaciones juzgadas según las regiones o los años, podrían poner en marcha razonamientos inéditos sobre este delito, las denuncias que suscita, las sentencias que provoca.

La convicción de un arcaísmo

Se mantiene una evidencia: la curiosidad por el crimen sexual sigue estacionaria a principios del siglo XIX. Los relatos de violación y su comentario, en la prensa, las novelas o las diligencias parecen repetir inexorablemente las mismas convicciones que en la Ilustración: la transgresión violenta pertenece ante todo al mundo de los pueblos y aldeas, lugares al margen del progreso[5]. El argumento se llega a sistematizar a partir del siglo XVIII, estancado en una certidumbre: la incompatibilidad entre la existencia de determinados crímenes y la existencia de la civilización, la pertenencia del asesinato o la violación a un mundo rural arcaico, opuesto a un mundo urbano sede de la modernidad[6].

Sin duda una mayor voluntad de explicar se suma al razonamiento ilustrado, con nuevas referencias al clima y a las etnias: *La Gazette des tribunaux* insiste en la «deplorable celebridad» del departamento del Var, por ejemplo, antes de dar cuenta de la violación cometida en las montañas de Grasse en 1829 por André Metz, un carpintero depravado. El «clima es ardiente», el pueblo es «ignorante y embrutecido», habitado por pasiones «perversas»[7] que acentúa la cercanía de Italia. Este departamento aporta «la mayor parte de estos procesos tan aflictivos para la humanidad», asevera la *Gazette,* antes de convertir a André Metz en criminal asilvestrado: hombre ga-

[5] Cfr. los «seres bestiales que osan atacar a la tímida virtud», página 104, *supra*.

[6] Cfr. la tesis de A. Corbin, *Archaïsme et Modernité en Limousin au xixè siècle, 1845-1880,* París, Rivière, 1975.

[7] *La Gazette des tribunaux,* 22 de septiembre de 1830.

nado para el vicio por los campesinos sardos tan cercanos, vestigio de envilecimiento y barbarie. La *Gazette* de estos años 1820 acentúa hasta sistematizarlo el contraste entre conocimiento y oscuridad: los lugares en los que reinan «la ignorancia y la superstición» son fundamentalmente diferentes de aquellos en los que penetran «el progreso y la civilización»[8], albergan «crímenes horribles»[9]. Las nuevas ciudades son algo muy diferente, con sus recursos y sus talleres, Saint-Étienne, por ejemplo, protegida por las nuevas industrias y su efecto benéfico: «La población de este departamento crece cada año de una forma destacada gracias al desarrollo de la industria en el distrito de Saint-Étienne, y al mismo tiempo los delitos graves se hacen allí cada vez más infrecuentes»[10].

Es más o menos lo que dice Balzac cuando convierte a sus campesinos de Avallonnais en hermanos «de los pieles rojas de Cooper»[11], hombres que «viven realmente como animales»[12], transformando a las mujeres en presas siempre «asediadas». Nicolas Tonsard, el muchacho «alto y fuerte» de La Ville-aux-Fayes en *Les Paysans,* cuenta incluso con la ayuda de su hermana, colmo de la perversidad, para dominar a su víctima, ilustrando una de las escasas violencias sexuales del universo balzaquiano. El joven se precipita «como un gato salvaje» sobre Péchina, una niña de trece años, «desde lo alto de un olmo en el que se había escondido»[13]. Balzac insiste: la violencia es «la suerte idéntica que espera aquí a casi todas las muchachas de la edad de Péchina»[14]. Ninguna de ellas está protegida.

---

[8] *Ibíd.,* 1 de enero de 1830.

[9] *Ibíd.*

[10] *Ibíd.,* 18 de marzo de 1830.

[11] «Éstos son los Pieles Rojas de Cooper, no es necesario ir a América para observar a los salvajes», H. de Balzac, *Les Paysans* (1838), París, Gallimard, col. «Folio», 1975, pág. 63. Cfr. la representación de los salvajes americanos en las novelas de F. Cooper, entre otras, *El último mohicano* (1826).

[12] H. de Balzac, *Les Paysans, op. cit.,* pág. 226

[13] *Ibíd.,* pág. 237.

[14] *Ibíd.,* pág. 226.

Abel Hugo tampoco dice nada diferente en 1835 cuando evoca la vida campesina al margen de su «estadística moral», cuando describe «en los pueblos remotos, las ocasiones de promiscuidad de chicos y chicas, que tiene más de bestialidad que de inocencia»[15]. El investigador de *La France pittoresque* aprovecha para sugerir la lenta supresión de algunos delitos en el mundo civilizado y urbano: «Si en esta comparación doy preferencia a nuestras ciudades, es únicamente porque las ciudades son centros de civilización»[16].

Estas convicciones no tendrían ningún interés histórico si no confirmaran una jerarquía del delito: la violación no siempre se percibe a principios de siglo como una amenaza social. El progreso se enuncia todavía en términos unívocos: la ciudad, su desarrollo y su ilustración deberían alejar la violencia y la sordidez; es la convicción que proclaman los autores del *Livre des Cent et un* en 1831, fascinados por los nuevos bulevares, las tuberías del gas, los pasajes comerciales, la extensión de los lugares públicos: «París es menos populachero, menos cabaretero, con menos sal gruesa que en tiempos de Mercier, se perfuma a menudo con ámbar»[17]. La civilización debería hacer desaparecer la violación.

En el corazón de estas convicciones, sin embargo, se invertirán los puntos de referencia, se dará un desplazamiento lento, complejo, relativo a la realidad de la violencia y también a la forma de evaluarla, pues la ciudad y el crimen sugieren inquietudes hasta entonces desconocidas.

El alejamiento de la antigua criminalidad

Primero la violencia, más temida en la medida en que se hace menos familiar. Son numerosos los signos, ya evocados

---

[15] A. Hugo, *op. cit.*, t. I, pág. 74, nota.

[16] *Ibíd.*

[17] «Au public, le libraire éditeur», *Paris ou le Livre des Cent et un,* París, 1831, t. I, pág. VI.

a finales del siglo XVIII[18], de un alejamiento insensible de la criminalidad antigua, la de los «hombres hostigados, mal alimentados, arrastrados por el instante, por la ira», los «criminales de verano»[19] que menciona Chaunu, los que una comunidad más rica, lentamente más alfabetizada, administrativamente más sólida expulsa hacia sus fronteras. Es simplemente el gran viraje, estudiado desde hace tanto tiempo, trivializado a fuerza de comentarlo, la «famosa hipótesis»[20] que hace pasar a segundo plano la criminalidad violenta del Antiguo Régimen en beneficio de una criminalidad del fraude y la impostura: las actitudes y los gestos violentos ya no tienen al parecer la cabida en el espacio público que tenían antes. La «criminalidad de masas» se desliza hacia una «criminalidad marginal»[21], en palabras de Michel Foucault, lo que Paul Johnson llama *«the end of wilderness»*[22] a principios del siglo XIX. De hecho, se revela una sensibilidad mayor ante la violencia física, la invención de puntos de referencia totalmente renovados que ayudan a auscultarla mejor, pero quizá también a temerla más.

Esta hipótesis brutal, por no decir caricaturesca, está confirmada por las cifras de Morgensen que revelan en la región de Auge cuatro veces menos delitos violentos a finales del siglo XVIII que a finales del XVII[23], por las de Marie-Madeleine Muracciole, ya comentadas para Bretaña[24], por las

---

[18] Cfr. pág. 100, *supra.*

[19] P. Chaunu, *Annales de Normandie,* 1962, pág. 236, y 1966, páginas 107-108.

[20] X. Rousseau, «Existe-t-il une criminalité d'Ancien Régime? Réflexions sur l'histoire de la criminalité en Europe (XVIè-XVIIIè siècle)», en B. Garnot, *Histoire et Criminalité de l'Antiquité au xxè siècle, nouvelles approches,* Dijon, EUD, 1992, pág. 142.

[21] M. Foucault, *Surveiller et Punir, naissance de la prison,* París, Gallimard, col. «Bibliothèque des histoires», ed. de 1994, pág. 90. [Cfr. nota 15 de la primera parte.]

[22] P. Jonhson, *The Birth of the Modern,* Nueva York, Harper Collins, 1991, pág. 165 sq.

[23] N. W. Mogensen, *Aspects de la société augeronne aux XVIIè et XVIIIè siècles,* París, 1991, tesis citada por M. Foucault, *op. cit.,* pág. 91

[24] Cfr. 101, *supra*.

de Beattie para Sussex y Surrey, donde el porcentaje de acusaciones por homicidio pasa de 2/100.000 entre 1740 y 1780 a 0,9/100.000 entre 1780 y 1801[25]. A la inversa, los análisis de Xavier Rousseau[26] la relativizan bastante, así como los de Lenman y Parker[27], cuyas cifras ignoran un desplazamiento tan marcado en el mismo periodo y a comienzos del siglo XIX: «Regiones industrializadas, urbanizadas, desocializadas, siguen manifestando tasas de agresiones importantes, mientras que otras regiones rurales y agrícolas conocen un aumento de los robos»[28].

Es mucho más evidente, por el contrario, una nueva desconfianza hacia la violencia «oficial»: el cambio definitivo de la imagen del castigo y del criminal, el fin del espectáculo del sufrimiento del condenado, la desaparición de los suplicios, la supresión de la cadena y su cortejo de presidiarios en 1828, la de la picota en 1832, la renuncia al terror por la sangre. Son signos que confirman una menor tolerancia hacia la violencia en la sociedad de principios del siglo XIX, un desplazamiento fundamental, el más importante que se haya dado nunca, paralelo a las reformas inglesas, las de Peel, por ejemplo, que dividen por tres el número de ahorcamientos en la Inglaterra de los años 1820-1830[29]. Aparecen formas con seguridad nuevas de interés por el delito, más sutiles, más constantes: al espectáculo de la tortura y de la sangre de los antiguos patíbulos sucede una avidez por la historia del hecho, su imagen, su contabilidad. La carne del condenado desaparece definitivamente en la oscuridad de la cárcel, mientras que su existencia se desplaza, cada vez más presen-

---

[25] J. M. Beattie, *The Crime and the Court in England, 1660-1800,* Oxford, Clarendon Press, 1986; cfr. también H. Lagrange, *La Civilité à l'épreuve, Crime et sentiment d'insécurité,* París, PUF, 1995, pág. 65.

[26] X. Rousseau, *op. cit.*

[27] B. Lenman y G. Parker, *Crime and the Law. The Social History of Crime in Western Europe since 1500,* Londres, Europea Publication Limited, 1980, «The State, the Community and the Criminal Law».

[28] X. Rousseau, *op. cit.,* pág. 143.

[29] Cfr. P. Jonhson, *op. cit.,* pág. 867.

te en los artículos de prensa, las crónicas populares, los registros administrativos, fuente inagotable de informes, cifras y palabras[30]. La puesta en escena de los relatos ocupa el lugar del antiguo espectáculo de los cadalsos. Sin duda, así se imponen estrategias inéditas de alarma y de curiosidad, pues el delito se vuelve más inquietante en el mismo momento en que parece menos apremiante.

La curiosidad entre cómputos y relatos

Una prensa totalmente renovada lo muestra a partir de los años 1820, por ejemplo la nueva fórmula de *La Gazette des tribunaux, The Police Gazett* de Londres o, más adelante, *Le Petit Journal*. Esta prensa fabrica curiosidad. *La Gazette des tribunaux,* sobre todo, cuya tirada por primera vez cotidiana y voluminosa en 1826 se dirige «a todas las clases de la sociedad»[31]. Revive el espectáculo de los tribunales, pone en escena el público admitido por primera vez en su interior, intensifica una dramática. Por supuesto, habla de la violación. Mueve a la «compasión» hacia Marie Saget, víctima de violación y tentativa de asesinato en 1826, atacada y herida mientras araba un campo, con su entrada en el tribunal casi inválida, apoyada en los testigos, débil hasta el punto de «conmover sobremanera al auditorio»[32]. La *Gazette* destaca también pasiones febriles, expectativas, jerarquiza los procesos, como el de Basile Joonham, un hermano de las

[30] Cfr. el importante texto de J.-M. Labardie, «Corps et crime, de Lavater (1775) à Lombroso (1876)», en C. Debuyst *et al., Histoire des savoirs sur le crime et la peine,* t. I, *Des savoirs diffus à la notion de criminel-né:* «El criminal siempre es el monstruo, el que se quiere observar, pero su economía se transforma, se convierte en efecto de imagen, se hace teatro y se expone», Montreal y Bruselas, Presses de l'Université de Montréal, De Boeck Université, 1995, pág. 320.

[31] *La Gazette des tribunaux,* prospecto, 1826. Primer diario jurídico que pretende ir más allá en la medida de lo posible de un público de juristas.

[32] *Ibíd.,* 8 de marzo de 1826

Escuelas Cristianas, acusado en Angers en, 1828, de atentar contra jóvenes alumnos: «Desde hace tiempo se esperaba en Angers el juicio del profesor de escuela que hizo su noviciado en la escuela de hermanos de la doctrina cristiana... Desde la mañana a las diez la sala de audiencias, repleta de un numeroso auditorio, ofrecía el espectáculo que anuncia un caso de gran importancia»[33].

La referencia a los sentimientos del público genera una efervescencia inédita alrededor de los procesos criminales en los que la avidez con que se reciben los casos relacionados con la moral y los delitos de sangre sucede a la que acaparaba el cuerpo a cuerpo de los antiguos cadalsos entre el condenado y el verdugo. La *Gazette* fabrica una cultura del delito, aunque su público nacional es modesto al principio. Sobre todo se ve empujada a la paradoja: reconocer implícitamente una presencia difusa, prolija del crimen y no su inexorable relegación a los desiertos, como sigue pretendiendo en los años 1820[34]. Las violencias sexuales, por ejemplo, ocupan un lugar creciente en las páginas de la publicación, sin verse limitadas, por supuesto, a las transgresiones rurales: se citan 38 casos en 1826, 46 en 1828, 116 en 1846[35]. Su presencia cuantitativa se multiplica por más de tres en veinte años, testimoniando el interés cada vez más diversificado del periódico por la cosa criminal y por los delitos sociales.

En general, la prensa de principios de siglo crea una retórica orquestando un relato. Los periódicos del Antiguo Régimen trazaban una historia cerrada sobre sí misma, limitando cualquier acontecimiento criminal a su anécdota edificante. A la inversa, la *Gazette,* como toda la prensa de principios de siglo, prepara las sorpresas, sugiere el desarrollo del proceso antes de detallarlo en números posteriores, destaca las incógnitas de sumario antes de presentar sus conclusiones. No es que los periódicos de finales del siglo XVIII hayan

---

[33] *Ibíd.,* 3-4 de marzo de 1828

[34] Cfr. pág. 167, *supra.*

[35] La *Gazette* da hasta los años 1860 un índice muy detallado de los casos citados.

ignorado estos momentos sucesivos. Ya convirtieron el caso de Arcueil, con su descubrimiento gradual, sus transacciones, sus órdenes de prisión y las evasiones de Sade en una historia por entregas, publicadas en varios números del *Courrier du Bas-Rhin* o de la *Gazette de France*[36]. Ahora el mecanismo se sistematiza con la posibilidad de penetrar en el interior del tribunal y de asociar a la dramática del delito la de la sentencia. Se profundiza también con una voluntad más clara de despertar el interés, de asombrar incluso, más que de edificar. La *Gazette des tribunaux* convierte esta retórica en regla a partir de 1826. El caso Contrefatto, el sacerdote italiano acusado de violencia sexual con una niña de cinco años, toma deliberadamente visos de folletín: informes, alusiones, artículos se repiten a lo largo de varios meses entre 1827 y 1828. Algunos episodios concentran la curiosidad a modo de crisis: primero, el anuncio de la gravedad del caso y la insistencia en «leyes que no tienen que ser un privilegio para nadie», ni siquiera un sacerdote; luego el proceso, la «palidez» del acusado, su defensa tan personal; también el anuncio de una censura del artículo previsto para el 7 de noviembre de 1827 sobre el pasado del abad, lo que destaca de paso la protección del sacerdote y la repercusión del drama[37]: los temores del gobierno Villèle y las oposiciones políticas alrededor del proceso. La disputa religiosa se aviva con la llegada de Carlos X al trono en 1824. En esa fecha, *Le Constitutionnel* recoge minuciosamente en la rúbrica «Gaceta eclesiástica» ejemplos cotidianos de «intolerancia católica»[38]. De este modo, alusiones y sobreentendidos políticos se pueden concentrar en algunos de estos procesos: una ocasión de manifestar el anticlericalismo y el enfrentamiento de la «reacción» contra los «liberales». Un último episodio am-

---

[36] Cfr. pág. 112, *supra.*

[37] La censura se ocupa de dos artículos de la *Gazette* del 7 de noviembre de 1827, ambos relativos a sacerdotes autores de atentados contra menores. Se confirma de paso una presencia nueva del tema.

[38] S. Charletty, *La Restauration, 1815-1830*, t. 4, en E. Lavisse, *Histoire de France au XIXè siècle,* París, 1921, t. IV, pág. 254.

plifica este enfrentamiento hasta desencadenar un nuevo proceso del que da cuenta de forma inmediata la *Gazette:* la madre de la víctima se encuentra en el foco de una refriega provocada por la liberación anticipada de Contrefatto. Acusa al abad de haberla agredido cuando salió de la cárcel. El propio abad es atacado. Nuevo proceso, nueva sentencia, esta vez inesperada: Métivier, uno de los oscuros protagonistas que supuestamente han golpeado al abad, es condenado a un mes de prisión por tentativa de «algarada popular»[39], recordando indirectamente una obsesión nueva y constante por los movimientos sediciosos.

Este proceso Contrefatto, abad perseguido y protegido, condenado y rápidamente liberado, objeto de odios cruzados, se convierte en un ejemplo, la ilustración característica de estos «folletines» que *La Gazette des tribunaux* practica sistemáticamente. El caso muestra más todavía, gracias al eco que recibe, cómo se abren lentamente camino los procesos por atentados contra menores en la conciencia colectiva a partir de 1820.

A esta nueva prensa se suma una documentación igualmente nueva, la de una contabilidad nacional de los delitos y las sentencias, el *Compte général de l'administration de la justice criminelle,* publicado anualmente por el Ministerio de Justicia a partir de 1825. Este documento presenta y contabiliza el conjunto de los actos jurídicos. Registra y jerarquiza las transgresiones: comparación detallada de los crímenes, robos, bancarrotas, asesinatos, homicidios o violaciones, etc.; cálculo de las reincidencias, las penas y las absoluciones. Sustituye, ya no por palabras, como hace la prensa, sino por cifras la visión inmediata del delito, permitiendo una visión panorámica hasta entonces desconocida en la que el delito se transforma en flujo, con sus crecimientos y sus recesiones, sus disparidades variables en función de los momentos y los lugares. Nueva estadística moral, el *Compte* impone los inventarios como «herra-

[39] *La Gazette des tribunaux,* 12 de febrero de 1828.

mientas de gobierno»[40], sugiriendo incluso la trama de un «barómetro político», como ya pensaba Bentham[41]. Prosigue la estrategia del Estado centralizador, sumando a las tablas de «recursos nacionales», establecidas con el imperio, las de las costumbres y sus transgresiones[42]. Instaura lo que Michelle Perrot llamó una «primera "ciencia moral"»[43].

La jerarquía de la sangre

Una nueva jerarquía del delito se dibuja en la prensa, como en los comentarios de las cifras criminales en las primeras décadas del siglo XIX: el asesinato ocupa un lugar preponderante en detrimento del robo, que lo ocupaba en el Antiguo Régimen. No es que el orden se haya invertido completamente. La «clase de las gentes del hampa»[44] se sigue describiendo mediante la depredación; el riesgo que se considera mayor es el atentado contra los «bienes ajenos»[45], pero al tiempo que va desapareciendo la referencia a la blasfemia y a la negación de Dios, aumenta la referencia a daños corporales y efusiones de sangre. El «trabajo» de esta clase criminal, ampliamente descrita en *Les Français peints par eux-mêmes,* es «el asesinato, el robo, la falsificación»[46]: la ra-

---

[40] M.-N. Bourguey, *Déchiffrer la France, la statistique départementale à l'époque napoléonnienne,* París, Archives contemporaines, 1989, pág. 166. Cfr. también sobre este tema: G. Leclerc, *L'Observation de l'homme, une histoire des enquêtes sociales,* París, Seuil, 1979, y E. Brian, «L'oeil de la science incessamment ouvert, trois variantes de l'objectivisme statistique», *Communication,* número especial *Les Débuts des sciences de l'homme,* 1992, núm. 54.

[41] Cfr. G. Leclerc, *op. cit.,* pág. 25.

[42] Cfr. *ibíd.*

[43] M. Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXè siècle», *Annales ESC,* enero-febrero 1975.

[44] L. Moreau-Christophe, «Les détenus», en *Les Français peints par eux-mêmes,* París, 1841, t. IV, pág. 1.

[45] *Ibíd.,* pág. 2.

[46] *Ibíd.*

piña, por supuesto, pero violenta, dominada por el asesinato. El perfil de los «ladrones famosos» descrito en *L'Incarnation de Vautrin,* de Balzac, es el de «animales depredadores»[47]. La evocación del presidiario es la del ladrón asesino[48]: el asesinato emerge como imagen principal de la criminalidad con las primeras décadas del siglo XIX.

Todo confirma que las violencias sexuales no son dominantes en estas alusiones al mundo del crimen. Sin embargo, están presentes en la prensa, ya lo hemos visto[49], y también son objeto de nuevos interrogantes planteados por las cifras y sus comentarios. Se sugieren incluso diferentes enfoques sobre el tema: la referencia superficial a su frecuencia estacional, la referencia más profunda a la edad media del agresor y a la de la víctima, las primeras observaciones sobre las posibles diferencias entre la violación de una mujer adulta, considerada más frecuentemente cometida por un «hombre joven», y la violación de un niño, considerada más frecuentemente cometida por un «anciano»; también la convicción inédita e importante de Guerry en 1833: el delito cometido con menores está «marcado por un carácter tal de imbecilidad y de debilidad, que con mucha frecuencia se podría considerar un signo de demencia senil»[50]. Son observaciones precarias todavía, parciales, poco sistematizadas, siempre ajenas al reconocimiento posible de «desviaciones» sexuales, pero son el esbozo de las primeras teorías sobre la violación. Sin embargo, a partir de 1835 desplazan la imagen aceptada de un delito relegado a las zonas olvidadas.

Sobre todo, las investigaciones imponen en pocas décadas una evidencia cada vez más comentada: «La proporción

---

[47] H. de Balzac, *La Dernière Incarnation de Vautrin, op. cit.,* t. II. pág. 11.

[48] Cfr. la importancia de la violencia armada y del homicidio voluntario en el libro de M. Alhoy, *Les Bagnes, histoire, types, mœurs, mystères,* París, 1845 (págs. 61, 72, 118, entre otras).

[49] Cfr. pág. 171, *supra.*

[50] A.-M. Guerry, *Essai de statistique morale de la France,* París, 1833, pág. 28.

de abusos y violaciones cometidos con adultos y niños, que representa 1/5 de la totalidad de los delitos contra las personas entre 1826 y 1840, se eleva a 1/3 entre 1841 y 1850. Representa la mitad en 1859»[51]. Este crecimiento tan importante marca el nacimiento de una realidad. El redactor del *Compte* de 1850 habla de un «deplorable aumento»[52]; el del *Compte* de 1858, de un «crecimiento extraordinario de este tipo de crimen»[53]. La historia de la violencia sexual en las primeras décadas del siglo es ante todo la de esta progresión cuantificada: un aumento de las denuncias sin parangón, siendo las más numerosas las relativas a niños. La condición de este hecho delictivo ya no puede ser la misma cuando ocupa a partir de 1850 la mitad de los procesos en la *cour d'assises*[54]: se trata ni más ni menos de un cambio de escala, una inversión de imagen que renueva totalmente el enfoque, aunque sean muy predominantes las violaciones de niños, aunque el número de hechos declarados se aleje claramente del actual, así como del número de hechos reales.

Antes tenemos que analizar otro cambio igualmente importante, el de las prácticas jurídicas, la forma de designar los hechos y de tipificarlos. Es inevitable, porque el delito se crea al nombrarlo. Es también inevitable porque el razonamiento jurídico sobre la violación prolonga en el siglo XIX el trabajo iniciado con el código de 1791: se profundiza en una gradación de los hechos, paralela a una gradación de las penas. Es un proceso continuo, que renueva con el paso de las décadas los umbrales de trabajo, es decir, la situación inversa de la inmovilidad jurídica.

---

[51] *Compte général de l'administration de la justice criminelle* (citado en lo sucesivo como *Compte général),* 1859, pág. VII.

[52] *Ibíd.,* 1850, pág. VI.

[53] *Ibíd.,* 1858, pág. VII.

[54] La *cour d'assises,* creación del código de 1810, sustituye al *tribunal criminal* de 1791. Es la jurisdicción que se ocupa de los *crímenes* o hechos delictivos más graves, mientras que los *tribunales correccionales* se ocupan de los *delitos*, de carácter más leve *(N. de la T.).*

Sobre todo, es inevitable porque revela muy directamente en los términos mismos del derecho los límites entre los que se concibe el hecho, las selecciones realizadas para identificarlo, sus redefiniciones, también las omisiones persistentes, que ignorarán durante mucho tiempo la violencia moral, o en general los aspectos psicológicos del hecho y de sus efectos. Hay que evaluar la renovación de la ley antes de evaluar la cifra de hechos juzgados y de hechos cometidos.

2. Definir ultraje y atentado

Los códigos imperiales modifican el código de 1791. Estabilizan, gracias al trabajo de los magistrados profesionales, bajo la mirada del nuevo poder, una «reforma penal que marcará a Francia durante casi dos siglos»[55]. Los 484 artículos del Código Penal redactados por el Consejo de Estado entre 1808 y 1810 prolongan y precisan el código de 1791, restableciendo al mismo tiempo algunos puntos de referencia tradicionales: la voluntad de mantener determinados suplicios, para dejar espacio al ejercicio del terror jurídico, la de mantener una desigualdad entre el hombre y la mujer para «proteger» a la familia. Bonaparte reivindica orden y seguridad lejos del «impulso de la Asamblea Constituyente y su gran amalgama de ideas»[56]. El código de 1810 confirma también la renovación del pensamiento jurídico, jerarquizando los hechos delictivos mediante expresiones cuyo uso consigue imponerse durante mucho tiempo, desarrollando una gradación en los hechos y las palabras hasta entonces desconocida. Fija una arquitectura duradera y también inevitablemente ligada a una cultura y a su tiempo. Ante todo, debemos evaluar este cambio y sus límites, para comprender los procesos por violación a partir de 1810, esta recomposición y sus rasgos específicos.

---

[55] J.-G. Petit, *Des peines obscures, la prison pénale en France, 1760-1875,* París, Fayard, 1990, pág. 125.

[56] *Ibíd.*

El código crea crímenes y delitos que no existían antes, designando como violencia sexual gestos que hasta entonces no se tenían demasiado en cuenta o se ignoraban, confirmando la forma en que la nueva atención que se presta a la violencia modifica también los límites de la transgresión.

Un proceso de Caen de 1829 revela las consecuencias inesperadas de este trabajo sobre la jerarquía de los hechos y de las palabras. Un albañil pone en marcha un procedimiento con una denuncia aparentemente sin precedentes: acusa a unos compañeros de haberle desnudado bruscamente para examinar sus partes genitales, midiéndolas con dos piedras. Considera un hecho delictivo lo que hasta hace poco era un desorden lamentable pero anodino: burla humillante aunque tolerada, ritual de iniciación tácitamente aceptado. Los jueces de Caen quedan perplejos, impotentes para aplicar sus puntos de referencia habituales: la jurisprudencia de 1819 no alude a este tipo de hechos, que se escapan del universo de los daños corporales y del de la violación. El tribunal correccional confirma su indecisión y desestima la querella, dejando libres a los acusados.

Un artículo del Código Penal de 1810 permite que se dé curso a la querella. Este artículo, el 331, diferencia por primera vez el atentado contra el pudor y la violación, tipifica los gestos «ejercidos con violencia sobre una persona con intención de ofender su pudor»[57], entre los que se podían incluir los de los obreros de Caen. Es un texto determinante, aunque los jueces de Caen eludieron su amplitud, pues define un delito hasta entonces ausente de la legislación francesa, el ejercicio de una violencia de carácter sensual diferenciada de la violación. Introduce otra novedad, igualmente

[57] A. Chauveau y F. Hélie, *Théorie du Code pénal.* París, 1861 (1.ª ed. 1834), t. IV, pág. 267.

importante, presente en la denuncia que nos ocupa, la voluntad de no limitar la ofensa al pudor a las mujeres: «Aquellos que cometieren delito de violación o fueren culpables de atentado contra el pudor serán castigados con pena de reclusión»[58]. El código de 1810 retoma lo que se discutió en las comisiones de magistrados del imperio, definiendo una violencia sexual diferente de la violación y condenando el atentado contra el pudor independientemente del sexo: «La ley de 1791 sólo habla de violación; calla sobre otros delitos que no dejan por ello de atentar contra la moral: convenía colmar esta laguna»[59]. El registro de los gestos tipificados se amplía bruscamente, las fronteras de lo penalmente tolerado se desplazan. El código de 1810 instaura por primera vez una jerarquía explícita de gravedad entre las violencias sexuales.

En realidad, esta extensión del código no se establece de forma inmediata. Es la cultura, por supuesto, la que define el contenido del pudor, y no la ley; las «buenas costumbres» son «conceptualmente indefinibles»[60] y varían con el paso del tiempo. Los jueces de Caen no saben inculpar una violencia sexual alejada de la violación. Siguen fundamentando el delito en la diferencia de las fuerzas físicas y la diferencia de sexos, asimilables a la imagen dominante de «fornicación forzosa»[61]. La jurisprudencia de 1829 no alude prácticamente a hechos de delincuencia similares a los de Caen. Son necesarios una primera apelación y un recurso de casación para que se admita a trámite la querella y se condene definitivamente a los asaltantes. El comentario del Tribunal de Casación desta-

---

[58] Código Penal, 1810, art. 331.

[59] *Ibíd.,* «Exposé des motifs», citado por A. Chauveau y F. Hélie, *op. cit.,* t. IV, pág. 267.

[60] Cfr. D. Lochak, *Le Droit à l'épreuve des bonnes mœurs, puissance et impuissance de la norme juridique,* Université Paris-X, Nanterre, 1993, pág. 16: «Fuerza de la norma jurídica para garantizar la existencia de las buenas costumbres... Impotencia de la norma jurídica para definir el contenido de las buenas costumbres.»

[61] La palabra de la tradición: «Abusar de una mujer por la fuerza», N. Guy du Rousseau de la Combe, *Traité des matières criminelles suivant l'ordonnace du mois d'août 1670,* París, 1756, pág. 29.

ca de paso lo que el código de 1810 ha hecho posible: «El Código Penal no hace diferencia alguna entre los atentados inspirados por el deseo de procurarse el disfrute sexual y los cometidos por cualquier otro motivo, como el odio, la venganza o la curiosidad»[62]. Sólo cuenta el atentado contra el pudor, independientemente de su forma o del sexo. Mediante un trabajo cultural, un desplazamiento de los umbrales, entre 1810 y 1829 tiene lugar una toma de conciencia. La *Gazette des tribunaux* prodiga ejemplos, ofuscándose en 1834 por el gesto de algunas mujeres marsellesas, «que se injuriaban y pegaban junto a la fuente», «golpeando» sobre todo públicamente a una de ellas en la plaza del palacio después de «haberle levantado la ropa»[63]. «Una escena de lo más escandaloso», dice la *Gazette,* un «atentado contra el pudor», añade, asegurando que las delincuentes han sido detenidas. La violencia y la sensualidad de la agresión constituyen el nuevo delito.

Más allá de los desfases en la toma de conciencia, más allá de su sucesión en el tiempo, debemos volver al código de 1810 para analizar mejor su novedad. El texto es característico de las remodelaciones regularmente realizadas con los códigos penales modernos, inaugurando revisiones varias veces emprendidas durante el siglo XIX: forjar palabras, reinventar grados, diversificar los delitos para graduar mejor su gravedad; simplemente, una mayor exigencia para apreciar la violencia, o también para controlarla. Se revela así un trabajo jurídico constante, lento, reiterado, actividad ínfima con respecto a las referencias actuales, pero siempre viva y perseverante, exigencia aparentemente irrisoria con respecto a la «firmeza» de nuestros días, pero ininterrumpida e incluso insensiblemente acentuada: un desplazamiento casi silencioso de puntos de referencia alejados de los nuestros y sin embargo lentamente renovados.

Las actas de acusación concretan en algunos años el espacio criminal abierto por la nueva terminología. Emergen

---

[62] A. Chauveau y F. Hélie, *op. cit.,* t. IV, pág. 268.

[63] *La Gazette des tribunaux,* 7 de septiembre de 1834.

bruscamente ante la mirada de los jueces gestos hasta entonces prácticamente ignorados: la violencia sodomítica, sobre todo, hasta entonces no condenada como tal[64], designada con el nombre de atentado contra el pudor en el código de 1810. Así es cómo se condena a Etchegoyen, que comparece ante la *cour d'assises* de los Bajos Pirineos por violencia ejercida sobre varios criados masculinos en 1826[65], o el «ermitaño del banco Saint-Pierre», que comparece ante la *cour d'assises* de Moselle en 1831 por «siete atentados contra el pudor consumados con violencia contra otros tantos adultos del sexo masculino»[66]. Así se puede reagrupar una pluralidad de agresiones: el gesto de un habitual de un gabinete de lectura de París, por ejemplo, citado ante el tribunal correccional en 1834, por «haberse permitido tocamientos indiscretos» con la bibliotecaria «mientras estaba subida a una escalera»[67]; los más graves del jornalero Michel Ferret y el carretero Nicolas Mazurier, conducidos ante la *cour d'assises* de Seine-et-Oise por haber ejercido, el 7 de agosto de 1811, violencias sobre Henriette Chatou, acusados de «haberla maltratado corporalmente», «haberle tirado de los senos», «haberle metido el dedo en la matriz», «haberle arrancado el vello»[68]; los más oscuros de un marido conducido ante la *cour d'assises* del departamento de Sena en 1839 por haber «intentado violentamente un acto contra natura con su mujer»[69], crimen que ya no se denomina inmoralidad del esposo, como había hecho antes en algunos casos la justicia antigua, sino violencia directamente sexual y física.

La controversia jurídica alrededor de un grotesco drama de convento en 1826 ilustra mejor que otras las nuevas fronteras en los crímenes sexuales a principios del siglo XIX. Evidencia de forma directa el trabajo sobre una jerarquía de gra-

---

[64] Cfr. pág. 53, *supra*.
[65] *La Gazette des tribunaux,* 13 de junio de 1826.
[66] *Ibíd.,* 6 de diciembre de 1831.
[67] *Ibíd.,* 25 de abril de 1834.
[68] A. D. Yvelines, 2U, 14 de agosto de 1811.
[69] *Journal du droit criminel,* 1839, pág. 325.

vedades. Una monja de la abadía de Auneau, cerca de Chartres, llama bruscamente a sus hermanas durante una noche del 30 de septiembre de 1826. Acusa a un individuo de haber penetrado en su habitación, de haberla besado «en los labios» alegando que «era un ángel»[70]. La comunidad acude, comprueba la presencia del hombre, presenta una denuncia. Sigue un proceso extraño, ridículo incluso, cuya sola cualidad es provocar una disputa sobre la naturaleza del acto: «¿ultraje público o atentado contra el pudor? ¿La víctima fue maltratada? ¿Simplemente recibió una ofensa? ¿El individuo ultrajó públicamente con algún gesto vergonzoso la mirada de los testigos o atentó violentamente mediante alguna brutalidad física contra el pudor de la víctima? El tribunal argumenta, duda, acaba absolviendo al intruso. El hecho no se asimila a un ultraje público: se desarrolla en una celda protegida de las miradas de espectadores. Se asimila a un atentado: su objetivo directo fue el cuerpo de una interna del convento. Sin embargo, escapa al criterio penal: la ausencia de violencia, reconocida con o sin razón, exculpa al acusado, llegándose incluso a cuestionar el mismo beso.

Todo muestra la escisión definitiva entre ultraje y atentado: el uno ofende o provoca el pudor de un público, el otro afecta directamente al cuerpo de una víctima. El uno está regulado por el artículo 330[71], el otro por el artículo 331[72] del código de 1810, ambos de nueva creación. Vocablos que se mezclan o se confunden durante un tiempo, a pesar de la noción de «ultraje al pudor de las mujeres» que figuraba en el Código de policía correccional de 1791[73], ultraje y atentado

---

[70] *La Gazette des tribunaux,* 10 de octubre de 1826.

[71] Cfr. art. 330 del Código Penal de 1810: «Aquellos que cometieren ultraje público contra el pudor serán castigado con pena de prisión de tres meses a un año y multa de 16 a 200 francos.»

[72] Cfr. art. 331, *ibíd.:* «Aquellos que cometieren crimen de violación, o sean culpables de cualquier otro atentado contra el pudor, consumado o en grado de tentativa, con violencia contra individuos de uno y otro sexo serán castigado con pena de reclusión.»

[73] Cfr. pág. 151, *supra*.

designan irrevocablemente dos criminalidades diferenciadas[74]. El nuevo texto obliga más todavía a definir umbrales: ¿cuándo empieza la brutalidad físicamente ejercida sobre el pudor de la persona? ¿Cuáles son sus formas? Sólo respondiendo a estas preguntas es posible calificar el «atentado contra el pudor con violencia», citado en el artículo 331.

Del ultraje a la violación, el código constituye una escala, una primera perspectiva de gradación de los delitos. Evidentemente, este conjunto no queda inmediata y definitivamente circunscrito. ¿Podía estarlo? La cultura de la época, la jurisprudencia, el funcionamiento histórico de las sensibilidades llevan a precisar su amplitud y su contenido. El término mismo de atentado contra el pudor no está explícitamente definido en el código y varía de acuerdo con criterios que se pueden fechar. El beso de la abadía de Auneau podía parecer más o menos grave en la medida en que el acto se asimila durante mucho tiempo a lo largo del siglo XIX a un exceso de obscenidad, sobre todo «la lengua en la boca», licencia excluida del comercio amoroso. El Tribunal de Casación, en su vista del 5 de noviembre de 1881, convierte este gesto en un «crimen de atentado contra el pudor»[75]. Varios autores de violencia sexual «tratan de satisfacer así el placer negado por la esposa»[76]. Varias víctimas presentan una denuncia a partir únicamente de esta transgresión: una criada de Génonen-Mahon (Morbihan) logra que se inculpe a un jornalero que «le pegó los labios sobre la boca»[77]; la «amiga» de un zapatero de Luc (Var) «trata de matarlo por haber atentado contra su honor apretándola contra una pared "con su boca aplicada sobre la de ella"»[78]. Sin embargo, tocamientos del

---

[74] Sobre el tema del «ultraje», cfr. N. Lahaye, *L'Outrage aux mœurs,* Bruselas, Bruylant, 1980.

[75] Cfr. el análisis sutil de Anne-Marie Sohn, cuyo tema central retomamos aquí, *Chrysalides. Femmes dans la vie privée (XIXè-XXè siècles),* París, Publications de la Sorbonne, 1996, t. II, págs 765-766.

[76] *Ibíd.*

[77] *Ibíd.,* A. D. Morbihan, U 5267, 1871.

[78] *Ibíd.,* A. D. Var, 4U[4] 363, 1889.

cuerpo de las víctimas, sobre todo caricias, pueden parecer menos graves en ese mismo momento: *La Gazette des tribunaux* no pierde el toque irónico al aludir en 1830 a la denuncia de dos modistas que acusan a dos «jóvenes tunantes» del pasaje Choiseul por haberlas «pellizcado en la cintura y haber seguido propasándose», convencida de que las mujeres no tenían por qué enfadarse «cuando bromeaban con ellas»[79].

Los límites del atentado contra el pudor no empiezan en este caso con los tocamientos. Sin embargo, se crean palabras, se diferencian umbrales, que permiten transformar en hecho delictivo lo que no lo era, abriendo un nuevo territorio penal.

Tipificar la tentativa

Otra originalidad del texto de 1810 es que profundiza en el tema de la intención delictiva, la relación entre la voluntad del autor y la culminación de los hechos: la «tentativa» por ejemplo es por primera vez objeto de un artículo y una definición; sobre todo es objeto de una decisión jurídica que asimila la gravedad del hecho intentado a la del hecho realizado: el fracaso fortuito del delito preparado e iniciado no puede disminuir la culpabilidad de su autor; la gravedad persiste cuando la no culminación de los hechos es independiente de la intención delictiva. Esta perspectiva no está totalmente ausente del antiguo derecho, no se utiliza la palabra «tentativa», pero la jurisprudencia puede condenar desde hace tiempo «los esfuerzos delictivos sin efecto», castiga «el designio e iniciación con la voluntad», evoca oscuramente los «actos que se aproximan a los hechos»[80]. Sin embargo, su visión, del delito está desde siempre centrada en la culminación del mismo. Considera sistemáticamente menos grave el hecho no realizado, con independencia de los vericuetos y de las

---

[79] *La Gazette des tribunaux,* 2 de septiembre de 1830.

[80] Cfr. A. Laingui y A. Lebigre, *Histoire du droit pénal,* París, Cujas, s. d., t. I, «La tentative», pág. 49.

intenciones: «Los delitos adquieren su esencia con el comienzo de los hechos»[81], insiste Grimaudet en 1669. La realidad de la transgresión depende de la culminación de los gestos. Su verdad supone una materialidad: el daño tangible y reconocido. Lo confirma una sentencia a menudo citada del Consejo de Nápoles en el siglo XVI que condena a una pena menos grave que la correspondiente por violación a un individuo que trepó hasta la vivienda de una mujer antes de verse detenido en su brutalidad por una circunstancia imprevista e independiente de su voluntad. La sentencia es explícita, sobre todo teniendo en cuenta que la «escalada nocturna de la vivienda ajena suponía la muerte»[82]: el acusado parece en este caso parcialmente exculpado.

Es muy diferente el análisis del código de 1810 que prolonga la lógica de la tentativa, asimilando la amenaza ejercida por ella con la amenaza ejercida por el delito «real ». De golpe, la relación entre las intenciones y los hechos se profundiza, se concentra más la atención en la nocividad colectiva del hecho, el gesto delictivo se delimita más. De golpe, el conjunto de la sentencia se concentra en la mera peligrosidad transgresora. Las palabras del artículo 331 sobre la violencia sexual enriquecen y diversifican los más lacónicos del código de 1791. El texto que antes se limitaba a la violación en el artículo 29 del código revolucionario («La violación se castigará con seis años de cadenas»)[83] amplía el campo de las violencias, al igual que el sentido que se da a los hechos en el artículo 331 del código imperial: «Aquel que cometiere crimen de violación o sea culpable de cualquier otro atentado contra el pudor cometido o *en grado de tentativa* con violencia...»[84]. El nuevo artículo amplía doblemente el espectro de la violencia sexual: crea crímenes de violencia y especifica el grado de tentativa.

---

[81] F. Grimaudet, *Oeuvres,* París, 1669, pág. 405.
[82] A. Laingui y A. Lebigre, *op. cit.,* t. I, pág. 53.
[83] Art. 29 del Código Penal de 1791.
[84] Art. 331 del Código Penal de 1810; el subrayado es nuestro.

Desde luego, las sentencias no aplican inmediatamente los criterios de tentativa de violación. Son pocos los tribunales que condenan por esta razón, como la *cour d'assises* de Rouen en 1814, que juzga a Benoît Dorival, un tejedor de veintinueve años: el hombre huye al llegar unos testigos tras «atacar» a la hija de Caron, una criada de veintitrés años, en los bosques de Flamanville; el informe de los médicos confirma la ausencia de desfloración, pero observa marcas de golpes y signos de una «enfermedad que será larga»[85]. El tejedor es condenado por tentativa de violación. Los tribunales no siguen demasiado este camino, adoptando más bien el partido de utilizar para el hecho en grado de tentativa una tipificación diferente, la de atentado contra el pudor, diluyendo así su gravedad: «La palabra atentado en su sentido primitivo era sinónimo de tentativa»[86], reconoce Émile Garçon en su monumental edición anotada del Código Penal. Es lo que muestran, a pesar de algunas decisiones contrarias del Tribunal de Casación[87], la mayor parte de los casos juzgados durante las primeras décadas del siglo. Como el de Finot, un comerciante de Auxerre de setenta años, reincidente, acusado de atentado contra el pudor con violencia sobre una criada de veintidós años en 1836, aunque el testimonio y las huellas dejadas en la víctima indiquen «que la quiso violar»[88]; el de Alexandre Cagnat, un herrero de veinte años ve-

---

[85] A. D. Seine-Maritime, 2U, 1470.

[86] E. Garçon, *Code pénal annoté,* París, Sirey, 1956, t. II, pág. 200, art. 80. La noción de tentativa parece ambigua para calificar un atentado, acto que existe desde el momento en que se inicia. El Tribunal de Casación lo dice en 1830: «La tentativa de atentado contra el pudor con violencia, por disposición especial del artículo 331 del Código Penal, se asimila al hecho consumado», *Bulletin de la Cour de cassation,* 10 de junio de 1830, pág. 370.

[87] El Tribunal de Casación lo precisa en 1820, insistiendo en que el atentado y la violación en grado de tentativa son dos delitos diferenciados: «Si la violación siempre constituye un atentado contra el pudor, los atentados contra el pudor no siempre constituyen violación ni tentativa de violación», *Bulletin de la Cour de cassation,* 17 de febrero de 1820, pág. 67.

[88] A. D. Yonne, 2U 112, 1836.

cino de Sainteny, acusado de atentado contra el pudor cometido con una «mujer de treinta y cuatro años», en 1833, aunque el testimonio de dos labradores que acudieron para socorrer a la víctima indican que «estaba tumbado sobre ella y trataba de violarla»[89]. La oscura certeza de una imposibilidad de violación de mujer adulta por parte de un hombre solo, la más clásica de la insuficiencia de las pruebas intangibles, tratan de rebajar la consideración de la violación no consumada. La tentativa no se condena como exigen los textos; la práctica jurídica no puede corresponder aquí a la teoría.

Violación de adulto, atentado contra menor

El uso de las palabras, a pesar de su novedad, es por supuesto inevitablemente específico, limitado por las representaciones y las certidumbres de principios de siglo. Es a un tiempo inédito y limitado, muy diferente en todo caso del actual. La expresión de atentado contra el pudor es aquí característica. Constituye una precisión decisiva con respecto al código de 1791, crea con seguridad un nuevo delito. El sentido elegido está por el contrario inevitablemente fechado. Esta expresión de «atentado contra el pudor», que se prefiere a la de «tentativa de violación», cuando la tentativa debería estar incriminada, tiene especial aceptación si el hecho se comete con un menor, lo que evita el uso de la palabra violación y eufemiza la gravedad del hecho. Es una forma de reconocer la gravedad del delito, considerándolo en último recurso particular, por no decir limitado. La elección de la palabra atentado prevalece incluso en caso de desfloración probada. Joseph Chaponnet, un maestro de Chennevières, es acusado en 1818 de «atentado contra el pudor cometido con violencia» con cinco niñas de la escuela; la instrucción muestra que «colocaba a las niñas sobre la estufa o sobre su

[89] A. D. Yvelines, 2U, 12-16 de agosto de 1833.

cama, se tumbaba encima de ellas y trataba de violarlas»[90]. La sentencia ignora la palabra violación, aunque el informe médico certifica la ausencia de himen. En 1813 se repite el mismo caso con Marie Chavalier, y víctima de su padre, un labrador de Argenteuil acusado de «atentado contra el pudor» en la persona de su propia hija, aunque el «desgarro» del himen está confirmado por el informe de los médicos[91]. Algunos casos son más flagrantes, más atroces incluso, como el de la niña de siete años agredida por un joven de Compiègne: «Ante el escaso desarrollo sexual de la niña, que presentaba un obstáculo insuperable para sus deseos, trató primero de abrir camino con un trozo de madera, luego trató de abrirle las partes con un cuchillo»[92]. Estas sentencias y el uso de las palabras confirman el espectro todavía confuso de estos atentados, hechos que pueden ir desde el beso en la boca hasta las heridas extremas.

La jurisprudencia de las primeras décadas del siglo revela simplemente la convicción de que la desproporción entre los órganos sexuales de un adulto y los de un niño hace imposible la penetración del miembro viril: la convicción, en otras palabras, de que la violación de un niño no existe. Es una carencia primordial que revela una visión particular de los hechos. Médicos y magistrados se explican, más obligados que en otros tiempos a medir sus palabras, más atentos que antes a diferenciar los gestos. El médico de Aviñón llamado para examinar a Marguerite Ragueneau, una niña de cinco años «atacada» por Carcagnole, un zapatero de treinta y cuatro años, lo dice en 1824: «Creo que no ha sido posible penetración alguna a causa de la edad de la niña»[93]; los jueces de

---

[90] *Ibíd.,* 3-10 de agosto de 1818.

[91] *Ibíd.,* 18 de octubre de 1813.

[92] Citado por A.-M. Sohn, «Les attentats à la pudeur sur les fillettes et la sexualité quotidienne en France (1870-1939)», *Mentalités, histoire des cultures et des sociétés,* número especial, *Violences sexuelles,* París, Imago, 1989, pág. 73.

[93] A. D. Vaucluse, 2U 216, 45

la *cour d'assises* de Versalles lo dicen también en 1833, cuando pretenden que Ambroise Sicard, un tendero de treinta y tres años, «intentó en vano violar»[94] a Victorine Bousset, de diez años, y no pudo conseguirlo a causa de «su corta edad»; o la *Gazette des tribunaux* cuando relata el caso de Tournadre, acusado en Riom, en 1825, de atentado cometido contra cuatro niñas de menos de quince años, a las que reconoce haber intentado violar, «en la medida en que lo permitía su edad»[95]. En ninguno de estos casos se pronuncia la acusación de tentativa de violación, y menos todavía la de violación en la *cour d'assises*[96]. Se pone así de manifiesto una distancia evidente con los juicios actuales, una forma diferente de tolerar los sufrimientos del niño y de definirlos. No es que la severidad esté ausente, todo lo contrario: la corta edad de la víctima se convierte regularmente en circunstancia agravante. La severidad es mayor, las absoluciones son menos numerosas; un 37% de absoluciones por este tipo de violencias cometidas con menores, un 52% por violación de mujer adulta, un 52% por asesinato, un 64% por envenenamiento entre 1825 y 1831[97]. El uso del término atentado contra el pudor para los delitos cometidos con menores, a comienzos del siglo XIX, alimenta sin embargo la convicción de que estos delitos están más o menos abortados, son gestos inclasificables, graves, por supuesto, pero en parte frustrados, imposibles de consumar aunque se encuentren entre los más repulsivos. Estos hechos no parecen verdaderas violaciones, a pesar de que pueden desflorar, y mezclan la impotencia del agresor con el horror que despiertan. Sin duda, un modelo tiene la preferencia absoluta: la «fornicación forzada», con su imagen de consumación sexual violenta y su

[94] A. D. Yvelines, 2U 1833, 3.ª sesión.

[95] *La Gazette des tribunaux,* 11 de diciembre de 1825.

[96] Cfr. E. Garçon, «Los médicos forenses observan que no es posible violar a una niña demasiado pequeña, porque el pene no podría penetrar en las partes genitales demasiado estrechas», *Code pénal annoté, op. cit.,* t. II, pág. 194, art. 18.

[97] *Compte général, op. cit.,* 1830, pág. 2.

riesgo de embarazo. Sin duda, más todavía porque la perspectiva dominante que se tiene en cuenta es la del disfrute «normal» del asaltante: el gesto se analiza desde la perspectiva del «violento», y no desde la del «violado», se interpreta de acuerdo con el sentimiento presunto del primero y no con el sentimiento escarnecido del segundo.

La ley y el alienado

Una violencia muy particular se suma a la gradación establecida por el código de 1810, la del alienado, brutalidad incoercible que invade al sujeto a su pesar, impulso por primera vez claramente designado y claramente exculpado en el artículo 64 del código: «No existirá crimen ni delito cuando el reo se haya visto obligado por una fuerza a la que no se haya podido resistir»[98]. No es que la demencia esté ausente de los antiguos códigos de costumbres y ordenanzas; se citaba como circunstancia susceptible de excusar el asesinato por ejemplo[99], pero además de que no se evocaba sistemáticamente, también podía no ser exculpatoria. Es lo que recuerdan algunas sentencias de La Tournelle del Parlamento de París que figuran en el *Nouveau Recueil de Règlement* entre 1732 y 1738, que prohíbe «a los primeros jueces que exculpen a los acusados sobre la base de su locura o su demencia»[100]. Esta línea de actuación se hace jurídicamente imposible con el código de 1810.

La importancia del artículo 64 se acrecienta sobre todo con la nueva reflexión sobre la libertad, la intención, la res-

---

[98] Código Penal de 1810, art. 64.

[99] Cfr. N. Guy du Rousseau de la Combe, *op. cit.*, sobre el parricidio: «Aquel que, en estado de demencia, matare a una de las personas susodichas, no deberá ser castigado, solamente deberá ser entregado en custodia a uno de sus parientes para que lo mantenga recluido...» pág. 66.

[100] Citado por P. Merlin, en «Démence», *Recueil alphabétique des questions de droit qui se présentent le plus fréquemment dans les tribunaux,* París, 1810, t. 3, pág. 511.

ponsabilidad de principios del siglo XIX, en particular la de Pinel sobre la demencia, cambio decisivo que inaugura el tema de la «manía sin delirio»[101]: la existencia de actos irresistibles cometidos a pesar de la presencia de una conciencia intacta y de un razonamiento incólume. La locura cambia entonces de rostro: ya no es simple ausencia de razón o incoherencia generalizada, puede tratarse de un impulso incontrolado y a un tiempo consciente, fuerza irresistible y sin embargo con discernimiento. La reflexión relativa a la libertad política transforma la que se ocupa de la libertad personal e íntima. Pinel destaca los casos en los que «no hay ningún obstáculo sensible en las funciones del entendimiento, la percepción, el juicio, la imaginación, la memoria, etc., pero en los que hay perversión en las pulsiones afectivas, impulso ciego hacia actos de violencia»[102]. Precisa la existencia de una demencia que coexiste con una integridad del funcionamiento mental. La ruptura con las teorías antiguas que limitan la locura a los carentes de entendimiento es definitiva: «Hay que concebir una patología de los sentimientos y de la voluntad sin trastornos intelectuales caracterizados»[103]. La insistencia en la presencia de actos incoercibles se hace decisiva, como es decisiva la referencia a pulsiones impuestas a pesar de la lucidez del razonamiento. La pasión sexual puede adoptar así un relieve diferente; algunos pensamientos reiterativos, algunos ataques sexuales pueden asumir una nueva existencia, por ejemplo diferentes casos de maestros o sacerdotes violentos. Son sentimientos que se escapan a todo

---

[101] Cfr. J.-P. Huber, «De la nosologie de Pinel aux classifications psychiatriques contemporaines», en J. Garrabé, *Philippe Pinel*, París, Synthélabo, col. «Les empêcheurs de penser en rond», 1994, pág. 124.

[102] P. Pinel, *Traité médico-philosophique sur l'aliénation mentale ou la manie,* París, año IX, pág. 16. Cfr. también C. Debuyst, «Les savoirs psychiatriques sur le crime, de Pinel à Morel», en C. Debuyst *et al., op. cit.,* t. I.

[103] R. Castel, «Les médecins et les juges», en *Moi, Pierre Rivière, ayant égorgé ma mère, ma soeur, et mon frère... Un cas de parricide au XIXè siècle, présenté par M. Foucault,* París, Gallimard, col. «Folio», 1994 (1.ª ed. 1973), pág. 385.

control, sin que sus autores traicionen la «fiebre de pasiones vergonzosas extraviadas hasta el crimen»[104], con una persistencia del discernimiento más allá del desorden, con coexistencia del impulso y de la razón.

Era necesario profundizar en el tema de la manía, su categorización, su extensión a monomanías específicas, cleptomanía, piromanía, monomanía homicida, erotomanía, para que el problema de un impulso sexual transformado en «idea fija» pudiera ser comentado por algunos médicos: «ideas amorosas fijas y dominantes»[105], en la erotomanía descrita por Esquirol en 1838; delirio erótico incontrolable, abandono a un «amor excesivo» hacia una persona, o a veces incluso hacia una imagen o una estatua. También había que concebir de forma diferente la satiriasis: añadir al simple delirio de los sentimientos y de las ideas, característico de la erotomanía, el impulso imperioso, la violencia procedente de un desorden de los órganos. Ya no basta la imagen del mero «amor cerebral excesivo»[106] desarrollado por el erotómano, ni el ardor bestial o hervidero frenético evocado por los antiguos autores[107] para definir la satiriasis, aparece la imagen de un déficit de la voluntad que da paso a una pasión irrefrenable, la de un sentimiento invadido por un acto imperioso: la responsabilidad subyugada a su pesar. Marc describía ampliamente en 1840 los accesos de «furor genital», sugiriendo la palabra «andoiomanía»[108] para crear una perspectiva entre erotomanía y satiriasis, ideas fijas y actos irresistibles. Se inventa una categoría inédita, que fija algunos actos violentos. Ya se podía esbozar una psicopatología, perfilando la imagen médica del delincuente sexual, esbozando la de trastor-

---

[104] *La Gazette des tribunaux,* 12 de marzo de 1845.

[105] J. É. Esquirol, *Des maladies mentales considérées dans les rapports médical, hygiénique et médico-légal,* París, 1838, t. I, pág. 334.

[106] *Ibíd.*

[107] Cfr. el artículo «Satyriasis», en *Dictionnaire abrégé de médecine,* París, 1826.

[108] C. H. Marc, *De la folie considérée dans ses rapports avec les questions médico-judiciaires,* París, 1840, t. I, pág. 184.

nos categorizables. Sin embargo, Marc mostraba enseguida los límites del proceso, insistiendo en el número ínfimo de agresiones de este tipo, pretendiendo que el hombre «es más dueño de sus actos que la mujer»[109], desarrollando el tema de la monomanía homicida, aparentemente menos «turbador» que el de la andoiomanía. Estos casos de actos incontrolados son para él «sencillamente infrecuentes»[110]: Marc abría un campo de estudio al tiempo que lo limitaba.

Sólo los casos más graves, los más alarmantes, por no decir los más atroces, han podido desencadenar algunos cuestionamientos sobre lo «anormal» y poner en marcha la petición de informes médicos en esas primeras décadas del siglo. Por ejemplo, en 1824, el de Antoine Léger, un viñador de veintinueve años que vive en un bosque cerca de Versalles, que viola a una niña antes de matarla y «chuparle el corazón» para «calmar su sed execrable»[111]. También el de Jean Bourgeois, un vecino de Saint-Denis-de-Moronval, que multiplicó las agresiones durante los días que van del 15 de junio al 2 de julio de 1838 (hasta el punto de que le apodaron «Bourgeois el ardiente»), fue denunciado y perseguido, detenido tras un largo cerco y un enfrentamiento con los gendarmes[112]. En los dos casos la «alienación mental» parece haberse impuesto: Bourgeois mezcla durante su proceso respuestas incoherentes y silencios obstinados, Léger pretende atenuar la gravedad de su acto reconociendo que «se ha comido a su víctima», pero que «no se la ha comido del todo»[113]. La *cour d'assises* los condena, concretando un principio claramente reconocido por un magistrado en 1833: evitar «que [el asilo de] Charenton sustituya a

---

[109] *Ibíd.,* t. I, pág. 196.

[110] *Ibíd.,* t. II, pág. 324.

[111] A. Devergie, *Médecine légale, théorique et pratique,* París, 1840 (1.ª ed. 1838), t. II, pág. 610. Cfr. también É. J. Georget, *Examen médical des procès criminels,* París, 1825, pág. 10.

[112] A. Devergie, «Viols et attentats à la pudeur... Questions d'aliénation mentale», *op. cit.,* t. I, pág. 405.

[113] *Ibíd.,* t. II, pág. 610.

la Bastilla»[114]; principio suficientemente poderoso también para enfrentar de forma persistente a médicos y magistrados: «Si la monomanía es una enfermedad, cuando conduce a crímenes capitales, es necesario curarla en la plaza de la Grève, es decir, con la guillotina»[115].

Las referencias médicas no se tienen en cuenta en los procesos de principios de siglo. No penetran realmente en el recinto del tribunal. Sin embargo, su existencia está en vías de constitución: se están desarrollando categorías y formas posibles de trastornos, se estudia la persona del criminal. Los actos de violencia sexual, su categorización imperceptible, se convierten por primera vez en objeto de estudio explícito para el médico.

El atentado contra las costumbres, nueva unidad transgresora

Lo que se modifica totalmente con el código de 1810 es en realidad el espectro de *delitos* y *crímenes* sexuales: del ultraje a la violación, del acto responsable al que no lo es. La orientación renovada y fechada de los hechos y su forma de expresarlos es más visible cuando se tiene en cuenta la totalidad de los delitos sexuales. Se constituye una nueva unidad criminal. El código inventa un título que reagrupa por primera vez el conjunto de los actos de ofensa y de violencia sexuales en un capítulo único: *«Les attentats aux moeurs»* [Atentados contra las costumbres][116]. Versión «moderna» de los antiguos crímenes de lujuria, sección independiente de los «delitos y crímenes contra los particulares»[117], el cambio es determinante, creando una división penal y una palabra

---

[114] Citado por M. Orfila, *Traité de médecine légale,* París, 1836 (1.ª ed., 1823), t. I, pág. 434.

[115] Magistrado citado por M. Orfila, *ibíd.,* pág. 434.

[116] Código Penal de 1810, tít. II, cap. I, sec. IV.

[117] Los «Delitos contra los particulares» constituyen el cap. I del tít. II del Código Penal de 1810.

que la abarca. La insistencia en lo que atenta contra las costumbres confirma hasta qué punto la gravedad ya no está en la falta o en el pecado, sino en la amenaza sobre la seguridad[118]; el universo delictivo se ha desplazado definitivamente con respecto al del Antiguo Régimen. La palabra *moeurs,* que no se define directamente en el texto, se refiere claramente a la sexualidad, sentido que ya evocaba Montesquieu, retomado en 1810 por la jurisprudencia y los comentarios del legislador: «La forma en que debe disfrutarse de los placeres relacionados con el uso de los sentidos y la unión de los cuerpos»[119]. Atentar contra las costumbres es crear un perjuicio social mediante una inmoralidad sexual, afectar a las personas en su seguridad moral, provocar un daño mediante una «agresión», aunque sólo se trate de un ultraje[120]. Al especificar este tema del atentado, se establece un nuevo capítulo penal, relacionado con las transgresiones del espacio corporal y no meramente las del universo moral.

Desde luego, el contenido que se presta al atentado contra las costumbres es inmediatamente dependiente de los hábitos del momento. Es lo que da un carácter específico a los crímenes y delitos elegidos: ultraje, atentado contra el pudor, violación —ya lo hemos dicho—, pero también adulterio, provocación al libertinaje, bigamia. Sobre todo se recrea el adulterio, delito suprimido de los códigos revolucionarios por considerarse irreconciliable con una libertad privada, y, por tanto, no susceptible de castigo, en detrimento de los

---

[118] C. L. de Secondat barón de Montesquieu, *De l'esprit des lois* (1748), París, Gallimard, La Pléiade, 1951, t. II, «Tranquilité des citoyens ou leur sûreté», XII, 4, pág. 433. [Cfr. nota 15 de la segunda parte.]

[119] *Ibíd.,* pág. 434.

[120] El código, no está de más repetirlo, no incluye ninguna definición de atentado contra las costumbres. Sólo la jurisprudencia permite delimitar su sentido, pero la palabra atentado es evidentemente decisiva. La definición de É. Fuzier-Hernam, A. Carpentier, G. Frèrejouan du Saint, *Répertoire général du droit,* París, 1890, aunque es muy posterior, es lo bastante amplia para tenerse en cuenta: «crímenes y delitos que atentan contra las personas en su seguridad moral», t. VI, pág. 279.

avances en la condición de la mujer. Se trata de un delito profundamente analizado[121], que condena de forma prácticamente exclusiva el adulterio femenino, confirmando la imposibilidad en 1810 de aplicar una igualdad de derecho, al tiempo que legitima la sospecha que persiste sobre la mujer en los procesos por violación. Restablece una desigualdad[122]: disimetría flagrante en la forma de inculpar, pues el marido se basta para denunciar el adulterio de la mujer, mientras que él mismo sólo resulta culpable si «mantiene a una concubina en la vivienda conyugal»[123]; disimetría flagrante también en el castigo: prisión para la mujer, multa para el marido. La desigualdad queda ratificada, confirmada más que disculpada por el argumento definitivo que relaciona el peligro del adulterio femenino con el riesgo de introducir bastardos en la familia[124]. Bonald, cuyo cometido es fundamental en la ley que suprime el divorcio unos años más tarde[125], recuerda más prosaicamente lo que está en juego: «El poder será más sutil cuando no se cuestione y la mujer no tenga ni la libertad de su persona ni la disponibilidad de sus bienes»[126]. Las palabras mismas de dominio son bien patentes. De esta forma, diferentes acciones por atentado contra las costumbres pueden contradecir la Declaración de 1789.

Supresión del divorcio, delito de adulterio, las leyes de los primeros años del siglo XIX reafirman el ascendiente del marido y la dependencia de la mujer, un sometimiento menos ostensible sin duda que el de las antiguas materias criminales, pero igualmente sensible, insidioso, instalado en la forma misma de enunciar el derecho. El código de 1810 no

---

[121] Cfr. sobre todo C. Glayses, *La Femme coupable, l'adultère au XIXè siècle,* París, Imago, 1993.

[122] Código Penal de 1810, arts. 336-339.

[123] *Ibíd.,* art. 339.

[124] Cfr. G. Fraisse, *Muse de la raison, démocratie et exclusion des femmes en France,* París, Gallimard, col. «Folio», 1995, pág. 170 [cfr. nota 158 de la segunda parte].

[125] Ley de 1816, cfr. P. Merlin, *op. cit., Supplément,* t. 16, pág. 56.

[126] G. Fraisse, *op. cit.,* pág. 171.

ayuda demasiado a cambiar las sentencias por violación de mujer adulta, en la medida en que aplica la lógica de la inferioridad femenina y consolida la desigualdad. Lo que a su vez ayuda mucho menos a provocar una denuncia claramente autónoma de la víctima. Todo indica, sin embargo, que los cambios son de otro tipo: lento trabajo sobre los primeros umbrales de violencia, lento trabajo sobre su diversidad. Las consecuencias de esta extensión y de esta precisión transforman sobre todo las sentencias por delitos cometidos con menores y por violencia sodomítica. Amplían el campo de los atentados contra el pudor y en consecuencia el de los hechos juzgados. Es innegable que el código de 1810 desarrolló una jerarquía entre las violencias sexuales, al tiempo que las diferenciaba mejor.

3. Entrever la «violencia moral»

El desplazamiento del razonamiento jurídico a principios del siglo XIX no se limita evidentemente al del código. También afecta a la forma en que se concibe y se define, a los razonamientos sucesivos emprendidos para que su lectura sea cada vez más precisa, por ejemplo. Magistrados y abogados, al prolongar el trabajo sobre la gradación de los hechos, se cuestionan por primera vez hacia 1820-1830 sobre formas diferentes de violencia: la brutalidad de la violación, no definida en el código, ¿debe ser exclusivamente física para ser criminal? La cuestión no se planteó demasiado en el antiguo derecho, pues el principio del acto «forzado» seguía siendo el del dominio físico. El horizonte del rapto de violencia designaba de entrada el de los gestos materiales: obligar, era imponer físicamente con las cosas y el cuerpo; coaccionar era agredir. Pero esta certidumbre vacila en las primeras décadas del siglo, aunque el Código Penal no diga nada de ello. Un trabajo jurídico muy lento explora diferentes perfiles de coacción. El nuevo derecho que se da a la libertad individual en el siglo XIX, el cuestionamiento sobre sus fronteras y su alcance obligan a identificar mejor las

amenazas que pesan sobre la pertenencia de la persona a sí misma. La definición jurídica de una disponibilidad de sí conduce a cuestionar de nuevo el efecto de las coacciones: el espacio individual debe revisarse, delimitarse mejor, incluso protegerse. El acto que obliga, haciendo ceder físicamente, puede ganar en relieve y en diversidad. Los hechos de violación pueden entonces extenderse y precisarse.

«Una especie de violencia»[127]

Es muy lenta la toma de conciencia en las primeras décadas del siglo. La violencia moral, en particular, no se reconoce en la jurisprudencia, aunque emerge imperceptiblemente en la reflexión jurídica, se dibuja progresivamente tras varios obstáculos para su comprensión. Hay que seguir este nacimiento: de él depende la renovación del concepto antiguo de violación.

Por ejemplo, no hay ningún cambio en la forma de definir la violencia hacia la mujer en las primeras décadas del siglo. Presiones morales, amenazas, influencias físicas sobre los estados de conciencia no siempre se asimilan a la violencia; errores o debilidades de la víctima no siempre se disculpan, según una convicción regularmente reafirmada: «La idea de violación o de atentado contra el pudor con violencia incluye básicamente la idea de fuerza física»[128]. Capuron cree incluso que se deben reafirmar sobre este punto en 1820 las convicciones tradicionales: «La mujer debe preferir la muerte al ultraje»[129]. Debe defenderse aunque corra peligro,

---

[127] F. Fodéré, *Traité de médecine légale et d'hygiène publique ou de police de santé,* París, 1813, t. IV, pág. 350: «Gozar sin violencia de una persona de sexo femenino tras un matrimonio simulado es, en mi opinión, una violación, tanto como si se hubiera empleado la fuerza... Sin embargo, este tipo de violencia no pertenece al ámbito de la medicina.»

[128] J.-M. Legraverend, *Traité de législation,* París, 1830 (1.ª ed. 1816), t. II, pág. 125.

[129] J. Capuron, *La médecine légale relativement à l'art des accouchements,* París, 1821, pág. 54.

siempre sospechosa, siempre considerada capaz de respuesta y de autoprotección: «El acto venéreo sólo puede lograrse por la fuerza y convertirse en violación si unen sus esfuerzos varios hombres»[130]. La presencia de la sospecha es tan fuerte, el juego con los indicios materiales está tan orientado, que los autores del *Diccionario de medicina* en 1826 siguen considerando útil comparar la dimensión de los órganos genitales para llegar a una resolución: «A veces se puede establecer que el acusado no es culpable comparando los órganos sexuales de ambas partes»[131]. El arcaísmo es favorable al acusado, sin duda, mientras que la violencia de sangre, la presencia de golpes, los signos materiales de brutalidad siguen siendo el indicio prioritario, por no decir exclusivo. Una decisión característica adoptada por el tribunal de Besanzón en 1828 es característica a este respecto, regularmente citada en la jurisprudencia de principio de siglo. La aventura es mediocre; el relato, dudoso, pero la sentencia es importante: «un tal Gaume» se «aprovecha» del sueño de la «señora Fallard», penetrando de noche en su habitación, «consumando el acto del matrimonio» haciéndose pasar por el marido ausente. Gaume huye de madrugada, desenmascarado y denunciado por la mujer y es capturado por los gendarmes. Poco importa de paso la realidad de los hechos. Es mucho más importante la decisión del tribunal: los jueces admiten la confusión de la mujer y consideran que el consentimiento le ha sido arrancado. Sin embargo, se niegan a condenar a Gaume y lo hacen en nombre de una idea exclusivamente física de la violencia: «Considerando que es la fuerza, es decir la violencia, lo que constituye la violación..., el error así como la falta de consentimiento no pueden ser constitutivos de delito, pues el error o la falta de consentimiento no han ido acompañados de violencia»[132]. Ya no en-

---

[130] J. D. Metzger, *Principes de médecine légale ou judiciaire,* París 1812, pág. 255.

[131] Cfr. art. «Viol», en *Dictionnaire abrégé des sciences médicales,* París, 1826, t. 15, pág. 530.

[132] *Journal du droit criminel,* 1829, pág. 45.

contramos una condena por adulterio, como en el siglo XVI, y se dice claramente: la violencia se considera condenable[133]. El razonamiento se clarifica, la búsqueda de la brutalidad se precisa. El engaño, que los jueces consideran un hecho, no siempre se asimila a un abuso físico. Es necesaria una violencia cuyos únicos indicios son los de la supremacía material y los golpes. La brutalidad penalmente condenada sigue siendo exclusivamente la de la sangre. Quedan así excluidas las violaciones más numerosas, confirmando hasta qué punto una imagen tradicional de la fuerza sigue siendo perentoria alrededor de 1820.

Esta imagen también marca, en los primeros años del siglo, los procedimientos por delitos cometidos con menores: un tambor de Châtellerault, acusado en 1827 de «atentado contra el pudor cometido con violencia sobre varios niños» queda absuelto porque se considera que sus actos han sido efectuados «sin violencia». La *cour d'assises* de Vienne habla de atentado, los jurados lo reconocen, y, sin embargo, su respuesta negativa sobre la violencia sirve para absolver al agresor[134]. Encontramos una escena idéntica con el cura de Benfeld, en Alsacia, acusado en 1827 de atentados contra el pudor «cometidos con violencia» con ocho niños del catecismo. Su abogado alega «violencia moral» y no «violencia física». La tesis del defensor se impone. Los hechos quedan «probados, pero no presentan los caracteres de delito alguno»[135]. El sacerdote de Benfeld es «absuelto».

Esta absolución es sin embargo ocasión para debates inéditos que conducen a un cambio fundamental: el reconocimiento de varias formas de violencia. El abogado del cura de Benfeld sugiere, ya lo hemos visto, una comparación entre «violencia física» y «violencia moral», categorías nuevas de la retórica judicial. Declara la segunda inofensiva: sólo el uso de la fuerza material y armada es cons-

---

[133] Cfr. pág. 76, *supra*.
[134] *La Gazette des tribunaux,* 21 de diciembre de 1827.
[135] *Ibíd.*, 18 de julio de 1827.

titutiva de delito. Los jurados están de acuerdo. Sin embargo, al comparar y dar un nombre a ambas violencias, el abogado da a la violencia moral una presencia jurídica que no tenía. Esta referencia, aunque sólo sea verbal, indica una lenta inflexión de la forma de percibir la coacción y la brutalidad. El individuo «liberado» por los nuevos derechos se estudia desde otro punto de vista, que revela más los daños morales que haya podido sufrir. Fodéré, en 1813, se decía perplejo por la falta de atención a las presiones e influencias independientes de los meros criterios físicos. Lamentaba la negligencia hacia lo que llamaba una «especie de violencia», considerando que «ha habido violencia siempre que la voluntad de la persona ha sido coaccionada»[136]. La jurisprudencia no sigue esta vía, pero el tema continúa presente, prolongándose en los debates de principio de siglo.

El nuevo razonamiento muestra la lentísima construcción de esta referencia a la violencia moral entre 1820 y 1860, las etapas sucesivas de un razonamiento estrictamente jurídico. La alusión a este tipo particular de violencia empieza imponiéndose en los procesos por hechos cometidos con menores, hasta modificar la imagen del delito. La *cour d'assises* de París pronuncia un fallo significativo en 1820: declara a Marc-Paul Paris, un maestro de sesenta y dos años, culpable de atentado contra el pudor, aunque afirma que «no ha usado violencia física»[137]. El tribunal de casación invalida la sentencia y recuerda la doctrina: sólo es condenable la violencia física. La causa tiene lugar unos meses después, pero el debate queda enturbiado por un drama: el acusado trata de suicidarse en su celda asestándose «una cuchillada en el abdomen» tras haberse «cortado los testículos», actos que inmediatamente se considera confirmación de culpabilidad. La nueva sentencia barre cualquier equívoco y se pronuncia por la violencia física. Se respeta el

[136] F. E. Fodéré, *op. cit.*, t. IV, pág. 330.
[137] A. D. Yvelines, 2U, 1821, 2.ª sesión.

espíritu del código pero la primera decisión de París es significativa. Revela una duda: la referencia posible a otra categoría de violencia.

Diferentes tribunales de la década de 1820 afirman en los considerandos de sus sentencias la importancia de esta otra violencia, que les cuesta mucho trabajo nombrar, que lamentan no poder tener en cuenta. Los diarios de jurisprudencia se hacen eco de estas demandas. El *Journal du droit criminel* critica precisamente la sentencia que absuelve al cura de Benfeld en 1827: «Es seguro que la mayor parte de los atentados cometidos con niños pequeños no van acompañados de violencia. No son por ello sino más odiosos... Gozarán de total impunidad si en las maniobras infames que seducen su ignorancia no se reconoce también una forma de violencia ejercida sobre sus espíritus... y sobre la pureza de su infancia»[138]. Una «forma de violencia», palabras todavía dubitativas que expresan con claridad que el tema de la coacción directamente física no debería ser el único que se tenga en cuenta, revelando además la dificultad para designar otras categorías de violencia. *La Gazette des tribunaux* también lo menciona, comentando el caso del tambor de Châtellerault absuelto en 1827: «La impunidad de los atentados contra el pudor cometidos sin violencia con niños es una laguna lamentable de la ley. Es una falta moral, una calamidad deplorable reintegrar en la sociedad hombres manchados con semejantes infamias y capaces de multiplicar los ejemplos»[139]. Existe una violencia «diferente» que habría que definir y censurar. El matiz se va imponiendo en la *cour d'assises* pese a que no se modifica la lectura del Código Penal: «Desde hace tiempo se ha señalado una laguna de la ley. Se trata de la ausencia de disposiciones penales para los atentados contra el pudor cometidos sin violencia»[140].

---

[138] *Ibíd.*

[139] *La Gazette des tribunaux,* 21 de diciembre de 1827.

[140] *Ibíd.,* 23 de mayo de 1829.

La revisión del Código Penal en 1832 es una ocasión para tener en cuenta esta otra violencia: tratar de definir una «vía de hecho», una «agresión» sexual en la que la coacción confesa y reconocida no recurre a la brutalidad y a la fuerza directas. Es la primera fase en el reconocimiento jurídico de una presión diferente de la física. Los diputados no se arriesgan a definir una «violencia moral»; por otra parte, no utilizan explícitamente la palabra, confirmando el obstáculo de una designación. En los debates de abril de 1832 prefieren optar por el criterio de la edad por debajo de la cual el atentado contra el pudor, sea cual fuere su forma, se considera violento: «Todo atentado contra el pudor, consumado o en grado de tentativa, sin violencia sobre la persona de un niño de uno u otro sexo de menos de once años de edad se castigará con pena de reclusión»[141]. En los debates en la Cámara, un orador llegó a proponer «extender los atentados sin violencia a los dirigidos contra menores de quince años»[142]. El texto elegido se queda con once años, pero el ministro de Justicia, Barthe, pone de relieve que se trata de una nueva definición del primer umbral de la violencia: «Hemos tenido que determinar la edad por debajo de la cual la violencia siempre se presupone en la persona del niño»[143]. Las leyes penales de Nápoles publicadas en 1819 lo expresan con más claridad todavía, postulando una violencia no visible: «La violación o cualquier atentado contra el pudor se presumirán cometidos con violencia si la víctima es menor de doce años cumplidos»[144]. El reconocimiento empieza, pues, siendo parcial: la

---

[141] Código Penal de 1823, art. 331.

[142] *Archives parlementaires,* París, del 26 de julio de 1831 al 20 de octubre de 1831, 2.ª serie, t. 69-70, pág. 269.

[143] *Ibíd.*

[144] Citado por A. Chauveau y F. Hélie, *op. cit.,* t. IV, págs. 258-259.

existencia de una violencia moral ejercida sobre un menor, la más chocante sin duda, y no sobre el adulto.

La ley de 1832 revela, hay que insistir en ello, un lento trabajo jurídico, una profundización en el atentado contra la libertad: sancionar un primer grado de atentado en lo que todavía no es brutalidad abierta. No es que la violencia moral se establezca claramente en las palabras. Sólo se da un atisbo, se entrevé, más relacionada con la corta edad que con el mecanismo de la coacción, lo que muestra toda la dificultad teórica de objetivarla. Tampoco esta referencia a la edad modifica el análisis de la violación de una mujer adulta; simplemente convierte en violencia los gestos impuestos a menores. Sin embargo, la diferencia con el antiguo código es elocuente: tocamientos o contactos corporales hasta entonces poco denunciados, sepultados en la trivialidad de la vida cotidiana, o asimilados a simples ofensas se transforman bruscamente en transgresiones violentas. El niño es objeto de nuevos delitos, posibilitados por la presunción de ausencia de consentimiento.

El interés histórico del texto de 1832 está por completo en esta posibilidad, la de extender el territorio de la violencia teniendo en cuenta una brutalidad no directamente física: por primera vez aparecen sentencias que designan como violentos comportamientos que no llevan ese nombre. Por ejemplo, los de Avy, teniente del 16º Regimiento de línea, condenado a dos años de reclusión en 1837 por «haber atentado contra el pudor sin violencia contra una niña de ocho años» en el bosque de Fontainebleau[145]. Se encarcela a sacerdotes o maestros por actos hasta entonces impunes o ignorados: Plélan, por ejemplo, hermano de las Escuelas Cristianas condenado el 21 de agosto de 1834 en la *cour d'assises* de Rennes a dos años de prisión por «atentado contra el pudor cometido sin violencia con varios de sus alumnos»[146], o Arnaud, maestro de Saint-Florent-des-Bois, juzgado en 1836 por atentados

[145] *La Gazette des tribunaux,* 12 de noviembre de 1837.
[146] *Ibíd.,* 5 de septiembre de 1834.

reconocidos «sin violencia», pero cuya «obscenidad» provoca un juicio a puerta cerrada en la *cour d'assises* de Nantes[147]. La impotencia de la víctima participa de la brutalidad del atentado. Se ha creado un universo de violencia hasta entonces ignorado.

La ley de 1832 prolonga el objetivo del código de 1791: diferenciar cada vez más los delitos para jerarquizar mejor su gravedad. Especifica definitivamente la distancia entre el atentado contra el pudor y la violación pronunciando una pena de reclusión para el primero y de trabajos forzados para el segundo[148]. La arquitectura formal se reconstruye y se desplaza, perfilando con mayor nitidez la escala de los gestos, diversificando más claramente las formas de violencia. La exigencia continúa a lo largo del siglo, de acuerdo con un trabajo interminable de gradación y de precisión del umbral. La ley del 18 de abril de 1863, por ejemplo, prolonga la de 1832, elevando de once a trece años la edad por debajo de la cual todo atentado contra el pudor cometido contra un menor se presume violento[149]. Hay una voluntad de reducir «el número cada vez mayor de atentados», asegura la comisión del Cuerpo Legislativo, redactora del texto, de limitar «la depravación de las costumbres»[150] desplazando de nuevo los umbrales.

Maduración lenta, que afina los puntos de referencia de año en año, cambio que es una profundización reflexiva: la ley de 1863 eleva todavía más la edad por debajo de la cual todo atentado contra el pudor cometido por un ascendiente se presupone violento, modificando la valoración de poder

---

147 *Ibíd.,* 13 de mayo de 1836.

148 Código Penal de 1832, art. 331: «Aquellos que cometieren delito de violación serán castigados con pena de trabajos forzados... Aquellos que cometieren atentado contra el pudor consumado o en grado de tentativa, con violencia contra individuos de uno u otro sexo, serán castigados con pena de reclusión...»

149 Código Penal de 1863, art. 331.

150 G. Dutruc, *Le Code pénal modifié par la loi du 18 avril 1862,* París, 1863, pág. 142.

moral parental. El artículo 331 castiga ahora, además del acto cometido con un niño más pequeño, «el atentado cometido por cualquier ascendiente sobre la persona de un menor, aunque sea mayor de trece años, no emancipado por el matrimonio»[151], de modo que la violencia moral se presume en este caso hasta la mayoría de edad del niño, dispositivo votado «sin discusión» por el cuerpo legislativo. Debates y trabajos preparatorios de la ley de 1863 habían designado claramente y comentado este «abuso de autoridad» sobre un niño de más de trece años: «Aunque está permitido suponer una voluntad inteligente y libre en el niño de más de trece años de edad, no existe seguridad de esta voluntad si la pretensión procede de uno de sus ascendientes, es decir, de una persona que ejerce sobre él una autoridad natural; si un padre se rebaja hasta el punto de atentar él mismo contra la virtud de su hija, comete una inmoralidad repulsiva y un acto digno de un enérgico castigo, habida cuenta de que se puede suponer que el abuso de autoridad y el estado de dependencia han servido de ayuda para sus malvados designios»[152]. La «autoridad natural»[153] del ascendiente queda vigilada, balizada, su soberanía queda limitada, desvelando progresivamente zonas de sombra hasta entonces ignoradas: así se prolonga el lento proceso de «desapropiación» de los padres que se inicia con el código de 1791, la voluntad de suprimir en el seno de la familia todo «islote de ausencia de derecho»[154]; lo que confirma también hasta qué punto era necesario desplazar la imagen del padre y de la autoridad para que la posibilidad de

---

[151] *Ibíd.,* págs. 142-143.

[152] Citado por M. Bordeaux, B. Hazo y S. Lovellec, *Qualifié viol,* Ginebra, Méridien Klincksieck, 1990, pág. 29.

[153] G. Dutruc, *op. cit.,* pág. 143.

[154] A. Garapon, *Le Gardien des promesses, justice et démocratie,* París, Odile Jacob, 1996, pág. 142. [Ed. española: *Juez y democracia: una reflexión muy actual,* trad. de Manuel Escrivá de Romaní. Barcelona, Flor del Viento, 1997.] O también: «La historia del derecho de familia ilustra la lenta penetración de la justicia para controlar las relaciones familiares», *ibíd.*

juzgar la violación aumentara a su vez. El tema psicológico de la coacción se profundiza, se extiende el campo de la violencia moral.

La jurisprudencia amplía, además, «la calidad de ascendiente más allá de la definición estricta del incesto, asimilando a los ascendientes "naturales" los ascendientes "jurídicos", ascendientes por adopción o naturalización»[155]; los tutores o los curadores; el segundo marido de la madre que comparte «la autoridad de su mujer sobre los hijos menores no emancipados nacidos del primer matrimonio y que viven en el domicilio común»[156]. «Responsabilidad parental» y autoridad «directa» amplían las referencias del abuso no inmediatamente físico.

Reconocer la violencia moral

El conjunto de la relación entre violencia y no consentimiento se va cuestionando imperceptiblemente en la segunda mitad del siglo XIX, como efecto de la lenta maduración de la reflexión jurídica iniciada con los códigos revolucionarios: la jurisprudencia reconoce y designa por primera vez explícitamente a partir de 1850 la existencia de una violencia moral al margen de los casos con menores. El libre arbitrio se analiza de otra forma, los límites de la coacción se amplían. El ejemplo siempre citado, de forma incluso machacona, de la mujer atacada durante el sueño, recibe una nueva interpretación. La *cour d'assises* de Besançón consideraba imposible en 1828 inclinarse por la violación simplemente por falta de consentimiento de la mujer, aunque hubiera luchado una vez desenmascarado el agresor[157]. Los tribunales ven las cosas de otra forma a partir de 1850-1860. El caso Dubas a este respecto es ejemplar, pues detalla los he-

[155] Citado por M. Bordeaux, B. Hazo y S. Lovellec, *op. cit.,* pág. 29.
[156] *Bulletin de la Cour de cassation,* 2 de mayo de 1844.
[157] Cfr. pág. 200, *supra*.

chos y la premeditación. Comienza en un cabaret de Nancy: Dubas toma allí una noche de marzo de 1857 unas copas en compañía de compañeros de trabajo, entre los que se cuenta un tal Laurent[158]. Dubas sale el primero hacia las once de la noche, obedeciendo a una intención precisa: «Se dirigió a toda velocidad al domicilio de Laurent con la idea de llegar hasta la mujer de Laurent haciéndose pasar en la oscuridad por el propio Laurent»[159]. La puerta de la casa se había quedado abierta (no hay fractura). Dubas cruza la habitación en la que dormían los padres de la señora Laurent, disfraza su voz, pide unas cerillas, enciende una luz y se dirige hacia la habitación de la víctima, «recién casada hacía cuatro meses y de una conducta intachable». Se desliza «en la cama» pronunciando algunas palabras ininteligibles. La mujer «se prestó a todo lo que él quiso» antes de reconocer su error, defenderse y gritar. «El padre acudió» («presencia oportuna sin la que el hecho hubiera podido quedar impune»)[160], Dubas le empuja y huye. El juicio se desarrolla en dos fases, más significativas porque precisan la ruptura con las antiguas sentencias. La sala de instrucción de Nancy no lo considera violación, confirmando los puntos de referencia tradicionales: no ha habido «violencia física», por lo que no ha podido cometerse ninguna violencia sexual. Sin embargo, el Tribunal de Casación tiene en cuenta la sorpresa y llega a precisar una definición de la violación: «El crimen de violación no está definido por la ley, por lo que corresponde al juez buscar y constatar los elementos constitutivos del mismo, de acuerdo con su carácter especial, y la gravedad de las consecuencias que puede tener para las víctimas y para el honor de las familias... Considerando que este crimen consiste en el hecho de abusar de una persona contra su voluntad, bien porque la ausencia de consentimiento resulte de una violencia física o moral ejercida para con ella, bien porque resida en cualquier

[158] Cfr. el análisis del fallo de M. Bordeaux, B. Hazo y S. Lovellec, *op. cit,* págs. 16-17.

[159] *Bulletin de la Cour de cassation,* 25 de junio de 1857.

[160] M. Bordeaux, B. Hazo y S. Lovellec, *op. cit.,* pág. 16.

otro medio de coacción o de sorpresa, para alcanzar, al margen de la voluntad de la víctima, el objetivo que se propone el autor del hecho»[161]. Texto decisivo, extiende por primera vez la violación de una mujer adulta claramente más allá de la violencia física.

Este texto de jurisprudencia sigue dando prioridad al «honor de las familias», aunque su referencia ya no esté presente en los textos legislativos, de modo que la pertenencia a los tutores oculta en parte el perjuicio causado al sujeto. Es inevitable que se aluda a la autoridad sobre la mujer, pero se tiene en cuenta, aunque de otra manera, la conciencia individual y sus debilidades, el «abuso contra la voluntad»: el principio de un sujeto de derecho dibujado por el Código Penal de 1791. Este sujeto emerge más claramente, obligando a modificar el razonamiento sobre la violación. Sólo a partir de este sujeto de derecho, de sus debilidades, de sus posibles errores, comienzan a enunciarse unos umbrales de brutalidad[162].

El punto clave del debate se fija más directamente en la «supresión del libre arbitrio»[163] y sus efectos, confirmando hasta qué punto nos acercamos al debate sobre la libertad. La jurisprudencia acumula ejemplos en los años siguientes a 1850-1860. Se analiza el papel de las amenazas, por ejemplo, olvidado hasta entonces, que deja a la mujer la alternativa de entregarse o de exponer su vida y la de sus allegados»[164], que la condena al terror o al «espanto»[165], y también todo lo que turba su conciencia y la condiciona. También se tiene en cuenta la debilidad, el desvanecimiento, el coma, el síncope, como el de la «joven de diecisiete años que quedó

---

[161] *Bulletin de la Cour de cassation,* 25 de junio de 1857.

[162] Por ejemplo, la jurisprudencia empieza a tener en cuenta, a partir de 1850, la «imbecilidad» o la «debilidad mental» de la víctima, cfr. É. Garçon, *op. cit.,* t. II, art. 128, pág. 204.

[163] *Ibid.,* t. II, art. 31, pág. 195.

[164] F. Fuzier-Herman, A. Carpentier y G. Frèrejouan du Saint, *op. cit.,* t. VI, art. «Viol», § 39.

[165] *Ibid.*

sin conocimiento tras una primera violación cometida con ella» y cayó en manos de «otro individuo»[166]. Un conjunto de ejemplos y de referencias se extiende bruscamente más allá de la violencia física en esta reflexión jurídica sobre la violencia a partir de 1850-1860. También se tiene en cuenta la astucia, las «maniobras fraudulentas» empleadas por un médico de Clermont-Ferrand en 1884 «con enfermas que venían a consultarle para obligarlas por sorpresa y sin su consentimiento a sufrir tocamientos y oscuras caricias»[167]. O el papel de la embriaguez provocada, el vino, los narcóticos, los anestésicos, el éter, el cloroformo, cuyo uso en medicina se extiende a partir de 1850[168]. Xavier de Montepin lo usa como ejemplo fundamental de las circunstancias de violación en sus *Drames de l'adultère* en 1874[169]. El cloroformo sobre todo fascina al médico legista, hasta el punto de que en 1874 Dolbeau intenta verificar si es posible «cloroformizar» a una persona a su pesar, lo que haría verosímil una violación cuya existencia ni siquiera llegase a sospechar la propia víctima[170]. Es una pregunta insistente, reiterada, que plantea ese mismo año a un perito un juez de Montbéliard y que provoca una respuesta sin duda prudente: «Con hábito, habilidad y un buen cloroformo es posible anestesiar a una persona dormida con sueño natural»[171]. Desde luego,

---

[166] *Cour d'assises* de Besançon, 31 de diciembre de 1857, citado por É. Garçon, *op. cit.,* t. II, art. 36, pág. 196.

[167] *Bulletin de la Cour de cassation,* 19 de junio de 1884

[168] Las dos sustancias descubiertas hacia 1830 se utilizan regularmente en la práctica médica y quirúrgica unos veinte años más tarde: «El cloroformo recibió un importante aval oficial, pues se administró a la reina Victoria el 7 de abril de 1853 con ocasión del nacimiento de su cuarto hijo», R. Rey, *Histoire de la douleur,* París, La Découverte, 1993, pág. 197. Cfr. también J.-J. Yvorel, *Les Poisons de l'esprit, Drogues et Drogués au XIXè siècle,* París, Quai Voltaire, 1992, pág. 146.

[169] X. de Montepin, *Les Drames de l'adultère,* París, 1874, pág. 104.

[170] Dolbeau, «De l'emploi du cloroforme du point de vue de la perpétration des crimes et délits», *Annales d'hygiène et de médecine légale,* 2.ª serie, t. XLI, 1874.

[171] Cfr. A. Lacassagne y É. Martin, *Précis de médecine légale*, París, 1921 (3.ª ed.), pág. 542.

los casos de agresión con éter o cloroformo son escasos en los autos, si excluimos algunos casos médicos: sobre todo los de dentistas, cuya práctica se ha transformado con los nuevos productos y cuyos sistemas de defensa, en caso de acusación, son inéditos: Joseph Bloch, dentista de París, acusado en 1869, «pretende que bajo el imperio del cloroformo estas mujeres sufrieron alucinaciones eróticas»[172].

Las definiciones de los diccionarios han cambiado definitivamente desde 1870, sustituyendo la fórmula secular de la violación, «violencia realizada contra una mujer tomada por la fuerza»[173], por fórmulas claramente más profundas. La del *Grand Dictionnaire Larousse* es uno de los ejemplos más ilustrativos en 1876: «Procede destacar que para que exista violación no es necesario que se hayan empleado la violencia física o la fuerza corporal para obligar a la víctima. Una violencia moral ejercida por vías de intimidación sería totalmente suficiente... Hay violación siempre que se anula el libre arbitrio de la víctima»[174]. La violencia moral se define a partir de la libertad en los diccionarios y en la jurisprudencia: actos más escalonados, violencias más categorizadas.

El análisis del ascendiente y de la ausencia de consentimiento, con sus posibles diversidades, se convierte así en un objeto jurídico hacia 1860-1870. El razonamiento sobre la víctima femenina se ha transformado, su vertiente teórica al menos, lo que insensiblemente la transforma en sujeto. Eso no quiere decir en absoluto que exista un cambio fundamental en los procesos, ni siquiera que se tengan en cuenta de una forma concreta y nueva las impotencias de esta víctima. Durante mucho tiempo la reflexión jurídica a

---

[172] *Le Temps,* 11 de julio de 1869. Cfr. también A. Lacassagne y É. Martin, *op. cit.,* pág. 542, y A. S. Taylor, *Traité de médecine légale,* París, 1881 (1.ª ed. inglesa 1875), pág. 817.

[173] P.-E. Littré, «Viol», en *Dictionnaire de la langue française,* París, 1866.

[174] P. Larousse, «Viol», en *Grand Dictionnaire universel du XIXè siècle,* París, 1876.

este respecto permanece independiente de las prácticas penales. Se detiene en los casos de escuela, en los hechos particulares, se pierde en circunstancias que se vuelven caricaturescas en la medida en que su objeto es inestable y el procedimiento está en pañales. Explota los materiales de una ciencia psicológica naciente, batiburrillo heterogéneo sobre los síncopes o sobre los métodos supuestamente capaces de provocar un letargo que los jurados no tienen ocasión de encontrar en las escenas más triviales de los procesos. El análisis de la violencia moral ha comenzado realmente y se afirma aunque siga siendo abstracto, aunque corresponda más a los puntos de referencia de una elite que a los de los jurados.

Las dos seducciones

Esta forma nueva de designar la influencia tiene otra consecuencia, la de renovar el análisis de la seducción en la segunda mitad del siglo XIX: hace bruscamente más heterogéneas sus formas posibles, destaca las presiones inconfesables movilizadas por algunas de ellas, los recursos a las amenazas, a la doblez, a todos estos comportamientos de coacción íntima mal calibrados durante tanto tiempo, pero lo bastante poderosos para acercar el acto del universo de la violación. Es lo que transforma en delito un comportamiento hasta entonces poco analizado y poco especificado: el abuso de autoridad, el chantaje ejercido por los maestros, las relaciones sexuales impuestas con amenaza por un superior. El tribunal de Dijon es el primero que condena en 1861 a un hombre por haber utilizado este poder «seduciendo» a una niña de trece años y medio que su hermana empleaba como criada. El tribunal enuncia con mucha precisión lo que constituye el delito: «La diferencia de edades, de inteligencia, de posición social e incluso de fuerza física no permite dudar de la existencia, respecto a la joven B., de una coacción moral que excluye un consentimiento inteligente y una acción voluntaria. En estas condiciones, toda la reparación corres-

ponde al seductor»[175]. El «abuso» no se considera aquí una violación, sino un delito de influencia, una coacción ejercida sobre la voluntad para orientarla, o incluso reducirla. El tribunal de Caen, un año más tarde, pronuncia un fallo más preciso todavía, condenando a un hombre de cincuenta y un años, casado y padre de familia, que había tenido seis hijos con una muchacha seducida a la edad de dieciséis años. El tribunal concede rentas e indemnizaciones a las víctimas, madre e hijos. Sobre todo, trata de diferenciar dos formas de seducción mezcladas durante mucho tiempo: una formada por «maniobras dolosas a las que una joven inocente y pura no se puede resistir» y otra, más «ordinaria, en la que no es posible encontrar un culpable y una víctima»[176]. Estas maniobras dolosas se pueden resumir en la tentativa de reducir «una resistencia que el acusado había resquebrajado» y explotando «una posición elevada, tanto por su fortuna como por sus relaciones». La consecuencia revela la gravedad: la muchacha «se encuentra con su futuro destrozado por la falta del apelante».

Las formas nuevas de profesionalización de la mujer en la segunda mitad del siglo favorecen estos procesos, con este «desplazamiento masivo, a lo largo de todo el siglo XIX, de las actividades domésticas (urbanas o rurales, hogareñas, artesanales y agrícolas) hacia empleos «de cuello blanco»[177]. Las presiones vienen de los patronos, los capataces, los jefes de servicio en una situación en la que el 40% de los empleos femeninos, en la Francia de 1900, son trabajos «de cuello blanco», cuando tradicionalmente se habían enmarcado en el

---

[175] Citado por M.-V. Louis, *Le Droit de cuissage, France, 1860-1930,* París, Les Éditions ouvrières, 1994, pág. 200. El libro de M.-V. Louis sobre este tema es fundamental.

[176] Citado por J. Amblard, *De la séduction,* París, 1908, pág. 129, y por M.-V. Louis, *op. cit.,* pág. 201.

[177] J. W. Scott, «La travailleuse», en G. Duby y M. Perrot, *Histoire des femmes,* t. IV, *Le XIXè Siècle,* París, Plon, 1991, pág. 426. [Ed. española: *Historia de las mujeres en Occidente,* trad. de Marco Aurelio Galmarini, Madrid, Taurus, 1994.]

servicio doméstico[178]. Tampoco son demasiado numerosos los procedimientos judiciales por abusos en las últimas décadas del siglo, están muy ausentes, por ejemplo en los artículos y comentarios de *La Gazette des tribunaux*[179], aunque son suficientes para transformar el antiguo modelo del abuso del amo sobre la criada en modelo de abuso del jefe sobre la empleada. Es lo que describe detalladamente la novela de Hector Malot en 1881, *La Séduction,* cuya protagonista, enfrentada con «la desgracia de ser bonita», acumula chantajes sexuales, víctima de presiones «deshonestas» cada vez que busca trabajo[180].

El cambio, más que en los hechos, está claramente en la reflexión jurídica y jurisprudencial: análisis más detallado del abuso, relación más precisa entre el poder y los cálculos del «seductor». El consentimiento arrancado, el abandono forzado y prolongado se diferencia por primera vez con claridad de otras formas de seducción: ya no se habla de persuasión «insidiosa», por ejemplo, o de halagos, sino de la ventaja que se obtiene con un poder global explotado mediante amenazas o engaños, formado por una opresión muy específica que pueden utilizar amos y patronos. La jurisprudencia define poco a poco el «abuso de situación», la coacción por ascendiente que explota un mecanismo cada vez más explícito entre 1860 y 1880: «El estado de hecho que coloca a la muchacha ante su seductor en una situación de inferioridad tal que la entrega de su persona no es totalmente libre y se determina por consideraciones independientes de su voluntad»[181]. Unos años más tarde se alude a la equivalencia con una violencia directa en casos de este tipo,

---

[178] *Ibíd.* La proporción es más o menos equivalente en los países occidentales, J.-W. Scott cita, para Estados Unidos, un 50% de las trabajadoras del servicio doméstico en 1850 y un 40% de las empleadas de oficina en 1920 *(ibíd.)*

[179] La *Gazette* no suele citar conflictos de este tipo. Sin embargo, aparecen algunos en sus artículos a partir de 1835.

[180] H. Malot, *La Séduction,* París, 1881, pág. 376.

[181] J. Amblard, *op. cit.,* pág. 129.

como el de Marie Z..., seducida por el hijo de su señor que declaraba que «queriendo resistirse a su seductor, sólo cedió ante una especie de violencia, totalmente a su pesar, a causa de maniobras dolosas»[182]. La sentencia detalla los elementos del abuso: «Isidore X. se aprovechó de la familiaridad resultante de las relaciones de familia y de la vivienda común, de la superioridad que le daba su fuerza, su experiencia, su edad, su fortuna, su posición de hijo del señor, frente a una empleada»[183]. La jurisprudencia define claramente un abuso de ascendiente a partir de 1860.

Este abuso se llega a especificar a finales del siglo con claridad suficiente para ser objeto de proposiciones de ley tendentes a convertirlo en un delito, con sus penas, sus formas y sus grados de gravedad. Se debaten varios textos para modificar en este punto los artículos del Código Penal; crear un delito de «seducción fraudulenta», por ejemplo, en el que el «abuso de poder» se convierte en circunstancia agravante: «Existe una seducción que habría que castigar con mayor severidad, pues resulta especialmente odiosa: es la seducción que encuentra la totalidad o parte de su poder en la autoridad de derecho o de hecho que tiene el seductor sobre su víctima»[184]. Estos proyectos no se concretan: sin duda es el temor de fijar en una ley lo que a los ojos de todos no aparece todavía como un abuso insoportable en las costumbres. La violencia moral se especifica y se concreta en la seducción a finales de siglo, pero, como en el caso de la violación, no se asienta demasiado en el corazón de los procesos.

La reformulación de la sospecha

Hay que destacar sobre todo que la referencia a esta violencia moral sigue siendo ambigua en la reflexión jurídica en el mismo momento en que se está formulando. Hay ambigüedad

---

[182] Avallon, 18 de enero de 1888, citado por J. Amblard, *ibíd.*, pág. 131.
[183] *Ibíd.*
[184] *Journal officiel,* citado por M.-V. Louis, *op. cit.,* pág. 203.

en la jurisprudencia: las circunstancias atenuantes se aceptan sin reticencias para Émile Chandon, un jornalero de Saclay de treinta y cuatro años, condenado en 1883 a un año de prisión, cuando todo indica la debilidad de la víctima, una criada de quince años, «inválida y jorobada», que había perseguido durante mucho tiempo y que arrastró bruscamente hasta las cuadras antes de violarla[185]. Hay ambigüedad en el análisis jurídico también: Chauveau y Hélie, en 1863, siguen sin considerar violación el acto cometido con una «persona en demencia», porque la víctima, «a causa de su demencia no se defendió»[186]. En 1872 el Código Penal suizo castiga con una pena dos veces menor al violador de «una mujer privada de conocimiento, idiota o enferma mental»[187]. Es una forma de atenuar la importancia de la violencia moral al tiempo que se reconoce.

El reconocimiento de esta violencia a partir de 1850-1860 no anula las sospechas sobre la víctima, todo lo contrario; vuelve a poner sobre el tapete la posibilidad teórica de tener en cuenta sus debilidades y sus impotencias; no deja de lado unas sospechas siempre confusas, pero siempre fundamentales; más comedido, más retorcido, pero inmediatamente presente en la búsqueda de las definiciones y de los umbrales. Los que determina el error de la víctima, por ejemplo: «Si el error pudiera asimilarse a una violencia moral, no sabríamos dónde detenernos, porque una vez pasado el momento de extravío, muchas mujeres que no habrían sabido o querido defender su honor alegarían un supuesto error para disculpar una falta o a veces incluso para vengarse»[188]. La imprecisión en las definiciones del ascendiente moral del agresor, la prudencia al resolver sobre lo que no se «ve» en la agresión, las dificultades para juzgar la violación están patentes en esta última frase del *Journal du Palais* en 1857. Lo importante aquí es sobre todo la expresión de una duda casi primordial, una desconfianza

---

[185] A. D. Yvelines, 2U 623.

[186] A. Chauveau y F. Hélie, *op. cit.*, t. IV, pág. 283.

[187] Citado por É. Fuzier-Herman, A. Carpentier y G. Frèrejouan du Saint, *op. cit.*, t. 36, art. 144, pág. 1158.

[188] *Journal du Palais,* 1857, citado en *ibíd.*, t. 36, art. 48, pág. 1153.

que presume de entrada la superchería de la denuncia, la seguridad de que el consentimiento puede aparecer «una vez pasado el momento de extravío», la caída «voluntaria» puede ocultarse tras la resistencia decidida. La duda se ha desplazado, o atenuado incluso, sin desaparecer. El hecho sigue percibiéndose inexorablemente desde el punto de vista del agresor, y no desde el de la víctima; la falta de consentimiento de la persona agredida se concibe inexorablemente como frágil, en un episodio en el que todo podría invertirse y la resistencia convertirse en aquiescencia.

Aparecen así paradojas en el corazón mismo de la jurisprudencia en las últimas décadas del siglo: el reconocimiento de la gravedad de las amenazas ejercidas sobre la víctima, por ejemplo, y la dificultad para tenerlas en cuenta en la sentencia; como en una decisión en Toulouse en 1871 que no reconoce como violentos unos tocamientos a los que la víctima sólo se podía sustraer arrojándose del coche en el que se producían: «Las proposiciones deshonestas y los tocamientos obscenos de los que se quejó una mujer por parte de un individuo que se encerró solo con ella en un coche no son suficientes, aunque la mujer para escapar hubiera debido saltar del coche, hiriéndose en su caída, para motivar contra dicho individuo una acusación de atentado contra el pudor con violencia»[189]. Existe, pues, un reconocimiento definitivo de la violencia moral y la consideración igualmente definitiva de maniobras «que suprimen el libre arbitrio»[190] en las últimas décadas del siglo, pero aquí queda patente la forma en que se mantiene la duda formulada *a priori* sobre la víctima.

La medicina legal, la ciencia y la sospecha

El enriquecimiento de las referencias médicas durante el siglo XIX corre parejo de las referencias jurídicas. Sus coin-

[189] Dalloz, *Jurisprudence générale, Supplément,* París, 1888, sentencia del 8 de noviembre de 1871, art. 42, pág. 688.
[190] É. Garçon, *op. cit.,* t. II, art. 31, pág. 195.

cidencias son a veces tan estrechas que los médicos tratan de categorizar las señales ligadas a cada grado de atentado, adaptando sus propias palabras a la nueva jerarquía de hechos violentos. Es una exigencia notable, sobre todo a partir de 1850-1860, especialmente porque también ilustra cómo se desplaza la sospecha sobre la víctima, más sutil, más velada, sin anularse por ello.

Al menos en un punto la mirada del médico es más atenta y más sensible desde principios de siglo: el de las heridas periféricas del cuerpo. Orfila evoca una minucia indispensable en 1829: «Examinaremos escrupulosamente todas las partes del cuerpo. Quizá encontremos marcas de sevicias en la piel»[191]. Auguste Noble, médico de Versalles, puede adelantar una visión global del cuerpo en su reconocimiento de Henriette Chatou, víctima de un atentado contra el pudor en 1811: observa el estado de espasmo «muy considerable» en el que se encuentra la respiración, «entrecortada, acelerada y quejumbrosa» de Henriette, sus «dificultades para moverse», las marcas que muestra su epidermis, la equimosis de «dos pulgadas de extensión encima del hueso del pubis», otra generalizada en el «costado derecho»[192]. La violencia sexual aflora bruscamente a la superficie de los cuerpos, con estigmas cuantificados en sus formas y sus dimensiones: equimosis, hematomas, marcas de arañazos, que se convierten en indicios y se pueden formular[193].

Los médicos también buscan lo que tenían ante los ojos desde hace tiempo: los restos de esperma o de sangre, manchas en las camisas, las colchas o las sábanas. Su curiosidad crece repentinamente. Orfila es uno de los primeros en sugerir, en 1829, paralelamente al nacimiento de la química, un

---

[191] M. Orfila, *op. cit.,* t. I, pág. 179. Para una historia de la medicina legal, cfr. A.-M. Guillen-Bruneteau, *Histoire de la médecine légale,* Université Paris-V, Faculté de médecine, 1975.

[192] A. D. Yvelines, 2U, 14 de agosto de 1811.

[193] Cfr. A. Devergie, *op. cit.,* t. I, por ejemplo, la observación 66, «excoriación de tres líneas de diámetro en el pómulo izquierdo», páginas 402-403.

análisis de las manchas, asegurando el descubrimiento de «animálculos perfectamente reconocibles en esperma seco desde hace dieciocho años»[194]. Es una evidencia a menudo titubeante, que durante muchas décadas se basa en el olfato, en el color de los líquidos, su sabor, se suele limitar al «olor tan característico del esperma»[195] o a la extensión y la forma de las manchas, su cantidad, antes de recurrir en la segunda mitad del siglo al microscopio y al precipitado químico. En cualquier caso, son precisiones prácticamente inéditas.

El límite de esta precisión está también en la profesionalidad del experto, pues cualquier médico puede ser declarado tal hasta 1893[196], y más todavía en una convicción persistente: una mujer está en condiciones de defenderse de un hombre solo. Esta seguridad está evidentemente atemperada por el nuevo lugar que ocupa la violencia moral a partir de 1850-1860, pero subsiste en la medicina legal en el conjunto del siglo XIX, duda tradicional sobre la víctima que se convierte en convicción argumentada: «Cuando se trata de una mujer que sabe lo que son las relaciones sexuales, y está en posesión de todas sus fuerzas, es imposible creer que un hombre solo pueda cometer una violación con ella»[197]. Es inevitable la prudencia y la perplejidad de los informes médicos sobre mujeres adultas, el escaso lugar que ocupan en los tratados de medicina legal; algunas frases, algunas alusiones, rápidamente cerradas con un comentario, que tiene en el de Devergie en 1852 un ejemplo trivial y casi caricaturesco: «No es exagerado decir que el médico sólo encuentra un caso de violación consumada sobre mil en mujeres que han tenido hijos, con excepción de los casos en los que ha

---

[194] M. Orfila, *op. cit.,* t. I, pág. 159.

[195] A. Devergie, *op. cit.,* pág. 596.

[196] Desde el decreto de 21 de noviembre de 1893, los tribunales de apelación establecen una lista de los médicos a los que confieren el título de «perito ante los tribunales», lo que «profesionaliza» la actividad del médico forense. Cfr. A. Lacassagne y É. Martin, *op. cit.,* pág. 20.

[197] C. Vibert, *Précis de médicine légale,* París, 1911 (8.ª ed.), página 384.

sido necesaria la conjunción de varias personas para perpetrar el delito»[198].

Los informes redactados sobre agresiones a menores muestran más sutilmente cómo se van asentando estos puntos de referencia, el desplazamiento de la duda y su mantenimiento en la medicina legal; un conocimiento claramente más firme al mismo tiempo que una sospecha sobre los niños lentamente suavizada, atenuada, corregida más que nunca por el trabajo de sensibilización. Es un ejemplo notable de cómo profundizar en los conocimientos alimenta viejas referencias, desplazándolas y renovándolas al mismo tiempo. Es una forma de anular o de relativizar considerablemente el aumento evidente de exigencia que el razonamiento sobre la violencia moral ha podido provocar.

El examen anatómico es más preciso desde la segunda mitad del siglo; las formas del himen, sobre todo, se categorizan definitivamente, se dibujan en los tratados en sus versiones labiales, diafragmáticas, semilunares o anulares[199]. De esta forma es posible especificar mejor los desgarros, también diferenciados según las categorías correspondientes y definitivamente medidos. El médico forense proyecta a partir de 1850-1860 la imagen de una justicia «científica»[200], que insiste en la necesidad de pruebas y en las «escasas investigaciones»[201] de sus antecesores. También traspone modelos más opacos, fabricando a veces los estigmas físicos al tiempo que los ve, mezclando su moral con sus observaciones, dejando traslucir sus juicios de valor sobre las costum-

---

[198] A. Devergie, *op. cit.,* t. I, pág. 559.

[199] Cfr., por ejemplo, J. Briand y R. Chaudé, *Traité de médecine légale* (1821), París, 1879, pág. 145.

[200] Cfr., por ejemplo, C. Pecqueur, «Les sciences auxiliaires du droit?», en E. Heilmann, *Autrement,* número especial *Science ou Justice, les savants, l'ordre et la loi,* mayo de 1994.

[201] A. Tardieu, *Étude médico-légale sur les attentats aux mœurs,* Grenoble, Millon, 1995 (1.ª ed. 1857), pág. 34, «En la medicina legal no se dan demasiadas búsquedas eruditas, ante todo, porque el pasado no tiene demasiadas cosas que aportarle».

bres y el orden social[202]. Esta construcción de indicios físicos con sus características anatómicas y fisiológicas perfila alrededor de los atentados cometidos con menores una serie de entidades patológicas nuevas que supuestamente sirven para calificar las lesiones a mediados de siglo, elaboradas hasta la ilusión para definir mejor el delito y a veces también para sospechar mejor de la víctima.

Lo más llamativo es la tentativa, sin equivalente hasta ese momento, de «crear» nuevos síntomas y de sugerir su correspondencia con los artículos del Código: establecer una jerarquía paralela a la de las gravedades penales, encontrar en los órganos y el cuerpo una escala de señales que corresponda a una escala de violencias. Ambroise Tardieu es el primero, en 1857, que crea esta gradación de los indicios físicos. Lo hace en un libro pionero, alimentado con las encuestas sociales de mediados de siglo, multiplicando las cifras y los casos, inaugurando una serie de textos de médicos forenses sobre las agresiones sexuales[203]. Pretende descubrir los signos «indiscutibles» del atentado sin violencia, por ejemplo: una «vulvitis traumática» con su «relajación de los tejidos», su enrojecimiento particular y su «turgencia extraordinaria»[204]. La distingue de otras inflamaciones relacionadas con catarros o impurezas, antes de atribuirla a una causa mecánica, los tocamientos en los órganos de «extrema sensibilidad»[205] de la niña. Síntoma arriesgado, por supuesto, sobre todo porque puede permitir acusaciones falsas, se describe en los tratados de medicina legal unos años antes de que la microbiología acabe radicalmente con ese «flujo pu-

---

[202] Cfr. también sobre este tema el artículo de A.-M. Sohn, «Les attentats...», *op. cit.,* así como la presentación de A. Corbin para este mismo número.

[203] A. Tardieu, *op. cit.* El futuro médico de la Facultad de Medicina de París dice que ha estudiado 400 casos. Cfr. mi presentación de su texto en la edición Millon, *op. cit.,* «La violence sexuelle dans l'oeil du savant».

[204] *Ibíd.,* pág. 58.

[205] *Ibíd.,* pág. 57.

rulento de un amarillo verdoso»[206] buscando más la presencia del microbio que la de un traumatismo mecánico: «El carácter contagioso de la vulvitis infantil es incuestionable», certifica Legludic en 1896[207], atribuyéndole en definitiva un origen microbiano, ligado o no a un contacto sexual. El médico de mediados del siglo XIX no sólo revela su mayor sensibilidad buscando el síntoma del primer tocamiento, además cree descubrirlo antes de que empiece una historia muy diferente, la del análisis microbiano, con sus dificultades propias[208].

Otro síntoma transforma por primera vez en indicio físico un artículo del código: la «deformación vulvar». El médico forense de mediados del siglo XIX dice haber descubierto un signo distintivo del atentado contra el pudor cometido con menores, que evidenciaría las presiones reiteradas ejercidas sobre los órganos de la pequeña víctima por el sexo del agresor: «La estrechez de las partes y la resistencia del arco óseo subpúbico, al oponerse a la penetración completa del miembro viril y a la destrucción de la membrana himen, tienen al mismo tiempo como consecuencia, cuando se producen las tentativas de relaciones sexuales, el repliegue de la membrana himen y de todas las partes que componen la vulva»[209]. Estos contactos reiterados podrían dejar una huella característica sobre los órganos considerados todavía demasiado estrechos de la niña: «una especie de infundíbulo más o menos amplio, más o menos profundo, capaz de recibir el pene»[210], indicio intermedio entre el provocado por los tocamientos y el provocado por la violación. Es una forma de diferenciar por primera vez la importancia de

---

[206] A. Tardieu, *op. cit.*, pág. 54.

[207] H. Legludic, *Notes et Observations de médecine légale, les attentats aux moeurs,* París, 1896, pág. 79.

[208] Cfr. P. Brouardel, *Les Attentats aux moeurs*, París, 1909, que desarrolla ampliamente el problema planteado por la interpretación de las vulvitis y la identificación microbiana a finales del siglo XIX.

[209] A. Tardieu, *op. cit.,* pág. 62.

[210] *Ibíd.*, pág. 62.

los tocamientos reiterados, «inventando» al mismo tiempo sus huellas reales.

Se proponen otros grados a partir de esta primera escala: la del «desgarro parcial» del himen definido por Pénard en 1860 para evidenciar los efectos de un acto más grave que el atentado contra el pudor, porque supone una «penetración parcial», menos grave que la violación, que supone una «penetración completa»[211]; el de «coito perineal», definido por Lacassagne hacia 1880 para traducir los efectos de un acto menos grave que el que provoca un desgarro parcial, pero más grave que el atentado contra el pudor[212]. En esta línea tenemos el largo razonamiento que desarrolla Lacassagne, sugiriendo que «el violador no trata de introducir el miembro viril en los órganos genitales del niño», o el «descubrimiento» de deformaciones de los órganos diferentes de las descritas por Tardieu: un retroceso provocado esta vez en la parte posterior de la vulva. Se trata de un razonamiento más bien teórico, por supuesto, siempre lejos de la vida cotidiana de los tribunales, que ilustra hasta el artificio la voluntad de precisión del médico forense y el interés que despiertan los daños causados en la niña. También es una discusión extrañamente «tolerante» para algunas lesiones íntimas, la definición de la violación, por ejemplo: el uso del término «penetración completa»[213] para reconocer la violación conduce a calificar de «no violación» lo que fuera una «penetración incompleta». ¿Qué sentido dar a este último término y por qué tiene que ser menos delictivo lo que se basa en un idéntico comportamiento de agresión? Algunos autores debaten sobre esta distinción desde 1870, sin transformar concretamen-

---

[211] Con esta «ruptura incompleta de la membrana, legalmente no existe violación, pero ya hay un grado superior al de simple atentado contra el pudor», L. Pénard, *De l'intervention du médecin légiste dans les questions d'attentats aux moeurs,* París, 1860, pág. 14.

[212] «Pénard ve tres grados, y yo a mi vez digo que existe un cuarto grado que debe sumarse a los anteriores», A. Lacassagne, «Attentats à la pudeur sur les petites filles», *Archives d'anthropologie criminelle,* enero de 1886, pág. 65.

[213] A. Tardieu, *op. cit.,* pág. 50.

te la práctica legal. Taylor es uno de ellos: «¿Cómo sería posible reprimir lo que la sociedad está de acuerdo en considerar como un crimen odioso, si aceptamos que los peritos médicos discutan sobre los grados de penetración para la calificación del delito?»[214].

Precisamente en esta búsqueda de deformaciones provocadas, en esta sensación de que los órganos conservan las huellas de las presiones ejercidas sobre ellos, aparece una nueva formulación para las dudas expresadas sobre la niña, más contenida y más sutil. Por ejemplo, el onanismo podría modificar las formas vulvares, como lo hacen los gestos del agresor. Sus huellas son muy precisas al parecer: «El enrojecimiento lívido de la membrana vulvar, el clítoris generalmente más voluminoso y turgente, el alargamiento a veces considerable y la flacidez de los labios menores»[215]. Serían observaciones anodinas si no «enturbiaran» la imagen de la víctima, provocando consecuencias incontrolables sobre el veredicto. Lo prueba la hipótesis formulada sobre Anne-Rose Pialut, por ejemplo, en la observación XVIII de Tardieu: «Este desarrollo precoz debe atribuirse a la excitación prolongada por hábitos antiguos y desarrollados de masturbación»[216]; o la hipótesis formulada sobre Alphonsine Grillet en la observación XIII: «El clítoris tiene un volumen muy superior al que suele presentar a esta edad; pero lo que llama más la atención es sobre todo la ausencia de frescura y al aspecto agostado de estas partes»[217]. Son alegaciones evidentemente comprometedoras para la inocencia de la niña: ¿no podría el onanismo favorecer el consentimiento de la víctima y, por tanto, reducir la infamia del agresor? La alusión sigue presente en los tratados de medicina legal de los años 1860 a 1880, el de Legludic, por ejemplo, que multiplica las observaciones sobre el «onanismo probable» o los

---

214 Citado por L. Pénard, *op. cit.,* pág. 18.
215 A. Tardieu, *op. cit.,* pág. 49.
216 *Ibíd.,* pág. 97.
217 *Ibíd.,* pág. 95.

«hábitos de onanismo»[218]. Está presente, por supuesto, en diferentes sumarios correspondientes a las mismas fechas: el caso de Pauline Auzeau, víctima de un flujo tras el atentado sufrido en 1857, síntoma que el médico de la prisión de Versalles atribuye a un origen equívoco, «resultado de tocamientos a los que tiene costumbre de entregarse, tocamientos bastante frecuentes en los niños»[219], o el de Adrienne Beaudoin, una niña de doce años cuyo «aparato clitoridiano» es considerado «anormalmente desarrollado» por un médico de Rouen en 1895[220]. El tema parece tan generalizado a partir de 1860 que el juez a veces formula la pregunta cuando firma la petición de informe pericial: «¿El estado de las partes denota hábitos viciosos?»[221]. La respuesta sólo se puede interpretar a favor o en contra de la víctima.

Hay que añadir una expresión más precisa de la duda en los mismos peritos: el intento de crear el concepto de «falso atentado» o de «simulación de atentado venéreo»[222] y de buscar indicios de estas «maquinaciones poco conocidas, ignoradas incluso, de algunos de nuestros colegas y que pueden desembocar en los errores judiciales más lamentables»[223]. Cálculo de los padres, mala fe de los niños, diferentes chantajes, el médico ante todo se hace eco de los abusos y de las mentiras. Está más atento que antes a los desórdenes anatómicos, pero esta atención se dirige igualmente, o más, hacia lo que podría ser montaje artificial y voluntad de engaño. La consecuencia es el posible desvanecimiento del sufrimiento de la niña, la multiplicidad de ejemplos presentados como engaños; como esta

---

[218] H. Legludic, *op. cit.,* pág. 140.

[219] A. D. Yvelines, 2U, 1857, 2.ª sesión del 12 al 18 de mayo.

[220] A. D. Seine-Maritime, 2U 2065, 1895.

[221] *Ibíd.*, 2U 2052, 1894.

[222] Cfr. la tesis de D. Vassigh, *Les Relations adultes-enfants dans la seconde moitié du XIXè siècle (1850-1914),* Université Paris-VII, 1996, el capítulo sobre los «falsos atentados», pág. 48.

[223] A. Fournier, «Simulations d'attentats vénériens sur de jeunes enfants du sexe féminin», en *Annales d'hygiène et de médecine légale,* 1881, t. IV, pág. 499.

convicción de Tardieu a pesar de la novedad evidente de su texto: «No hay nada más común, sobre todo en las grandes ciudades, que las denuncias de atentado contra el pudor únicamente dictadas por cálculos interesados y culpables especulaciones»[224].

Los informes periciales muestran una mayor exigencia para destacar la fragilidad del niño y precisar las señales del atentado. Esta exigencia nunca había estado tan marcada como en la segunda mitad del siglo XIX, aunque se limite a la búsqueda de indicios físicos y no se aventure en absoluto en la de indicios psicológicos. Muestra sin embargo el lento viaje de la sospecha en la conciencia de los observadores a lo largo del siglo: menos inmediatamente presente en el siglo XVIII, esta sospecha no desaparece, se hace más discreta, más prudente, buscando a toda costa las señales en el cuerpo de la niña para justificarse mejor.

4. ¿«Aumento» de la violación, «disminución» de la violencia?

La ley y la jurisprudencia sobre la violación cambian claramente durante las décadas centrales del siglo XIX: escalonamiento de los grados en el delito, diversificación de las formas de violencia, agudización en la percepción de las lesiones. Estos cambios son limitados, como muestran el mantenimiento a veces sistemático de la sospecha sobre la víctima, o la consideración todavía poco firme de la violencia moral. Son, sin embargo, lo bastante importantes como para concretar una extensión de las fronteras del delito, sugerir el aumento de los actos censados a mediados de siglo por el *Compte général de la justice criminelle*. Debemos seguir, pues, el flujo de las causas, las sentencias concretas, la existencia de querellas, el desarrollo caótico de los procesos para evaluar las posibles correspondencias entre la renova-

[224] A. Tardieu, *op. cit.*, pág. 112.

ción de la reflexión teórica y la de la práctica penal. Hay que evocar los cambios en el tratamiento de los casos, una vez evocados los cambios en la expresión de la ley.

El aumento de mediados de siglo

Primero, el perfil de las cifras: el *Compte général* diferencia, como hace el Código Penal, los delitos cometidos con menores y los cometidos con adultos, indicando de paso una disimetría en este aumento: las diligencias por delitos cometidos con adultos se multiplican por algo menos de dos entre 1830 y 1860 (de 136 a 203), las relacionadas con delitos cometidos con menores se multiplican por algo más de seis (de 107 a 684), confirmando hasta qué punto los actos cometidos con los más jóvenes concentran cada aumento de la repulsión, hasta el punto de que las acciones contra delitos cometidos con menores llegan a 875 en 1876 (ocho veces más que en 1830). Se trata de cifras modestas, pero «su enormidad encubre una realidad que en nuestros días apenas merecería atención»[225]. Y sin embargo, su crecimiento es importante, como lo son los comentarios que suscita.

Los matices jurídicos sucesivos aportados a los hechos y a su umbral explican en parte este aumento: la ley ha ampliado la diversidad de gestos tipificados. La misma sensibilidad que amplifica los límites del delito lo hace también más condenable: se multiplican las posibilidades de perseguirlo. La nueva escala, desarrollada década tras década, modifica las categorías de hechos juzgados, incitando además a reajustar los fallos indulgentes: muchos atentados se condenan como ultrajes, muchos atentados con violencia se condenan como no violentos, muchas violaciones se condenan como atentados. El conjunto del dispositivo penal se ha desplazado, sustitu-

[225] P. Darmon, *Médecins et Assassins de la Belle Époque,* París, Seuil, 1989, pág. 83, P. Darmon evoca aquí más ampliamente las cifras delictivas a mediados de siglo.

yendo las absoluciones o silencios antiguos por algunas condenas reales pero suavizadas. La decisión del consejo de guerra de 1833 lo muestra, al condenar a un cañonero del 11º Regimiento de artillería por «atentado cometido sin violencia con una niña menor de once años», aunque la brutalidad está probada. El hombre violó a la pequeña Eugénie Montigot, una niña de cinco años momentáneamente a su cargo. Todo indica la violencia: los gritos, las manchas de sangre, las heridas en las «partes sexuales» consideradas «excesivamente mutiladas»[226]. La sentencia limitada al hecho «cometido sin violencia» provoca una pena muy atenuada, pero también se condena a un militar condecorado a quien las causas tradicionales tenían tendencia a proteger.

Hay que comparar varios actos criminales para percibir mejor la renovación de la sensibilidad durante el siglo XIX, por ejemplo hacer constar la disminución de la gran criminalidad, decisiva entre principios y finales de siglo: homicidios, asesinatos, lesiones y heridas graves pasan de 22/100.000 habitantes entre 1820 y 1830 a menos de ocho entre 1911 y 1913[227], mientras crece su represión, pues las absoluciones por homicidio han disminuido a finales del siglo[228]. Las cifras son

---

[226] *La Gazette des tribunaux,* 25 de octubre 1833.

[227] G. Désert, «Aspects de la criminalité en France et en Normandie», en *Marginalité, Déviance, Pauvreté en France, XVIè-XIXè siècles.* Université de Caen, 1981, pág. 226. La elección del homicidio para evaluar la evolución de la gran violencia es metodológicamente importante. Las cifras son en este caso especialmente homogéneas: el hecho es demasiado grave para no ser denunciado, y el proceso, cuando se celebra, es necesariamente competencia de la *Cour d'assises.* Las cifras de los procesos se acercan más a los hechos cometidos. Sin embargo, la violencia menor (lesiones) está más sometida a la voluntad de presentar una denuncia y a las fluctuaciones culturales. Por esta razón la opción de Zehr puede resultar frágil: *«The most useful index of criminal violence in general is assault and battery»,* H. Zehr, *Crime and Developpement of Modern Society. Patterns of Criminality in Nineteenth Century Germany and France,* Londres, Rownan and Littlefield, 1976, pág. 86.

[228] Cfr. R. Martinage, *Punir le crime,* París, L'Espace juridique, 1989, y H. Lagrange, *op. cit.,* pág. 106.

idénticas para Inglaterra, donde la tasa de homicidios pasa de 1,4/100.000 en 1856 a 0,8/100.000 en 1910[229]. El hecho de sangre se repliega. Encontramos así curvas cruzadas, en particular la del número creciente de acusados de atentados contra menores y la del número decreciente de acusados por grandes delitos, hasta convertirse, una y otra, en antinómicas.

NÚMERO DE ACUSADOS POR ASESINATO Y POR ATENTADO O VIOLACIÓN A MENORES[230]

	1825	1855
Asesinatos	390	111
Violaciones y atentados a menores	101	594

Por supuesto, no existe ninguna paradoja en estos destinos contrapuestos: las transgresiones hasta entonces ocultas son precisamente las que menos se toleran; la mayor resistencia ante los hechos de sangre conduce a denunciar más la violencia sexual. La disparidad de las curvas obedece a una misma causa. Se acentúa a mediados del siglo XIX, cuando el redactor del *Compte général* llama a luchar contra «el crecimiento extraordinario de este tipo de delito [el atentado a menores] durante un periodo que ha visto disminuir prácticamente todos los demás delitos contra las personas»[231]. La lógica que rechaza la violencia es la misma que hace más manifiestos los atentados sexuales. Relación fundamental, obliga a identificar prioritariamente en el aumento de las causas un aumento, no de la delictividad «real», sino de la actitud denunciadora.

[229] V. A. C. Gatrell, «The Decline of Theft and Violence In Victorian and Edwardian England», en V. A. C. Gatrell *et al., Crime and the Law,* Londres, Europea Publication Limited, 1980, pág. 350.

[230] *Compte général,* 1825 y 1855.

[231] *Ibíd.,* 1859, pág. VI.

La violación de una mujer adulta, el espacio público, el espacio privado

También hay que comentar el escaso crecimiento de las acciones por delitos cometidos con adultos, conjunto limitado a pesar del enriquecimiento de la jurisprudencia y de su mayor firmeza. No cabe duda: estas violaciones se evocan y comentan con más frecuencia a partir de mediados de siglo en *La Gazette des tribunaux* o el *Compte général de l'administration de la justice criminelle,* lo que marca una nueva desconfianza; sin embargo, el aumento de las denuncias sigue siendo modesto, como lo es el riesgo de condena (136 casos en 1830, 206 en 1860[232], menos todavía que el número de homicidios y asesinatos, 256 en 1860)[233]. El hecho debe producirse ante testigos y en un lugar público para tener una posibilidad aceptable de no ver desestimada la querella en el siglo XIX. El delito cometido con una persona adulta en el espacio privado no suele perseguirse y queda frecuentemente impune. La absolución de François Moreau en Bléneau en 1852 no supone ninguna sorpresa[234], es un ejemplo trivial en el que las pruebas de violencia no bastan para convencer a jueces y jurados: el hombre es contratado durante unos días para fabricar aguardiente en casa de un notable de la ciudad; persigue y agrede a una criada en su habitación en medio de la noche; la chica, aterrorizada, se defiende y calla antes de presentar una denuncia al día siguiente; los médicos observan «signos inequívocos de violación», dan cuenta de las numerosas equimosis, las manchas de esperma y de sangre, las partes sexuales «rojas violáceas y dolorosas». Moreau reconoce el acto sexual, pero dice que la muchacha «le había autorizado». La ausencia de testigos y

---

[232] Cfr. pág. 228, *supra.*
[233] *Compte général,* 1860, pág. 2.
[234] A. D. Yonne, 2U 122, 20 de febrero 1852.

la duda sobre el consentimiento benefician al acusado a pesar de que los expertos reconocen la violación. Los textos están más lejos que nunca de la práctica penal: la absolución de Moreau es un hecho trivial, a pesar de la observación más precisa de la violencia física por parte de la medicina forense y de la alusión más elaborada a la violencia moral por parte de la jurisprudencia. Desde luego, tienen que darse circunstancias muy particulares para que se presente una denuncia relativa a un hecho cometido en un espacio privado.

Por ejemplo, la agresión provocada por Sylvain Violet, zapatero de Férolles-Attilly, en el domicilio de su víctima, una vecina casada, se silencia en 1863[235]. Sin embargo, el marido interviene para amenazar a Violet y para «prohibirle que se presente ante su mujer». Las negociaciones sobre la violencia sexual son cosa de hombres en este marco infrajurídico en el que se enuncia lo que debe o no debe hacerse, signo discreto pero muy real del dominio sobre la mujer y de una prolongación implícita del tema del rapto[236]. La propia mujer pide al marido que se dirija directamente a Violet. Solamente otros ataques, uno de ellos ante testigos, y sobre todo la tentativa de Violet de «difundir los rumores más difamatorios sobre la mujer que había ultrajado odiosamente» provocan la denuncia. El hecho debe tener publicidad, debe tener una difusión clamorosa entre los vecinos para provocar el recurso al juez. Es necesaria una «deslealtad»[237], una ruptura del silencio por parte de otras personas diferentes de la víctima. En otro caso los gritos, las marcas de golpes, las quejas al vecindario provocan una investigación de la gendarmería en 1887 sobre la violación de una criada de dieciocho años de la que se acusa a Victor Lecomte, un vaquero de Écalles de cincuenta y siete años: sin embargo, el dinero del arreglo había sido depositado en manos del granjero, las partes lo habían aceptado, la víctima confiesa

---

[235] A. D. Seine-et-Marne, Up 52708.

[236] Cfr. pág. 74, *supra*.

[237] «Violet llevó al colmo la deslealtad difundiendo los rumores más difamatorios...», A. D. Seine et Marne, Up 52708.

que «ignora cómo tomó conocimiento la justicia de lo que le había ocurrido»[238].

En la mayor parte de los casos del siglo XIX, los que ponen en marcha acciones que culminan en un proceso, la violación de una mujer adulta es siempre un acto cometido a la vista de todos y avalado por testigos: agresión en el camino, delito propio de la salida de una fiesta o de un baile, encuentro acaecido camino del mercado o del trabajo. De las veinte violaciones perseguidas en la *cour d'assises* de Seine-et-Oise en 1883, cuatro son violaciones de adultas[239], una sola se desarrolla en un lugar privado: concluye con una absolución a pesar del descubrimiento por parte de los médicos de «señales de lucha en la mujer»[240]; las otras tres tienen lugar durante un trayecto, son objeto de testimonios concordantes y desembocan en condenas de dos o tres años de cárcel. En estos casos de actos «públicos» y «verificados», estas agresiones cometidas en los caminos y carreteras, la duda sobre la mujer se basa en referencias más sutiles. La forma de vida y la condición de Marie Coquariat, por ejemplo, una «obrera» de cuarenta y ocho años atacada en 1836 en un camino del departamento de Yonne, «absuelve» a sus dos agresores, un viñador y un pastor de veinte años; Marie, viuda, «vive con un tal Martin Brocard sin estar casada y a veces con el hijo del antedicho»; el alcalde de su localidad no cree que su conducta sea correcta»[241]; se duda entonces de la palabra de Marie; las declaraciones de los testigos se ignoran vagamente; el acto del viñador y del pastor queda exculpado. La sospecha inmediata sobre la mujer considerada demasiado «libre» ya no figura en los textos de ley, como en el Antiguo Régimen, pero sin embargo está implícita, difusa, muy concreta en la práctica penal. La insistencia en una total imposibilidad de concebir la violación entre esposos simboliza mejor que nada la presencia de un dominio: «Un marido que

---

238 A. D. Seine-Maritime, 2U 2000.
239 A. D. Yvelines, 2U 1883.
240 *Ibíd.*, 2U 1883, 1.ª sesión.
241 A. D. Yonne, 2U 112.

utilice la fuerza con su esposa no comete delito de violación... y la misma decisión debe tomarse en caso de separación de cuerpos»[242]. Desde luego, los textos han cambiado para la violación de una mujer adulta más de lo que lo han hecho las decisiones en los procesos. Encontramos, por tanto, una gran diferencia entre los porcentajes de absolución de la violación de adulto y los de atentado a menor: un 53,2% como media entre 1860 y 1890 para la primera y un 23,7% para el segundo[243].

Las violaciones colectivas también aparecen con más frecuencia en los comentarios de mediados de siglo, aunque no son muy frecuentes en los tribunales. De los 126 casos juzgados en la *cour d'assises* de Seine-et-Oise entre 1840 y 1850, sólo el 5,5% son violaciones colectivas, la mayor parte cometidas por dos agresores[244]. De los 104 casos juzgados en la *cour d'assises* de Seine-et-Marne entre 1876 y 1855 el 3,8% son violaciones colectivas[245]. Todo indica sin embargo su presencia frecuente y su impunidad relativa: violaciones rurales tras las fiestas, como en Aubenas (Ardèche) en 1838, donde «veinte a veinticinco aldeanos» atacan a la muchacha que sirve en un «merendero instalado al aire libre»[246]; violaciones urbanas tras los bailes y las verbenas populares nacidas con los barrios obreros de la monarquía de Julio[247], como en el Faubourg Saint-Antoine en 1841, donde una docena de hombres atacan a una muchacha que vuelve del baile[248]. La *Gazette des tribunaux* menciona regularmente su descubrimiento, pero alude bastante menos al resultado de las diligencias. No vemos ningún comentario sobre su

---

[242] A. Chauveau y F. Hélie, *op. cit.,* t. IV, pág. 278.
[243] Cfr. M. Bordeaux, B. Hazo y S. Lovellec, *op. cit.,* pág. 22.
[244] A. D. Yvelines, Registres, 2U 1840; 2U 1850.
[245] A. D. Seine-et-Marne, Up 10395.
[246] *La Gazette des tribunaux,* 28 de agosto de 1838.
[247] Cfr. F. Gasnault, *Guinguettes et Lorettes. Bals publics à Paris au XIXè siècle,* París, Aubier, 1986, pág. 29 *sq.*
[248] *La Gazette des tribunaux,* 28 de julio de 1841.

particularidad, aunque el código agrave el castigo por su enorme grado de violencia[249]. Se describen como una forma idéntica a las otras, una versión «normal» de la violación, aunque suponen una sociabilidad de banda y el sentimiento de una mayor impunidad en el agresor, pues su efecto de grupo refuerza el terror de la víctima y la dificultad de las acciones judiciales.

Un caso juzgado en París en 1844 muestra la complejidad de algunos de estos delitos, como muestra uno de los perfiles dominantes de sus implicados: el episodio empieza con una efervescencia poco corriente, signos de connivencia y gran actividad alrededor del baile de la calle Mouffetard, lo que alerta al policía de guardia; siguen acciones de vigilancia, investigaciones y atestado: varios jóvenes «abordaban a muchachas de doce a quince años», les proponían llevarlas al baile antes de obligarlas a cenar y sumergirlas en un «sueño letárgico»; las víctimas «aparecían sentadas en la carretera, pero no tardaban en reconocer que se habían cometido contra ellas infames atentados»[250]. Los autores descubiertos son obreros de veinte años, lo que refuerza en la *Gazette* la teoría «de la inmoralidad casi congénita de las clases populares»[251].

El ejemplo es importante, porque subraya la existencia de bandas y la organización muy elaborada de las violaciones colectivas. Revela enjuiciamientos y condenas con los casos más graves. Es importante porque las víctimas se eligen entre las más jóvenes, confirmando más claramente una «evidencia»: no las eligen por los atractivos de su cuerpo infantil, sino por su debilidad y su vulnerabilidad. El tema se desliza sin transición de la violación de mujer adulta a la violación de niña. La banda de la calle Mouffetard considera mujeres a sus víctimas y dice haber construido a su alrede-

---

[249] Cfr. Código Penal de 1810, art. 333.

[250] *La Gazette des tribunaux,* 17 de marzo de 1844; cfr. también F. Gasnault, *op. cit.,* pág. 177.

[251] Citado por F. Gasnault, *op. cit.,* pág. 178.

dor escenas inspiradas en *La Tour de Nesle*[252], el drama de Dumas. Toda la característica de la violencia sexual antigua podría estar aquí: la infancia como víctima inmediata y reconocida de la brutalidad sexual, pues la edad sólo constituye una diferencia de grado.

Resulta así más visible todavía la doble particularidad de la violación de una mujer adulta: su ausencia relativa de los documentos procesales, mientras se enriquecen por otra parte las referencias jurídicas y los cambios en la jurisprudencia al respecto. No es más que una profundización de la reflexión jurídica impotente todavía para transformar las prácticas penales, una distancia entre la letra del derecho y la fuerza de las costumbres.

Los atentados contra menores y la sensibilidad urbana

Hay que volver a los atentados contra menores para medir el verdadero cambio de la práctica penal: el aumento global de los casos, por supuesto, el paso de 106 casos en 1830 a más de 800 en los años 1870[253]; aumento muy particular también: las causas más numerosas son claramente urbanas, como sugieren Claude Chatelard para Saint-Étienne y Jean-François Soulet para los Pirineos[254]. La comparación entre los departamentos del Sena y del Ródano (París y Lyon) con los de Creuse y Corrèze, por ejemplo, confirma una progresión muy característica de las denuncias: masiva en un caso, París y Lyon, poco evidente en el otro. La «región de París

---

[252] «Estos individuos se reunían en una habitación alquilada por el conocido como Stanislas Louvet, que parecía ser su jefe. Habían dado a esta habitación el nombre de Tour de Nesle», *La Gazette des tribunaux,* 17 de marzo de 1844.

[253] Cfr. pág. 228, *supra.*

[254] L. Chatelard, *Crime et criminalité dans l'arrondissement de Saint-Étienne au XIXè siècle,* Saint-Étienne, Centre d'études foréziennes, 1981, pág. 106; J.-F. Soulet, *Les Pyrénées au XIXè siècle. Organisation sociale et mentalités*, París, Éché, 1987, t. I, pág. 405.

(Seine, Seine-et-Oise, Seine-Maritime) está a la cabeza: la frecuencia de estos delitos a mediados del siglo XIX es diez veces mayor que en Córcega o en los Pirineos»[255]. Nueva frontera entre el arcaísmo y la modernidad: en las zonas urbanas se aviva la sensibilidad y se denuncian más los delitos sexuales, sobre todo los cometidos con menores.

ATENTADOS CONTRA EL PUDOR Y VIOLACIONES EN CUATRO DEPARTAMENTOS ENTRE 1839 Y 1860[256]

	1830		1860	
	Atentados y violaciones cometidos con adultos	Atentados y violaciones cometidos con menores	Atentados y violaciones cometidos con adultos	Atentados y violaciones cometidos con menores
Ródano	2	2	2	17
Sena	1	11	7	55
Corrèze	3	0	0	1
Creuse	1	0	0	1

Un indicio confirma este cambio: el rechazo de los arreglos, una reticencia apenas más marcada en las ciudades que en el campo, una reticencia mayor también en los casos de violencias cometidas con menores. Una mujer de Toulouse explica a la familia del agresor, que trata de llegar a un acuerdo en 1871, que le resulta «imposible no pedir justicia por semejante ultraje contra la inocencia de su hija»[257]. Más reveladora todavía es la reprobación unánime manifestada por los vecinos contra el trato financiero aceptado por la mu-

[255] J.-C. Chesnais, *Histoire de la violence en Occident,* París, Robert Laffont, 1981, pág. 160.

[256] Cfr. tablas por departamentos del *Compte général* en los años en cuestión.

[257] A. D. Var, $4U^4$ 291, citado por A.-M. Sohn, «Les attentats...», *op. cit.,* pág. 94.

jer de un contable de Var en 1871: «Le dijimos que no era decoroso por su parte preferir dinero al honor de su hija»[258]. Igualmente significativo es el rechazo categórico de la familia de la víctima ante un «terrateniente» encausado en 1865 en Beauvais. El hombre está acusado de atentado contra el pudor contra una niña menor de trece años. «Se retira al extranjero durante la instrucción»[259], después de haber buscado vanamente un arreglo y antes de entregarse. El proceso le resulta favorable a pesar de la oposición del fiscal imperial. Es una causa ambigua; por supuesto, revela el peso siempre presente de las presiones sociales, pero confirma el rechazo más frecuente de todo tipo de trato. Anne-Marie Sohn observa este «deseo de sanción oficial»[260] manifestado por las familias en el 73% de los 702 casos de atentado contra el pudor con menores que estudia entre 1870 y 1939; la ausencia de esta aspiración se mantiene sobre todo en el campo: las «tres cuartas partes de los tratos» podrían estar provocadas por «aldeanos que desean ocultar sus desviaciones sexuales, sobre todo en los pueblos pequeños de montaña»[261]. Estos tratos rurales, colmo de la opacidad o incluso de la hipocresía, a menudo pueden incluir una oferta de trabajo: un labrador de Cadenet se compromete en 1838 a contratar por 50 céntimos al día a Magdeleine Sambre, la niña de ocho años sobre la que ha ejercido violencias cuando segaba hierba en un campo. Este contrato es más notable porque cuenta con la aprobación de la madre de la niña[262]. Se confirma así que las víctimas son frecuentemente las más jóvenes y las más desfavorecidas: espigadoras, segadoras, recogedoras de heno, de ramillas, de hierba, pastoras aisladas o niñas momentánea-

---

[258] A. D. Var, 4U[4] 323, *ibíd.*

[259] *Le Temps*, 12 de diciembre de 1865.

[260] A.-M. Sohn, «Les attentats...», *op. cit.,* pág. 98.

[261] *Ibíd.,* pág. 94.

[262] A. D. Vaucluse, 2U 295, 1838. Sobre la clemencia relativa de los jurados rurales, cfr. Y. Pourcher, «Des assises de grâce? Le jury de la cour d'assises de Lozère au XIXè siècle», *Etudes rurales,* enero-junio 1984, pág. 173.

mente solas en casas solitarias, como Marie-Louise Henry, violada en Jauchy-le-Chartreux el 6 de octubre de 1834 por tres muchachos que se enteraron de que los padres pasarían la noche fuera[263]. Frédéric Chauvaud lo muestra evocando las violaciones de los campos de Beauce: «Todo está en la condición de la víctima; una niña, una criada, una viuda atropelladas y violadas no conmueven en absoluto a los habitantes de las zonas rurales»[264].

El rechazo de un arreglo, más señalado y creciente en las ciudades a mediados del siglo, es el indicio de una nueva sensibilidad urbana: ciudad temida, venerada y odiada donde nacen las normas morales y sanitarias del siglo XIX, como también las normas de comportamiento, confirmando «la emergencia de otra Francia» evocada por Yves Lequin[265]. Sobre todo está naciendo una nueva imagen del niño, que ilustra una literatura abundantísima a mediados de siglo, *Le Petit Chose*[266] o *La Petite Fadette*[267], *Sans famille*[268] o *David Copperfield*[269]: niños aplastados, dominados agotados por el exceso de trabajo y la miseria, por primera vez se habla de la injusticia y la incomprensión de que son objeto. El cambio tiene efectos muy concretos sugeridos por Françoise Mayeur: «Los contemporáneos de Delacroix dan un gran paso cuando, no contentos con haber dejado que la infancia invada sus sensibilidades, invierten su comportamiento educativo en el sentido de esa alteridad que es el niño... hasta

---

[263] A. D. Yvelines, 2U 1834, 4.ª sesión.

[264] F. Chauvaud, *Les Passions villageoises au XIXè siècle. Les émotions rurales dans les pays de Beauce, du Hurepoix et du Mantois,* París, Publisud, 1995, pág. 59.

[265] Y. Lequin (dir.), *Histoire des Français, XIXè-XXè siècle,* Y. Lequin, *Les Villes et l'industrie, l'émergence d'une autre France,* París, Armand Colin, 1983, t. 2, libro 3, pág. 293.

[266] A. Daudet, *Le Petit Chose,* París, 1867. Cfr. también M. Soriano, *Guide de littérature pour la jeunesse,* París, Flammarion, 1975, col. «Enfants», pág. 220.

[267] G. Sand, *La Petite Fadette,* París, 1849.

[268] H. Malot, *Sans famille,* París, 1878.

[269] C. Dickens, *David Copperfield,* Londres, 1849.

rendirle una especie de culto»[270]. Las cifras de las acciones y condenas por violación de menor en el siglo XIX, su brusco conocimiento, expresan a su manera una vigilancia sin comparación posible con la que existía hasta entonces.

¿Efectos de una patología urbana?

Los contemporáneos, observadores o investigadores de los años 1840-1850 percibieron el peso particular de estas cifras urbanas. El comentario que proponen es desde luego muy personal, ignorando el tema de la sensibilidad. El crecimiento de los atentados significa para ellos únicamente un aumento de la lujuria y depravación urbanas: «Si recorremos la nomenclatura de los departamentos en los que los atentados de esta naturaleza [los cometidos con menores] han sido más frecuentes, vemos que la mayor parte son departamentos industriales y poseen grandes centros de población aglomerada»[271]. Para ellos la ciudad es más bien un contraejemplo, un «antro pegajoso de corrupción, un abismo de tentaciones»[272] en el que la promiscuidad reaviva todos los peligros. Los esquemas de principios de siglo tienden a invertirse a los ojos de los propios investigadores: las industrias, su aglomeración, los migrantes más numerosos fascinan e inquietan. El temor a la violencia no se centra tanto en la rural como en la urbana, con su promiscuidad hasta entonces desconocida en las ciudades, cuya población pasa en Francia de 5,15 millones de habitantes en 1806 a 10,79 en 1861[273]. La alusión a los salvajes de Cooper se transforma a partir de 1840, centrándose

---

[270] F. Mayeur, *De la Révolution à l'école républicaine,* t. 3 en L.-H. Parias (bajo la dirección de), *Histoire générale de l'enseignement et de l'éducation en France,* París, Nouvelle Librairie de France, 1981, t. III, pág. 105.

[271] *Compte général,* 1850, pág. VI.

[272] J. Czergo, «Ville lumière», en A. Corbin, *L'Avénement des loisirs,* París, Aubier, 1995, pág. 124.

[273] Cfr. A. Fine y J.-C. Sangoï, *La Population française au XIXè siècle,* París, PUF, col. «Que sais-je?», 1996 (1.ª ed. 1991), pág. 95.

menos en los habitantes del campo que en los de los suburbios. Los «salvajes de París»[274], los de George Sand o Eugène Sue, son «bárbaros que viven entre nosotros»[275], «tribus» que refuerzan la seguridad de un aumento del delito, obreros de un tipo diferente, migrantes del campo que transportan la inquietud al corazón de las ciudades.

La imagen del asesino sigue predominando en el imaginario del delito, pero la amenaza se hace más precisa, más localizada. Una topografía particular ha transformado el peligro, concentrando un riesgo nacido del pobre y del obrero[276]. El delito deja de ser pintoresco y excepcional para pasar a ser simplemente «social»[277], efecto de una ciudad que al parecer bruscamente empieza a fabricar asesinos y delincuentes. Paralelamente cambia la imagen de la violación, aunque los miedos no se centran demasiado en ella. *La Gazette des tribunaux* se hace eco de la nueva topografía criminal cuando coloca en serie alrededor de 1840 los delitos de costumbres cometidos por obreros, mezclando las violaciones de adultos con las de niños: «Los atentados contra el pudor se repiten de forma pavorosa»[278], sobre todo los de «albañiles»[279], «canteros»[280], «deshollinadores»[281], «carboneros»[282], «dos hombres medio borrachos sobre una obre-

---

[274] G. Sand, «Relation d'un voyage chez les sauvages de Paris», *Le Diable à Paris,* París, 1845-1846, t. II, pág. 186.

[275] *Ibíd.*, y E. Sue, *Les Mystères de Paris,* París, 1843.

[276] H. Lagrange, *op. cit.,* pág. 95. Algunos analistas se habían ocupado, desde 1830, de esta cuestión sobre las industrias, como A. M. Guerry, *op. cit.* Sobre A.-M. Guerry, cfr. R. Chartier, «La ligne Saint-Malo-Genève», *Les Lieux de mémoire,* bajo la dirección de P. Nora, t. III, *Les France,* vol. 1, *Conflits et Partages,* París, Gallimard, 1992, pág. 749. En particular, «Guerry brise d'emblée la ligne Saint-Malo-Genève et avec elle tout le système de valorisation qui l'accompagnait», *ibíd.* pág. 747.

[277] Cfr. L. Chevalier, «de pintoresco, el crimen se convierte en social», *op. cit.,* pág. 48.

[278] *La Gazette des tribunaux,* 12 de octubre de 1838.

[279] *Ibíd.,* 6 de mayo de 1841.

[280] *Ibíd.,* 20 de mayo de 1833.

[281] *Ibíd.,* 20 de junio de 1833.

[282] *Ibíd.,* 2 de abril de 1842.

ra»[283], diez «muchachos del Faubourg Saint-Antoine sobre una joven menor de edad»[284], o doce «cajistas de imprenta» de los suburbios con una muchacha que volvía del baile, todos estos delitos empujan a la *Gazette* a «reclamar toda la severidad de la justicia» por actos «reiterados y siempre en las mismas condiciones en el Faubourg Saint-Antoine»[285]. Cuando la campesina de *Les Mystères de Paris,* en la novela de Eugène Sue en 1843, llega a la ciudad tiene que «enfrentarse con sujetos malvados y borrachos»[286] y su marido es asesinado cuando trata de defenderla, concentración canónica de las violencias urbanas proyectadas por la *Gazette* o la novela. Victor Hugo también transforma el tugurio de los Jondrette en *Les Misérables* en un antro «feroz y salvaje», «tugurio» sórdido instalado en el corazón de la ciudad, con sus «dibujos obscenos», sus «rincones insondables»[287], sus niños sin edad «que todos los cienos agostan a la espera de que los aplaste una rueda»[288], mientras que un padre dispuesto a «arriesgar a sus hijas»[289] por la más mínima ganancia redondea la abyección.

Las primeras investigaciones sociales realizadas después de 1840, las de Villermé, Frégier, Fix o Buret[290], confirman los mismos temas de inquietud. Villermé se ocupa de las industrias, de la promiscuidad de los talleres, de las palabras y actitudes que supuestamente «hieren el pudor»[291], las brutalidades que el mero «horror» de los tugurios deja adivinar. Se preocupa por la suerte de los más jóvenes: «En la mayor parte de los

---

[283] *Ibid.,* 1 de mayo de 1841.
[284] *Ibid.,* 13 de octubre de 1838.
[285] *Ibid.,* 28 de julio de 1841.
[286] E. Sue, *op. cit.,* t. I, Segunda Parte, pág. 7.
[287] V. Hugo, *Les Misérables* (1862), París, Garnier, 1968, t. II, pág. 274.
[288] *Ibid.,* pág. 267.
[289] *Ibid.*
[290] Cfr. los comentarios de M. Perrot sobre los primeros análisis cuantificados del mundo social, producidos por «esa mirada ansiosa de las clases dominantes sobre la realidad social que producen y que las amenaza al mismo tiempo», *Enquêtes ouvrières présentées par Michelle Perrot,* París, EDHIS, s. d.
[291] L. R. Villermé, *Tableau physique et moral des ouvriers,* París, 1840, t. I, pág. 31.

lechos he visto tendidos juntos individuos de ambos sexos y de edades muy diferentes, la mayor parte en camisa de una suciedad repugnante»[292]. Insiste en la fragilidad de los niños expuestos al vicio y a la obscenidad[293], amenazas difusas que también menciona el redactor del *Compte général,* atribuyendo «el aumento deplorable del número de delitos morales» al «desarrollo de nuestra industria y la aglomeración que traen a los talleres, con obreros de ambos sexos y de cualquier edad en contacto permanente»[294]. La ciudad nunca había parecido provocar hasta ese punto nuevas violencias. El trabajo y la ocupación de los más jóvenes nunca había relacionado hasta ese punto la brutalidad obrera y la brutalidad sexual[295]. Se adoptan, por tanto, algunas decisiones sobre la infancia: en la ley sobre el trabajo infantil de 1841, obligación para los responsables de talleres e industrias de «garantizar el mantenimiento de las buenas costumbres y la decencia pública en los talleres, fábricas y manufacturas»[296], exigencia muy genérica todavía, pero explícita. También se crea en París una primera Petite-Roquette, en 1835, prisión pensada para evitar la promiscuidad moral, pero también sexual entre los más jóvenes y los «adultos más perversos»[297], tema ignorado hasta la fecha.

---

[292] *Ibíd.,* pág. 83.

[293] Cfr. también C. Heywood, *Childhood in Nineteenth Century France, Work, Health, and Education among the «classes populaires»,* Londres, Cambridge University Press, 1988, pág. 183.

[294] *Compte général,* 1860, pág. IX.

[295] Ian Hacking lo considera una de las grandes diferencias entre la denuncia de las violencias sexuales cometidas con menores en el siglo XIX y la denuncia de estas mismas violencias en la actualidad: por una parte, *cruelty to children,* por otra, *child abuse.* La primera expresión designa una noción más vinculada a una imagen del trabajo infantil durante la Revolución Industrial, la segunda designa una noción más vinculada a una imagen de las relaciones psicológicas y a la insistencia en los abusos específicamente sexuales, agravada en la actualidad por sus consecuencias traumáticas. Cfr. I. Hacking, *Rewriting the Soul, Multiple Personality and the Science of Memory,* Princeton, Princeton University Press, 1995, págs. 57-58.

[296] *Ley sobre el trabajo infantil,* 22 de marzo de 1841, art. 8, párrafo 2.

[297] J. G. Petit, *Ces peines obscures. La prison pénale en France, 1789-1878,* París, Fayard, 1990, pág. 505.

Hay un cambio radical en la densidad demográfica, existe un sentimiento más agudo de las violencias y promiscuidades, el mundo de las ciudades se ha transformado a mediados de siglo. Tenemos que volver a las cifras, estudiar más directamente la influencia posible de estos cambios urbanos en los hechos realmente cometidos, y no en los hechos simplemente denunciados. También debemos asociar dos hipótesis: la de un crecimiento temporal de los delitos «reales» y la de un crecimiento de los delitos reprobados y declarados.

El examen de las curvas hace verosímil esta influencia concreta, obligando a cruzar ambas hipótesis. Las cifras tienen una inflexión de hecho a finales de siglo, cuando se aligera en la ciudad esta «patología social específica nacida de la promiscuidad»[298]. Los procesos en *cour d'assises* por atentado o violación cometidos con adulto disminuyen a partir de 1860, los procesos por atentado o violación cometidos con menores disminuyen dos décadas más tarde.

VIOLACIONES Y ATENTADOS CONTRA EL PUDOR (1830-1900)[299]

	Violaciones o atentados cometidos con adultos	Violaciones o atentados cometidos con menores
1830	136	107
1840	185	296
1850	217	431
1860	203	684
1870	96	570
1880	85	679
1890	68	556
1900	65	383

[298] C. Charle, *Histoire sociale de la France au XIXè siècle,* París, Seuil, col. «Points», 1991, pág. 35.

[299] *La Gazette des tribunaux,* 23 de mayo de 1829.

Es imposible ignorar un retroceso que otros índices parecen confirmar: el porcentaje de acusados solteros, por ejemplo, constituye cerca de las dos terceras partes de los acusados de atentado y violación cometidos con mujer adulta en 1840, y menos de la mitad a partir de 1920[300], aunque la diferencia ya es notable entre 1840 y 1880.

PORCENTAJE DE ACUSADOS SOLTEROS[301]

Acusados solteros	1840-1843	1880-1883
Atentados o violaciones cometidos con adultos	66 %	57 %
Atentados o violaciones cometidos con menores	51 %	47 %

El porcentaje de acusados de veintiún a treinta años de edad cambia también, cayendo claramente en el caso de los delitos cometidos con menores entre el comienzo y el final del siglo:

PORCENTAJE DE ACUSADOS DE 21 A 30 AÑOS DE EDAD[302]

Acusados de 21 a 30 años de edad	1826-1830	1879-1883
Atentados o violaciones cometidos con adultos	43 %	47 %
Atentados o violaciones cometidos con menores	40 %	13 %

[300] A.-M. Sohn, «Les attentats...», *op. cit.,* habla de cifras inferiores al 50% en 1920.

[301] Cfr. le *Compte général* en los años indicados; cfr. también P. Bernard, *Des attentats aux moeurs sur les petites filles,* tesis, Lyon, 1886. cuadros de las págs. 47-48, cuyas cifras incluyen algunos errores que han sido rectificados aquí.

[302] *Ibíd.*

«Quizá los solteros, cada vez menos numerosos, encuentran con más facilidad compañeras adultas», sugiere Anne-Marie Sohn en su estudio sobre «los atentados contra el pudor con las niñas de Francia» a finales del siglo XIX[303]. Los guetos sexuales y los grupos de solteros aislados pierden importancia, es verdad, en la segunda mitad del siglo. Los migrantes viven en bandas, como Martin Nadeau, el albañil de Creuse[304]; obsesionados con la vuelta anual a casa, se estabilizan: «El amplio proletariado masculino en estado de miseria sexual» cuya masa aumenta por la «afluencia masiva de migrantes temporales procedentes del campo»[305] adopta insensiblemente el modelo de los valores privados y la intimidad burgueses. La «integración en la ciudad» se identifica con una «integración familiar»[306]: crecimiento de las parejas casadas, retroceso de los nacimientos ilegítimos (26,92% en el París de 1856, 25,78% en el de 1869)[307], menor desequilibrio en el porcentaje de hombres y mujeres (97,86% de mujeres por cada 100 hombres en el París de 1851, 99,7% de mujeres por cada 100 hombres en el de 1872)[308]. Es un lento cambio de las costumbres urbanas a partir de los años 1860-1870, mientras que el éxodo rural hace desaparecer en el campo los grupos de jornaleros social y sexualmente marginados.

El aislamiento y la miseria sexual de mediados de siglo reavivan temporalmente las violaciones y atentados antes de que un nuevo contexto favorezca de nuevo su retroceso,

---

[303] A.-M. Sohn, «Les attentats...», *op. cit.,* pág. 81.

[304] Cfr. M. Nadeau, *Mémoires de Léonard ancien garçon maçon* (1895), París, Hachette, 1976.

[305] A. Corbin, *Les Filles de noce, misère sexuelle et prostitution aux XIXè et XXè siècles,* París, Aubier, 1978.

[306] *Ibíd.,* pág. 279. Cfr. también M. Perrot, «L'éloge de la ménagère française dans le discours des ouvriers français au XIXè siècle», *Mythes et représentations de la femme au XIXè siècle,* París, Champion, 1976, pág. 110.

[307] J. Gaillard, *Paris, la ville, 1852-1870,* París, Champion, 1977, pág. 223

[308] *Ibíd.,* pág. 218.

como afirma desde hace tiempo Jean-Claude Chesnais: «Alrededor de 1880 se produce un cambio fundamental en la evolución de la violencia sexual. En unos veinte años el número de violaciones y atentados contra el pudor susceptibles de acciones judiciales se reduce a la mitad... La sexualidad errática retrocede... A la ciudad ya están llegando parejas de migrantes en lugar de hombres solos»[309]. Alain Corbin supo ilustrar claramente la vertiente oscura de estos cambios, las correspondencias entre estos mecanismos de asimilación y las modificaciones en las actitudes íntimas, una atenuación de las violencias difusas, un retroceso de la «sexualidad vagabunda», también un desplazamiento de la demanda de prostitutas, menos inmediata para un proletariado masculino poco a poco más integrado en las últimas décadas del siglo: «Al periodo de desconcierto y de ilegalidad sexual relacionado con el abandono de la familia rural sucede un periodo de adaptación»[310].

La violencia sexual es sin embargo difusa, más compleja, indisociable de un lento pero tangible rechazo de los delitos cometidos con menores, que explica en parte el mayor número de acciones judiciales y de casos. Esta violencia obliga más que nunca a asociar varias hipótesis, y a compararlas incluso. La brusca fluctuación de mediados de siglo no resulta tan marcada si la confrontamos con otros datos. Simplemente teniendo en cuenta los casos urbanos de los 127 acusados por violación o atentado en la *cour d'assises* de Versalles entre 1840 y 1850, encontramos menos hechos cometidos por obreros «industriales» que por hombres que reflejan el abanico de pequeños oficios, las actividades populares más familiares y más frecuentes: larga lista sin sorpresas que, desde el trabajo de los aprendices al de los obreros, de los tenderos a los artesanos, recorre el conjunto de las actividades de un barrio, mezclando unos cincuenta oficios a menudo subalternos, entre los que el comerciante o

[309] J.-C. Chesnais, *op. cit.,* pág. 160.
[310] A. Corbin, *op. cit.,* pág. 278-279.

el maestro parecen ser los más llamativos[311]. No cabe duda: los acusados pertenecen a una franja diversificada del pueblo llano de las ciudades. El estudio de Anne-Marie Sohn sobre los atentados contra menores destaca más bien las correspondencias entre la condición social del acusado y las mutaciones de la población activa: «El número de empleados crece a medida que se desarrolla el sector terciario, de menos del 3 al 6% de la muestra, mientras que los asalariados agrícolas retroceden con el éxodo rural»[312]. Anne-Marie Sohn insiste en la presencia específica de oficios que favorecen los encuentros y las «tentaciones»: «Se trata en primer lugar de profesiones comerciales: un 9% con predominio de los comercios de proximidad, panaderos, tenderos, despachantes de bebidas, característicos del abastecimiento en el siglo XIX. Efectivamente... muchos padres dejan la compra en manos de sus hijas, exponiéndolas a las inclinaciones de algunos proveedores»[313].

Otras curvas imponen sobre todo una evidencia fundamental: el aumento de los procesos continúa a pesar de que disminuyen los correspondientes a la *cour d'assises*. El crecimiento del delito es ante todo el de su denuncia. Tiene lugar una sustitución de procedimiento más fuerte que antes: muchos de los casos destinados *a priori* a la *cour d'assises* en 1870 se juzgan en los tribunales correccionales; las curvas de una jurisdicción caen mientras que las de la otra suben.

---

[311] En esta larga lista, algunas profesiones figuran más de una vez. Por orden de importancia: jornalero, albañil, comerciante, maestro, carretero, ebanista, sastre, criado, relojero, techador, zapatero, terraplenador; otras cuarenta profesiones más o menos figuran una vez, confirmando la homogeneidad social de la lista y su diversidad profesional: posadero, lavandero, carnicero, charcutero, carpintero, portero, maquinista de tren, empleado del registro de hipotecas, mozo de lavandería, mozo de peluquería, pintor-cristalero, aguador, cerrajero, tonelero, tornero, entre otras. (A. D. Yvelines, 2U 1840; 2U 1849.)

[312] A.-M. Sohn, «Les attentats...», *op. cit.*, pág. 81.

[313] *Ibíd.*, pág. 82.

Los delitos perseguidos resultan más frecuentes cuando se tiene en cuenta el conjunto de los tribunales. La ley de 1863 acentúa la «correccionalización»[314] de determinados delitos: lesiones y heridas, amenazas, falsos testimonios[315]. La práctica penal generaliza esta tendencia: la violencia sexual se somete discreta y frecuentemente al tribunal correccional, de acuerdo con una voluntad deliberada en las últimas décadas del siglo: «Al encontrar demasiado severas las penas vinculadas a determinados delitos, el jurado tiene tendencia a absolver a los autores. Esta actitud lleva a los jueces de instrucción a transmitir los casos a los tribunales correccionales»[316]. Los comentarios son más fuertes alrededor de 1870: «El jurado, sobre todo en provincias, muestra con frecuencia una debilidad deplorable en la represión de la violación y del atentado contra el pudor»[317]. Así se van deslizando las cifras de una jurisdicción a otra[318]. El cambio de categoría evita la absolución, favoreciendo así una severidad relativa. El tribunal de instrucción acepta considerar «ultraje» lo que debería ser atentado o violación, desplazando mediante un

---

[314] Práctica que consiste en desviar hacia un tribunal correccional un hecho delictivo que en realidad hubiera debido ser juzgado en una *cour d'assises*. Para ello es necesario que la instrucción califique como *delito* lo que en realidad el código tipifica como *crimen.* Las razones de este fenómeno, que perdura en la actualidad, se analizan más adelante. *(N. de la T.)*

[315] Cfr. J.-C. Farcy, *Les Paysans beaucerons au XIXè siècle,* Chartres. Société archéologique d'Eure-et-Loir, 1989, t. II, pág. 972, el largo capítulo «La criminalité en Beauce» y G. Dutruc, *op. cit.,* pág. 47, art. 315.

[316] G. Désert, *op. cit.,* pág. 228. Cfr. también E. Claverie, «De la difficulté de faire un citoyen: les "acquittements scandaleux" du jury dans la France provinciale du début du XIXè siècle», *Études rurales,* julio-diciembre de 1984.

[317] J. Briand y E. Chaudé, *op. cit.,* pág. 119.

[318] R. Lévy usa la expresión «vasos comunicantes» *(communicating vessels),* «Crime, the judicial system, and punishement in Modern France», en C. Emsley y L. A. Knafla (bajo la dirección de), *Crime History and History of Crime, Studies in Historiography of Crime and Criminal Justice in Modern History,* Westport, Londres, Greenwood Press, 1996, pág. 90.

tecnicismo jurídico la antigua tradición de clemencia: la pena queda limitada, pero la causa se ve, se pronuncia un fallo, el acusado es condenado, gracias a un procedimiento «extralegal»[319] implícitamente aceptado. Un terrateniente de sesenta y nueve años de Lodève es condenado en 1865 por «ultraje contra el pudor», cuando en realidad había cometido un «atentado contra el pudor con violencia» con una niña de doce años, y el padre de la víctima dice haber retirado «ya dos veces» una denuncia anterior ante las súplicas de la hija del acusado, con quien «estaba en buenos términos»[320]; o un agricultor de cincuenta y dos años, en Avène, es condenado por «ultraje contra el pudor», cuando en realidad había «abusado en sus tierras de una chica idiota, haciéndola madre»[321].

La *Gazette des tribunaux* sugiere parcialmente este recurso, mostrando que puede limitar las absoluciones, esas sentencias «inaceptables» que, «en materia de atentado contra el pudor sin violencia sublevan a la opinión pública y dejan a la infancia sin protección contra sus odiosos agresores»[322]. El procedimiento resulta habitual alrededor de 1870, hasta el punto de que el 50% de los delitos contra la moral que se juzgan en tribunales correccionales son atentados o violaciones[323]. Es evidente la importancia de estas cifras sumadas a las de la *cour d'assises:* aumentan los delitos de costumbres entre 1880 y 1900, mientras que decrecen las causas que se ven en la jurisdicción criminal; nos encontramos aquí, según parece, con un crecimiento de las denuncias, más que con un crecimiento del delito.

---

[319] Cfr. la expresión de G. Désert, *op. cit.,* pág. 228.

[320] A. D. Hérault, 2UC, 1865, Montpellier, citado por M.-R. Santucci, *Délinquance et répression au XIXè siècle, l'exemple de l'Hérault,* París, Economica, 1986, pág. 269.

[321] *Ibíd.,* pág. 268.

[322] *La Gazette des tribunaux,* 11-12 de junio de 1892.

[323] M.-R. Santucci, *op. cit.,* pág. 268.

PROCESOS EN LA «COUR D'ASSISES» POR VIOLACIÓN Y ATENTADO CONTRA EL PUDOR, PROCESOS EN TRIBUNAL CORRECCIONAL POR ULTRAJE CONTRA EL PUDOR ENTRE 1880 Y 1900[324]

	Violaciones o atentados cometidos con adultos *(cour d'assises)*	Violaciones o atentados cometidos con menores *(cour d'assises)*	Ultraje contra el pudor (tribunal correccional)
1880	85	679	2.899
1885	65	622	2.939
1890	68	556	3.025
1895	87	519	3.270
1900	65	383	2.967

Son posibles varias hipótesis, diferentes sin duda pero conciliables: un aumento relativo de los hechos realmente cometidos en las ciudades, mal controladas a principio de siglo, un aumento de los casos denunciados también, más persistente, que se extiende al conjunto del siglo, revelando una sensibilidad lentamente más acentuada. Son dos hipótesis no excluyentes, por supuesto, que parecen confirmar las curvas de los casos que pasan a la jurisdicción criminal y los casos que pasan a la correccional.

Las cifras de los procedimientos correccionales tienen una trayectoria más caótica a comienzos del siglo XX, cayendo por debajo de los 2.000 casos en 1920, antes de subir con el nuevo siglo, 3.622 en 1930, 5.845 en 1950[325]. Se confirma así un aumento insensible de los casos declarados. Además, la concentración de la mayor parte de los casos de violación en el tribunal correccional antes de 1950 (35 acusados son juzgados en *cour d'assises* en 1930 por violación de una mujer adulta, frente a 85 en 1880)[326] recuerda hasta qué punto, aunque se juzguen más o resulten

[324] Cfr. *Compte général* de los años correspondientes.
[325] Cfr. *Compte général* de los años correspondientes.
[326] *Ibíd.*

más temidos, estos casos de violación están lejos de dominar la escena criminal en las primeras décadas del siglo XX. La indignación que provocan sigue siendo relativa, apenas creciente, suficientemente «comedida» para que, ya avanzado el siglo XX, la práctica penal corriente pueda hablar de la violación, ya no como de un *crimen,* sino como de un *delito,* sin que resulte chocante.

La violencia de hombres «cultivados»

Curvas y tablas nos permiten observar un dato constante en numerosas décadas del siglo XIX: iniciación, juegos, dominio, de forma «natural» el impulso y el poder se dirigen hacia los más jóvenes, víctimas designadas por su escasa fuerza más que por su cuerpo núbil. Todo muestra cómo la víctima infantil es aquí un sustituto habitual, por no decir «natural», para una sexualidad oprimida. Se explica así el número elevado de delitos reales cuando se acentúa la miseria sexual en las ciudades del siglo XIX, al tiempo que se eleva en número de delitos declarados y se acentúa la sensibilidad hacia la violencia. La agresión tradicional más zafia predomina en estos hechos contra menores: impulso rudimentario más que deseo «vicioso», sexualidad pobre más que sexualidad licenciosa; acto de dominio, sobre todo, impuesto a los más débiles según la lógica secular de una sexualidad de poder y de opresión.

Sin embargo, hay un delito que asombra a la opinión pública de forma creciente, hasta el punto de suscitar una progresiva toma de conciencia durante el siglo: la transgresión cometida por maestros o religiosos. Su presencia en los casos declarados es incomparablemente mayor a mediados del siglo XIX de lo que lo era en el Antiguo Régimen; Anne-Marie Sohn la evalúa en el 4% de los inculpados. La imagen de los acusados se vuelve más turbadora, los cuestionamientos al respecto, más inquietos: ¿cómo comprender estas violencias de hombres inteligentes, a veces con estudios, dirigidas a los más jóvenes? ¿Cómo considerar unos hechos «que

nada puede justificar ni siquiera explicar»?[327]. El rostro, el «ojo avizor»[328] de los acusados excluyen cualquier brutalidad. Su actitud desmiente los gestos que los acusan. Su palabra desafía a la lógica que los condena. Siempre conservan «sangre fría y tranquilidad»[329] a pesar de la gravedad de los hechos incriminatorios. Saben «en el momento de la detención conservar la misma calma que durante el proceso»[330]. Pueden, incluso en el instante de su delito, manifestar una actitud que los comentaristas renuncian a entender: no hay nada más «singular» que un maestro condenado a trabajos forzosos a perpetuidad en 1829 por violencias cometidas con menores, cuando el acta de acusación menciona que «llevaba un rosario, recitaba plegarias, besaba al Cristo en medio de sus depravaciones»[331]. Criminales con capacidad de disimulo, se convierten en ejemplos molestos, obligando a observadores e investigadores a mezclar relatos diferentes con los demasiado sencillos de una violación cometida por un campesino primitivo o un obrero miserable. Los comentarios ya hablan de violencia desviada, tan grave como oculta, ciega y circunscrita al mismo tiempo. Se explayan sobre pasiones colectivas desatadas por estos acusados poco corrientes. Lo hemos visto en el caso Contrefatto en 1827, que provocó pendencias y tumultos en el momento de su salida anticipada de la cárcel[332]. Lo vemos en 1864 en el caso de Gerbert, un hermano de las Escuelas Cristianas de cuarenta y ocho años, acusado de atentados contra el pudor con 87 niñas que testificaron ante el tribunal de Versalles por series de edades, mientras padres y testigos amenazaban con quemar y saquear la casa de los hermanos»[333]. Venganza popular, ab-

---

[327] *La Gazette des tribunaux,* 1 de junio de 1831.

[328] Un abad que se defiende a sí mismo, «ojo avizor, expresión fácil, a menudo con fuerza y calor», *La Gazette des tribunaux,* 18 de junio de 1828.

[329] *La Gazette des tribunaux,* 23 de mayo de 1829.

[330] *Ibíd.,* 7 de noviembre de 1827.

[331] *Ibíd.,* 23 de mayo de 1829.

[332] Cfr. págs. 132-133 *supra*.

[333] *La Gazette des tribunaux,* 19 de julio de 1865.

yección exacerbada, estos criminales se van percibiendo poco a poco como diferentes de los demás. Los comentarios sobre sus actos conducen también progresivamente hacia otros horizontes: los de una clara profundización de las diferencias entre delitos cometidos con niños o con adultos, también los de una primera reflexión psicológica sobre el violador. Son cambios importantes a finales del siglo XIX, que obligan a explorar, sin duda, nuevas referencias hacia 1880.

Las décadas centrales del siglo XIX aportan así tres cambios fundamentales en la existencia y la percepción el delito sexual. Es un trabajo constante sobre la gradación de las violencias, con un intento de designar hechos diferentes de la violación o menos graves, como el atentado contra el pudor, con o sin violencia. Está también la consideración de la violencia moral, con el reconocimiento de condicionamientos delictivos independientes del dominio físico y del ejercicio de la fuerza, una variedad de brutalidades que se hacen concebibles gracias a los primeros análisis del libre arbitrio de la víctima y de la coacción ejercida sobre ella. Finalmente, está el aumento de las denuncias y de los hechos declarados, con la fuerte ascensión de las curvas inventadas por la nueva estadística criminal, sobre todo en los casos más numerosos relacionados con menores, que se pueden explicar simultáneamente con diferentes hipótesis; la «patología social»[334] de la ciudad a mediados de siglo, sin duda, pero también una imagen cada vez más central de la infancia, así como una sensibilidad claramente mayor respecto a la violencia, cuyo signo más concreto es la lenta disminución de los delitos de sangre.

No cabe duda, la consideración de la violencia moral, el papel que se da a la amenaza del agresor, la sorpresa o el miedo de la víctima cambian radicalmente la comprensión del delito. Son referencias que revelan hasta qué punto era

[334] C. Charle, *op. cit.*, «Foyer de pathologie sociale», pág. 57.

necesario un análisis nuevo de la libertad para que se vera aparecer un análisis nuevo de la coacción moral. Sin embargo, hay pocos cambios en la forma de juzgar. La historia de la violación muestra toda la distancia que va de una profundización evidente en la delimitación de la opresión sexual a la dificultad de superar concretamente el peso de la vergüenza y el de la sospecha. Hay que destacar este trabajo incansable sobre los textos y sobre la jurisprudencia, aunque los procesos no cambien demasiado. Hay que subrayar esta historia particular, hecha de trayectorias poco visibles, cambios imperceptibles de cultura que el número de denuncias o el contenido de los autos no siempre puede expresar. En estos desplazamientos sin lustre también adquiere su sentido una historia de la violación.

CUARTA PARTE

Inventar el violador

El descubrimiento del cadáver de una niña de siete años oculto bajo un colchón, el 2 de febrero de 1894, en una pequeña habitación de la rue Nationale en Rouen hace sospechar inmediatamente del propietario: un hombre de veintinueve años, Gaston Gamelin, acusado, por otra parte, de «vivir de su mujer»[1] y de dedicarse a un comercio dudoso de máquinas de coser. La evidencia es «horrible», dice la *Gazette des tribunaux:* la niña «no sólo ha sido violada, sino horrorosamente mutilada»[2]. La defensa del hombre es confusa, contradictoria: se han encontrado manchas de sangre en su camisa, unos testigos lo han visto con la niña, aunque dice que no la conoce, su presencia en la casa está probada, aunque dice que estaba fuera. La encuesta, más «científica» que en otros tiempos, pretende disponer de pruebas. El proceso en la *cour d'assises* se abre unos meses más tarde; el público es numeroso; la abyección es patente, una multitud hostil «sigue al coche celular y lanza gritos amenazadores»[3]; el hombre es condenado a muerte el 26 de mayo de 1894.

En este caso, lo importante no está en la sentencia ni en la discusión sobre los indicios, lo importante está en los comentarios sobre el crimen y las observaciones del acusado. El crimen, primero: una violación seguida de asesinato, entidad novedosa en los debates jurídicos, los artículos de pren-

[1] A. D. Seine-Maritime, 2U 2053, 1894.
[2] *La Gazette des tribunaux,* 28-29 de mayo de 1894.
[3] *Ibíd.*

sa, los miedos colectivos del fin de siglo. El delito se impone bruscamente con una contundencia desconocida hasta entonces. No es que haya estado ausente de los tribunales, por supuesto, parece, por el contrario, más observado, más temido. Crimen simbólico, condensa en un punto extremo el acto de violencia y de sangre, ofreciendo a la sensibilidad más aguda del fin de siglo el ejemplo de un horror límite, un absoluto de crueldad que de paso parece capaz de hacer olvidar la violencia ordinaria y las circunstancias más triviales de la violación.

Luego tenemos al acusado: descrito por primera vez en esos años 1880-1890 como un individuo privado, con sus rasgos personales, incluso su comportamiento íntimo. El presidente de la *cour d'assises* de Rouen destaca, por ejemplo, que Gamelin parecía «obsesionado por la idea de abordar a las niñas pequeñas»[4]. Un testigo declara haberle visto «durante media hora con los ojos fijos en la puerta de la escuela infantil de Saint-Vincent, como hipnotizado, mirando entrar y salir a las niñas»[5]. El criminal adquiere un rostro; sus actitudes, un relieve; sus obsesiones, una existencia hasta entonces ignorada. El hecho cometido con niñas pequeñas se hace más específico, con sus impulsos recurrentes, sus objetos no sustituibles; es definitivamente diferente del cometido con adultos, hasta tal punto que, más allá de la violación-asesinato, aparece como un delito prácticamente nuevo.

1. La violación-asesinato, finales del siglo XIX

El primer cambio en los comentarios sobre la violación alrededor de los años 1880-1890 es la certeza de una particularidad definitiva de los delitos cometidos con menores. Primero es una sensación vaga, poco perceptible, pero esbo-

[4] *Ibíd.*
[5] *Ibíd.*

zada desde principios de siglo por algunas tomas de conciencia muy precisas: la sorpresa y el interés provocados por las acciones contra eclesiásticos y maestros, cuyo número creciente en el siglo XIX dibuja lentamente la imagen de criminales singulares con su violencia oculta, su seguridad y sus actos aparentemente «aberrantes»[6]. Sobre todo, el niño ya no se percibe tanto como un equivalente «normal» de la víctima adulta. La agresión sexual contra él se convierte en específica, no sustituible, revela una ruptura, un desplazamiento del horizonte; en una violencia que sólo se podría explicar por una desviación irremediable, una anormalidad. Su asesinato se convierte en el colmo de la aberración homicida, un exceso evaluado menos por su inmoralidad que por la sensación cada vez más aguda de amenaza y de inseguridad que inspira. Hecho extremo al que se enfrenta, como para fortalecerse y defenderse mejor, la sensibilidad de fin de siglo.

Rasgos específicos del atentado contra menores

Los comentarios de los investigadores y expertos después de 1880 sugieren más claramente que antes dos universos criminales diferentes. Por ejemplo, tenemos la convicción de Bournet: «Las violaciones y atentados contra el pudor, en función de que se cometan con adultos o con niños, no son de la misma naturaleza»[7]. O la del redactor del *Compte général* en 1895: «La violación de niños por el carácter de depravación mórbida y a menudo senil que le es propio, requiere un análisis independiente»[8]. Las razones que se dan para absolver a Médant en 1827 pertenecen definitivamente a otra época. El hombre acusado en la *cour d'assises* de Drôme de «tentativas infames sobre la persona de dos niñas»[9] había sido absuelto por una razón considera-

---

[6] Cfr. pág. 252, *supra.*
[7] A. Bournet, *La Criminalité en France et en Italie,* París, 1884, pág. 66.
[8] *Compte général,* 1895, pág. X.
[9] *La Gazette des tribunaux,* 21 de diciembre de 1827.

da de entrada evidente: el encanto de su mujer, una belleza «impresionante, que contrastaba con la fisonomía corriente y poco agraciada de las denunciantes». Médant no podía atacar a unas niñas estando casado con belleza semejante: lo «aberrante» en estos actos de violencia no sólo se consideraba asombroso, sino imposible. Este razonamiento pierde su sentido a partir de 1880: los análisis coinciden en la importancia de una malignidad específica en el caso de violación de niñas, un deseo particular, independiente del que inspira la mujer. No es que en 1880 se use el término de pedofilia, por supuesto, o que se defina el acto con demasiado rigor, pero se atribuye a un desarreglo oscuro, una «perversidad moral»[10] cada vez más diferenciada. En esos años 1880-1890 se hace referencia a extravagancias de los sentidos, degeneración, alcoholismo, perversiones genésicas, locura, más que a fuerza violenta: «Se observa fácilmente que el mapa del alcoholismo ofrece más coincidencias con el de violación de niños que con el de homicidios»[11]. Los mapas minuciosamente establecidos en el *Compte général* a finales de siglo ponen de relieve una situación que moviliza el imaginario, en la que la violación de adultos coincide con las regiones de gran violencia y la violación de menores con las regiones de alcoholismo: «Las violaciones y atentados contra el pudor cometidos con adultos, que revelan la violencia de la sangre, la potencia y el impulso genésico, pero mucho menos la perversidad moral, son sobre todo frecuentes en Córcega, Bajos Alpes, Vaucluse, Loir-et-Cher, etc.»[12]. Se insiste en una diferencia entre las regiones consumidoras de alcoholes muy fuertes, Normandía, Bretaña, donde parece predominar la violación de niñas, y las de «sangre caliente», Córcega, el Mediterráneo, donde parece predominar la violación de mujeres. Es una perspectiva muy simple, por supuesto, pero tiene como consecuencia una mayor disparidad en el territorio

[10] A. Bournet, *op. cit.,* pág. *68.*
[11] *Compte général,* 1895, pág. XII.
[12] A. Bournet, *op. cit.,* pág. 68.

de los «delitos contra las personas»[13], una nueva composición de las violencias sexuales, en la que la malignidad no sólo acentúa la gravedad del delito, sino que transforma su sentido.

La violencia sexual perpetrada con niños parece más incomprensible, más carente de sentido. La senilidad a la que se atribuye con frecuencia se describe incluso de forma diferente. Ya no se habla únicamente de impotencia de los ancianos, por ejemplo, sino también de su ociosidad, su desarraigo, o simplemente de posible locura, para explicar la agresión a un menor; los que «ya no saben qué hacer con su tiempo»[14], y quedan «desorientados», expuestos a desviaciones y aberraciones incontrolables: «Si se sabe, mediante las preguntas adecuadas, hacerle confesar la verdad, es siempre una sorpresa comprobar que con frecuencia su mente está ocupada de forma totalmente anormal por cuestiones eróticas»[15]. Se trata de signos de desorden, de frenesí, posibles preludios de «verdaderos trastornos psíquicos»[16]. No cabe duda de que esta imagen del anciano es convencional y artificial: a finales de siglo la mayoría de los autores de agresiones a menores son en realidad hombres de edad adulta. En cualquier caso, no importan las razones que se adelanten: violación de adulto y violación de menor remiten a dos mundos diferentes, hasta el punto de que puede nacer una literatura específica que se ocupa de los atentados contra menores, por ejemplo la tesis de medicina de Paul Bernard, la primera consagrada a este tema en 1886[17].

Los propios hechos parecen cambiar: se imponen «escrúpulos» hasta en el agresor. Los hombres jóvenes autores

---

[13] Estas diferencias geográficas podrían mostrar «lo que tiene de artificial el grupo homogéneo de los delitos contra las personas», *Compte général,* 1895, pág. XII.

[14] P. Brouardel, *Les Attentats aux moeurs,* París, 1909, pág. 4.

[15] *Ibíd.*

[16] *Ibíd.*

[17] Cfr., por ejemplo, P. Bernard, *Des attentats aux moeurs sur les petites filles,* tesis, Lyon, 1886. Cfr. también A. Lacassagne, «Attentats à la pudeur sur les petites filles», *Archives de l'anthropologie criminelle,* 1886.

de atentados a menores se hacen menos numerosos a medida que avanza el siglo. El paso, ya evocado, del porcentaje del 40% en 1826-1830 al 13% en 1879-1883 de acusados de veintiuno a treinta años de edad[18] parece confirmar el desplazamiento principal: la menor asimilación del niño a un objeto sexual indiferenciado, simple paliativo de una miseria sexual, la dificultad cada vez mayor de convertirlo en un instrumento de juego o de iniciación. La edad media de las jóvenes víctimas lo muestra, pues cambia de un siglo a otro: un 38,5% tiene menos de diez años en 1870, un 22% a partir de 1915[19]. Se va dibujando una resistencia a atacar a las más jóvenes: la diferencia de edad se convierte en diferencia de naturaleza, el atentado se convierte en un atentado específico. El gesto ha cambiado de sentido. Hechos que sus autores pudieron legitimar durante mucho tiempo apelando a la curiosidad, la avidez de saber o de iniciarse, tienden a desvanecerse, al tiempo que se hacen más infrecuentes respuestas como las de un criado de Châlons-sur-Marne, en 1907, que había atraído a la hija de una lavandera y se justificaba con estas palabras: «Simplemente quería ver sus partes sexuales, pues nunca he visto a una mujer»[20].

Del incesto al suicidio

Un nuevo lugar para el incesto en los casos declarados se une a esta sensación de disparidad definitiva entre el delito cometido con adultos o con menores. Paul Bernard, en la primera tesis de medicina sobre los atentados contra el pudor cometidos con menores en 1886, confirma esta atención

---

[18] Cfr. pág. 245, *supra.*

[19] A.-M. Sohn, «Les attentats à la puden les fillettes et la sexualité quotidienne en France (1870-1939)», en *Mentalités, histoire des cultures et des sociétés,* número especial, *Violences sexuelles,* París, Imago, 1989, pág. 74 y nota 31.

[20] A. D. Marne, 8U289, 1907, citado por A.-M. Sohn, «Les attentats...», *op. cit.,* pág. 84.

más aguda evocando lo que considera una evidencia: «En las observaciones que tenemos a la vista nos ha llamado la atención el gran número de casos de incesto»[21]. Los médicos calculan por primera vez porcentajes a finales de siglo. Legludic, por ejemplo, contabiliza diecisiete casos de incesto en 1896 de los 134 casos de violación o de atentado estudiados, un 12,68%[22]; Brouardel contabiliza diecinueve de los 232 casos estudiados[23]. La prensa sobre todo se detiene mucho más en los casos y en su número. *La Gazette des tribunaux* describe, sólo en el mes de diciembre de 1887, tres ejemplos de estos actos «miserables»[24].

Los hechos perseguidos son mayoritariamente urbanos también en este caso, objeto de confesiones elípticas y rudimentarias, de padres que reconocen una sexualidad de sustitución, como un jornalero viudo de Ambierle en el Loira, en 1881, que dice que «no podía privarse de mujer», añadiendo que «se había acostado con su hija para satisfacer sus pasiones, como si hubiera sido su mujer»[25]; o de padres que proclaman una propiedad total sobre la hija: «Creo tener derecho a hacer estas tonterías con mi hija»[26]; insistiendo en la idea de que «no hay nada reprensible..., pues sus hijas le pertenecen»[27]. Algunas «aberraciones» de obscenidad intrafamiliar se revelan gracias a la curiosidad más aguda de los observadores: el caso de Boulland, por ejemplo, en Mantes, que «introduce su miembro viril hasta el fondo de la garganta de su hija»[28], implicando «a sus hijos en su impudicia detestable», pidiendo a uno de ellos que «meta la nariz en el trasero» de una vecinita que había traído a la casa. Se suman

---

[21] P. Bernard, *op. cit.,* pág. 65.

[22] H. Legludic, *Notes et observations de médecine légale, les attentats aux moeurs,* París, 1896, P. Brouardel, *op. cit.,* pág. 8.

[23] P. Brouardel, *op. cit.,* pág. 8.

[24] *La Gazette des tribunaux,* 14 de diciembre de 1887.

[25] A. D. Loire, 4.º trim., 1881, citado por A.-M. Sohn, «Les attentats...», *op. cit.,* pág. 89.

[26] *Ibíd.,* pág. 90

[27] *La Gazette des tribunaux,* 17 de enero de 1892.

[28] A. D. Yvelines, 2U 1857, 3.ª sesión.

al incesto algunos casos de especial brutalidad, cuya existencia no se menciona hasta finales de siglo, como el de un oficial de sastrería de la calle Saint-Lambert que ata brazos y piernas de su hija Fanny antes de «golpearla con tanta fuerza que la pobre niña perdió el conocimiento»[29]; o el de un charcutero de Sèvres «que hundió en la boca de su hija un puñado de cerillas para ahogar sus gemidos»[30].

Miseria e incuria siguen siendo las primeras causas invocadas para explicar estos casos considerados más numerosos; el razonamiento de Brouardel, en 1909, prolonga a este respecto el de Tardieu de unas décadas antes: «Creo, en general, que el tugurio, la vida en común en viviendas estrechas, son responsables en gran parte de la frecuencia de estos crímenes»[31]. Ignorancia y promiscuidad, en la que «viven los obreros y sus familias»[32], señalan estas «odiosas acciones»[33] como las más primitivas. Embriaguez y alcoholismo, sistemáticamente evocados también, las convierten en las más «anormales», como para Chardebas, un posadero de Villers, «acusado por rumores públicos» en 1887 y condenado a trabajos forzosos[34], o Soulé, que apareció ahorcado en el bosque de Bondy después de haber sido denunciado por su mujer[35], o Gosselin, «loco por culpa del alcohol»[36], que también apareció ahorcado en 1892 en Aubervilliers.

Sin embargo, son muy raros los casos denunciados por el menor, como en Aubervilliers, donde la niña de catorce años se dirigió al comisario de policía. También son raros los casos denunciados por la madre, y generalmente incluyen circunstancias de enorme violencia. Son más frecuentes los

---

[29] *La Gazette des tribunaux,* 14 de noviembre de 1885.
[30] *Ibíd.,* 21 de enero de 1887.
[31] P. Brouardel, *op. cit.,* págs. 7-8.
[32] *Ibíd.*
[33] *La Gazette des tribunaux,* 5 de noviembre de 1887.
[34] *Ibíd.*
[35] *Ibíd.,* 16 de septiembre de 1891.
[36] *Ibíd.,* 17 de enero de 1892.

casos que se hacen eco de habladurías y llegan a conocimiento de alcaldes o jueces, informados de la embriaguez y la violencia casi pública del acusado, como en Pontoise en 1883, donde Charles Brion, un jornalero de cuarenta y cuatro años, era temido «sobre todo cuando estaba en estado de embriaguez, lo que le ocurría con frecuencia»[37]. Son necesarios hechos de notoriedad muy marcada para que se denuncie el incesto en este fin de siglo: la prostitución de la mujer o de la hija[38], la «fuga del niño»[39], la «expulsión de niños del hogar» en un acceso de crisis[40], su secuestro[41], la petición de «encierro» por parte del padre[42], los «embarazos y abortos»[43], el «infanticidio e inhumación nacidos de relaciones incestuosas»[44]. Es necesaria una violencia visible, una reputación «detestable», unos hechos reconocidos. De todas formas, la parte secreta, la intimidad intrafamiliar, siguen sin expresarse con palabras, aunque la literatura de fin de siglo adelante algunas alusiones: «Pregunte a todos los confesores el número de incestos enterrados en las familias más orgullosas y más altas, y vea si la literatura, acusada de tanto atrevimiento inmoral, se ha atrevido jamás a contarlo, ni siquiera para causar espanto»[45].

El relato de los suicidios de los padres es sin embargo significativo, explotado por la prensa para destacar la indignidad definitiva del acusado, su decadencia que sólo el alcohol podría explicar, pero también la toma de conciencia de su propia abyección. El hombre que se mata muestra a los

---

[37] A. D. Yvelines, 2U, 1.ª sesión, 9-12 de enero de 1883.
[38] *La Gazette des tribunaux,* 14 de noviembre de 1885.
[39] *Ibíd.,* 11 de febrero de 1892.
[40] *Ibíd.,* 5 de noviembre de 1887.
[41] *Ibíd.,* 14 de diciembre de 1887.
[42] *Ibíd.,* 30 de julio de 1887.
[43] *Le Temps,* 13 de octubre de 1875.
[44] *La Gazette des tribunaux,* 7 de enero de 1892.
[45] J. Barbey d'Aurevilly, *Les Diaboliques* (1874), *Oeuvres romanesques complètes,* París, Gallimard, La Pléiade, 1966, t. II, pág. 228. [Ed. española: *Las diabólicas,* traducción de Javier Albiñana, Barcelona, Bruguera, 1984.]

ojos de todos la vertiente públicamente insoportable de su acto. La prensa lo confirma, deteniéndose más que nunca en estos hechos.

El «horrible descubrimiento»[46]

La prensa se interesa más todavía por los asesinatos relacionados con violaciones de menores, hasta el punto de hacer creer en la existencia de un nuevo delito[47]. *La Gazette des tribunaux, Le Temps, Le Petit Journal* destacan como nunca en los años 1880-1890 estos casos extremos, «que podrían dar una idea despreciable de las costumbres de nuestro tiempo si se tomaran como medida de su moralidad»[48]. La prensa multiplica bruscamente los ejemplos «suscitando un verdadero horror»[49] hasta llegar a consagrarles la mitad de los artículos sobre violación[50], o incluso su práctica totalidad, como *Le Petit Journal* para los años 1895 y 1896[51], lo que deja cada vez menos lugar a la violencia sexual cotidiana. Sólo se trata de un nuevo umbral en el rechazo de la violencia cometida con menores, una forma de evocar el asesinato para censurar mejor el acto cometido con los más jóvenes, de dramatizar situaciones límite para provocar mejor el rechazo.

Se repiten aquí los elementos de una escena siempre idéntica, reforzados de relato en relato en los años 1880-1890: la evidencia de la desaparición del niño, la cooperación de los vecinos en las búsquedas y batidas, el «horrible descubrimiento» del cuerpo y de sus heridas, la postración de los

---

[46] *La Gazette des tribunaux,* 14 de octubre de 1887.

[47] Cfr. pág. 195 *supra.*

[48] *La Gazette des tribunaux,* 26 de agosto de 1887.

[49] *Ibíd.,* 17 de marzo de 1892.

[50] De los veinte casos citados en 1892 por *La Gazette des tribunaux,* nueve son violaciones con asesinato: se alude a menos casos, desde luego, pero con seguridad la dramatización es más intensa.

[51] De los seis casos citados por *Le Petit Journal* entre 1895 y 1896, sólo uno, el atentado cometido «con odiosas violencias» sobre una niña de nueve años, no es un asesinato (8 de febrero de 1896).

padres ante el cadáver, la furia colectiva contra el criminal. El drama inaugural de una serie cuya importancia no es realmente evidente hasta finales de siglo es la violación de Cécile Combettes en Toulouse, en 1847[52]. El descubrimiento del crimen cometido con esta obrera encuadernadora de catorce años desencadena una emoción desconocida hasta entonces: el entierro atrae a «una multitud incalculable», el féretro es llevado por ocho niñas de su edad, se erige un monumento funerario por suscripción pública. La niña es calificada de «virgen mártir», su retrato se dibuja apresuradamente para fijar y dar a conocer sus rasgos, se realiza incluso una biografía para recordar «la virtud y la pureza» de esta «pobre hija del pueblo»[53]. El *Journal de Toulouse, Le Réveil du Midi, La Gazette du Languedoc, La Gazette des tribunaux* multiplican los artículos que detallan la instrucción y el proceso.

Alrededor de este sentimiento colectivo, los casos de este fin de siglo revelan una abyección sin igual, se crean grupos en Fessines en 1885 para exigir una investigación más diligente después de la violación y asesinato de una niña de doce años: «Esta población honrada y siempre tan pacífica necesita algo más que esta fórmula anodina: la justicia informa. Necesita que se descubra al asesino»[54]; los vecinos organizan «una verdadera caza del hombre»[55] en 1892 para encontrar al agresor de una niña de nueve años cuyo cuerpo ha aparecido en Teurlheuville, en el fondo de una turbera del bosque normando; el hombre acorralado, golpeado por los asaltantes, debe ser fuertemente escoltado; la gendarmería debe intervenir también en 1890 para proteger de la multitud a un charcutero de cincuenta y dos años, Voldable, acusado «de haber matado y violado a la hija de su amante»[56].

---

[52] Cfr. P. Gemelli, *La Chemise 562, ou l'Affaire Cécile Combettes,* Mónaco, Éd. Du Rocher, 1985.

[53] *La Gazette des tribunaux,* 7 de febrero de 1848.

[54] *Ibíd.,* 19 de agosto de 1885.

[55] *Ibíd.*, 17 de marzo de 1892.

[56] *La République française,* 10 de mayo de 1890; *La Gazette des tribunaux,* 2 de diciembre de 1889.

La prensa orquesta el comentario del delito, deteniéndose como nunca en los signos mórbidos, describiendo el emplazamiento del cuerpo, las manchas de sangre, detallando la forma y la extensión de las heridas, calculando la brutalidad y la intensidad de los golpes. La niña de la turbera de Teurlheuville, por ejemplo, tenía «una herida espantosa en la garganta»[57]; la que una batida permitió encontrar en Saint-Marcellin, departamento de Isère, en 1890, «estaba tumbada de lado, con la ropa revuelta y una herida horrible en el vientre de la que se escapaban los intestinos, [...] con la cabeza separada del tronco»[58], la que se descubrió en Varacieux, Isère, el 2 de octubre de 1890, como cuenta *Le Petit Journal,* estaba «horriblemente mutilada»[59], revelando marcas de golpes «asestados con una fuerza terrible detrás de la oreja», mientras que una «herida enorme en el vientre dejaba los intestinos al aire». La complacencia en la alusión a la sangre cultiva la repulsión: la voluntad de indignar opta por los extremos. Los detalles de cuerpos mutilados parecen acumularse en la perspectiva que van tomando los asesinatos a lo largo del siglo. ¿Violencia relatada más que violencia vivida? ¿Violencia representada más que violencia actuada? La evidencia nos conduce hacia esta versión: relatos y comentarios de prensa a finales del siglo multiplican las escenas de sangre, mientras que las cifras confirman un retroceso relativo de la violencia.

El maltrato físico, imagen dominante a finales del siglo XIX

Un detalle más importante: la imagen de la brutalidad física, de las heridas y los golpes predomina sobre la de la brutalidad sexual en los relatos de actos transgresores de los que son objeto los menores a finales del siglo. La jerarquía del escándalo va ante todo a los malos tratos, a los castigos ex-

---

[57] *La Gazette des tribunaux,* 17 de marzo de 1892.
[58] *Ibíd.,* 3 de octubre de 1890.
[59] *Le Petit Journal,* 2 de octubre de 1890.

cesivos, los padres «desnaturalizados» son los primeros que recurren a represiones «bárbaras»: «Desde hace algún tiempo, la prensa hace desfilar ante nuestros ojos una serie de hechos abominables realizados por padres con sus hijos»[60]. Tortura y crueldad concentran los comentarios y la indignación: «Son niños encerrados, privados de aire, de luz, de comida, molidos a palos, con el cuerpo cubierto de equimosis. Sólo llegan hasta nosotros los desmanes absolutamente sobrecogedores, el resto se nos escapa»[61]. *Le Petit Journal* transforma esta violencia en acto monstruoso cuando evoca el suicidio de una niña de diez años, muerta en 1898 después de tirarse por las escaleras para escapar a los «malos tratos»: «Es como una epidemia atroz. Casi cada día encontramos el relato de un nuevo y monstruoso atentado cometido con niños por padres desnaturalizados»[62]. En este nuevo martirologio se da prioridad a la infancia maltratada sobre la infancia violada: Es la diferencia revelada por Ian Hacking entre el término *cruelty to children,* utilizado a finales de siglo por la literatura victoriana, y el de *child abuse,* empleado en nuestros días[63]. La infancia desgraciada, que hay que defender y salvar, según los notables de 1880, es ante todo la que está abrumada por la fatiga y los golpes, la de las clases populares, la que una ferocidad inmediata parece oprimir: «¿Quién no ha sido testigo alguna vez de actos de brutalidad cometidos con estos pobres seres?»[64]. Aparecen así la ley de 1889[65]

---

[60] M. Deraisme, *Les Droits de l'enfant,* París, 1887, pág. 1. Cfr. sobre este tema del maltrato la importante tesis de D. Vassigh, *Les Relations adultes-enfants, dans la seconde moitié du XIXè siècle (1850-1914),* Université Paris-VII, 1996.

[61] *Ibíd.,* pág. 40.

[62] *Le Petit Journal,* 4 de septiembre de 1898.

[63] I. Hacking, *Rewriting the Soul, Multiple Personality and the Science of Memory,* Princeton, Princeton University Press, 1995, muestra las diferencias (pág. 56).

[64] H. Duméril, «De la puissance paternelle et de la protection légale de l'enfance», *Revue générale de droit,* 1881, págs. 1-2. Citado por D. Vassigh, *op. cit.,* pág. 315.

[65] *Loi sur la protection des enfants maltraités ou moralement abandonnés,* 21 de julio de 1889.

y la de 1898[66], ambas concebidas para proteger a la infancia de las violencias directamente físicas, y pensadas para cristalizar la posible indignidad de los padres y para que el Estado haga la ley en un espacio familiar mal controlado. Lo importante aquí es que la violencia más temida es ante todo la de las vejaciones y los golpes. El niño mártir es el niño maltratado, los «padres repulsivos»[67] son los padres físicamente violentos; es una nueva etapa en la lenta reorganización de la imagen de los padres y de la autoridad.

Hay que destacar especialmente cómo la brutalidad física se impone también en los relatos del crimen de fin de siglo, mientras que durante mucho tiempo el robo ocupó el primer puesto: el hecho de sangre y no la traición; el hurto, la agresión corporal, el arma de fuego, el cuchillo de los criminales y no el merodeo de los pordioseros[68]. Maxime du Camp habla exclusivamente de asesinatos cuando describe los tribunales de París a partir de 1870 y su recurso a las pruebas materiales: «ropas ensangrentadas, cuchillos herrumbrosos, frascos mediados de veneno, instrumentos del crimen, ropas de los desgraciados que han sido violentamente arrojados a la muerte»[69]. La violación está lejos de ocupar el primer lugar en la jerarquía imaginaria del crimen, en un momento en el que se polarizan cada vez más los temores sobre la violencia de sangre. Aumenta en consecuencia la especial atención prestada a la violación-asesinato, cuya crónica ocupa regularmente a los redactores de *La Gazette des tribunaux* a partir de 1880.

---

[66] *Loi sur la répression des violences, voies de fait, actes de cruauté et attentats commis sur les enfants,* 19 de abril de 1898.

[67] P. Quincy-Lefebvre, *Familles, institutions et déviances, une histoire de l'enfance difficile, 1880-fin des années trente,* París, Economica, 1997, pág. 65.

[68] Cfr. pág 39, *supra.*

[69] M. du Camp, *Paris, ses origines, ses fonctions et sa vie dans la seconde moitié du XIXè siècle,* París, 1875 (1.ª ed. 1869), t. III, pág. 278.

2. Exploración del violador

A esta curiosidad por el crimen se suma otra más importante en estos últimos años del siglo: la curiosidad por el criminal, atención que puede despertar indirectamente el violador. El hombre adquiere bruscamente un relieve: la prensa habla de su aspecto, sus gestos, sus sentimientos; la policía investiga su pasado, el médico su normalidad; la propia defensa trata de evocar su herencia genética para sugerir su posible irresponsabilidad. En el caso del autor de agresiones sexuales, el asesino, el que añade el homicidio a la violación, es el primero que se explora. El abogado de Vodable invoca circunstancias atenuantes alegando una fiebre tifoidea contraída unos años antes por el acusado[70]. El de Legendre, el agresor de la niña descubierta en Teurlheuville en 1892, alega una inteligencia limitada, inconsciencia incluso[71]. La persona del acusado entra bruscamente en el debate jurídico. La del autor de agresiones a niñas, y en general a mujeres, adquiere un relieve especial. Se considera más intrigante, más misterioso; es objeto de investigaciones por primera vez específicas. El violador puede quedar así dotado de un nombre y de rasgos que sólo le pertenecen a él. En 1909 Brouardel lo considera el cambio más importante en la forma de percibir las violencias sexuales con el cambio de siglo: «La percepción de los atentados contra las costumbres ha evolucionado especialmente en estos últimos años»[72]; la «parte psiquiátrica» es para él el elemento más importante de este cambio.

---

[70] *La Gazette des tribunaux,* 2 de diciembre de 1826.
[71] *Ibíd.,* 17 de noviembre de 1892.
[72] P. Brouardel, *op. cit.,* pág. I.

Hay que estudiar lo que los relatos omitían hasta entonces para evaluar mejor su novedad. El aspecto del criminal, por supuesto, se evocaba en la prensa de las primeras décadas del siglo XIX. Sobre todo se destacaban a veces las fisonomías para designar al agresor: la «apariencia innoble» de un anciano acusado, en 1826, de violencias cometidas con dos niñas[73]; o los «ojos grises y extraviados» que evidencian el «aspecto huraño»[74] de un hombre autor de un «atentado contra el pudor» y asesinato de un pastor de once años; o sobre todo, cuando la referencia al rostro se sistematiza, a partir de 1830, la imagen «repulsiva de frente plana» con «partes inferiores del rostro totalmente desarrolladas y prominentes», ofreciendo el «doble tipo del tigre y del mono»[75] de un hombre en harapos acusado ante la *cour d'assises* de Isère, en 1836, de un «horrible atentado contra una niña de diecinueve meses». La silueta y el contorno ilustraban furtivamente la brutalidad, la doblez o el extravío del acusado. Dan concreción a la escena del tribunal, recordando el interés manifestado a comienzos del siglo XIX por el rostro y la identidad, el esfuerzo por captar la distancia social apartándose de los indicios del Antiguo Régimen, sus uniformes y sus rituales. No es sorprendente este interés por el rostro, por supuesto, en una sociedad en la que la referencia siempre visible de los órdenes tiende a desaparecer y a desdibujarse la de las jerarquías. La «certidumbre sobre las identidades»[76] se difumina, mientras prolifera un anonimato nuevo, el de las masas urbanas, el de la «cantidad abierta y fluctuante»[77], papanatas, mirones, paseantes atareados, el

---

[73] *La Gazette des tribunaux,* 18 de diciembre de 1826.
[74] *Ibíd.,* 28-29 de noviembre de 1829.
[75] *Ibíd.,* 21 de agosto de 1836.
[76] J.-J. Courtine y C. Haroche, *Histoire du visage, XVIè-début XVIè,* París, Rivages, 1988, pág. 273.
[77] *Ibíd.*

público de las nuevas ciudades con su uniformidad creciente y los miedos que provoca. Sin embargo, esta enumeración de signos se limita a un código, restituye una presencia sin provocar el análisis de un comportamiento. Sugiere en lugar de explorar.

Gall añade un tema preciso desde 1810: la primera hipótesis sobre las localizaciones cerebrales, la relación establecida entre los emplazamientos anatómicos y la inclinación criminal. Se aventuraba —uno de los primeros en hacerlo a principios del siglo XIX— a visitar las prisiones austríacas, alemanas, francesas, palpando el cráneo de los condenados, para detectar rasgos particulares: el instinto sanguinario del asesino marcado por la protuberancia de los huesos situados por encima del conducto auditivo externo o la inclinación viciosa del ladrón marcada por la protuberancia del hueso frontal. Localizaba las curvas y protuberancias de los autores de violencias o de «excesos» sexuales: la «nuca», por ejemplo, fue la «perdición» de Kinow, el hombre encerrado en Berlín por «delito de pederastia», preso objeto de observación por ser considerado de inteligencia «notable»[78]. Gall atribuía un estigma idéntico a todos los condenados por delitos sexuales: un desarrollo excesivo del cerebelo, el órgano de la «energía generativa», la existencia de un cuello de considerable perímetro, para alojar la excrecencia a veces monstruosa de este principio físico y nervioso de la «amatividad»[79].

Las referencias se estabilizan a partir de los años 1820-1830 en esta búsqueda de formas criminales y se establece una tradición, identificable en las alusiones de la *Gazette des tribunaux* con sus frecuentes apelaciones a los «craneólogos»[80]

---

[78] F.-J. Gall, *Anatomie et physiognomonie du système nerveux en général et du cerveau en particulier,* París, 1818, t. III, pág. 488.

[79] Inclinación hacia el amor y la generación que otros frenólogos llaman «apego», cfr. J. Fossati, *Manuel pratique de phrénologie,* París, 1845, pág. 255.

[80] *La Gazette des tribunaux* insiste, el 22 de febrero de 1826, en la importancia de observar el cráneo de un hombre condenado por séptima vez.

que se afanan alrededor de los cráneos de los condenados, identificable también en la insistencia de Broussis al describir «nuestras facultades necesariamente vinculadas al encéfalo, que nacen, crecen, se alteran, se aminoran, aumentan y se reducen con este gran instrumento material»[81]. Bruyère confirmaba las conclusiones de Gall en un libro que tuvo gran éxito en 1847: la importancia de una «nuca ancha y protuberante»[82] para los casos de «desórdenes» sexuales. Voisin pretendía haber identificado en la cadena de presos de 1828 a un hombre acusado de violación «deduciendo» sus actos de sus meros rasgos físicos, mientras que sus compañeros de cuerda parecían ignorar el delito[83]. Lauvergne palpaba detenidamente los cráneos del conjunto de los presos de Toulon, donde era médico hacia 1830, identificando a los autores de violación en su jerga abstracta y aplicada: «Se trata de un cerebro de óvalo posterior y las protuberancias cerebelosas forman como el saliente externo de las protuberancias coronales achatadas»[84]. Cada uno de estos presos «camina bajo el dominio del cerebelo»[85], manifestando estigmas idénticamente repetidos. Como nuevo vínculo entre el cuerpo y el crimen, esta correspondencia se relaciona con un análisis inédito de lo orgánico, la convicción basada en la de los biólogos de principios de siglo que fijan de una forma estable en el detalle de las arquitecturas óseas las diferencias entre las especies[86]. La lectura de los cráneos prolonga a su manera las exploraciones de anatomía compara-

---

[81] F. Broussais, *De l'irritation et de la folie,* París, 1839, citado por J.-M. Labadie, «Corps et crime, de Lavater (1775) a Lombroso (1876)», en C. Debuyst *et al., Histoire des savoirs sur le crime et la peine,* t. I, *Des savoirs diffus à la notion de criminel-né,* Montreal y Bruselas, Presses de l'Université de Montréal, De Boeck Université, 1995, pág. 309.

[82] H. Bruyère, *La Phrénologie, le Geste et la Physionomie,* París, 1847, pág. 30.

[83] F. Voisin, *De l'homme sauvage,* París, 1839, pág. 73.

[84] H. Lauvergne, *Les Forçats* (1841), Grenoble, Millon, 1991, pág. 250.

[85] *Ibíd.,* pág. 244.

[86] J.-M. Labadie, *op. cit.,* pág. 313.

da, alimentando la imagen de su propia precisión y de su modernidad[87].

El resultado es inédito, aunque la referencia psicológica esté casi ausente de esta profusión de formas: inicia la primera distinción «científica» entre los criminales, la primera tentativa de incluirlos en clases y categorías psíquicas, la de discriminar hasta en su ser concreto un acusado que roba, de uno que viola o de uno que mata. Es una tentativa incipiente, por supuesto: el conjunto de los desórdenes sexuales remite de forma generalizada e indiferenciada al cerebelo, sean cuales fueren sus formas, sea cual fuere su intensidad, todos ellos sometidos a una causa idéntica: el desarrollo excesivo de la parte posterior del cerebro. También es una tentativa limitada, centrada en general de forma exclusiva en la superficie ósea: las categorías son las de los rostros y no las de los comportamientos; las anatomías y no los sentimientos. Ahora bien, Gall distinguía veintisiete inclinaciones a las que correspondían otras tantas referencias craneológicas y otras tantas posibilidades de transgresión[88]. El proceso esboza la imagen todavía imprecisa de «géneros» criminales diferentes, nada menos que «una ciencia incipiente sobre el "hombre criminal"»[89].

El hombre degenerado

Sin embargo, el proyecto se modifica radicalmente a finales del siglo XIX con la voluntad de identificar diferentes estigmas orgánicos con fases primitivas de la evolución. El

---

[87] Cfr., por ejemplo, el proyecto de G. Cuvier: «Proponer un sistema zoológico que pueda servir de introductor y de guía en el campo de la anatomía», *Le Règne animal distribué d'après son organisation,* París, 1816, t. I, pág. 11.

[88] G. Lantéri-Laura, «Phrénologie et crâniologie au début du XIXè siècle, les idées de G.-J. Gall», en L. Mucchielli, *Histoire de la criminologie française,* París, L'Harmattan, 1994.

[89] A. Zysberg, «Presentation» d'H. Lauvergne, *Les Forçats, op. cit.,* pág. 19.

examen ya no se limita al rostro, se extiende al conjunto del cuerpo; el criminal ya no se estudia como un accidente del dispositivo craneano, sino como un género en la historia de la humanidad. Por supuesto, la influencia del evolucionismo es determinante en el paralelismo que se crea entre un comportamiento «primitivo» y un organismo «primitivo»; la obsesión por el progreso también lo es, con el temor que inspiran los obstáculos y recesiones. Anomalías físicas y mentales parecen exteriorizar conductas fijadas en épocas anteriores de la humanidad. Malformaciones y taras hereditarias podrían invertir el progreso, favoreciendo los actos transgresores. Los criminales pasan a ser «individuos que se han quedado en una fase anterior de la evolución»[90], constituyen «una raza aparte», más cercana a los animales superiores, objeto de «tendencias regresivas transmitidas hereditariamente»[91], cuyo estudio inaugura Lombroso con su «hombre criminal»[92]; los «autores de violaciones» son presa de instintos primitivos, los de la «fuerza bruta», y de impulsos «animales», con sus debilidades también, «semiimpotentes o medio locos»[93]. Nace así un interés por el hombre considerado constitucionalmente diferente, una nueva curiosidad por la historia del acusado, sus ascendientes, sus debilidades: se trata de un desplazamiento fundamental en el que el interés se desliza desde el crimen hacia el criminal. El violador se convierte por primera vez en un campo de estudio, un ejemplo que permite comprender mejor la violación. Tenemos un ejemplo en la figura de Jacques Lantier, con su larga herencia de miseria y alcohol, sus «mandíbulas demasiado sólidas»[94], su cabello demasiado hirsuto, sus

---

[90] M. Kaluzinski, «Aux origines de la criminologie: l'anthropologie criminelle», en *Frénésies, Histoire, Psychiatrie,* Psychanalyse, primavera de 1988, núm. 5, pág. 57.

[91] C. Lombroso, *L'Anthropologie criminelle et ses récents progrès,* París, 1891, pág. 125

[92] C. Lombroso, *L'Homme criminel,* París, 1887 (1.ª ed. italiana 1876).

[93] *Ibíd.,* pág. 435. Cfr. también C. Féré, *Dégénérescence et criminalité,* París, 1898.

[94] É. Zola, *La Bête humaine* (1890), París, Le Livre de poche, 1984, pág. 49.

indicios de desorden ocultos bajo «un rostro redondo y regular»[95], cruzado por el «instinto del rapto»[96] como por una «sed hereditaria de asesinato»[97], transformado en «bestia humana» por un Zola lector de Lombroso[98].

Morel había abordado este razonamiento en 1854, sugiriendo la posible existencia de unos rasgos hereditarios degenerativos. Describía a los individuos nacidos de ascendencias malsanas: retoños «degenerados», transformados en «seres extraños, irritables, violentos»[99]. Esta imagen tan general se hace bruscamente más ambiciosa a finales de siglo. El desarrollo de una antropología racial hace concebible una «antropología criminal»[100]. El hombre violento se transforma en ser de signos, variados, innumerables, específicos. Los recuentos cifrados empiezan a acumularse: mediciones detalladas de las anatomías, comparaciones antropométricas de los acusados. Lombroso pretende definir los linajes casi dinásticos de los delincuentes. Trata sobre todo de multiplicar los indicios físicos que podrían diferenciar a los criminales: altura y peso, contorno de cabeza y ángulos faciales, lóbulo de la oreja y rayas de la mano, longitud de los miembros y ancho de hombros. La explicación del delito se busca en un análisis del cuerpo.

---

[95] *Ibíd.* Cfr. también B. Koeppel, «Les crimes de la "bête humaine"», *Frénésies, Histoire, Psychiatrie, Psychanalyse,* primavera de 1988, núm. 5, pág. 57.

[96] É. Zola, *op. cit.,* pág. 73.

[97] *Ibíd.,* pág. 274.

[98] Cfr. también M. C. Leps, *Apprehending the Criminal. The Product of Deviance in Nineteenth Century Discourse,* Nueva York, Duke University, 1992, especialmente «The production of proofs», pág. 44 *sq.*

[99] B. Morel, *Traité des dégénérescences physiques, intellectuelles et morales de l'espèce humaine et des causes qui produisent ces variétés maladives,* París, 1857, en P. Darmon, *Médecins et Assassins à la Belle Époque,* París, Seuil, 1989, pág. 41.

[100] En 1886 se fundó en Francia *Archives de l'anthropologie criminelle et des sciences pénales.* Cfr. C. Blanckaert, «Des sauvages en pays civilisés, l'anthropologie des criminels (1850-1900)», en L. Mucchielli, *op. cit.* Cfr. también la tesis de C. Guého, *Les «Archives de l'anthropologie criminelle» de 1886 à 1900,* Université Paris-II, 1966.

Los «autores de violación», cuyo nombre por primera vez especificado pasa a ser el de «violadores»[101], parecen estar marcados repentinamente por estigmas identificables: «poca altura con un peso relativamente elevado, las manos y los brazos cortos, la frente estrecha, la semicircunferencia anterior de la cabeza muy corta, anomalías frecuentes en los órganos genitales y en la nariz y casi siempre inteligencia muy poco desarrollada»[102]. En otros casos se habla de «fisonomía bestial y cínica»[103], o de «pasión por el juego»[104], o de «labios gruesos, cabello abundante y negro, voz ronca»[105], mientras que otros aluden a una maraña de «disimetrías y deformaciones craneanas»[106]. A decir verdad, no hay nada determinante en esta búsqueda laboriosa de signos. Se va imponiendo, no obstante, un comentario a pesar de la dispersión y la confusión: el que describe a los agresores de menores como débiles e impotentes. Henri Colin, médico de la cárcel de Gaillon, acumula a este respecto medidas de penes y cráneos: por ejemplo, O., criado de cuarenta y dos años, condenado a dos años de prisión por atentado sin violencia, que cojea al andar y tiene «el pene muy pequeño, corto, de unos siete centímetros en estado de erección, es decir, apenas la mitad de la longitud normal. O. sólo ha tenido relaciones con mujeres en raras ocasiones, apenas una vez al año. No las buscaba y se daba cuenta de su estado de inferioridad»[107]. Debilitamiento del desarrollo orgánico en el acusado, debilidad física en la víctima, esta asociación estabiliza durante mucho tiempo la imagen del agresor de menores,

---

[101] C. Lombroso, *L'Homme criminel, op. cit.,* pág. 435.

[102] C. Lombroso, *L'Anthropologie criminelle, op. cit.,* pág. 52.

[103] A. Conre y Roussel, «Sur quelques crânes de criminels conservés au Musée d'Anatomie de l'École de médecine de Brest», *Revue d'anthropologie,* 1883.

[104] *Ibíd.,* pág. 50.

[105] C. Lombroso, *L'Homme criminel, op. cit.,* pág. 435.

[106] A. Corre y Roussel, *op. cit.,* pág. 50.

[107] H. Colin, «Sur l'état mental et physique des individus condamnés pour attentats à la pudeur», en H. Bergeron, *Médecine légale et Jurisprudence médicale, travaux, rapports et jugements,* París, 1898, pág. 229.

aunque los rasgos diferenciales del autor de agresiones sexuales son mucho más confusos.

Esta búsqueda ilimitada de rasgos físicos no podía considerarse verosímil durante mucho tiempo: la referencia «zoológica»[108] al criminal es rápidamente cuestionada tras los primeros éxitos de Lombroso. Las «teorías anatómicas de la escuela italiana» se consideran demasiado «estrechas»[109], poco discriminantes, «más ruidosas que sólidas»[110]. Lacassagne ironiza en 1899 sobre las «afirmaciones del criminalista italiano»[111], aventurando un análisis del cerebro de Vacher, el «violador de pastoras», aunque el molde utilizado es notoriamente defectuoso. No es cosa de trazar ahora la historia de esta antropología rápidamente triunfante antes de ser criticada con la misma rapidez[112]. La existencia de estigmas físicos definitivamente identificables ya no se considera verosímil a partir de 1890, como tampoco se considera verosímil una antigua indiferencia ante las «causas sociales», esos hechos que Lacassagne considera determinantes, comparando su papel de motor con el del terreno orgánico para la virulencia microbiana: «El microbio sólo tiene importancia el día que encuentra un caldo que lo hace fermentar»[113]. El dege-

---

[108] C.-M. Debierre, «La tête des criminels», *Archives de l'anthropologie criminelle,* 1893, pág. 401. Sobre estas críticas, cfr. la tesis de C. Guého, *op. cit.*

[109] «Compte rendu des séances du IIIè Congrès d'anthropologie criminelle» (Bruselas, 1892), *Archives de l'anthropologie criminelle,* 1892, pág. 485.

[110] «Compte rendu des séances du IVè Congrès d'anthropologie criminelle» (Ginebra, 1896), *Archives de l'anthropologie criminelle,* 1897, pág. 18.

[111] A. Lacassagne, «Le cerveau de Vacher», *Archives de l'anthropologie criminelle,* 1899, pág. 25.

[112] El libro de P. Darmon, *Médecins et Assassins à la Belle Époque, op. cit.,* la obra dirigida por L. Muchielli, *Histoire de la criminologie française, op. cit.,* la tesis de C. Guého, *Les «Archives de l'anthropologie criminelle» de 1886 à 1900, op. cit.,* han analizado detalladamente la irremediable pérdida de credibilidad y de prestigio de Lombroso a partir de 1890.

[113] «Congrés d'anthropologie criminelle de Rome», *Archives de l'anthropologie criminelle,* 1886, pág. 182.

nerado sólo se convierte en criminal si le orienta hacia ello sordamente el medio en el que vive. Es una certidumbre social mucho más afirmada, determinante incluso, pero con seguridad impotente para desarrollar una sociología criminal.

Poco importan a decir verdad estos debates en los que se hunde el prestigio de Lombroso y el de las referencias óseas sin que aparezca todavía ningún análisis social preciso del delito. Las críticas de Lacassagne no van más allá de la insistencia en los barrios miserables, los tugurios y las promiscuidades urbanas[114]. La importancia de esta primera antropología criminal es otra. Está en el especial interés que despierta el acusado, esta curiosidad íntima que hace cambiar definitivamente las formas de ver el delito y proyecta la personalidad criminal como inagotable pero indispensable objeto de conocimiento, lo que Dallemagne destaca agudamente en 1895: «La teoría atávica brillante como el rayo desapareció con él. No obstante, no todo volvió a la oscuridad. El impulso estaba ahí... La ciencia se acababa de apoderar definitivamente del criminal; ya no lo dejó escapar [...] Los trastornados, los desequilibrados, los maníacos, los pasionales, toda la categoría de los nerviosos [...] la antropología criminal los encontró en su camino y los estudió»[115]. La mirada sobre el criminal se detiene imperceptiblemente en las actitudes, explorando la inteligencia y los sentimientos, transformando en síntomas muchos comportamientos delincuentes, cambiando poco a poco la forma de concebir la violencia y más específicamente la violencia sexual. El proyecto de «perforar la opacidad de la personalidad criminal»[116] tiende a identificar desórdenes de conciencia para evaluar mejor los proce-

---

[114] Son muy escasos los trabajos sobre estas «causas sociales» regularmente evocadas por Lacassagne, pero en definitiva poco estudiadas en su mecanismo posible: L. Mucchielli, «Hérédité et "milieu social", le faux antagonisme franco-italien, la place de l'École de Lacassagne dans l'histoire de la criminologie», en L. Mucchielli, *op. cit.,* pág. 189.

[115] J. Dallemagne, *Dégénérés, et Déséquilibrés,* Bruselas, 1895, pág. 4.

[116] P. Artières, «Les aveux de l'écrit, le regard des criminologues sur les écrits des criminels à la fin du XIXè siècle», en L. Mucchielli, *op. cit.,* pág. 171.

sos transgresores. No es más que una forma nueva de interesarse en el individuo, el nacimiento de una psicología de la que procede hasta la palabra misma de violador, el esbozo de una forma inédita de concebir el destino individual, todavía muy arraigada en la biología.

La invención de las perversiones

Se impone así una nueva convergencia entre el criminalista y el psiquiatra, la tentativa de hacer corresponder el inventario del crimen y el de la psicopatología, este proyecto que enuncia Krafft-Ebing desde 1886: «Mi ensayo tiene como objetivo servir de guía para los casos confusos cada vez que se trate de delito sexual[117]. Krafft-Ebing es el primero que define el tema de las perversiones sexuales, sugiriendo su diversidad, su inagotable inventiva. Es sobre todo el primero que destaca sus posibles correspondencias con los crímenes y los delitos, multiplicando los ejemplos de ultrajes contra el pudor que pudieran ser susceptibles de analizarse como actos de «exhibicionismo» o los ejemplos de crueldades sexuales susceptibles de analizarse como actos de «sadismo». Ya no es posible obviar el perfil personal del agresor[118].

Así aparece también la fusión de comportamientos considerados durante mucho tiempo sin relación alguna, la cate-

---

[117] R. von Krafft-Ebing, *Étude médico-légale, psychopatia sexualis avec recherche spéciale sur l'inversion sexuelle,* París, 1895 (1.ª ed. alemana 1886), pág. VI. El autor sugiere también por primera vez dos distinciones que han quedado como clásicos: las desviaciones en el fin, sadismo, masoquismo, fetichismo, exhibicionismo; las desviaciones en el objeto: homosexualidad, atentado a niños (la palabra pedofilia no se ha «inventado»), zoofilia, necrofilia, autoerotismo.

[118] El título de la obra de Krafft-Ebing *(Étude médico-légale, psychopatia...)* pone claramente la psicopatología sexual al servicio del estudio médico forense del agresor. Cfr. también G. Lanteri-Laura, *Lecture des perversions. Histoire de leur appropriation médicale,* París, Masson, 1979; o del mismo autor el art. «Perversions et châtiments», en *Humeurs,* número especial *Châtiments,* núm. 21, 1997.

gorización de gestos «aberrantes»: el «sadismo», por ejemplo, expresión que hace coherente como nunca la voluntad de «hacer sufrir al otro para encontrar en este sufrimiento un placer sexual»[119] cuyo sentido va de los «asesinatos por placer sexual»[120] a las «fantasías crueles»[121], de los hechos concretamente cometidos a los simplemente imaginados. Varios gestos hasta entonces incomprendidos, impulsos extraños, curiosidades ininteligibles o ignoradas, encuentran bruscamente un sentido en categorías más amplias entre 1880 y 1890: las violencias sexuales se multiplican y clasifican. Flagelaciones, pinchazos, otras sevicias se interpretan de forma diferente. Se inventan incluso conjuntos, como los «pinchadores», que obtienen placer sexual de las heridas provocadas por pinchazo, cuyas categorías acumulan Krafft-Ebing, Thoinot, Magnan[122]: «pinchadores de muchachas», divididos en «pinchadores de dedos», «pinchadores de piernas», «pinchadores de brazos» o «pinchadores de nalgas», también «pinchadores de muchachos» o «cortadores de orejas», «cortadores de cabello», de sadismo muy «simbólico»; todos ellos identificables por su impulso irresistible y su «estado de violenta excitación erótica que llega hasta el orgasmo»[123]. El objetivo de estas nuevas clasificaciones es la búsqueda de principios explicables, trastornos interiores susceptibles de ilustrar el hecho delictivo, lo que proyecta definitivamente al centro del debate la personalidad del acusado.

Encontramos la misma tentativa de calificar la «depravación con individuos menores de catorce años»[124], atracción muy particular por los niños, «anomalía» que pasa a ser

---

[119] L. Thoinot, *Attentats aux moeurs et Perversions du sens génital,* París, 1898, pág. 441.

[120] R. von Krafft-Ebing, *op. cit.,* pág. 83.

[121] *Ibíd.,* pág. 98.

[122] Cfr. *ibíd.,* «Le piqueur de fille de Bozen» ou le «coupeur de filles d'Angsbourg», *op. cit.,* págs. 100 y 101; L. Thoinot, *op. cit.,* «Les piqueurs de filles», págs. 450 y 451; V. Magnan, *Des anomalies et des aberrations sexuelles,* París, 1885.

[123] R. von Krafft-Ebing, *op. cit.,* págs. 102-103.

[124] *Ibíd.,* pág. 543.

«aberrante», a la que Krafft-Ebing no siempre da un nombre preciso, aunque dibuja su perfil específico: «falta de virilidad, carácter canallesco y a menudo inepcia, [...] impotencia»[125]. Pasarán algunos años más, hasta 1906, para que André Forel adelante un nombre científico, «pedorosis», para el «apetito sexual que tiene como objeto los niños»[126], fijando la imagen de una atracción sexual más intensa hacia «las faldas cortas»[127] o los rasgos infantiles, atracción que se hace menor a medida que «las niñas crecen»[128] o los rasgos se afirman. Pasarán algunos años más, hasta 1925, para que el psiquiatra del siglo XX cuente con un nombre más duradero, el de «pedofilia»[129], cuyo sentido está más cerca, y sin embargo más lejos, del que tiene en nuestros días: Magnan, entre otros, no duda en multiplicar los casos femeninos, por ejemplo el de una mujer que «experimenta una necesidad irresistible de cohabitar con uno de sus sobrinos»[130]. La atracción hacia la infancia, perversión que se considera muy especial, intriga e indigna, pero no es objeto de estudios demasiado específicos.

3. La turbación y el margen

Esta creación de las perversiones resulta más notable desde otro punto de vista en los últimos años del siglo XIX: el de las relaciones hasta entonces inéditas entre los hechos graves y los hechos anodinos. Son similitudes implícitas su-

---

[125] *Ibíd.,* pág. 544.

[126] A. Forel, *La Question sexuelle exposée aux adultes cultivés,* París, 1906, pág. 288.

[127] *Ibíd.*

[128] *Ibíd.*

[129] Las dos ediciones de la obra de M. Dide y P. Guiraud muestran claramente la aparición del término: ausente de la primera edición de 1922, la palabra pedofilia está presente en la de 1929, donde se le consagra un pequeño párrafo. M. Dide y P. Guiraud, *Psychiatrie du médecin praticien,* París, 1929, pág. 22.

[130] V. Magnan, *op. cit.,* pág. 11.

geridas entre las perversiones y las emociones comunes, nueva cercanía, oscura, decisiva en la medida en que puede explicar la fascinación por los crímenes evocados en la prensa: la convergencia entre «la tinta y la sangre»[131], esta turbación del lector causada por un hecho tan insoportable como «cautivador». Es un vértigo reprimido de forma inmediata por la expulsión del violador fuera de los límites de la sociedad, hacia la miseria y la pobreza.

El vértigo de una semejanza con el agresor

El sadismo, por ejemplo, ilustra nuevas relaciones, el reconocimiento en un mismo tipo de perversión de crímenes atroces y de gestos «pueriles», comportamientos excepcionales y comportamientos ordinarios: «Junto a los grandes sádicos, están los pequeños sádicos»[132]. Dallemagne insiste en ello en 1895: la «barrera» entre «lo que se considera hombre normal y el hombre mórbido»[133] no está tan clara; la «fórmula de la personalidad humana se ha ampliado»[134]. Todo el mundo puede experimentar la necesidad irresistible de cometer algún acto «extraño», puede reconocer el peso de fuerzas interiores, que le arrastran a pesar de su lucidez: impulsos irrefrenables muy extendidos, aunque no todos, evidentemente, conducen al hecho criminal. El «gran descubrimiento», identificado por Agnès Pierron en los «miedos de la Belle Époque», es «que los monstruos no están fuera de nosotros, sino en nosotros»[135]. Es una experiencia totalmente inédita, marcada por una pérdida del «privilegio de la consciencia», cuya historia en el siglo XIX va a seguir Mar-

---

[131] Cfr. D. Kalifa, *L'Encre et le Crime, récits de crime et société à la Belle Époque,* París, Fayard, 1995.

[132] R. von Krafft-Ebing, *op. cit.,* pág. 5.

[133] J. Dallemagne, *op. cit.,* pág. 449.

[134] *Ibíd.*

[135] A. Pierron, «Préface», *Le Grand-Guignol, le théâtre des peurs de la Belle Époque,* París, Robert Laffont, col. «Bouquins», 1995, pág. XVII.

cel Gauchet, con su lento reconocimiento de implacables exigencias íntimas, característica muy particular de las sociedades democráticas: «El hombre desligado del sometimiento a la sociedad es el hombre que tendrá que descubrirse interiormente sometido»[136]. Más autonomía, sin duda, más iniciativa, pero una percepción más aguda de los condicionamientos internos: el reconocimiento de impulsos incontrolables que revela la clasificación de las perversiones sexuales a finales del siglo XIX. Era necesaria mayor libertad respecto a la comunidad, mayor pertenencia a sí para que se impusieran con tanta fuerza las tensiones internas y los condicionamientos íntimos. Era necesario un menor peso de lo colectivo y de sus exigencias indiscutibles para que la atención hacia sí y hacia el criminal se pudieran transformar paralelamente.

El «asesino de la rue Montaigne» del cuento de Mirbeau en 1900 es el ejemplo canónico de esta extraña proximidad. El hombre viola y mata a las prostitutas parisinas, aunque sus actitudes cotidianas son las de todo el mundo: «Me lo encontré ayer. Caminaba muy deprisa, azotaba el aire con su bastón, canturreaba y fumaba un puro»[137]. El personaje es atento, amable con su «afectuosa y simpática apariencia»[138], su «atractivo y sus modales»[139], su expresión, siempre sencilla y «desenvuelta»[140]. Sólo un fulgor podría traicionar de vez en cuando su negro secreto: «Una mirada fría y pálida que penetra por la espalda, como la hoja de un cuchillo y que no soporta el examen prolongado de otra mirada que se cruce con la suya»[141]. Todo el sentido del cuento está en esta doble presencia: el horror y lo «normal», «las manías más ex-

---

[136] M. Gauchet, *L'Inconscient cérébral,* París, Seuil, col. «La librairie du XXè siècle», 1992, pág. 32.

[137] O. Mirbeau, «L'assassin de la rue Montaigne» (1887), *Contes cruels,* París, 1987, t. I, págs. 325-326.

[138] *Ibíd.,* pág. 326.

[139] *Ibíd.,* pág. 323.

[140] *Ibíd.,* pág. 326.

[141] *Ibíd.,* pág. 323.

trañas del mundo»[142] cubiertas por la trivialidad de los gestos y de las palabras. Mirbeau está fascinado por un hombre cuya monstruosidad tiene algo de semejanza, intrigando al lector con las posibles similitudes con él mismo.

El mecanismo es casi idéntico en el cuento de Maupassant *La Petite Roque* en 1887: la violación y asesinato de una niña de trece años por el alcalde de Roüy-le-Tors, Renardet, un «hombre alto y grueso, pesado y colorado, fuerte como un buey y muy amado en la región, aunque excesivamente violento»[143]. Alcalde respetado y eficaz, Renardet pone en marcha la instrucción, manifiesta su horror ante el hecho cometido, promete la guillotina «al bribón que haya podido hacer cosa semejante en estas tierras»[144]. Se dan las órdenes oportunas, la investigación se pone en marcha. Por supuesto, nada podría hacer sospechar del alcalde, cuya culpabilidad no se descubre, pero Maupassant escudriña sus impulsos: «Se sentía empujado hacia ella por una fuerza irresistible, por un arrebato bestial que levantaba toda su carne, enloquecía su alma y le hacía temblar de los pies a la cabeza»[145]. El relato presenta dos registros: la atrocidad del hecho, que percibe el propio criminal, «se alzó anonadado de horror»[146], y una trivialidad aparente en el vértigo del crimen extremo: «Todo el mundo es capaz de una cosa así. Todo el mundo en particular y nadie en general»[147]. Renardet provoca lo insoportable, empujado por «una especie de tempestad sensual que arrebata su razón»[148], pero sigue siendo casi normal, intachable, objeto de un drama invisible, sólo que habitado por presiones interiores que otros podrían conocer.

---

[142] *Ibíd.,* pág. 324.
[143] G. de Maupassant, *La Petite Roque* (1886), *Contes et Nouvelles* (1884-1890), París, Laffont, col. «Bouquins», 1988, pág. 757.
[144] *Ibíd.,* pág. 760.
[145] *Ibíd.,* pág. 771.
[146] *Ibíd.,* pág. 772.
[147] *Ibíd.,* pág. 760.
[148] *Ibíd.,* pág. 773.

Este vínculo turbio entre lo insoportable y lo normal se acentúa más por una evidencia que se deriva frecuentemente de las instrucciones y repertorios de fin de siglo: el acusado es un criminal «próximo», sobre todo el agresor de menores; pariente o vecino, conoce a su víctima y puede atacarla con tranquilidad: «Los atentados contra el pudor son crímenes a domicilio»[149]. Tardieu ya evocaba alrededor de 1860 la frecuencia de la vecindad y los «vínculos de sangre»[150]. Brouardel insiste más todavía a comienzos del siglo XX en esta proximidad posible: categoría muy particular de criminales, autores de los delitos más graves con los que tienen más cerca, combinan a su manera lo horrible y lo familiar.

La legitimidad del placer

Una reflexión poco a poco más libre sobre la voluptuosidad y el placer aumenta también estas convergencias, imponiendo en los últimos años del siglo una curiosidad muy especial por el impulso y la perversión. El primer texto específicamente consagrado a las «causas de los atentados contra las costumbres»[151] en 1907, el de Paul Brouardel en *Annales d'hygiène publique et de médecine légale* analiza detalladamente los condicionamientos de la vida sexual del agresor, sus afecciones físicas, sus frustraciones íntimas, cuestionándose sobre la eclosión del deseo y su desarrollo: «Cuando un hombre se casa con una mujer, es siempre él el cónyuge que acaricia al otro... La mujer casada se deja hacer, responde a sus insinuaciones, pero no las hace a su vez. Cuando hacia los cincuenta años el hombre ve disminuir sus fuerzas

---

[149] P. Brouardel, *op. cit.,* pág. 8.

[150] A. Tardieu, *Étude médico-légale sur les attentats aux moeurs,* Grenoble, Millon, 1995 (1.ª ed. 1857), pág. 75.

[151] P. Brouardel, «Les causes des attentats aux moeurs», *Annales d'hygiène publique et de médecine légale,* 1907, t. VIII, pág. 331. Este texto se incluye también en la obra póstuma del mismo autor en 1909, *Les Attentats aux moeurs, op. cit.*

genésicas, necesita excitantes específicos para poder cumplir como antes con el acto genital. Estos excitantes, estos estímulos, no los puede encontrar, evidentemente, en su mujer legítima...»[152]. El médico forense, aunque se limite aquí al registro más tradicional, convencional incluso, se permite de una forma inédita del placer físico y de sus grados, insistiendo en la importancia de una «satisfacción», escrutando los gestos y actitudes íntimos, identificando en la falta de armonía del intercambio amoroso una de las posibles causas de «dislocación de los matrimonios» y sobre todo «una causa posible de algunos actos inmorales»[153]. Es la primera vez que se evoca esta «consecuencia»: el atentado sexual como posible resultado de un placer abortado. Es un efecto especialmente destacado pues no se limita únicamente a las «impotencias» seniles: «No sólo los hombres mayores necesitan un coadyuvante artificial para realizar el acto sexual»[154].

La conclusión sería cínica si no revelara el nuevo concepto de una legitimidad del placer, sobre todo de una búsqueda de armonización de los comportamientos íntimos entre el hombre y la mujer, las premisas de una nueva inteligencia. Es lo que evocan a su manera los textos literarios de fin de siglo, las mortificaciones de Lazare, por ejemplo, en los Rougon-Macquart: «Pauline no hablaba a su carne y él a veces escapaba de un charloteo alegre y tranquilo que tenían juntos para correr a su vicio, encerrarse, regodearse en el recuerdo ardiente de la otra. Luego volvía a bajar asqueado de la vida»[155]. O las alusiones totalmente físicas de Auguste en *Les Soeurs Vatard,* frustrado por su larga vida de soldado, alejado de «la satisfacción que había soñado», atormentado por la «vivacidad de sus sentidos»[156]. O el interminable co-

---

[152] *Ibíd.,* págs. 333-334.
[153] *Ibíd.,* pág. 334.
[154] *Ibíd.*
[155] É. Zola, *Oeuvres complètes,* ed. de H. Mitterand, París, t. III, página 1019.
[156] J.-K. Huysmans, *Les Soeurs Vatard* (1879), París, 10/18, col. «Fins de siècles», 1975, pág. 205.

mentario de Octave Mirbeau en los *Contes cruels* sobre la necesidad de «las caricias más extrañas, los besos más sabios»[157], de «espasmos»[158], de «frenesí»[159] para reforzar la unión de una pareja, trasladar a los actos del amor los gestos reservados hasta entonces a las prostitutas. Sobre todo la conclusión: «Considero que el placer no sólo es uno de los derechos más imperiosos del hombre, sino sobre todo uno de sus más elevados, sus más sagrados deberes»[160]. Nueva alusión con el fin de siglo a un placer sugerido como un derecho[161].

Los procedimientos judiciales ilustran en el mismo momento estos casos de hombres casados y a veces mayores que se aventuran con estos actos de sustitución, sugiriendo con palabras veladas la nueva búsqueda de familiaridades negadas por su mujer, coito anal o bucal entre otros, actos todavía sometidos a un fuerte ostracismo[162] a fin de siglo. Arnaud, un carretero de cuarenta y cuatro años es acusado en Saint-Germain en 1883 de haber realizado un coito anal después de haber «untado con grasa el vientre y el trasero» de un niño que cuidaba su amante[163]; Payot, un carretero de cuarenta y nueve años, es acusado en Garches en 1883 de haberse entregado con dos niñas a «tocamientos obscenos con la mano y la boca»[164]; un entregado del arsenal de Lorient viola en 1906 a su vecinita porque su mujer no quería darle «satisfacción»[165]. Son todas ellas reacciones a un placer recono-

---

[157] O. Mirbeau, «Mémoires pour un avocat» (1894), *op. cit.,* t. I, página 112.

[158] *Ibíd.,* pág. 111.

[159] *Ibíd.,* pág. 110.

[160] *Ibíd.,* pág. 111.

[161] Cfr. también A. Paicheler, *Essor et Faillite d'una entreprise moraliste:* la croisade antipornographique entre deux siècles *(«Belle époque»-«Années folles»),* memoria DEA, París, Institut d'études politiques, 1997.

[162] A.-M. Sohn, *Chrysalides. Femmes dans la vie privée (XIXè-XXè siècles),* París, Publications de la Sorbonne, 1996, t. II, pág. 767.

[163] A. D. Yvelines, 2U 620, 1883, 2.ª sesión.

[164] A. D. Yvelines, 2U 628, 1883, 4.ª sesión.

[165] A. D. Morbihan, U 5488, 18 de mayo de 1906. Citado por A.-M. Sohn, *Chrysalides..., op. cit.,* t. II, pág. 784.

cido, un placer anteriormente abortado y evocado por primera vez.

Es imposible, por supuesto, medir los efectos de esta nueva receptividad ante el placer sobre los atentados sexuales de fin de siglo[166]. Constituye, sin embargo, un indicio cultural, que ilustra la atracción oscura de la que son objeto las transgresiones sexuales en la prensa o la opinión pública, su presencia creciente en los textos científicos o literarios, mientras aumenta en el mismo momento la repulsión inmediata que provocan. Experiencia turbia, compleja, mezcla una intolerancia cada vez mayor ante la violencia con el reconocimiento de una legitimidad cada vez mayor que se otorga al placer. Nace así un erotismo velado en la alusión a las lesiones sexuales, una fascinación secreta por su relato, placer idéntico al que señala Agnès Pierron para calificar los efectos del Gran Guiñol y su puesta en escena de horrores sexuales durante la Belle Époque: «El espectador frecuenta el teatro del placer. Sale trastornado, turbado, en un estado diferente»[167].

Se percibe también de forma diferente la frustración, la figura en ascenso del «héroe fracasado»[168], la del «tirano tímido»[169], como forma de confrontar la violencia sexual con un posible sufrimiento masculino[170]: la tensión entre el deseo y los obstáculos para saciarlo, por ejemplo, con la angustia que provoca. Es lo que da mayor sentido a la nueva insis-

---

[166] A.-M. Sohn muestra en su estudio fundamental sobre las mujeres en la vida privada en los siglos XIX y XX *(Chrysalides..., op. cit.,* t. II, pág. 767, nota) que la mitad de estos casos en los que se manifiesta la frustración sexual y la búsqueda del placer son anteriores a 1890 y las tres cuartas partes anteriores a 1900.

[167] A. Pierron, *op. cit.,* pág. LXII.

[168] Cfr. «Un raté», O. Mirbeau, *Contes cruels, op. cit.,* t. II, pág. 423.

[169] J. Borie, *Le Tyran timide, le Naturalisme de la femme au XIXè siècle,* París, Klincksieck, 1973.

[170] A. Corbin ha abordado de forma destacable este tema del sufrimiento y de «la relación defectuosa con el deseo». Cfr. «Le "sexe en deuil" et l'histoire des femmes au XIX siècle», *Le Temps, le Désir et l'Horreur,* París, Aubier, 1991.

tencia en la debilidad física de los autores de atentados, la brusca inversión que ya hemos comentado, destacando su fragilidad más que su fuerza: hombres deficientes, más que hombres salvajes. Lombroso insiste en su «impotencia parcial» o sus «partes sexuales atrofiadas»[171], mientras que Brouardel acentúa la inversión de imagen: «La mayor parte de ustedes piensa que el acusado es un hombre vigoroso y lleno de ardor genésico y que la víctima es una mujer con gran atractivo sexual que resiste a la violencia que se le quiere hacer sufrir. Esta opinión no tiene nada que ver con la realidad... La regla es la debilidad física del que ataca y la escasa resistencia de la víctima»[172].

Estos análisis hacen más turbador y a veces más cercano el delito sexual «cruel». También son análisis que se vuelven confusos con mucha rapidez: los casos que retiene la opinión pública a finales de siglo son los menos susceptibles de representar las violencias cotidianas. La prensa se limita a las versiones más horribles, la violación con asesinato, denunciando espontáneamente también a los grupos sociales más marginales, indigentes o vagabundos: el hecho más excepcional, el autor más rechazado. La violencia sexual se reconoce y se analiza ante todo en los márgenes, se presenta como ajena, aunque por primera vez se hayan estudiado sus formas íntimas y se hayan planteado sus posibles rasgos específicos.

Tugurios y vagabundos

Se reafirma claramente un distanciamiento social. El violador que se observa un instante desde su proximidad posible es inmediatamente expulsado a los confines: la mayoría de los casos corresponde a los seres más desfavorecidos. Es un hecho que se repite de forma regular en la última

171 C. Lombroso, *L'Homme criminel, op. cit.,* pág. 435.
172 P. Brouardel, «Les causes...», *op. cit.,* págs. 332-333.

década del siglo XIX: «La cosa sucede casi siempre en medios pobres, en los que se dispone únicamente de una habitación, a veces un lecho, para toda la familia»[173]. El tema del crimen empujado por la miseria sigue teniendo mucho predicamento entre la opinión pública: típico de la chabola o el tugurio[174] o del aislamiento extremo, los desheredados o los vagabundos. Es una convicción que reitera André Gide en su experiencia de jurado en rouen en 1912, donde las cinco violaciones o atentados contra el pudor mencionados son cometidos por miserables: «¡Pobre desgraciado! Ahí está, vestido de harapos, feo, enclenque, con la cabeza afeitada, ya con aspecto de presidiario»[175]. Los relatos literarios sobre el alcalde de Roüy-le-Tors o sobre el «asesino de la rue Montaigne» revelan únicamente una toma de conciencia y un vértigo, una nueva apertura a la persona del criminal y a sus posibles impulsos, fascinación por algunos casos particulares que sugieren al lector el vértigo de las semejanzas.

La barrera social se impone sin embargo cuando se trata de concebir los delitos más frecuentes: típico de familiar, pero también de pobres, de miserables para los «delitos a domicilio». Lance de vagabundo, también con frecuencia, gesto de desarraigo y de desvalimiento, y no sólo de pobreza: el «carrilero»[176], el hombre que recorre los caminos encarna, después del indigente, la segunda figura del delincuente sexual que dibujan a finales de siglo los notables y la opinión pública; hombre vagamente amenazador, cuya «naturaleza

---

[173] L. Thoinot, *op. cit.,* págs. 19-20.

[174] «Los tugurios, la vida en común en viviendas minúsculas son grandes responsables de la frecuencia de estos crímenes», P. Brouardel, *op. cit.,* págs. 7-8.

[175] A. Gide, *Souvenirs de la cour d'assises* (1912), *Journal d'André Gide (1939-1949), Souvenirs,* París, Gallimard, La Pléiade, 1954, pág. 627.

[176] En un texto específicamente consagrado a este tema, Lacassagne multiplica los ejemplos de palabras reservadas [en francés] para el vagabundo a finales de siglo, lo que destaca indirectamente el interés que despiertan: *chemineau, tricard, routier, nourrisseur, foucadier, roulant, trimardier...* (A. Lacassagne, «Les vagabonds criminels», en A. Lacassagne, *Vacher l'éventreur et les crimes sadiques,* París, 1899).

animal» busca «satisfacciones primordiales: el hambre y el placer sexual»[177]. Estos temores no siempre corresponden a un aumento claro de las violaciones o atentados contra el pudor cometidos por vagabundos, aunque Gabriel Désert destaca con pertinencia una doble tendencia, la de un aumento de la criminalidad de los vagabundos hasta finales de los años 1880-1890, la de un retroceso de otras delincuencias[178]. Ninguno de los veintinueve acusados por estos delitos en 1890 y 1891 en la *cour d'assises* de Seine-et-Marne[179] pertenece al mundo de los vagabundos; uno solo se incluye en esta categoría de la veintena de acusados por estos delitos en Seine-Maritime en 1894 y 1895[180]. La imagen del vagabundo cambia en cualquier caso, favoreciendo persecuciones y rechazo, sugiriendo un hombre refractario al trabajo, indócil ante la autoridad: el que escapa a la civilización de la industria triunfal[181]. Los delitos de vagabundeo aumentan en más de un tercio entre 1881 y 1890 (de 12.457 a 19.418)[182], destacando las dificultades de una estabilidad industrial, y también la condena bruscamente más severa del vagabundeo. La imagen de la degeneración se desplaza además en parte hacia el vagabundo a partir de 1890: el «trotamundos» parece haber conservado «el instinto de los pueblos primitivos»[183],

---

[177] *Ibíd.,* pág. 304.

[178] G. Désert, «Aspects de la criminalité en France et en Normandie», *Marginalité, Déviance, Pauvreté en France, XIVè-XIXè siècles,* Université de Caen, 1981; cfr. también Y. Lequin, «Les espaces de la société citadine», Y. Lequin (dir.), *Histoire des Français, XIXè-XXè siècle,* Y. Lequin, *Les Villes et l'Industrie, l'émergence d'une autre France,* París, Armand Colin, 1983, t. 2, libro 3, págs. 342-343.

[179] A. D. Seine-et-Marne, Up 2961-2962.

[180] A. D. Seine-Maritime, 2U 2052-2065.

[181] Cfr., por ejemplo, sobre los vagabundos a finales del siglo XIX, R. Castel, *Les Métamorphoses de la question sociale, une chronique du salariat,* París, Fayard, 1995, pág. 330; cfr. también S. Pollard, *The Genesis of Human Management,* Londres, 1965, sobre el tema de las concentraciones industriales y las disciplinas previstas a este respecto.

[182] Cfr. *Compte général* de los años citados.

[183] A. Bérard, «Le vagabondage en France», en S. Lacassagne, *Vacher..., op. cit.,* pág. 154.

el de la aventura rapaz e improductiva. Su fracaso viene de una incapacidad para adaptarse, su peligro está en sus necesidades sin reprimir: «en rebelión contra la sociedad..., verdadero animal salvaje perdido en una región civilizada»[184], imagen tan inquietante de regresión que hasta en los debates parlamentarios resulta habitual la imagen del «animal salvaje»[185]. La violencia sexual puede fascinar, pero socialmente se condensa en los reportajes y los relatos.

El extranjero también desempeña este papel repulsivo, aunque en menor grado. *La Gazette des tribunaux* destaca deliberadamente a partir de 1880-1890 los casos de atentados cometidos por belgas e italianos, sobre todo piamonteses, considerados más transgresores: Jean R., «de origen italiano»[186], huye en la estación de Lyon al saber que se ha descubierto su crimen cometido con una niña de nueve años, un «sujeto belga»[187] que vive bajo el mismo techo que el amante de su hija, un hombre «miserable», atrae a su casa a una niña de diez años; otro «sujeto italiano, personaje innoble»[188], viola a una niña de trece años y le transmite una enfermedad venérea.

Los «primeros» delitos sexuales en serie

Algunos casos parecen afianzar y reavivar la percepción de los excluidos en las postrimerías del siglo: primero por su crueldad, analizada por primera vez como «sadismo», susceptible de repetirse, luego por sus ataques, estudiados con tanta precisión que dejan a veces aparecer la marca personal del criminal, su «firma» aparente en las formas de las heridas o las circunstancias del crimen. Se renueva así totalmente la percepción de la reincidencia, la de los actos cometidos

---

[184] *Ibíd.*, pág. 155
[185] Cfr. Y. Lequin, *op. cit.*, pág. 342.
[186] *La Gazette des tribunaux,* 29 de agosto de 1885.
[187] *Ibíd.*, 27 de febrero de 1887.
[188] *Ibíd.*, 6 de enero de 1888.

compulsivamente en diferentes momentos y lugares por un solo hombre. Era necesario un examen de las perversiones y las obsesiones maníacas, era necesaria una información geográficamente más amplia y centralizada para sugerir la presencia del mismo criminal en casos en otros tiempos seguidos por separado: se hace posible la observación del delito en serie, una categoría criminal puede nacer: un anticipo de los *serial killers*[189].

El crimen de Varacieux, en Isère, en 1890, degollamiento, destripamiento y penetración sexual de la herida en una niña de nueve años, sigue, por ejemplo, sin resolver tras el encausamiento de un hombre rápidamente exculpado[190]. Sin embargo, el drama se asimila unos años más tarde a otros hechos cometidos con degollamiento, destripamiento y violación, como el asesinato en 1895, en Benonces, Isère, de Victor Portalier, un pastor de dieciséis años, degollado, destripado, emasculado y sodomizado. Se identifican un desarrollo y una estructura del crimen, se descompone la conducta del agresor hasta sus características individuales, y todas orientan las sospechas hacia un único asesino. El fiscal de Dijon rompe con los hábitos de su tiempo para reagrupar varios casos de departamentos alejados, superponer huellas, comparar heridas, especular sobre un solo autor. Se dirige a las fiscalías del Sudeste, geográficamente más implicadas, da a conocer indicios, precisa similitudes, explica sus sospechas, pide una búsqueda en los archivos sobre «crímenes que presenten características similares y sigan sin resolver»[191]. El crimen de Courzieu, departamento de Ain, un pastor de doce años también destripado, emasculado y sodomizado en 1897, termina de convencer sobre las posibles analogías entre he-

---

[189] Cfr. S. Bourgoin, *Serial Killers, enquête sur les tueurs en série,* París, Grasset, 1993.

[190] *Le Petit Journal,* 2 de octubre de 1890, un joven de dieciocho años, «criado en Varacieux, es el primer sospechoso» antes de quedar exculpado. Cfr. pág. 270, *supra.*

[191] J.-P. Deloux, *Vacher l'assassin, un serial killer français au XIXè siècle,* París, Claire Vigne, 1995, pág. 32.

chos aparentemente distantes. Se establecen por vez primera de forma sistemática tablas de concordancias y diferencias entre los dos hechos, se comparan testimonios, se distribuyen retratos robot que fijan las sospechas en 1897 sobre un curioso vagabundo que lleva un gorro de piel blanca, mochila, acordeón y garrota, un hombre que ha sido avistado en Benonces o en Courzieu. La mecánica policial y judicial se acelera tras el ataque a una mujer cerca de Tournon en 1897: el sospechoso, detenido por algunos campesinos, parece ser el hombre que buscan. La instrucción cambia de perspectiva. Empieza así el caso Vacher, serie de interrogatorios interminables, de confesiones progresivas, de descubrimientos y de enigmas cuyas claves han sido ampliamente estudiadas y comentadas[192].

Joseph Vacher, «primer» acusado francés de crímenes en serie[193], tiene algo del vagabundo tipo de finales del siglo XIX, alternando largos desplazamientos con breves trabajos estacionales. Es un hombre solitario, furtivo, susceptible de intensos accesos de violencia, con un aspecto huraño que acentúa una parálisis facial: efecto de una bala de plomo que le ha quedado en el oído interno tras un intento de suicidio en 1893. Personalidad caótica, Vacher refuerza la dramatización de las diligencias: largo enfrentamiento con el juez para establecer la lista de los crímenes reconocidos, largo debate para definir la responsabilidad del ex militar transformado en vagabundo.

La opinión pública está convencida de enfrentarse con un horror inédito, una crueldad llevada hasta el límite, la de

---

[192] Cfr. J.-P. Deloux, *ibíd.,* y A. Lacassagne, *op. cit.,* E. Fourquet, *Joseph Vacher l'Éventreur,* París, 1931 (Fourquet es el juez cuya instrucción estuvo en el centro del proceso en la *cour d'assises* de Bourg-en-Bresse en 1898); A. Mure, *Le Monstre (l'affaire Vacher),* París, La Flamme d'or, 1954; R. Tavernier y H. Garet, *Le Juge et l'Assassin,* París, Presses de la Cité, 1976.

[193] Lo que para muchos comentaristas contemporáneos de fin de siglo constituye un criminal «único» , como sugiere Laurent-Martin en un libro escrito antes del proceso, *Le Roi des assassins, vie errante et mystérieuse de Vacher l'Éventreur. Documents inconnus et secrets. Histoire de ses crimes,* París, Librairie universelle, s. d. (1897).

«uno de los mayores depravados que hayan existido nunca»[194]. La lista de los once crímenes confesados se establece meticulosamente, incluyendo la sucesión de las circunstancias, el análisis detallado de los gestos, el croquis y la postura de los cuerpos. El conjunto de los veintiocho crímenes imputados durante la instrucción también tiene un peso sobre el procedimiento, alimentando una sombra, una imagen de exceso sin límites, la de «uno de los ejemplos más asombrosos de la perversidad humana»[195]. La búsqueda de comparaciones con «series» o crímenes sexuales anteriores sería vana, por no decir irrisoria. No es lo más importante, aunque las acciones de Ferrage, que viola y mata en las montañas de Auge en el siglo XVIII, podrían constituir un ejemplo de comparación entre otros[196]. La originalidad del caso Vacher, como la del caso de Jack *el destripador* en Londres, o el caso Holmes en Chicago, ocurridos prácticamente en la misma década[197], está en primer lugar en la intensa movilización de la opinión pública, en la voluntad por parte de la prensa de superar las fronteras locales, de reforzar los sentimientos y emociones colectivos hasta el punto de dar la ilusión, en el caso francés, de poder ofrecer una tribuna al acusador o al acusado: Vacher, por ejemplo, trata de negociar confesiones a cambio de la publicación de una carta en *Le Petit Journal, La Croix, Le Progrès de Lyon, Lyon Républicain,* en la que alega irresponsabilidad; Fourquet, el magistrado encargado del caso en 1898, trata a la inversa de convencer a los periodistas de que eviten toda alusión a la locura o la demencia del acusado para mejor subrayar su responsabilidad[198].

La originalidad del caso Vacher, como el de los casos contemporáneos en Inglaterra o Estados Unidos, también

---

[194] A. Lacassagne, *op. cit.,* prefacio.

[195] *Ibíd.*

[196] Cfr. pág. 107, *supra.*

[197] Cfr. A. Monestier, *Les Grandes affaires criminelles,* París, Bordas, 1988. [Ed. española: *Los grandes casos criminales,* trad. de Pilar Careaga, Madrid, Ediciones del Prado, 1992.]

[198] Cfr. *ibíd.,* pág. 120.

está en la mirada que se dirige sobre el hecho, en la organización minuciosa de la instrucción, en la conciencia de las perversiones, de sus repeticiones, sus singularidades, en la evidencia de las «obsesiones» que parecen provocar una y otra vez *The Greatest Crimes of Century*[199]. Nace también, con la descristianización y la democratización, una nueva forma de expresión criminal, más autónoma, más liberada de modelos religiosos o morales, susceptible de reivindicar un «derecho al crimen»[200] o incluso un «anarquismo de Dios»[201], como pretende Vacher. La nueva importancia de los informes periciales es sobre todo determinante: se acumulan en el sumario dictámenes y comentarios autorizados sobre la personalidad de Vacher, como los de los médicos militares, los psiquiatras de las instituciones, los peritos nombrados para el propio proceso. Lacassagne, encargado de presentar, junto con Pierre y Rebatel, un informe sobre la salud mental de Vacher, invita al acusado a llevar un diario, o incluso a redactar sus memorias[202], entrevistándose con él durante varios meses[203] para precisar mejor sus «estados anímicos»[204] y evaluar su grado de responsabilidad.

No cabe duda de que el acusado es responsable a los ojos de Lacassagne, como a los del juez de instrucción. Las estancias de Vacher en instituciones mentales, la bala de plomo alojada en su oído derecho, el reconocimiento de «alie-

---

[199] F. P. Geyer, *The Holmes-Pitizel Case, A History of the Greatest Crimes of the Century,* Chicago, 1898. Holmes hizo construir en Chicago en 1893 un hotelito en el que comete varias decenas de asesinatos y violaciones.

[200] Palabras de Vacher citadas por J.-P. Deloux, *op. cit.,* pág. 14.

[201] *Ibíd.*

[202] Cfr. P. Artières, «L'écriture des criminels vue par les anthropologues», en L. Mucchielli, *op. cit.*

[203] El acusado es incluso trasladado a la cárcel de Saint-Paul de Lyon, de enero a mayo de 1898, para que lo pudiera observar con mayor facilidad y constancia el médico forense lionés. Cfr. A. Lacassagne, *Vacher l'Éventreur, op. cit.,* pág. 9, nota.

[204] Cfr. A. Lacassagne, «L'âme de Vacher», *ibíd.*

nación mental» o de «manía persecutoria»[205] por parte de diferentes psiquiatras que supuestamente lo trataron en diferentes ocasiones, no tuvieron ningún peso frente a la posibilidad de condenar a un vagabundo, sospechoso además de anarquismo. Lacassagne cree que el «violador de pastoras» finge, está convencido de que se trata, no de un alienado, sino del vagabundo más temible, consciente y determinado, uno de esos «trashumantes miserables, fácilmente emancipados por teorías subversivas, llenos de odio por la sociedad cuyas bases creen minar tomándose el derecho de satisfacer sus necesidades más imperiosas: violan para gozar y matan o roban para obtener dinero»[206]. Vacher es ejecutado en Lyon el 31 de diciembre de 1898.

El juez y el médico, premisas de la peligrosidad

Son raros los crímenes sexuales exculpados por causa de alienación mental a finales de siglo. El juez sigue favorable a una idea exclusiva de la responsabilidad: es la convicción de Louis Proal, por ejemplo, negando al crimen toda «fatalidad orgánica», o toda forma «patológica»[207]; sin embargo, el médico es a menudo favorable a una imagen más directamente física y psiquiátrica, susceptible de reconocer la irresponsabilidad. Se están enfrentando dos lógicas, «duelo entre dos mentalidades que muestra el abismo que separa a los médicos de los letrados»[208]. También hay una lucha de influencias, en la que el médico trata de imponer su posición,

---

[205] «El señor Vacher está aquejado de alienación mental caracterizada por manía persecutoria», informe del doctor Guillermin, Saint-Ylie, 12 de septiembre de 1893, en A. Lacassagne, *ibíd.,* pág. 133.

[206] *Ibíd.,* pág. 308.

[207] L. Proal, *Le Crime et la Peine,* París, 1899 (1.ª ed. 1892), pág. 517.

[208] Palabras que P. Dubuisson atribuye a A. Lacassagne, «Bibliographie», *Archives de l'anthropologie criminelle,* 1911, pág. 550, citado también por M. Kaluszynski, «Identités professionnelles, identités politiques: médecins et juristes face au crime au tournant du XIXè et du XXè siècles», en L. Mucchielli, *op. cit.,* pág. 223.

al mismo tiempo que sus recientes conocimientos, afirmando que es «el único competente para identificar y apreciar enfermedad y locura»[209]. No esperemos sorpresas: durante mucho tiempo, el debate legal es favorable a los magistrados, incluso en los casos más extremos, como el de Vacher o el de Ménesclou, ejecutado en 1881 después de haber descubierto en sus bolsillos los dos antebrazos de una niña de cuatro años que había violado, descuartizado, arrojado a una fosa séptica y cuyos órganos genitales se había comido[210].

Este debate introduce sin embargo la primera reflexión sobre la persona del delincuente sexual, al tiempo que hace evaluar su vocabulario, trasladando con el fin de siglo la degeneración al lenguaje de la fisiología nerviosa, ya no en la forma de los huesos, como decía Lombroso, sino en el funcionamiento de los nervios «superiores», el control invisible del cerebro y su difusión: debilitamiento de los centros corticales, desaparición de sus funciones, pérdida de control, y ya no simple recesión de fuerzas o de formas orgánicas. Magnan describe con la mayor firmeza, alrededor de 1890, esta inversión posible de las jerarquías nerviosas: «Los centros sensitivos funcionan liberándose del control de los centros psíquicos, el instinto sexual se manifiesta en toda su intensidad y reclama imperiosamente satisfacción»[211]. Los «espinales» son esos seres abandonados de la evolución, cuyo desarrollo se ha quedado fijado en estructuras nerviosas primarias e invisibles, «enfermos» condenados a un control «débil o inexistente»[212] sobre ellos mismos. Estas categorías enseguida se diversifican o se diferencian por las violencias sexuales: los «espinales cerebrales anteriores» y los «espinales cerebrales posteriores». Los unos, los «anteriores», están dominados por los delirios sexuales, las fantasías, la imaginación alimentada por la parte

---

[209] H. Maudsley, *Le Crime et la Folie,* París, 1891 (1.ª ed. inglesa 1874), pág. 75.

[210] Cfr. A. Lacassagne, *Vacher l'Éventreur, op. cit.,* pág. 252.

[211] L. Thoinot, *op. cit.,* pág. 281.

[212] A. MacDonald, «Observations pour servir à l'étude de la sexualité pathologique et criminelle», *Archives de l'anthropologie criminelle,* 1892, pág. 640.

frontal del cerebro; los otros, los «posteriores», están dominados por «el substrato de los apetitos y de los instintos»[213] alojado en la parte bulbar. Se ha impuesto un modelo, el de la neurología finisecular, que lleva a identificar la degeneración en la inversión jerárquica de los centros nerviosos. También se especifica una categoría del saber, aquella cuyo objeto es «la sexualidad patológica y criminal»[214].

El psicoanálisis no pudo, por supuesto, llegar a conocimiento de estos psiquiatras «criminalistas» de fin de siglo. Freud sigue siendo un sabio prácticamente desconocido, citado solamente dos veces entre los centenares de referencias de los *Archives de l'anthropologie criminelle* entre 1895 y 1900[215]. El psiquiatra limita el pasado del criminal al mero problema de su herencia, como limita su responsabilidad a su fisiología y su organización nerviosa. Esta reflexión sobre el hombre y sus actos introduce sin embargo otra preocupación, un tema casi actual, decisivo, aunque su desarrollo se presienta más que analizarse profundamente: el problema de la peligrosidad del transgresor, su posibilidad de alimentar el mal, de reanudar sus crímenes una vez liberado de prisión, por ejemplo. Centrarse en la persona del criminal y ya no sólo en su crimen, ¿no es ya designar una amenaza individualizada, sospechar potencialidades, prever reincidencias, sugerir riesgos para la colectividad? El psiquiatra de fin de siglo puede asumir por primera vez un papel de protector público. Guardián y conocedor del individuo inquietante, alimenta una oscura complicidad con el higienista[216]. Introdu-

---

[213] P. Sérieus, *Recherches cliniques sur les anomalies de l'instinct sexuel,* tesis, París, 1888, pág. 15.

[214] Cfr. el título del artículo de A. MacDonald citado.

[215] «La aportación de Freud no fue comprendida por científicos ocupados de otros campos de investigación», C. Guého, *op. cit.,* pág. 152.

[216] Foucault ha sabido mostrar cómo la antropología criminal contribuye también al control social, relacionando la noción de «persona criminal» y la de «estado peligroso», de modo que el problema se convierte en el de la «propensión a cometer un delito», M. Foucault, «About the concept of the "Dangerous Individual" in 19th century legal psychiatry», *International Journal of Law and Psychism,* 1987.

ce las reflexiones actuales sobre el «tratamiento» del criminal capaz de anular su peligro, la adecuación de las penas, la prescripción de atención sanitaria.

Sin duda, esta perspectiva sobre la reincidencia y la peligrosidad es embrionaria, muy dominada por la forma de percibir la responsabilidad, el momento inmediato del crimen, la gravedad directa del hecho y no tanto su posible repetición. La reflexión sobre la seguridad no se centra tanto como la actual en el gesto del condenado y su comprensión, en los peligros venideros, como muestra Krafft-Ebing, ya lo hemos visto, al diferenciar las perversiones para cooperar mejor con el trabajo del juez en el momento preciso del proceso: «Mi ensayo tiene como objetivo servir de guía para los casos inciertos siempre que se trate de delitos sexuales»[217]. Lo que preocupa ante todo al juez y al médico a fin de siglo es la responsabilidad inmediata del criminal, la forma de su acto, el peso de su gravedad, aunque su examen siempre dibuje con mayor precisión la imagen del individuo peligroso.

Sobre todo, la insistencia genérica sobre el «criminal» destaca hasta qué punto la violación está lejos de ser el primero en la jerarquía de los delitos y su peligrosidad, en este fin de siglo muy «dominado» por el lugar que ocupa el homicidio, el envenenamiento, el asesinato. La sangre siempre es más visible, tanto en los signos del crimen como en la designación del peligro. Armas o golpes son con mucho los más citados[218].

4. Los albores de la psicología

A pesar de la voluntad de explicar la transgresión por el estado de los centros nerviosos, el tema de las perversiones es abordado más bien por una psicología embrionaria. El violador puede aparecer como diferente: los delitos cometi-

[217] R. von Krafft-Ebing, *op. cit.,* pág. VI.
[218] Cfr. D. Kalifa, *op. cit.*

dos con menores ya no son «interiormente» los mismos que los cometidos con adultos, al tiempo que el sadismo modula formas e intensidades variadas de agresión. Una psicología idéntica, vacilante pero nueva, desplaza también la mirada sobre las víctimas, aunque esta visión siga muy alejada de la nuestra en ese fin de siglo XIX. El interés psicológico por el acto de dominio se ha agudizado como nunca, aunque sin permitir todavía el análisis de sus formas más comunes.

¿Una fascinación por la hipnosis?

Violencia moral y ascendiente del agresor preocupan por ejemplo a los observadores alrededor de 1880-1890, intrigados por un comportamiento muy comentado al ser más extraño: la hipnosis, que evocan los debates médicos contemporáneos sobre los estados de consciencia y sus niveles[219]. Nunca el interés por la violencia moral se había desarrollado tanto como a finales del siglo XIX. Nunca había revelado tanto sus ilusiones posibles y sus dificultades.

Sin embargo, existen referencias más precisas: el objeto científico de la hipnosis ha cambiado en la segunda mitad del siglo XIX. El antiguo procedimiento del magnetismo, el de Mesmer y Puységur, se ha transformado con el método de Braid y su difusión a mediados de siglo[220]: pases, palpamientos o toques se abandonan en beneficio de la mirada fija, el adormecimiento puede «realizarse a distancia»[221], ilustrando un poder directo del hipnotizador, el paciente pue-

---

[219] Cfr. R. Plas, «Aliénistes et psychologues», *Le XIXè Siècle, science politique et tradition,* bajo la dirección de I. Poutrin, prefacio de A. Corbin, París, Berger-Levrault, 1995, en particular «La rupture avec le spiritualisme», pág. 189.

[220] Cfr. L. Chertok, «Cours historique des idées sur l'hypnose ou d'un 89 à l'autre», *La Suggestion, hypnose, influence, transe,* Colloque de Cerisy, París, Synthélabo, «Les empêcheurs de penser en rond», 1991.

[221] J. Carroy, *Hypnose, Suggestion et Psychologie, l'invention de sujets,* París, PUF, 1991, pág. 157.

de quedar fascinado sin contacto. Aparece así una duda tratada y desarrollada de forma reiterada alrededor de 1880: ¿una mujer no puede ser adormecida contra su voluntad? Jules Liégeois cree útil multiplicar los consejos de prudencia en una conferencia en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, en 1884: no mirar «durante demasiado tiempo ni muy fijo a los extraños, desconocidos con los que las mujeres se encuentren solas, por ejemplo en un compartimento de ferrocarril»[222]. Además, el hipnotizador, en particular el de la escuela de Bernheim[223], tiene la sensación de poder explorar la ausencia de consentimiento. Una psicología de las «profundidades» se impone sobre la antigua física de los fluidos magnéticos, una práctica «experimental» se impone sobre una práctica empírica. El hipnotizador trabaja sobre la influencia que ejerce, crea estados, compara comportamientos, confronta resistencia y asentimientos, con la seguridad de revelar un territorio inexplorado, desvelando a cada sujeto lo que parece ignorar de sí mismo, estudiando más que nunca el territorio del yo.

Modelo de los estados de impotencia, imagen paradigmática de los accidentes de voluntad, la hipnosis deja entrever en las últimas décadas del siglo la esperanza de una psicología científica. Los tratados de derecho penal, como los de medicina legal, se enredan a partir de 1880 en profusas explicaciones sobre la violación bajo hipnosis, aunque los casos sean rarísimos en la vida judicial. Louis Thoinot reser-

---

[222] J. Liégeois, «De la suggestion hypnotique dans ses rapports avec le droit civil et le droit criminel», *Séances et Travaux de l'Académie des sciences morales et politiques,* 1884, CXXII, citado por R. Plas, «Une chimère médico-légale: les crimes suggérés», *Frénésies, Histoire, Psychiatrie, Psychanalyse,* otoño de 1989, núm. 8, pág. 59.

[223] Bernheim y la escuela de Nancy convierten la hipnosis en un estado de sugestión susceptible de ser aplicado a cualquier paciente, mientras que Charcot y la escuela de París limitan la hipnosis a un estado neurótico característico de la histeria. Cfr. a este respecto A. Cuvelier, «Quand la province s'opposait à Paris, un épisode fécond de la psychiatrie française», *Frénésies, Histoire, Psychiatrie, Psychanalyse,* otoño de 1989, núm. 8.

va en 1898 casi un centenar de páginas a este fenómeno en su obra sobre los atentados contra la moral, diferenciando letargo histérico, sonambulismo, noctambulismo o vigilismo, aunque dice no haber descubierto más que cinco casos de violación bajo hipnosis en una recopilación del conjunto de los casos de varias décadas[224]. Émile Mesnet consagra en 1894 un largo estudio a las «violencias sobre los órganos sexuales de la mujer en el sonambulismo provocado y la fascinación»[225]. Dice poder demostrar la existencia de violación bajo hipnosis, describiendo detalladamente cómo las pacientes aceptan fácilmente el examen con espéculo en estado de sugestión después de haberlo rechazado firmemente en estado de vigilia. Sigue el mismo método con los «crímenes sugeridos» experimentados en el mismo momento por otros facultativos, asesinatos cuyas fases y desarrollo dice controlar el hipnotizador desde un principio[226].

Hay que insistir en este interés convergente por la sugestión hipnótica en las últimas décadas del siglo. Ilustra más que nunca los intentos de tener jurídicamente en cuenta las debilidades de la víctima. Revela también los primeros momentos de una historia de la psicología, cuando las impotencias estudiadas son las más totales, los abandonos tan extremos y particulares que se convierten, en el caso de los «crímenes sugeridos», en «quimeras médicolegales»[227]. Estos primeros estudios científicos del poder ejercido sobre una consciencia no pueden apartarse todavía de una imagen simple: la de una influencia concebida siempre de forma absoluta. La primera psicología del poder moral no puede imaginar este poder más que como inflexible y sin fisuras. Por supuesto, el estudio no puede pasar de ser artificial y limitado, aunque la violencia moral ya se percibe con claridad.

---

[224] L. Thoinot, *op. cit.*

[225] É. Mesnet, *Outrages à la pudeur et Violences sur les organes sexuels de la femme dans le somnambulisme provoqué et la fascination, étude de médecine légale,* París, 1894.

[226] Cfr. R. Plas, «Une chimère médico-légale...», *op. cit.*

[227] *Ibíd.*

Esta distancia entre la teoría jurídica y la práctica de los tribunales en la apreciación de la violencia moral se prolonga además en otra más fundamental: una divergencia en la lectura de los efectos de la violación. Algunos médicos y peritos a partir de 1850-1860 se detienen por primera vez en las heridas íntimas, en su evolución, y no sólo en las heridas físicas o en el deshonor. Evocan sufrimientos emocionales difusos, miedos acentuados algunas veces hasta el terror. Ambroise Tardieu es uno de los primeros que adelanta esta descripción en 1857 en su libro inaugural sobre los «atentados contra las costumbres»[228]: «La violación que ofende los sentimientos más íntimos de la joven o de la mujer, al menos tanto como hiere su cuerpo, determina a menudo una perturbación moral y un deterioro físico más o menos grave, más o menos profundo, más o menos duradero de la salud general»[229]. El médico parisino se detiene en desarreglos hasta entonces ignorados: «movimientos febriles»[230], «trastornos del sistema nervioso»[231], «lágrimas y sufrimientos que se remontan al periodo de la violación»[232], todos ellos estados muy individualizados que no puede realmente designar. Un reconocimiento más detallado a partir de 1880 de «accidentes neuro o psicopatológicos»[233] no es más preciso con su contenido o su diversidad, aunque a veces se aventure el pro-

---

[228] A. Tardieu, *op. cit.;* se trata de la primera obra de medicina legal exclusivamente consagrada al atentado contra el pudor y a la violación. Tardieu es nombrado profesor de medicina legal en la facultad de medicina de París en 1861, cuatro años después de la primera edición de su estudio sobre los atentados contra la moral.

[229] *Ibíd.,* pág. 70.

[230] *Ibíd.*

[231] *Ibíd.,* observación XXXIV, pág. 151.

[232] *Ibíd.,* observación XXXV, pág. 151.

[233] E. Hofmann, *Nouveaux Éléments de médecine légale,* París, 1881 (1.ª ed. austríaca 1878), pág. 95.

nóstico de un desorden definitivo: «La pobre víctima no se ha recuperado todavía, y quizá no se recupere nunca de los atentados de los que ha sido objeto»[234].

No se describe ningún mecanismo para analizar estas actitudes, no se crea ninguna ciencia para definirlas: faltan herramientas mentales que puedan caracterizar las experiencias psíquicamente perniciosas y permitan concebir su intensidad o su duración. La transformación de daños personales en acontecimientos traumáticos supone una conceptualización del espacio psicológico con sus equilibrios, sus desarrollos, sus posibles recesiones, la idea de una dinámica activa y disimulada, que las ciencias del hombre no construirán hasta el siglo XX[235]. Faltan palabras, aunque se presientan los hechos: lo vemos cuando una madre formula por primera vez en 1867 una demanda de 10.000 francos por daños y perjuicios, alegando una enfermedad crónica de su hija tras una violación cometida con ella un año antes: lo hace en nombre de criterios físicos, dolores y sufrimientos «del bajo vientre»[236], aunque el malestar confusamente percibido pero no designado es evidentemente más personal y más profundo. El largo trabajo de la violación en la conciencia del sujeto no puede tener todavía sentido para la opinión pública en las últimas décadas del siglo XIX, aunque ya algunos médicos lo pueden entrever[237].

Dentro del marco de los accidentes corporales, a finales de siglo aparecen las primeras alusiones a un trauma posible, los accidentes de ferrocarril, los laborales, que concretan la emergencia embrionaria de un espacio psicológico, la existencia de una «neurosis traumática»[238]: pérdida de memoria,

---

[234] *La République française,* 12 de febrero de 1873, «L'affaire du Bois de Boulogne de Lille».

[235] Cfr. I. Hacking, *op. cit.,* «Measure», pág. 87.

[236] A. Tardieu, *op. cit.,* ed. de 1873, pág. 57.

[237] Los tribunales de fin de siglo dan en definitiva «poco espacio al riesgo de experiencia traumatizante, de huella indeleble», como recuerda L. Gruel, *Pardons et Châtiments, les jurés français face aux violences criminelles,* París, Nathan, 1991, pág. 65.

[238] Cfr. C. Vibert, *La Névrose traumatique,* París, 1893.

trastornos de la atención, ansiedad. Es una posibilidad nueva de designar daños íntimos, desviaciones y desórdenes de la conciencia, aunque las consecuencias de las agresiones sexuales no tengan nada que ver aquí. Los trabajos de Freud, debemos reiterarlo, no tienen ninguna influencia a lo largo de varias décadas sobre el análisis de las violencias sexuales y sus efectos: «Al comienzo de la historia de las neurosis traumáticas se pensaba que sólo los accidentes de ferrocarril eran capaces de producir estos trastornos nerviosos, por lo que se les dio el nombre de *railway spine*»[239]. Freud sigue relativamente aislado en el momento mismo en el que la interpretación del trauma hace nacer la teoría psicoanalítica, alrededor de 1895, con la importancia que se da a los efectos duraderos y concretos de un acto de agresión sexual: «Desde las familiaridades en palabras o en gestos hasta un atentado sexual más o menos caracterizado, que el sujeto sufre pasivamente con horror»[240]. El hecho de que Freud haya matizado su teoría más adelante para insistir en la ilusión más que en la realidad de la seducción «traumática»[241] no cambia nada en la ignorancia que la opinión pública mantiene respecto a ella durante algún tiempo más: ¿acaso no considera el experto que le examina unos meses más tarde de que un obrero impresor cuyos «órganos sexuales han sido totalmente arrancados» en un accidente laboral «no presenta síntoma alguno de neurosis traumática, neurastenia o histeria traumática»?[242].

---

[239] V. Balthasard, *Précis de médecine légale,* París, 1935 (1.ª ed. 1906), págs. 302-303.

[240] J. Laplanche y J.-B. Pontalis, *Vocabulaire de la psychanalyse,* París, PUF, 1967, pág. 436. [Ed. española: *Diccionario de Psicoanálisis,* trad. de F. Cervantes Gimeno, Barcelona, Labor, 1983.] S. Freud, *La Naissance de la psychanalyse, lettres a Wilhelm Fliess, notes et plans,* París, PUF, 1956 (1.ª ed. 1887-1902), pág. 132. [Sigmund Freud, *Obras completas,* trad. de J. L. López Ballesteros, Biblioteca Nueva, Madrid, 1981, t. III, *Los orígenes del psicoanálisis.]*

[241] *Ibíd.,* pág. 437.

[242] «Accident de travail et virilité», en *Annales d'hygiène publique et de médecine légale,* 4.ª serie, t. V, 1906, pág. 188.

Y es que los médicos o los jueces de fin de siglo siguen evaluando el delito sexual por sus repercusiones sobre la moral, y no tanto por sus repercusiones sobre la vida personal y sensible. Observan la pérdida de la virginidad, el riesgo de corrupción, pero no tanto las consecuencias del terror y del desamparo. En 1880 el redactor del *Compte général de la justice criminelle* deplora el aumento de los atentados cometidos con menores, mencionando únicamente sus posibles efectos de depravación: son «destructores» porque «desmoralizan y corrompen a la familia»[243]. *La Gazette des tribunaux* también se limita en 1892 a la perversión que podrían provocar estos delitos: «Si no se reprimen los atentados dirigidos contra la infancia, será el fin de la moral pública y las generaciones venideras, corrompidas desde su más tierna edad, mancilladas en sus años jóvenes, sólo podrán engendrar retoños más perversos que ellas»[244]. La trayectoria del delito sexual en la conciencia individual de la víctima sigue siendo la de la vergüenza o el aprendizaje depravado: el peligro parece estar totalmente en «las deplorables enseñanzas del vicio que dejan en el alma de las víctimas un germen de corrupción»[245], no en el sufrimiento o la prueba a la que se somete a un sujeto.

Maupassant muestra la fuerza de este sentimiento colectivo cuando evoca en un cuento de 1882[246] la vida de una niña «mancillada por un criado» a la edad de once años. Un «proceso espantoso» que condena al hombre a trabajos forzados a perpetuidad deja pesar sobre la víctima una repulsión tenaz: «La niña creció, marcada por la infamia, aislada, sin compañeros, a penas besada por las personas mayores, que temían mancharse los labios al besar su frente»[247]. Es un relato decisivo, en el que Maupassant presiente el sufrimien-

---

[243] *Compte général,* 1880, pág. XI.
[244] *La Gazette des tribunaux,* 11-12 de enero de 1892.
[245] *Ibíd.*
[246] G. de Maupassant, *Madame Baptiste* (1882), *Contes et Nouvelles* (1875-1884), *op. cit.,* pág. 273.
[247] *Ibíd.* pág. 274.

to íntimo de la niña, insistiendo al tiempo en la incomprensión de su entorno, las sospechas difusas, el ostracismo implacable y oculto: «Nadie conocía las torturas secretas de su alma, porque ella no hablaba nada y no reía jamás. Sus padres parecían molestos ante ella, como si le reprocharan eternamente alguna falta irreparable... Los señores Fontanelle trataban a su hija como a un hijo que acabara de salir de presidio»[248]. Las marcas psicológicas no tienen sitio en la visión del delito a fin de siglo, aunque algunos las presientan. Esta ignorancia se impone incluso en la forma en que se interroga a las víctimas infantiles, en general a puerta cerrada, en las salas de audiencia: de pie sobre una silla, para verlas y oírlas mejor, sometidas a preguntas reiteradas, insistentes del presidente, sondeadas más que asistidas; su miedo, sus dificultades para expresarse se dejan de lado en beneficio de una imagen muy teórica y edificante de la verdad. Tienen que describir y confirmar sin que importe realmente lo que sienten. Gide nos presenta algunas escenas de este tipo en un documento importante porque relata secuencias a puertas cerradas vividas cuando era jurado en la *cour d'assises* de Rouen en 1912: «La obligan a repetir ante nosotros, con todo detalle, lo que ha dicho en la instrucción, que el culpable ha confesado, que el médico ha verificado. Parece que tienen la misión de hacer recordar a la pequeña»[249]. Los «grandes sollozos»[250] que sacuden a la niña, su silencio a veces obstinado no convencen al presidente del peligro de esta prueba pública: la verdad debe ser edificante; el modelo que envuelve a la víctima en la caída[251] se mantiene y se desplaza al mismo tiempo.

---

[248] *Ibíd.,* pág. 275. Mona Ozouf destaca también la incomprensión de los críticos del siglo XIX respecto a las confesiones de madame Roland sobre un atentado contra el pudor sufrido en la infancia, su seguridad de que se trata de un testimonio inoportuno, inútil, desplazado, M. Ozouf, *Les Mots des femmes, essai sur la singularité française,* París, Fayard, 1995, pág. 89.

[249] A. Gide, *Souvenirs de la cour d'assises* (1912), *op. cit.,* pág. 649.

[250] *Ibíd.,* pág. 642.

[251] Cfr. pág. 49, *supra.*

Hay que tener en cuenta nuevas vigilancias, exigencias inmediatamente didácticas para explicar esta imposible visión del trauma.

Magistrados y gendarmes participan en la empresa pedagógica de la sociedad industrial y urbana: aumentar los controles, integrar a los migrantes en las ciudades, inventar una moral de las masas[252]. Sirven al proyecto de «moralizar e instruir», perseguido por las elites de las últimas décadas del siglo, el de hacer «una ley de oro»[253], que tanto se ha analizado. El juez amonesta a padres y madres descuidados, como en Puget-Théniers en 1878, donde dos niñas fueron agredidas por un hombre que las encontró en la calle: «Este asunto presenta también por parte de los padres una falta de atención muy culpable»[254]. El gendarme conduce la investigación sobre la moralidad, como en Hazebrouk en 1888, donde denuncia la ligereza de padres que no vigilan suficientemente a sus hijos víctimas de atentados contra el pudor: «Los llamados W. Pierre, W. Aimé, P. Victor, C. Édouard han sido muy mal educados por sus padres, que pertenecen a la clase menos considerada de Cassel. Los niños no están bajo vigilancia, no van a la escuela»[255].

Estas diligencias realizadas para precisar los hechos revelan inevitablemente una ambigüedad: la de prolongar indi-

---

[252] Cfr. F. Mayeur, *De la Révolution à l'école républicaine,* t. 3, en L.-H. Parias (dir.), *Histoire générale de l'enseignement et de l'éducation en France,* París, Nouvelle Librairie de France, 1981, t. III, «L'achèvement de l'oeuvre républicaine», pág. 570.

[253] Cfr., en particular, *L'Édification. Morales et culture au XIXè siècle,* bajo la dirección de S. Michaud, París, Créaphis, 1993, pág. 13. Cfr. también sobre este tema C. Nique y C. Lelièvre, *La République n'éduquera plus, la fin du mythe Ferry,* París, Plon, 1993.

[254] A. D. Alpes-Maritimes, 2U 1878.

[255] A. D. Nord, 2U 255/499, citado por A.-M. Sohn, *Chrysalides..., op. cit.,* t. I, pág. 341.

rectamente las antiguas sospechas. Los gendarmes interrogan a las víctimas adultas sobre el conjunto de sus relaciones sociales, las obligan a defenderse, a justificar y a explicar otros momentos de su vida. Las interrogan incluso en público, indiferentes ante la exposición de su intimidad. El guarda forestal de Faverelles presiona, por ejemplo, a Louise Robin para que evoque ante testigos su forma de vida, sus relaciones con otros trabajadores de la granja, más que la violación de la que fue víctima en 1865: «—Cuáles eran sus relaciones con otros criados de la granja y en particular con Clément Roche y Auguste Réglet? ¿Tuvo relaciones sexuales con ellos? —No, señor, nadie me ha tocado nunca»[256]. El interrogatorio se ocupa de la moralidad de la víctima hasta el punto de hacer reaccionar a una de las mujeres presentes: «Dile al guarda forestal que eso no es asunto suyo»[257]. Los alcaldes también dan regularmente su opinión sobre la familia de las víctimas hasta mezclar a los hijos con las faltas morales evocadas. El alcalde de Saint-Chéron, por ejemplo, en 1883, desconfía de Élise Victorine Périeux, una niña de siete años, aludiendo a sus allegados y a su medio: «La escasa moralidad de esta niña y de su familia explica la complacencia que el acusado encontró en ella»[258]; el de Cernoy confiesa en 1887, respecto a un atentado cometido con una niña de once años por el molinero con el que trabaja, «que ha oído decir sobre los Chollet a sus vecinos que son gente sin moral y la niña Chollet era una niña demasiado avanzada para su edad»[259]. El alcalde de Cernoy llega incluso a decir, reinterpretando secretos de alcoba para explotarlos contra la niña: «Un día que le dolían las muelas, en su casa, su madre la acostó en la misma cama que ella y su marido, y ambos, creyendo que la niña se había dormido, tuvieron relaciones íntimas»[260]. La sospecha tradicional se alimenta más que an-

---

256 A. D. Loiret, Gien, 20 de abril de 1865.
257 *Ibíd.*
258 A. D. Yvelines, 2U 628, 1883.
259 A. D. Loir-et-Cher, 2U 11131, 1887.
260 *Ibíd.*

tes gracias a una red de testimonios organizados. Son referencias que dejan poco sitio a una percepción del trauma y de su intensidad.

No es que esta vigilancia sea en sí perversa. Un cambio importante en el comportamiento tiene lugar durante el siglo: padres y testigos están más presentes, más atentos a fin de siglo. El control sobre el niño ya no es el mismo, incluso en el universo rural: más apremiante, más constante, revela una proximidad y una prudencia que hacen más difícil la agresión sexual. Los desplazamientos de niños encargados de transportar cosas por la noche se convierten en un arcaísmo, el ataque del que es víctima en Gissey-sous-Flavigny, en 1815, Germaine Toulouse, una niña de nueve años que llevaba sola, a las seis de la mañana, una carta a una aldea vecina[261]; el que sufre Magdeleine Michaud, en 1813, una niña de catorce años que lleva a las tres de la mañana, con otras dos niñas, asnos cargados de leña al mercado de Tonerre[262], ya son irremediablemente parte del pasado hacia 1860-1870. Los sacerdotes pueden participar también en la evolución de las mentalidades. Uno de ellos presiona, a finales del siglo XIX, a una familia de Vendée para que denuncie la agresión sexual cometida con una niña privando a la joven parroquiana de comunión durante tres años «hasta que se haga justicia»[263]. Así adquiere todo su sentido la conclusión de Jean-Clément Martin: «Las niñas toman conciencia de haber cometido un pecado grave cuando aprenden el catecismo preparatorio para la primera comunión, con lo que dan a conocer tocamientos que hasta entonces habían permanecido ignorados, y, por tanto, impunes»[264].

La vigilancia sobre los síntomas también es más diligente y más aguda, aunque los hechos sean casi exclusivamente físicos: ejemplos más numerosos, a partir de 1880, de padres

---

[261] A. D. Côte-d'Or, 2U 1394, 1815.

[262] A. D. Côte-d'Or, 2U 1371, 1813.

[263] Cfr. J.-C. Martin, «Violences sexuelles, études d'archives, pratiques de l'histoire», *Annales HSS,* mayo-junio de 1996, núm. 3, pág. 657.

[264] *Ibíd.*

alertados por la evidencia de «un desmejoramiento inexplicable» de su niña, antes de descubrir un «atentado criminal»[265]; o encuestas abiertas en un internado tras la observación en la enfermería de huellas venéreas en un menor[266].

De la violación con asesinato al atentado sin violencia, de las multitudes reunidas para el entierro de niños mártires a las denuncias por chantaje sexual, varias categorías precisas de delitos, así como varias categorías precisas de comportamiento introducen algunos de los rasgos de nuestra modernidad. De hecho, el fin del siglo XIX marca un momento clave en la historia de la violación: la definición del delito, la que tiene claramente en cuenta la violencia física y la violencia moral, la que precisa chantaje, amenaza o sorpresa, es una conquista para varias décadas; el nacimiento de una psicología y el interés más preciso que se consagra al individuo, a su libre albedrío o su deseo, inician algunas diferencias cruciales de la actualidad: la que existe entre violación de adulto y violación de menor, la que se hace entre las distintas perversiones, la que existe entre la responsabilidad y la irresponsabilidad; la violencia se individualiza durante el siglo XIX, el violador adquiere una personalidad hasta entonces no estudiada; la sistematización y la sofisticación de las técnicas policiales dan una presencia a la violación-asesinato y al «asesino violador en serie» sobre el que una prensa nacional más presente puede movilizar a la opinión pública; una medicina legal instrumentada instaura el informe forense como paso obligado; una estadística administrativa acumulada desde hace tiempo cuantifica el «aumento» de los delitos sexuales, movilizando además por primera vez tesis médicas y estudios especializados. Desde el punto de vista jurídico y también cultural, la imagen de la violación ha entrado en nuestra época.

---

[265] *«L'Émancipation», organe quotidien du Parti ouvrier,* 16 de noviembre de 1880.

[266] *L'Avenir politique,* 22 de noviembre de 1885.

Y sin embargo, existen diferencias profundas entre estas estructuras de finales del siglo XIX y las nuestras. La violación de adulto, por ejemplo, se denuncia poco y se condena poco alrededor de 1900. Charles Vilbert, médico forense de la Facultad de Medicina de París, sigue negando en 1911 la posibilidad de violación cometida por un hombre solo con una mujer sola: «Cuando se trata de una mujer que sabe lo que son las relaciones sexuales, en posesión de sus fuerzas, es imposible creer que un hombre solo la consiga violar»[267]. Es muy particular la imagen de la violación de menores a finales del siglo XIX, aunque el delito se condene mucho más que antes, pues la opinión sigue más preocupada por la posible depravación de las víctimas que por su posible daño psicológico. También es muy particular la perspectiva sobre la jerarquía de las violencias: el asesino del folletín, ladrón y asesino, ilustra para la opinión pública la imagen más temible del crimen a finales del siglo XIX, exactamente como el padre tiránico o violento ilustra la imagen más temible de maltrato. El abuso sexual desaparece ante la violencia física en las preocupaciones de la prensa y en las mentalidades.

Precisamente alrededor de estos tres puntos ha cambiado la imagen de la violación en nuestros días: se presta más atención a las denuncias de mujeres adultas, existe una seguridad y un interés respecto al trauma, se renueva la jerarquía de las violencias. Es una ruptura reciente, sin duda, pero profunda, notable en la medida en que supone otros cambios en nuestros imaginarios y nuestros comportamientos, los de las relaciones entre hombres y mujeres, los de la forma de entender la conciencia, su historia, sus accidentes. Puede inten-

---

[267] C. Vibert, *Précis de médecine légale,* París, 1911 (1.ª ed. 1885), pág. 383.

tarse un golpe de timón en el relato histórico. Es posible establecer una comparación entre nuestras referencias actuales y las de finales del siglo XIX, paralelismo más legítimo en la medida en que los cambios más importantes parecen ser en este caso los más recientes. A los innumerables desplazamientos que han constituido las herramientas mentales más cercanas de nuestro tiempo, se enfrentan las rupturas que han renovado la sensibilidad actual.

No deja de haber alguna arbitrariedad en la comparación brusca entre nuestro tiempo y el final del siglo XIX: los cambios recientes muestran solamente que las primeras décadas del siglo no son en este caso las más importantes; muestran también los cambios bruscos necesarios en la cultura y la sensibilidad para que las herramientas jurídicas y conceptuales adquiridas a finales del siglo XIX puedan ser realmente operativas.

QUINTA PARTE

El debate social. Violación y sociedad en nuestros días

El testimonio de una víctima de incesto publicado en forma de libro en 1992, *Viol d'inceste, auteur obligatoirement anonyme*[1] no es el primero de este tipo. Sin embargo, es el primero que reivindica un proceso exclusivamente psicológico, insistiendo como nunca en el daño interior provocado por el agresor: «No quería poner una denuncia a mi padre...»[2], pero «se había convertido en un asesino... toda mi personalidad adulta está determinada por la violación»[3]. Así se inicia este proceso casi terapéutico, esta decisión de liberarse revelando: «Sólo escribiré sobre lo que he vivido»[4]. Y se da un doble desplazamiento de la mirada hacia la violación en general y hacia el incesto en particular: la gravedad del hecho se mide en función de la «salud psicológica y mental»[5] de la víctima; y la palabra que toma esta víctima, que dice expresar públicamente lo que ha sufrido, contribuye a una sensibilización ampliamente renovada de la opinión pública.

No procede, sin embargo, limitar la conversión de la mirada reciente sobre la violación a estos dos desplazamientos. Seguirán muchos cambios, incluido el de la imagen del agre-

---

[1] *Viol d'inceste, auteur obligatoirement anonyme,* París, Eulna Carvalo, 1992.
[2] *Ibíd.,* pág. 20.
[3] *Ibíd.,* págs. 25 y 26.
[4] *Ibíd.,* pág. 20.
[5] *Ibíd.,* pág. 11

sor, por ejemplo. En cualquier caso, la importancia que se da al sufrimiento psíquico, como la importancia que toma la iniciativa de las víctimas o de sus allegados, son determinantes, pues revelan nuevos efectos de la violencia y nuevas relaciones entre los implicados. Y todo ello puede, a fin de cuentas, transformar el sentido de las brutalidades denunciadas.

1. Del proceso de los violadores al de la violación

El proceso por violación de adulto es el primero que sufre un cambio revelador en los últimos años, como muestra el caso juzgado en la *cour d'assises* de Aix-en-Provence los días 2 y 3 de mayo de 1978. Las víctimas solicitan por primera vez el apoyo de autoridades morales: diputados, miembros de la Academia, personalidades científicas, ex miembros de la Resistencia son citados como testigos. Las demandantes dicen querer ir más allá de los hechos juzgados para entablar un debate social, «avanzar en el combate fundamental por un cambio profundo de las relaciones entre los hombres y las mujeres, y por ende, necesariamente, de la sociedad»[6]. Disturbios y enfrentamientos invaden la prensa antes de llegar a la sala. Nunca un juicio por violación había tenido tanta repercusión; nunca había tenido estas consecuencias, afectando a la opinión pública hasta el punto de desencadenar una iniciativa parlamentaria para revisar los artículos correspondientes del código[7].

---

[6] A. Tonglet y A. Castellano, «Insoutenable débat: le vôtre», en *Libération,* 12 de mayo de 1978, texto de los dos alegatos en respuesta a un artículo de *Libération* publicado el 4 de mayo.

[7] El Senado inscribió en su orden del día complementario, en las noches del 27 y 18 de junio de 1978, el examen de un texto sobre la violación que constituía una síntesis de los tres proyectos presentados unos días después del proceso de Aix. Cfr. el informe núm. 442, del 15 de junio de 1978 del Senado, así como el dictamen núm. 467, del 22 de junio de 1978 del Senado.

El delito tuvo lugar en 1974, sus elementos están plenamente inscritos en la sociedad actual. Dos jóvenes turistas belgas, que volvían de España camino de Bruselas, deciden la noche del 20 de agosto de 1974 acampar en la playa de Morgiou, cerca de Marsella. Son «abordadas por un macarra local»[8] en el momento en que se están instalando y lo mandan a paseo. Lo mismo ocurre al día siguiente, con la misma negativa decidida. El hombre decide «vengarse» y vuelve por la noche después de haber convencido a dos amigos para que le acompañen. Los asaltantes tratan de meterse en la tienda, refugio aislado levantado a pocos metros del mar; las jóvenes resisten hasta el punto de que una de ellas golpea el cráneo del más audaz con el mazo de plantar las piquetas. La sangre desencadena el horror: las muchachas sufren sevicias y violación durante cuatro horas. Esa misma noche ponen una denuncia en la comisaría del pueblo más cercano. Su primera declaración data del 22 de agosto de 1974.

Sigue una larga instrucción en la que se acusa primero a los agresores de lesiones y son citados ante un tribunal correccional, antes de ser acusados de violación y citados ante una *cour d'assises:* se modifica la calificación de los hechos entre 1974 y 1978. El proceso de Aix reconoce una gravedad presente en los textos y tradicionalmente devaluada en los hechos. Sin embargo, su alcance es bastante más amplio, y está claramente calculado por la defensa: lleva hasta el límite una triple lógica, cultural, psicológica, jurídica aplicada por los movimientos feministas a mediados de los años setenta. La lucha contra la violación adquiere un nuevo sentido: el de una liberación[9].

---

[8] *Viol, le procès d'Aix,* Choisir-la cause des femmes, París, Gallimard, col. «Idées», 1978, pág. 29. Las referencias a esta obra se realizarán en lo sucesivo con el título *Le procès d'Aix.*

[9] Cfr., por ejemplo, M.-O. Fargier, *Le Viol,* París, Grasset, 1976. [Ed. española: *La violación,* trad. de Antonio Samons, Barcelona, Noguer, 1977.] MAI, «Un viol si ordinaire, un impérialisme si quotidien», en *Les Temps modernes,* número especial *Les femmes s'entêtent,* abril-mayo de 1974, o «Un procès pour viol», en *Sorcières,* núm. 21, 1980.

La primera lógica es plenamente cultural: las víctimas desempeñan un papel que no habían desempeñado hasta entonces, pues deciden orientar los debates, relacionar los hechos con un problema de costumbres, denunciar una sociedad de hombres cuyos valores parecen obstaculizar la apreciación de la violación. Y así se transforma el proceso contra los acusados en «proceso contra la violación»[10] en sí. Además, la iniciativa es colectiva y no individual, la defensa está apoyada por la Asociación «Choisir-la cause des femmes» alrededor de un proyecto de ley sobre las «agresiones sexuales» cuyos considerandos convierten en cuestión de principio un debate social: «Considerando: — que la violación, así como cualquier otra agresión sexual cometida con mujeres es la manifestación de una relación de fuerza y de agresividad del hombre hacia la mujer; — que todas las agresiones sexuales suponen un tipo de relación de dominio hombre-mujer sintomática de un tipo determinado de sociedad; — que no se pueden analizar como una infracción sin importancia, ni de derecho común; — que consciente o inconscientemente un mundo de valores masculinos justifica de hecho la violación por la «natural virilidad agresiva» del hombre y la «pasividad masoquista» de la mujer, todas ellas nociones que proceden de una fatalidad psicológica; — que este esquema explica la culpabilización y el mutismo de las mujeres violadas; — que las mujeres ya han tomado la decisión de denunciar públicamente la violación...»[11].

El proceso de Aix está concebido, según la afirmación de las mismas víctimas, íntegramente como un combate: «La

---

[10] Cfr. las observaciones previas del presidente de la *cour d'assises* de Aix como respuesta a una de las querellantes: «Aquí se está juzgando a los acusados, no la violación», *Le procès d'Aix, op. cit.,* pág. 10.

[11] «Proposition de loi de Choisir-la cause des femmes sur les agressions sexuelles», en *Le procès d'Aix, op. cit.,* pág. 413.

forma en que se desarrolló, su alcance, fue ante todo voluntad nuestra... Un combate acorde con nosotras mismas hasta en los más mínimos detalles del proceso»[12]. También está concebido íntegramente como un ejemplo, «proceso y tribuna»[13], dicen algunos implicados, puesta en escena que ilustra otras luchas, todas ellas centradas en el derecho a la autodeterminación, el derecho al aborto, el derecho a la decisión de procrear, entre otros. Mariella Righini comenta en *Le Nouvel Observateur* en el momento del proceso: «Habéis tomado por asalto los tribunales, como si fueran tribunas para gritar que vuestro cuerpo os pertenece y nadie tiene derecho a apropiarse de él impunemente»[14]. O también Gisèle Halimi comenta unos meses más tarde al presentar las actas de los debates: «Cuando estamos a la derecha del tribunal, según se entra en la sala [a favor del aborto] o a la izquierda [en contra de la violación], tanto si la ley nos coloca en el lado de la acusación o en el de la defensa, sabemos que la lucha se fundamenta en los mismos principios: dar a todos y todas derecho a recuperar una dignidad arrancada por el desprecio y la violencia»[15]. Se trata de una cultura del cuerpo y de la individualidad cuya novedad está específicamente en este caso en la palabra de las víctimas, su seguridad de que sólo una iniciativa particular de las mujeres puede cambiar el sentido de la injusticia[16]. Rolande Pernican comenta también en el debate sobre el proyecto de ley en el Senado: «Nada se les reconocerá en ningún aspecto de su vida que no hayan arrancado con sus luchas»[17]. Son compren-

---

[12] A. Tonglet y A. Castellano, «Insoutenable débat...», *op. cit.*

[13] *Libération,* 3 de mayo de 1978.

[14] M. Righini, «Le prix du viol», *Le Nouvel Observateur,* 25 de marzo de 1978.

[15] G. Halimi, *Le procès d'Aix, op. cit.,* pág. 13.

[16] Cfr. «Journées de dénonciation à l'appel des crimes contre les femmes», en *Mutualité,* 13 y 14 de mayo de 1972, donde cinco temas se encuentran en el centro del debate: el trabajo, la vida sexual, la maternidad, la violación, los condicionamientos, «injusticias de las que son víctimas las mujeres», octavilla, mayo de 1972, *des femmes.*

[17] R. Perlican, *Journal officiel,* Senado, sesión del 22 de mayo de 1980, actas, pág. 2089.

sibles los enfrentamientos provocados por estas primeras iniciativas, los desórdenes en el proceso de Aix, por ejemplo, la efervescencia a la que alude Florence d'Harcourt: «Debates apresurados en medio de un público hostil... La mujer que soy comprendió realmente aquel día que las víctimas necesitaban realmente mucho valor para presentar una querella en semejantes condiciones»[18].

La sensibilidad hacia la violencia sexual se aviva por primera vez gracias a una actitud militante. Encontramos el tema extremo del «sexocidio» o de la «violencia cotidiana que mantiene a todas las mujeres en estado de temor»[19] en el libro precursor de Susan Brownmiller en 1975, en Estados Unidos; la alusión a la calle, por ejemplo, «lugar de aprendizaje del miedo, de la aprensión, de la rabia»[20] para la mujer; lugar en el que la agresión aparece también como un acto de conquista, marca de poder, gesto de posesión tanto como de deseo[21].

Son desplazamientos que aparecen en los debates parlamentarios que siguieron al proceso: «Desde hace algunos años, la evolución de las mentalidades y quizá la modificación de las "relaciones de fuerza" entre la mujer y el hombre han sensibilizado a la opinión pública ante el problema de la violación»[22]. Son también desplazamientos que destacan hasta qué punto el cuestionamiento de las decisiones jurídi-

---

[18] F. d'Harcourt, *Journal officiel,* Asamblea Nacional, sesión del 11 de abril de 1980, actas, pág. 327.

[19] S. Brownmiller, *Le Viol. L'intimidation par la violence quotidienne qui maintient toutes les femmes en état de peur,* París, L'Étincelle, 1976 (1.ª ed. norteamericana 1975).

[20] Dominique, Josiane, «La rue», en *Les Temps modernes,* número especial *Les femmes s'entêtent,* abril-mayo de 1974, pág. 1976.

[21] Es la razón de la marcada insistencia del movimiento feminista en destacar el tema del poder en la violación, más que el tema del deseo sexual: «El mito de la violación como acto impulsivo y el que consiste en hacer creer que responde a un deseo sexual son dos mitos que se confunden entre sí», J. Mc Kellar, *Le Viol, l'Appât et le Piège,* París, Payot, 1978 (1.ª ed. norteamericana 1975), pág. 36.

[22] Asamblea nacional, ponencia núm. 1400, proposición de ley relativa a la violación y al atentado contra el pudor, sesión del 14 de noviembre de 1979, pág. 3.

cas se hace aquí en nombre de un cuestionamiento de las relaciones entre los sexos, una nueva forma de convertir la violación en «fenómeno social»[23]. Las circunstancias evocadas en el proceso de Aix movilizan de forma permanente el tema de la liberación y de las libertades: mujeres solas, que acampan en un lugar aislado, que deciden plenamente sobre sus desplazamientos y su forma de vida, homosexuales «además», lo que provoca la pregunta del presidente a una de las víctimas: «¿En aquella época ya era pareja de la Srta. Araceli?» Que se anule inmediatamente esta pregunta que no tiene nada que ver con el caso...»[24]; o también «¿Por qué eligieron un lugar tan aislado?»[25]; o incluso: «¿Estaban desnudas?»[26]. Son preguntas evidentemente suspicaces, pero las respuestas de las víctimas revelan los cambios de punto de referencia, destacando una disponibilidad que durante mucho tiempo se negó a las mujeres, antes de que pudieran conquistarla y afirmarla lentamente. A ella se refieren las feministas norteamericanas a comienzos de los años setenta, las primeras sin duda que sugieren un paralelismo entre el aumento de las violaciones y el cambio de la forma de vida de las mujeres: «No estamos dispuestas a pagar con la violación el precio de nuestra libertad»[27]. No se puede decir que esta afirmación esté plenamente justificada ni que se pueda verificar —las relaciones que asoman son más complejas—, pero sugiere la importancia de esta voluntad de liberación: «Afirmo que las mujeres son víctimas de hechos incalificables. La novedad no es que lo sean más, o más a menudo; la novedad es que ya no lo aceptan»[28]. Este rechazo es lo que escenifica el proceso de Aix.

---

[23] C. Goldet, *Journal officiel,* Senado, sesión del 22 de mayo de 1980, pág. 2087.

[24] El presidente de la *cour d'assises* de Aix, *Le procès d'Aix, op. cit.,* pág. 135.

[25] *Ibíd.,* pág. 145.

[26] *Ibíd.,* pág. 124.

[27] A. Medea y K. Thompson, *Contre le viol,* París, Horay, 1976 (1.ª ed. norteamericana 1974), págs. 10-11.

[28] C. Goldet, *Journal officiel,* Senado, sesión del 22 de mayo de 1980, pág. 2088.

La segunda lógica aplicada en este contexto es psicológica, ahondando en el tema del trauma, acentuándolo hasta convertir en una «devastación» interna el efecto del delito sobre la víctima. Las denunciantes utilizan expresiones personales e íntimas muy alejadas del vocabulario habitual de los tribunales: «La violación fue un saqueo, una destrucción de nosotras mismas»[29]. Sus allegados lo repiten como un eco: «Están muriéndose poco a poco desde hace cuatro años, y yo me muero con ellas»[30]. Es lo que dicen a su manera los abogados: «Tienen que vivir con esta muerte que entró en ellas para siempre en un día de violencia»[31]. Es también lo que dicen los expertos: «Se ha matado en ellas algo muy importante, quizá el sentimiento de su valor personal, de su identidad, de ser una mujer...»[32]. La referencia al traumatismo interior, alusión psicológica evocada por algunos científicos a principios de siglo[33], ausente durante mucho tiempo de las expresiones de víctimas o de defensores y expertos, se convierte en una de las referencias principales para calificar la gravedad del delito. Ya no se habla de peso moral o social del drama, tampoco de injuria o envilecimiento, sino de conmoción de una conciencia, de sufrimiento psicológico cuya intensidad se mide por su duración, o también por su carácter irreversible. Es lo que muchas investigaciones contemporáneas sobre la víctima transforman en una nueva evidencia: «La experiencia vivida durante la violación es el aislamiento. La humanidad depende de la comunidad y el efecto de la violación es destruir simultáneamente el sentido de la comunidad y el de la persona»[34]. Se insiste en una «muerte», una

---

[29] Declaración de Anne Tonglet, *Le procès d'Aix, op. cit.,* pág. 149.

[30] Declaración de la madre de Anne Tonglet, *Le procès d'Aix, op. cit.,* pág. 269.

[31] G. Halimi, *Le procès d'Aix, op. cit.,* «Le crime», pág. 9.

[32] Declaración del Dr. F. Bonnel, *ibíd.,* pág. 262.

[33] Cfr. pág. 309, *supra.*

[34] D. Metzger, «It's always the woman who is raped», *American Jounal of Psychiatry,* 1976, pág. 405. Cfr. también sobre los años 1970 R. B. Everett y G. R. Jimerson, «The rape victim: a review of 117 consecutive cases», *Obstetrics and Gynecology,* 1977, y para la época actual J.-M. Danves-Bornoz, «Le traumatisme du viol et de l'inceste», *Perspectives Psy,* vol. 35, núm. 5 de diciembre de 1996.

pérdida de identidad, una integridad escarnecida, en una época en la que pasan de golpe a primer plano los valores individuales, los de la realización y el «respeto por la singularidad subjetiva»[35], una época en la que el individuo se aferra cada vez más a su propio cuerpo, a sus recursos, a su estricto espacio psicológico y menos a su entorno o a la comunidad. El lugar principal que ocupa el trauma confirma a su manera el lugar principal que se da a la autonomía.

La tercera lógica aplicada por el proceso de Aix es más estrictamente jurídica, relacionada además con esta visión personalizada del daño causado. Corresponde a la definición de los hechos, del umbral de violencia y de ausencia de consentimiento. Este umbral se reduce claramente con respecto a los procesos antiguos, como prolongación del trabajo jurídico sobre una constante redefinición de la violencia. La acusación particular cita a este respecto un fallo del Tribunal de Casación del 10 de julio de 1973: una mujer que hace autoestop se deja besar por el conductor que la recoge; el hombre detiene el coche, lleva a la pasajera a la parte de atrás del mismo y la viola a pesar de «sus súplicas». Aparentemente, no hay violencia física, pero el Tribunal de Casación da por probada la falta de consentimiento, alegando la existencia reconocida de súplicas, identificando la violencia con esta transgresión del rechazo. Esto da al tribunal ocasión de precisar unos criterios para la brutalidad sexual: «violencias físicas, violencias morales, errores, rechazo incluso, que se traduce en súplicas»[36]. También es la ocasión de disociar más que nunca este rechazo y la lucha armada. El argumento se utiliza en el proceso de Aix, oponiéndose a los debates

---

[35] G. Lipovetsky, *L'Ère du vide, essais sur l'individualisme contemporain,* París, Gallimard, 1983, pág. 10. [Ed. española: *La era del vacío: ensayos sobre el individualismo contemporáneo,* trad. de Joan Vinyoli. Barcelona, Anagrama, 1990.] Cfr. también sobre este tema, entre una literatura abundantísima, R. S. Sennett, *Les Tyrannies de l'intimité,* París, Seuil, 1979 (1.ª ed. norteamericana 1974), G. Mendel, *54 millions d'individus sans appartenance, essai de psychopolitique,* París, Robert Laffont, 1983.

[36] *Bulletin de la Cour de cassation,* 10 de julio de 1973.

interminables sobre el consentimiento de las víctimas, las digresiones alrededor de expresiones y palabras: ¿las jóvenes de la playa dieron «la impresión de consentir»? ¿«Cedieron» en lugar de «soportar»? ¿«Besaron» a los tres hombres cuando se fueron? Una frase de la acusación particular invierte el sentido del interrogatorio: «Cuando una mujer, bajo una tienda, duerme apaciblemente y es agredida por uno o más individuos... y contesta con un martillazo, ¿quién puede seguir hablando de buena acogida o de consentimiento?»[37]. Las fases del delito se enuncian así como indisociables. El primer rechazo de la víctima se aplica al conjunto de los gestos, sea cual fuere su orden: «Cuando una mujer dice "no", hay que comprender de una vez por todas que es "no", y no "sí"»[38].

Dos proposiciones presentadas durante el proceso prolongan esta lógica jurídica orientada hacia la víctima: abolir la diferencia entre la violación y los abusos deshonestos: «¿Sodomizar a una mujer contra su voluntad es menos traumatizante que violarla?»[39]; abolir la investigación sobre la moralidad de la víctima, «si una mujer no está por encima de toda sospecha... los hombres de este país tendrían derecho a violarla... y a esto nos oponemos»[40]. Proceso simbólico, digámoslo una vez más, el proceso de Aix supone el primer cambio en el código desde 1810: otra forma de definir el delito, otra forma de juzgarlo, definir suficientemente los hechos para que no sea posible jugar con su calificación.

La ley define la violación

Se entabla un debate en el Senado para transformar la ley en el mes siguiente al proceso, lo que destaca la fuerza evidente del movimiento de opinión. Se presentan cinco pro-

---

[37] G. Halimi, *Le procès d'Aix, op. cit.,* pág. 323.
[38] *Ibíd.,* pág. 322.
[39] *Ibíd.,* pág. 23.
[40] *Ibíd.,* pág. 331.

posiciones de ley en unos días, cada una de ellas para obstaculizar «la práctica de la *correccionalización*... especialmente extendida en materia de violación»[41], que pretenden sobre todo «prevenir la violación, más que agravar su represión»[42]. El resultado concreto es más complejo, por supuesto, limitado por la dificultad tradicional para legislar sobre la violencia sexual, limitado igualmente por la dificultad tradicional de llevar a la práctica penal las leyes relativas a las costumbres. Sin embargo, el desarrollo de un debate público, la acumulación de informes parlamentarios, los viajes de ida y vuelta entre las dos Asambleas revelan la voluntad tangible de transformar en referencia jurídica lo que ha cambiado en las mentalidades.

El caso de Aix, los casos de violación «rebajados a delitos de lesiones» y considerados escandalosos desde no hace mucho, la «acción de las asociaciones feministas» considerada «beneficiosa»[43] por los parlamentarios, el recurso a nuevas cifras sobre las denuncias y su desarrollo (1.038 denuncias en 1970, 290 condenas, 1.589 denuncias en 1975, 323 condenas[44], la quinta parte de las denuncias terminan en una condena) son hechos que se evocan al comienzo del debate. Todos ellos ponen en marcha un sentimiento de urgencia: no abandonar más el sentido de la palabra violación a una decisión de jurisprudencia o a una evidencia tácitamente admitida por los códigos de 1791 y 1810, definir «por fin» de forma clara y concreta el *crimen* para que no se pueda rebajar a la categoría de *delito*. Aparece una nueva voluntad de hacer más explícito el artículo del código, y también una voluntad más profunda de fusionar en un solo delito la violación y el atentado contra el pudor, para que deje de ser posible cualquier confusión. Varias definiciones

---

[41] E. Tailhades, *Rapport n.º 442 fait au nom de la Commission des lois constitutionnelles,* Senado, 15 de julio de 1978, pág. 10.

[42] *Ibíd.*

[43] F. Massot, *Journal officiel,* Asamblea Nacional, sesión del 11 de abril de 1980, pág. 323.

[44] E. Tailhades, *Rapport..., op. cit.,* Anexos, pág. 29.

se suceden en la sesión del 28 de junio de 1978 en el Senado. La fórmula propuesta al finalizar los debates asimila violación y atentado: «Todo acto sexual de la naturaleza que fuere, impuesto a otra persona mediante violencia, coacción o sorpresa, constituirá una violación»[45]. Un solo artículo del código enuncia el *crimen,* que se juzgará en la *cour d'assises,* del que pueden ser víctimas hombres y mujeres, cuando antes la violación de un hombre se consideraba atentado contra el pudor. La esposa puede ser también violada por el marido, cuando antes el *crimen* se consideraba limitado al *«coito ilícito* con un mujer aunque se sepa que no lo consiente»[46].

Los legisladores tienen un solo objetivo, al parecer: es imposible que la violación se considere *delito* y no *crimen* si pasa a ser «todo acto sexual de la naturaleza que fuere, impuesto a otra persona...». Es imposible convertir en «delito de lesiones» los actos cometidos en la playa de Marsella. Sin embargo, las dificultades empiezan en cuanto se establece la definición: ¿qué se entiende por «todo acto sexual»? ¿Dónde empieza la gravedad? «El mero hecho de levantarle la falda a una mujer podría constituir un atentado contra el pudor»[47], pero ¿cómo calificarlo si sólo se deja un término? El examen de los hechos impone de nuevo la necesidad inevitable de jerarquizarlos, como una continuación interminable de los antiguos grados. El atentado contra el pudor con violencia se introduce de nuevo en la ponencia final del Senado, y se tipifica como *delito*[48]. Los senadores «pierden la oportunidad de una reforma fundamental de las categorías»[49], estiman

---

[45] *Ibíd.*

[46] É. Garçon, *Code pénal annoté,* París, Sirey, 1956, t. II, pág. 194, art. 23.

[47] C. de Cuttoli, *Journal officiel,* Senado, sesión del 28 de junio de 1978, pág. 1850.

[48] E. Tailhades, *Rapport du Sénat fait au nom de la Commission des lois constitutionnelles,* 9 de octubre de 1980, núm. 27, pág. 5.

[49] M. Bordeaux, B. Hazo y S. Lovellec, *Qualifié viol,* Ginebra, Méridien Klincksieck, 1990, pág. 44.

M. Bordeaux, B. Hazo y S. Lovellec en una interesante reflexión sobre los debates. Los senadores han hecho más fácil «la *correccionalización* de determinadas violaciones»[50], se lamenta un ponente unos meses más tarde en la Asamblea Nacional: de nuevo se marca la diferencia entre violación y atentado contra el pudor. Sin embargo, quedan mejor jerarquizados tras una profunda renovación de la definición en una segunda fase del debate: «Todo acto de penetración sexual, de la naturaleza que fuere, cometido con otra persona mediante violencia, coacción o sorpresa, constituye una violación»[51]. El texto es decisivo, pues establece claramente las fronteras entre *crimen* y *delito,* definiendo por primera vez el violentamiento de las fronteras del cuerpo como principio del acto condenado, tipificando cualquier atentado que franquee los límites físicos de la persona[52]. El ajuste entre la *cour d'assises* y el tribunal correccional se reestructura con mucha pertinencia: muchos gestos que antes eran constitutivos de *delito* pasan a ser un *crimen*.

Una resistencia social

El proceso de Aix y los debates parlamentarios subsiguientes ilustran de forma muy directa el efecto de las costumbres sobre la ley: novedad de la imposibilidad de *correccionalizar* la violación, umbral de violencia desplazado: el campo de la delincuencia sexual crece como crece la severidad de las sentencias en este terreno. El movimiento secular que va precisando el delito se acentúa, con una ruptura sub-

---

[50] F. Massot, *Rapport n.º 1400 fait au nom de la Commission des lois constitutionnelles,* Asamblea Nacional, 14 de noviembre de 1979, pág. 11.

[51] Ley del 23 de diciembre 1980, art. I, *Journal officiel,* 24 de diciembre 1980, pág. 3028.

[52] Cfr. el análisis de F. Héritier, «L'effraction du corps conçu comme un territoire clos», en *Séminaire de Françoise Héritier. De la violence,* París, Odile Jacob, 1996, pág. 19.

siguiente: la toma de conciencia muy específica y la defensa mejor organizada de las víctimas.

Por supuesto, todo ello no supone un cambio definitivo en las formas de juzgar. Muchos procesos sugieren, como siempre, un «retraso» respecto a la letra del texto, que revela, también como siempre, los límites y la complejidad del cambio. No hay nada sistemático, por ejemplo, en las sentencias sobre la «penetración del cuerpo»: el 40% de los juicios correccionales por atentado o ultraje contra el pudor se siguen ocupando en 1990 de «casos de sodomía, felación, penetración de objetos, en particular dedos, puños»[53]; el 47% de estos juicios correccionales son incluso violaciones calificadas en un grado inferior por mera «voluntad judicial», como lo son el 67% de los casos juzgados ante el tribunal de menores: «La introducción del dedo, de la mano incluso, se considera con mucha frecuencia como tocamiento y atentado contra el pudor (a pesar de lo que dice el texto legislativo), como una práctica preparatoria, como una "bagatela" y una masturbación de la víctima»[54]. En otras palabras, las costumbres impiden que se juzgue sistemáticamente la violación tal y como está definida en los textos: Daniel Welzer-Lang insiste en la expresión de «caso que no se puede presentar ante la *cour d'assises»* utilizado por los magistrados cuando la víctima es débil mental o prostituta, como insiste en el hecho de que «pocos hombres violadores son juzgados en la *cour d'assises*»[55] en una investigación realizada en las prisiones en 1986. Muchos casos siguen confirmando en nuestros días la frecuencia del juicio correccional para casos en los que las «caricias vaginales»[56] parecen incuestionables. Por *delito,* y no por *crimen* fueron condenados en 1993 cuatro atletas acusados de «penetración sexual»[57] y de gestos violentos ejer-

---

[53] M. Bordeaux, B. Hazo y S. Lovellec, *op. cit.,* pág. 110.

[54] *Ibíd.*

[55] D. Welzer-Lang, *Le Viol au masculin,* París, L'Harmattan, 1988.

[56] «Les souffre-douleur de quatre athlètes de haut niveau», *Le Monde,* 17 y 18 de octubre de 1993, caso adaptado como docudrama para la televisión dos años más tarde, cfr. *Info-Matin,* 17 y 18 de marzo de 1995.

[57] *Ibíd.*

cidos con dos muchachas, gestos para los que parecía inevitable la *cour d'assises*. El argumento que adjudica a esta tendencia «la ventaja de garantizar la represión con más seguridad»[58] sigue teniendo partidarios. Algunas abogadas feministas se inclinan a veces excepcionalmente por este procedimiento, considerado más rápido y menos costoso: «Creo que es completamente anormal que la mujer, que ya ha sido víctima de una violación, que sufre física y moralmente, tenga además que asumir los gastos tan elevados que representa un juicio en la *cour d'assises*»[59].

Tampoco es sistemática la desaparición de las sospechas que afectan a las víctimas adultas. Abundan ejemplos de sospechas prolijas, difusas, que prolongan subrepticiamente antiguas desconfianzas, como también abundan los ejemplos de una «incomprensión voluntaria y provocadora»[60] de varios tribunales, evocada en el informe de *Homophonie* sobre la violación en 1985: porque una muchacha había vivido en concubinato con un vietnamita y trabajado lavando platos en un restaurante chino, la violación por parte de dos laosianos, de la que se dice víctima en 1983, no se considera totalmente creíble, por su excesiva proximidad con «asiáticos», dicen los considerandos del veredicto[61]. Porque la víctima rechaza un examen de credibilidad en la *cour d'assises* de Créteil en 1984, los tres violadores acusados son absueltos[62]. La sospecha instalada en numerosos procesos confirma la existencia irreductible de prejuicios sobre el sexo, así como el problema asimismo irreductible que plantea la falta de consentimiento.

Otros indicios confirman la realidad y la profundidad del cambio que tuvo lugar a finales de los años setenta: la

---

[58] B. Ernoult, «La correctionnalisation dans les cas d'agressions sexuelles», en J.-H. Soutoul, O. Chevrant-Breton, *Les Agressions sexuelles de l'adulte et du mineur,* París, Ellipses, 1994, pág. 219.

[59] O. Dhavernas, «Une avocate répond», *Homophonie, Dossier viol et violences sexuelles*, abril 1985.

[60] «Presse et violence», *ibíd.,* pág. 35.

[61] *Ibíd.,* pág. 41.

[62] *Ibíd.,* pág. 43.

severidad de las penas, la precisión de la instrucción. Las costumbres han cambiado realmente junto con los textos: «El número de violaciones *correccionalizadas,* por ejemplo, retrocede indudablemente a partir de 1980»[63]: las denuncias por violación pasan del 13,1% sobre el conjunto de las agresiones sexuales en 1976 al 18,4% sobre este mismo conjunto en 1994[64], y la proporción de *crímenes* aumenta con respecto a la proporción de *delitos*. Los casos resueltos avanzan también con más rapidez que los hechos constatados: el porcentaje de resolución es en 1994 del 85% para las violaciones y del 78% para los atentados contra el pudor, siendo unas y otros del 71% en 1974[65]. Las penas siguen creciendo desde los años setenta: las privativas de libertad de «cinco años o más» pasan del 54 al 74 % entre 1978 y 1992, las de «diez años o más» pasan del 13 al 35%[66] (porcentaje calculado con respecto al total de violaciones) al igual que aumentan las penas de prisión firme pronunciadas por atentado contra el pudor; las pronunciadas por acto cometido sobre una víctima adulta pasan de catorce a diecisiete meses como media entre 1984 y 1993, mientras que las pronunciadas por acto cometido sobre una víctima menor pasan de diecisiete a veintiún meses[67]. Son signos que revelan un agravamiento de las sentencias entre los años setenta y los ochenta.

---

[63] Las cifras no permiten establecer la evolución de la *correccionalización,* ya que no existe ningún censo de hechos de este tipo durante periodos diferentes. Los indicios disponibles sugieren únicamente una mayor severidad en las sentencias.

[64] M. Bordeaux, B. Hazo y S. Lovellec, *op. cit.,* pág. 72.

[65] P. Tournier, «Agressions sexuelles, répression pénale et devenir des condamnés», en *Questions pénales,* marzo de 1996, pág. 1.

[66] *Ibíd.,* pág. 2. Cifras anteriores a la agravación oficial del nuevo Código Penal en 1992.

[67] C. Burricand y M.-L. Monteil, «Les condamnations pour infraction aux moeurs de 1984 à 1993», en *Infostat Justice,* Ministère de la Justice, núm. 44, marzo de 1996, pág. 3.

2. Desmoronamiento del orden antiguo

Más profundamente, el cambio en la apreciación de las violencias sexuales sobre las víctimas adultas depende del cambio en la relación entre hombres y mujeres. No es que haya desaparecido el poder masculino: más bien conserva «una resistencia "viril"»[68], según la fórmula irónica de François de Singly, al tiempo que el orden antiguo se tambalea y se recompone el conjunto de las imágenes de la autoridad. Sin embargo, dos hechos parecen haberse convertido en realidad: «Lo que ha cambiado desde hace unos veinte años es desde luego la tolerancia de nuestras compañeras ante la violencia, el sufrimiento y las dificultades»[69]. Lo que también ha cambiado es el reconocimiento de la igualdad, el acceso de las mujeres a la «condición de individuo de pleno derecho», una autonomía «con respecto a su destino biológico y su vínculo conyugal»[70], de la que la ley sobre el divorcio por consentimiento mutuo votada en 1975 es un ejemplo entre otros. La transformación es decisiva[71], aunque persistan numerosas desigualdades de hecho, susceptibles de acentuar las tensiones: «Como iguales entran en el matrimonio (o en la vida en común). Ya no pueden aceptar estar subordina-

---

[68] *Ibíd.,* pág. 61.

[69] P. Bruckner, *La Tentation d'innocence,* París, Grasset, 1995, página 152. [Ed. española: *La tentación de la inocencia,* trad. de Thomas Kauf, Barcelona, Anagrama, 1996.]

[70] F. Thébaud, «Les grandes mutations du siècle», introducción en *Histoire des femmes,* bajo la dirección de G. Duby y M. Perrot, París, Plon, 1992, t. V, *Le xxè Siècle,* bajo la dirección de F. Thébaud, páginas 377-378.

[71] E. Badinter mostró con toda lucidez la inevitable exigencia que plantean estos cambios para la identidad masculina: «el cuestionamiento de una virilidad ancestral, la aceptación de una feminidad temida y la creación de una nueva masculinidad compatible con ella»; *XY, de l'identité masculine,* París, Odile Jacob, 1992, pág. 276. [Ed. española: *XY, la identidad masculina,* trad. de Montserrat Casals, Madrid, Alianza Editorial, 1993.]

das»[72]. Porque la violencia sexual enfrenta definitivamente a dos sujetos, puede cambiar ahora de signo.

La ausencia de referencias al pudor

La nueva terminología del Código Penal, refundido tras un intenso trabajo legislativo y votado el 16 de diciembre de 1992, se basa en fórmulas aparentemente discretas, y sin embargo muy reveladoras sobre las relaciones hombre-mujer: las costumbres han llevado aquí a renovar la ley, favoreciendo más el lenguaje de la igualdad.

El título del capítulo sobre las violencias sexuales en el nuevo código cambia de nombre: ya no se habla de «atentado contra las costumbres», como decía el texto desde 1810, sino de «agresiones sexuales»[73], ya no se alude al pudor, sino exclusivamente a la violencia. Incluso se crea un nuevo artículo para precisar el título: «Constituirá violencia sexual todo atentado sexual cometido por violencia, coacción, amenaza o sorpresa»[74]. Es ante todo una conquista individualista: el código prolonga una tendencia en marcha desde hace tiempo, la de designar con precisión creciente el impacto personal, especificar cada vez más la violencia. Uno de los ponentes del proyecto, Michel Pezet, alude incluso a la necesidad de crear un «delito de atentado contra la integridad física y moral de las personas»[75], destacando la evidente extensión del tema del atentado: sólo cuenta la agresión y su efecto individual, disociando definitivamente el ataque de la

---

[72] J.-C. Chesnais, C. Verstraete, «Le paradoxe féministe», *Le Débat*, núm. 91, septiembre-octubre de 1996, pág. 64.

[73] Sección 3 del libro II del Código Penal: «De las agresiones sexuales», art. 1: «Constituirá una agresión sexual cualquier atentado cometido mediante violencia, coacción, amenazas o sorpresa.»

[74] Código Penal, 1992, sección 3: «De las agresiones sexuales», art. 222-22.

[75] M. Pezet, *Journal officiel,* Asamblea Nacional, 20 de junio de 1991, pág. 3421.

idea de «moral» o de «buenas costumbres». La fuerza del gesto agresor no debería quedar oculta por ninguna referencia a una cualidad implícita de sentimiento o de moral, a una sospecha de «pudibundez»[76]. Desaparecen del nuevo código las palabras «pudor», «moral», o incluso «ultraje». El «atentado contra el pudor» se convierte en una «agresión sexual distinta de la violación»[77], el «ultraje contra el pudor» se convierte en «exhibición sexual impuesta a la vista de otros en un lugar accesible a los ojos del público»[78]. Toda referencia a atentado contra la virtud, o contra un sentimiento moral, se transforma en una referencia exclusivamente factual a la sexualidad concentrada en el daño causado al sujeto.

Estas renovaciones del código pueden ser todavía más ostensibles en su aparente silencio: sancionan los cambios que afectan a las relaciones entre hombres y mujeres, evitando toda alusión al sexo para recordar mejor la igualdad. Desaparece así toda referencia masculina o femenina, todo recordatorio, ni siquiera subyacente, de la «virtud ultrajada»: ya no se habla de sexos, sino de personas, se reconoce que «el pudor ha dejado de ser un imperativo categórico de la feminidad»[79]; son expresiones nítidas, generales, que evocan una estricta neutralidad, recordando que la mujer se ha convertido definitivamente, al igual que el hombre, en un individuo privado: la agresión alcanza a un sujeto cuyo sexo ya no necesita ser implícitamente evocado. «Nivelación igualitarista»[80] sin duda: las violencias sexuales pueden enfrentar a partir de ahora a dos personas iguales.

---

[76] Cfr. el comentario de H. Leclerc, *Le Nouveau Code pénal introduit et commenté par H. Leclerc,* París, Seuil, col. «Points», 1994, pág. 138.

[77] *Ibíd.,* art. 222-27. Cfr. también D. Lochak, *Le Droit à l'épreuve des bonnes mœurs, puissance et impuissance de la norme juridique,* Université Paris-X Nanterre, 1993, separata Université de Nanterre, 1993, pág. 21.

[78] H. Leclerc, *op. cit.,* art. 222-32.

[79] C. Habib, «Vertu de femme?», *La Pudeur, la Réserve et le Trouble, Autrement,* octubre; 1992, pág. 140.

[80] *Ibíd.,* pág. 141; C.-G. Métral, *La Pudeur ou l'Être discret,* Bruselas, Éd. de l'Université de Bruxelles, 1996, pág. 96.

La renovación es tal, que introduce una nueva era para los hechos condenados al ostracismo. Es fundamental, tan determinante que no siempre se puede medir su alcance, cambiando profundamente las fronteras, obligando a inventar reglas que las costumbres ya no indican. Se manifiesta una imprecisión incluso para redefinirlas, en un momento en que los gestos de ascendiente tanto tiempo tolerados del dominio masculino son bruscamente denunciados. La exigencia es tan fuerte que lleva a inventar nuevos delitos, el de «acoso sexual», por ejemplo, tan fuerte que puede desembocar por primera vez en un punto ciego: los umbrales de la violencia moral se hacen tan sutiles que no se pueden definir legalmente, obligando a la ley a definir un objeto que no siempre puede alcanzar.

El ejemplo del acoso sexual es fundamental a este respecto, revelando una dificultad inédita para expresar y legalizar, recordando hasta qué punto la nueva igualdad puede empujar los primeros umbrales del atentado hasta unos matices casi subjetivos de los comportamientos y las actitudes: una vigilancia sobre las diferencias «exacerbadas por los avances del sentimiento igualitario»[81]. El nuevo delito de acoso sexual establecido en el Código Penal de 1992 en sus artículos 222-23[82] se limita, a decir verdad, a prolongar la antigua exigencia de graduar la gravedad: se convierte en un primer grado de agresión, una referencia imprecisa, sin embargo, «que deja al juez el cuidado de arbitrar entre la nada y el delito»[83]. Algunos par-

---

[81] A. Ehrenberg, «Le harcèlement sexuel, naissance d'un délit», en *Esprit,* número especial, *Masculin/Féminin,* noviembre de 1993, pág. 86.

[82] Artículo 222-33 del nuevo Código Penal: «El hecho de acosar a otro mediante órdenes, amenazas o coacción, con el fin de obtener favores de naturaleza sexual, por parte de una persona que abusa de la autoridad que le confieren sus funciones, estará castigado con un año de prisión y 100.000 francos de multa.»

[83] *Libération,* 4 de abril de 1995.

lamentarios han calificado de «no jurídica»[84] la noción de acoso, o algunos de sus defensores le han reconocido un alcance ante todo «simbólico»[85]. La CEE había sugerido implícitamente esta dificultad tratando de legislar sobre el hecho y recurriendo a un uso indeciso del condicional: «Un comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual cuyo autor sabe o debería saber que constituye un ultraje para la víctima»[86]. La tentativa de crear el delito revela más bien el peso de las nuevas formas de individualismo, ampliamente estudiadas en nuestros días, con sus consecuencias: la agudización de las fronteras entre cada individuo, la voluntad de redefinir todo acto de abuso y de dominio apelando a la ley; mayor libertad, pero también mayor intervención del juez para enunciar sus límites, al tiempo que el vínculo social y las regulaciones colectivas se recomponen; mayor recurso a la ley para formular lo que las costumbres ya no están en condiciones de resolver[87]. El problema es más agudo en la medida en que la agresión misma se percibe con más fuerza, provocando trastornos físicos y psíquicos en la víctima, al tiempo que faltan palabras para definirla[88]. Aparece así el vértigo posible, del que la sociedad norteamericana es un

---

[84] *Ibíd.,* 30 de abril de 1992.

[85] Cfr. también J. Mercier, «Las leyes simbólicas son las que marcan los cambios. Se creará un interdicto y la transgresión será castigada», *ibíd.*

[86] Citado por J. Mossus-Lavau, *Les Lois de l'amour. Les politiques de la sexualité en France (1950-1990),* París, Payot, 1991, pág. 227, y por A. Ehrenberg, «Le harcèlement...», *op. cit.,* pág. 96.

[87] El texto de A. Garapon, *Le Gardien des promesses, justice et démocratie,* París, Odile Jacob, 1996 [ed. española: *Juez y democracia, una reflexión muy actual,* trad. de Manuel Escrivá de Romaní, Barcelona, Flor del Viento, 1997], es a este respecto decisivo; cfr. el capítulo «La magistrature du sujet», pág. 139. Cfr. también el análisis de A. Ehrenberg sobre el acoso, *op. cit.,* pág. 75, y, en un registro similar, I. Cheresky, «L'émergence des droits de l'homme et le retrait du politique», en C. Habib y C. Mouchard (dirs.) *La Démocratie à l'œuvre, autour de Claude Lefort,* París, Esprit, 1993.

[88] «Estaba angustiada, ya no podía dormir, no me interesaba por nada», entrevista a una víctima en S. Cromer, *Le Harcèlement sexuel en France, la levée d'un tabou, 1985-1990,* París, La Documentation française, 1995, pág. 78.

ejemplo extremo, por no decir caricaturesco, modelo que ilustra una intromisión cada vez mayor de la ley en los gestos privados, hasta el punto de castigar algunas veces la mera «intención sexual»[89] o incluso el mero *visual harassment*[90] (las miradas demasiado insistentes dirigidas a alguien): paralelismo en Estados Unidos entre *sexual harassment* y *human rights*[91]; reglas promulgadas en diferentes universidades norteamericanas para contractualizar al máximo las relaciones sexuales[92], procesamientos, como el del juez Clarence Thomas, candidato al Tribunal Supremo en 1991, acusado en ese mismo momento de «asiduidad y obscenidad» con una subordinada, cuando los hechos se habían producido diez años antes, que obligan a «tomar partido únicamente en función de la credibilidad de los implicados»[93], o el procesamiento autorizado por el Tribunal Supremo de Estados Unidos contra el presidente Clinton, por haberse permitido seis años antes «asiduidades sexuales explícitas con una joven empleada del Estado de Arkansas»[94]. Todos estos ejemplos muestran hasta qué punto se difumina la frontera entre violencia e intención sexual, llevando a la conclusión de Elisabeth Roudinesco: «En lugar de establecer la justicia entre los individuos, establece el delirio entre las personas»[95].

---

[89] É. Badinter, entrevista, *Libération,* 30 de abril de 1992.

[90] Un juez de Mineápolis pensó que lo adecuado era codificar en menos de nueve segundos el tiempo «tolerable» de mirada dirigida a una mujer, *The Boston Globe,* 21 de julio de 1995.

[91] *The Daily News,* 21 de octubre de 1995.

[92] El ejemplo extremo es el de un reglamento del Antioch College en Ohio, promulgado para regular el acto sexual. «Es necesario obtener el consentimiento para cada etapa del proceso. Si desea quitarle el sujetador, debe pedírselo; si desea tocarle los senos, debe pedírselo», *Sunday Times,* 31 de octubre de 1993, citado por P. Bruckner, *op. cit.,* pág. 169, un ejemplo tan exagerado que provocó reacciones negativas en la mayoría de los estadounidenses. Cfr. también «Nouvel ordre amoureux sur les campus américains», *Libération,* 21 y 22 de enero de 1995.

[93] É. Fassin, «Pouvroirs sexuels, le juge Thomas, la Cour suprême et la société américaine», *Esprit,* diciembre de 1991, pág. 103.

[94] *Le Monde,* 29 de mayo de 1997.

[95] É. Roudinesco, «No es posible obligar a nadie a decir la verdad contra su voluntad», *Libération,* 17 de mayo de 1994.

No existe, desde luego, ninguna correspondencia estricta con Europa: en Estados Unidos las relaciones con el derecho son diferentes de las que existen en otros países occidentales; el juridicismo posee allí una historia particular, con aspectos muy distintos; es algo muy específicamente ligado a las minorías y al movimiento por los «derechos», lo que da a la secuencia *«blacks, women, minorities»,* una fuerza muy singular; la igualdad entre sexos también se reivindica de forma diferente, más orientada hacia una identidad, lo que reaviva inevitablemente el enfrentamiento sobre las distancias y las fronteras de cada cual[96]. El texto adoptado por los diputados franceses en 1992, pensado para evitar desviaciones jurídicas, pone de relieve estas diferencias: el artículo sobre el acoso limita «la cuestión a las relaciones jerárquicas»[97], sin extenderlo a las relaciones entre iguales de condición, estudiantes, colegas o conocidos, como tiende a hacer la jurisprudencia norteamericana; hace alusión a un «abuso de autoridad» conferido por unas «funciones», lo que supone una situación institucional de poder, alude a «órdenes, amenazas o coacciones», lo que supone repetición, alude a un proceso calculado para «obtener favores de carácter sexual»[98], lo que supone una extorsión: la transgresión está más relacionada con el chantaje que con el gesto sexual, el delito supone un ascendiente institucionalizado y el abuso del mismo. El Código del Trabajo destaca además la relación entre el acoso y las cuestiones profesionales, utili-

---

[96] F. Furet, «L'utopie démocratique à l'américaine», en *Le Débat,* marzo-abril de 1992; «États-Unis: faits et méfaits de la pensée correcte», en *Le Débat,* septiembre-octubre, 1994.

[97] A. Ehrenberg, «Le Harcèlement...», *op. cit.,* pág. 96. Cfr. también O. Chevrant-Breton, P. Lemoine, «La loi du 22 juillet 1992», en J.-H. Soutoul, O. Chevrant-Breton, *op. cit.,* pág. 22: «El acoso sexual tiene la particularidad de que lo que está tipificado no es el acto en sí, sino las amenazas o coacciones...»

[98] Nuevo Código Penal, sección 3, apartado 3, art. 222-23.

zando un texto idéntico en la ley del 2 de noviembre de 1992[99].

El delito de acoso sexual confirma, sin embargo, la extensión progresiva y secular que se da a los actos considerados violentos, el territorio cada vez más amplio reconocido a la violencia moral en particular, como confirma la dificultad de definir en nuestros días las fronteras entre los individuos en una sociedad cada vez más igualitaria, las tensiones particulares que llevan a esperar del derecho unas respuestas que no siempre puede dar. A la ceguera relativa de la sociedad antigua no igualitaria sobre la violencia sucede una vigilancia exacerbada por una sociedad de «iguales».

¿Nuevas violencias?

Debemos analizar ahora nuevas sensibilidades, nuevas situaciones, otras referencias, para medir la apertura cada vez mayor del espectro concedido actualmente a los actos de violencia sexual: una extensión ya perceptible en la forma en que se enuncian, y no sólo en la forma en que se juzgan, en la forma de expresarlos y designarlos. La encuesta realizada en 1993 sobre «los comportamientos sexuales en Francia»[100] nos da una imagen reciente y precisa: los autores consideran como primer grado de violencia sexual su «aspecto menos físico», preguntando por ejemplo a los encuestados si han sufrido «conversaciones o llamadas telefónicas de carácter pornográfico»[101]. La «agresión verbal» entra así por

[99] Ley del 2 de noviembre de 1992, art. 6, apartado 1: «Ningún trabajador podrá ser sancionado ni despedido por haber sufrido o haberse negado a sufrir acciones de acoso de un superior, su representante o cualquier otra persona que, abusando de la autoridad que le confieren sus funciones, haya dado órdenes, proferido amenazas, impuesto coacciones o ejercido presiones de cualquier tipo sobre dicho trabajador con el fin de obtener favores de naturaleza sexual en beneficio propio o de un tercero.»

[100] A. Spira y N. Bajos, *Les Comportements sexuels en France,* París, La Documentation française, 1993.

[101] *Ibíd.,* pág. 215.

primera vez en el campo explícitamente reconocido de la violencia sexual, integrada en el espacio de la intimidación, los traumas y los atentados. Verdadero «fenómeno de época», dicen los autores, ligado a la nueva cobertura de la red telefónica y las mensajerías, se convierte en violencia a partir de la sensación de malestar e inseguridad que provoca. El 30% de las mujeres y el 8% de los hombres encuestados dicen haberlo sufrido al menos una vez; las mujeres de generaciones más jóvenes parecen conocer esta experiencia cada vez más pronto y los hombres empiezan a entrar en una categoría de la que parecían *a priori* excluidos. Lo más importante no es tanto la presencia cuantitativa del fenómeno como el hecho de que se tenga en cuenta: agresión psicológica considerada como primer umbral de violencia y detallada como tal, conversión de la palabra en violencia, concebida, ya no como ultraje, sino como brutalidad.

Así se amplía más la visión de los grados claramente perfilada por los autores de la encuesta: «De la agresión verbal que constituye una llamada telefónica de carácter pornográfico al exhibicionismo, de las relaciones sexuales con una persona que utiliza su poder a las relaciones en las que interviene la violencia física. Esta diversidad en las formas de la violencia sexual contribuye también a dificultar su aprehensión»[102]. No se trata de que los primeros grados sean susceptibles de un encausamiento o de una decisión jurídica, aunque las «llamadas telefónicas malintencionadas» figuran por primera vez en el Código Penal[103]. Lo importante es que se incluyen en el universo de la violencia, cuando antes no lo estaban. Sobre todo, confirman la existencia de una escala más amplia que nunca.

Hay que sumar a todo ello el cuestionamiento inevitable sobre la novedad de estas violencias ejercidas con adultos y

---

[102] «Llamamos violencia a cualquier coacción de naturaleza física o psíquica susceptible de provocar el terror, el desplazamiento, la infelicidad, el sufrimiento o la muerte de un ser animado», F. Héritier, *Séminaire de Françoise Héritier..., op. cit.,* pág. 17.

[103] Nuevo Código Penal, art. 222-16.

la evidencia de su aumento. Las cifras de delitos cometidos con mujeres adultas condenados por los tribunales revelan una estabilidad relativa de las violaciones y un avance de los atentados contra el pudor, como muestra el *Casier judiciaire national:* crecimiento de cerca del 10% para este tipo de delitos en diez años.

CONDENAS PRONUNCIADAS POR VIOLACIÓN O ATENTADOS CONTRA EL PUDOR COMETIDOS CON MUJERES ADULTAS[104]

	1984	1990	1993
VIOLACIONES			
Sin circunstancias agravantes	196	194	205
Con circunstancias agravantes	284	218	276
	480	412	481
ATENTADOS CONTRA EL PUDOR	1.365	1.413	1.474

Este crecimiento no corresponde sin embargo al de los delitos reales, como revela regularmente el análisis de las curvas de agresiones sexuales: depende en gran medida, por supuesto, del «desarrollo de la represión posibilitado por la evolución general de las sensibilidades y los comportamientos»[105]. También cambia de sentido cuando se compara con la caída de los homicidios voluntarios, indicativo tradicional de la gran violencia, cuyo número pasa de 586 en 1984 a 620 en 1990 y a 553 en 1993[106]. Nos encontramos con el mismo

[104] C. Burricand y M.-L. Monteil, «Les condamnations...», *op. cit.,* pág. 2. Tabla procedente del registro nacional de antecedentes penales. La denominación antigua de atentado contra el pudor se ha mantenido en este caso para facilitar las comparaciones.

[105] *Ibid.,* pág. 1.

[106] *Annuaire statistique de la justice,* 1984, 1990, 1993.

cruce que en el siglo XIX[107], reiterado en nuestros días: la curva de delitos cometidos con mujeres adultas sigue una tendencia inversa a la de los homicidios voluntarios. Las cifras parecen negar todo agravamiento de la violencia: «La violación como manifestación de la violencia privada hubiera debido retroceder en las estadísticas con la atenuación de la violencia en las sociedades occidentales»[108]. Este crecimiento de la violencia sexual oficialmente juzgada podría responder más a un aumento de la sensibilidad que a un aumento de la agresividad.

Todo muestra, sin embargo, un cambio en las situaciones: espacios y tiempos diferentes del pasado, diferentes estrategias de agresión. Primero los lugares: Bernard Billon confirma el cambio enumerando aspectos triviales como el «lugar y hora del delito»[109], sótanos, parques, portales, coche, aparcamiento o tren, la importancia del transporte, la de los accesorios y las técnicas actuales. Son más importantes las observaciones sobre las «tácticas de agresión», la forma en que los violadores «seleccionan los lugares de agresión en función del ritmo de la vida urbana»[110], horas y trayectos de trabajo, espacios y formas de ocio, ocasiones y posibilidades de aislamiento, que son adaptaciones a una nueva socialización femenina. Es también importante la observación sobre el domicilio de la víctima y del agresor, marcos del delito en un 52% de los casos sometidos a la *cour d'assises*[111], signo de una sociabilidad más libre, de una proximidad diferente, signo sobre todo de una mayor posibilidad de actuar contra agresiones cometidas en lugares cerrados, cuando en el siglo XIX sólo se actuaba, para los mismos casos de muje-

---

[107] Cfr. pág. 230, *supra.*

[108] G. Camilleri y C. Lazerges, *Atlas de la criminalité en France,* París, Reclus-La Documentation française, 1993, pág. 76.

[109] B. Billon, *Viol et Violeurs,* París, CNRS, 1984, pág. 36.

[110] M. Bordeaux, B. Hazo y S. Lovellec, *op. cit.,* pág. 117.

[111] *Ibíd.,* pág. 102. Cfr. también G. Meurisse y P. Muller, «A propos de 47 cas de viol à domicile», en *Journal de médecine légale et Droit médical»,* 1983, núm. 3.

res adultas, contra las agresiones cometidas en lugares abiertos y al aire libre[112]. Son cifras que revelan la existencia en la actualidad de denuncias cuya admisión a trámite habría sido imposible en el pasado.

Violencias reveladas

Los cambios más profundos corresponden claramente a la forma de percibir el delito: ilustra hechos ignorados hasta ahora, haciéndolos más visibles, juzgándolos más graves, obligando a tener en cuenta categorías de violación ocultas durante mucho tiempo. La violación entre esposos, por ejemplo, claramente condenable a partir de la ley de 1980[113], cuando antes se ignoraba deliberadamente, pues los vínculos del matrimonio parecían garantizar por principio el consentimiento de las partes. Es lo que manifiesta Louis Virapoullé en el debate en el Senado en 1978: «No hay posibilidad de violación dentro del marco de la unión legítima, pues entonces, ¿qué sería de los deberes conyugales? Debemos proseguir, pues, el debate y preocuparnos de los actos sexuales consumados con personas diferentes de la esposa o del esposo»[114]. No cabe duda: la percepción se ha agudizado. La ley del 23 de diciembre de 1980 no excluye la condición de esposo o de individuo del mismo sexo. Una conversión puede abrirse paso, lentamente confirmada por la jurisprudencia: el Tribunal de Casación admite en 1984 la existencia de violación en el caso de un marido que impone con la amenaza de un cuchillo actos de «penetración sexual» a su mujer; sin embargo, una circunstancia particular sigue limitando el alcance de la sentencia: la esposa había sido autorizada por una decisión judicial a tener residencia separada sin que hu-

[112] Cfr. pág. 231, *supra*.
[113] Cfr. pág. 333, *supra*.
[114] L. Virapoullé, en *Journal officiel,* Senado, sesión del 28 de junio de 1978, pág. 1843.

biera disolución del matrimonio[115]. Tiene que llegar una decisión de ese mismo Tribunal, el 11 de junio de 1992, para acabar definitivamente con la duda invalidando «un auto de la sala de instrucción de Rennes porque "a presunción de consentimiento de los cónyuges a los actos sexuales realizados en la intimidad de la vida privada conyugal sólo tiene valor salvo prueba en contrario"»[116]. La decisión marca un hito: puede juzgarse la violación entre esposos. Pero sobre todo cambian las reflexiones y los comentarios. El del ministro alemán de Familia y Mujer, por ejemplo, tras la votación en el Bundestag en 1997 que incluye la violación entre esposos en el texto legislativo, comenta: «El marido que destruye la confianza mediante su violencia no merece protección alguna y debe ser castigado»[117]. Sobre todo se destaca más claramente y con mayor frecuencia el vínculo existente entre la violencia del marido y la violencia sexual: el cuerpo de la mujer maltratada deja por primera vez asomar el de la mujer violada; el tema de la brutalidad física ya no oculta el de la brutalidad sexual. Es lo que muestra una encuesta de Quebec realizada con 264 mujeres acogidas: el 83% dice haber sido sexualmente forzada por su cónyuge[118]. Es lo que precisan las encuestas más amplias que cifran hasta en un 30% el número de mujeres maltratadas, un tercio de las cuales han sido maltratadas y violadas[119]. Es lo que sugieren también las

---

[115] *Bulletin de la Cour de cassation,* 17 de julio de 1984. Cfr. también Dalloz, 1985, 7, y *Revue de science criminelle,* 1985, t. I, pág. 82.

[116] O. Chevrant-Breton y B. Ernoult, «Le viol entre époux», en J.-H. Soutoul, O. Chevrant-Breton, *op. cit.,* págs. 161-162.

[117] *Libération,* 25 de abril de 1997.

[118] «Regroupement provincial del maisons d'hébergement et de transition pour femmes victimes de violences», *La Sexualité blessée,* Montreal, 1987, citado por D. Welzer-Lang, *Les Hommes violents,* París, Indigo y Côté-femmes éditions, 1996, pág. 165.

[119] B. Schei y L. S. Bakketeig, «Gynaecological impact of sexual and physical abuse by spouse. A study of random ample of Norwegian women», en *British Journal of Obstetrics and Gynaecology,* 1989, núm. 96. Cfr. también R. W. Swanson, «Battered Wife Syndrom», en *Canadian Medical Association Journal,* 1984, núm. 130.

pancartas enarboladas en las luchas femeninas: «En casa, como en la calle, cuando una mujer dice no, es no»[120]. Es una masa de gestos transgresivos que se imponen a la vista, no porque sean nuevos, sino porque se perciben de otra forma.

El fenómeno es idéntico en el caso de rituales hasta ahora vagamente ignorados: las novatadas, por ejemplo, cuyos «excesos» sexuales violentos son desde hace poco objeto de un claro rechazo: denuncias, textos, circulares consagrados a «las presiones de todo tipo, los hechos o los comportamientos contrarios a la dignidad de la persona»[121]. Ya no se alude únicamente a la violencia física, como en la primera circular ministerial de 1965, sino a «agresiones sexuales». Ya no se trata de resentimientos más o menos verbalizados, sino de denuncias declaradas[122].

El fenómeno es idéntico en el caso de las prisiones, donde la violencia sexual no era objeto de atención específica, llegando incluso a ignorarse: «embriaguez de la orgía»[123], decía Pierre Zaccone en 1882 en *Histoire des bagnes,* evocando el problema en algunas líneas alusivas y confusas, identificándolo con un simple exceso de depravación en individuos perdidos desde hace tiempo. Es uno de los primeros temas que aparecen en gran número de testimonios actuales sobre prisiones: «Mis noches están invadidas por los ruidos que escuchaba allá, y los peores son sin duda los alaridos de

---

[120] «Quand une femme dit non c'est non», *Homophonie, op. cit.,* pág. 36.

[121] Artículo 10 del título II de un proyecto de ley presentado el 3 de septiembre de 1997 en el Consejo de Ministros sobre delincuencia sexual que consagró un punto explícito a las novatadas, *Le Monde,* «Les actes de bizutage seront réprimés par un nouvel article du Code pénal», 4 de septiembre de 1997.

[122] Sobre las novatadas, cfr. A. Wacziarg, *Bizut, de l'humiliation dans les Grandes Écoles,* París, Austral, 1995. Cfr. también las diferencias entre la circular de Christian Fouchet, ministro de Educación en 1965, y las circulares actuales, *Le Monde,* 12 de septiembre de 1997.

[123] P. Zaccone, *Histoire des bagnes depuis leur création jusqu'à nos jours,* París, 1882, t. I, pág. 443.

los presos, en particular los nuevos, sodomizados nada más llegar por sus compañeros de celda sin que pudiéramos intervenir»[124]. La luz no se hace de forma brusca ni generalizada: la administración penitenciaria no registra los casos de agresiones sexuales, reconociendo que «la homosexualidad penitenciaria existe, como los golpes o los abusos, pero es muy secreta»[125]. Se mantiene, pues, el silencio y se traslada al preso cuando el caso se considera demasiado grave. Es una ignorancia a medias prácticamente aceptada: «Por la noche hay menos funcionarios. No sabemos lo que pasa en las celdas»[126]. Esta ley del silencio está empezando a romperse: dos presos violados llevan en 1996 el primer caso a la *cour d'assises*[127], tres funcionarios son encarcelados ese mismo año por sevicias sexuales[128], los médicos transgreden el secreto profesional[129], se describen los «mercados sexuales»[130]. La investigación realizada entre 1993 y 1996 por el OIP (Observatorio Internacional de Prisiones) sobre «sexualidad y violencia en la cárcel»[131] tiene valor de toma de conciencia: el 21% de los presos reconocen haber tenido relaciones homosexuales durante su estancia en prisión, otros

---

[124] L. Le Floch-Prigent, entrevista, «Prisons: silence, on viole», *Le Nouvel Observateur,* 20-26 de febrero de 1997.

[125] *Libération,* 13 de octubre de 1996.

[126] C. Sánchez, ex subdirectora de Sanidad, entrevista *Le Nouvel Observateur,* 20-26 de febrero de 1997.

[127] *Le Monde,* 14 de octubre de 1996. Anteriormente se habían dado algunas acciones judiciales en la jurisdicción correccional, cfr. *Le Monde,* 19 de septiembre de 1995.

[128] *Libération*, 16 de octubre de 1996, «es la primera vez que sale a la luz un caso de tanta envergadura».

[129] *Ibíd.*

[130] *Ibíd.* La policía o el ejército también podrían tomarse como ejemplo de acciones que se denuncian en nuestros días con más claridad; cfr., por ejemplo, *Le Monde,* del 7 de agosto de 1993, del 7 de abril de 1995, del 25 de septiembre de 1995 y del 22 de marzo de 1997. El ejército de Estados Unidos conoce a este respecto una oleada de procesos, *Le Monde,* 8 de mayo de 1997.

[131] D. Welzer-Lang, L. Mathieu y M. Faure, *Ces abus qu'on dit sexuels..., sexualités et violences en prison,* París, Aléas, 1996.

confiesan sórdidas novatadas con los más jóvenes, otros manifiestan su propio miedo a la agresión sexual. Son testimonios lúgubres sobre la vergüenza de los dominados, las dificultades para hablar, las consecuencias degradantes de la miseria sexual: «De órgano de placer, la cárcel lo ha convertido en un órgano de tortura»[132]. Ésta es la confesión de un condenado que pasó veinticuatro años en la cárcel: «Cuando al cabo de dos o tres años la masturbación ya no es posible, queda la homosexualidad, elegida o forzada, y la violencia sexual con los autores de agresiones sexuales»[133].

La investigación del Observatorio Internacional de Prisiones es ejemplar por otra razón: sitúa la violencia sexual en una estricta relación de poder, destacando su papel en el refuerzo paradójico de la virilidad del agresor y su ascendiente reconocido colectivamente. Este sistema sutil afecta a los que se escapan de las normas viriles y homofóbicas, los débiles, los condenados por agresión sexual, los violadores de niños o de ancianos, los travestidos, los homosexuales, y sirve, «no sólo para castigar a los individuos no conformes..., sino para suministrar mano de obra doméstica a los más fuertes, a los líderes»[134]. La violencia sexual sirve de fundamento a una violencia más amplia, que impone una de las configuraciones originales de la violación, la que expresaba la palabra rapto con su complejidad[135], la posesión de un cuerpo que se convierte en la de un ser: el mantenimiento del violado en situación de dominado, de paria, «robado, insultado, obligado a realizar tareas domésticas además de sometido a abusos»[136]. La prisión reconstruye implacables jerarquías en las que la violación es uno de los medios. Sólo una conversión de la mirada le da ahora este rostro que el secreto penitenciario mantenía tradicionalmente oculto.

---

[132] «Prisons: silence, on viole», *op. cit.*

[133] *Le Monde*, 7 de mayo de 1997. Cfr. la revista publicada por el Observatorio Internacional de Prisiones, *Dedans-Dehors,* mayo de 1995.

[134] «Prisons: silence on viole», *op. cit.*

[135] Cfr. pág. 74, *supra.*

[136] D. Welzer-Lang, L. Mathieu y M. Faure, *op. cit.,* pág. 51.

¿Es necesario hacer las mismas observaciones sobre lo insoportable de la guerra? ¿Sobre las violaciones serbias, por ejemplo, en 1991-1995, a las que hay que sumar el cinismo de la «limpieza étnica»? Las violaciones de guerra nunca se dieron tanto a conocer como en el conflicto de la ex Yugoslavia. Su abismo de atrocidad nunca se ha descrito y denunciado tanto[137]. Hasta el punto de que los testimonios de Nuremberg en 1946 pueden considerarse comparativamente timoratos o evasivos: «El tribunal me disculpará si me abstengo de citar los detalles atroces. Un certificado médico del doctor Nocalaide que ha examinado a las mujeres que fueron violadas en la región... No quiero insistir»[138], asevera un testigo que evoca la incursión alemana sobre Niza del 20 de julio de 1944. Un cambio de cultura y de universo podría explicar, en otro aspecto, las disculpas del gobierno japonés, postergadas «solamente» hasta ahora, por el reclutamiento de «mujeres de desahogo», la confesión sobre las mujeres coreanas reclutadas «contra su voluntad» al «servicio» de los soldados del Imperio durante la Segunda Guerra Mundial: «Ha llegado por fin el momento de decir a nuestros hijos lo que hicieron sus antepasados durante la guerra»[139].

Estas comparaciones tienen sin embargo sus límites, su indecencia incluso, en los extremos a los que llegan los episodios en la ex Yugoslavia, con su exceso de sadismo y de horror. En realidad habría que cuestionarse sobre la existencia de esta atrocidad, crueldad medieval en el mundo actual: este dispositivo que vincula las acciones bárbaras y las acciones políticas, de modo que la violación se convierte en estrategia de posesión al mismo tiempo que en estra-

---

[137] A. Stiglmayer (ed.), *Mass Rape. The War Against Women in Bosnia,* Nebraska City, University of Nebraska Press, 1994; V. Nahoum-Grappe, «L'usage politique de la cruauté: l'épuration ethnique (ex Yougoslavie, 1991-1995)», en *Séminaire de Françoise Héritier, op. cit.*

[138] «Represailles contra le maquis: Témoignage du 31 janvier 1946», *Tribunal pour crimes de guerre de Nuremberg,* París, vol. VII, págs. 456-457.

[139] *Libération*, 5 de agosto de 1993.

tegia de erradicación, programa colectivo lentamente madurado transformado en «producto de laboratorio»[140]. Las violaciones de la ex Yugoslavia plantean el problema histórico de un desencadenamiento de la violencia extrema en un mundo en el que se han multiplicado los signos de atenuación de las violencias. El desastre es tanto más «inaudito» si consideramos que este «colmo de la crueldad absoluta»[141] ha sido programado: «El fundamento de semejante odio desatado ha sido analizado»[142]. No hay nada directamente sexual, ni siquiera directamente pulsional en estas violaciones, que al dirigirse a las mujeres del enemigo van contra el grupo y la sangre. El odio ha sido construido, pacientemente elaborado con una propaganda que define en primer lugar el adversario como tal, acusándole de haber cometido los primeros crímenes para envilecerlo y deshumanizarlo mejor[143]. Aparece así una «paranoia colectiva» que desemboca en una inversión de los valores y una «decadencia moral generalizada»[144], pues estas violaciones tienen como fin atentar muy específicamente contra la identidad de un grupo, «el árbol de la filiación»[145], como dice Véronique Nahoum-Grappe. Son signos de que una comunidad todavía puede caer en el horror, el sadismo bestial puede prosperar «en algunos individuos en

---

[140] J. Julliard, *Ce fascisme qui vient...,* París, Seuil, 1994, pág. 172. [Ed. española: *El fascismo que viene,* trad. de José Luis Checa, Madrid, Acento, 1994.] Cfr. «La stratégie du viol», *Le Nouvel Observateur,* 14-20 de enero de 1993: «Aunque algunas cifras parecen cuestionables, los testimonios de mujeres violadas son tan numerosos que ya no es posible duda alguna sobre el carácter sistemático de esta práctica dentro del marco del plan de "limpieza étnica".»

[141] V. Nahoum-Grappe, «L'épuration ethnique: désastre et stupeur», en V. Nahoum-Grappe, *Vukovar, Sarajevo... La guerre en ex-Yougoslavie,* París, Esprit, 1993, pág. 64.

[142] L. Hansen-Löve, «Une invention du xxe siècle: le crime de lèse humanité», en V. Nahoum-Grappe, *op. cit.,* pág. 237.

[143] Cfr. «Ex-Yougoslavie: une fausse guerre de religion», *Politique internationale*, núm. 58, 1992-1993.

[144] L. Hansen-Löve, *op. cit.,* pág. 240.

[145] V. Nahoum-Grappe, «L'usage politique de la cruanté...», *op. cit.,* pág. 284.

situaciones de violencia general»[146]. La denuncia inmediata, más detallada que nunca, y la ruptura histórica que ilustra no tienen demasiado peso si permanecen impotentes ante la atrocidad, como ha sido el caso de la tragedia yugoslava. La posibilidad de que se desaten odios colectivos hasta el uso político de la crueldad no ha sido erradicada todavía.

Alrededor de los crímenes cometidos con menores se desvela una vez más lo que tiene de más original la renovación de la sensibilidad sobre la violación, hasta el punto de hacer aparecer algunos rasgos fundamentales de nuestras sociedades.

3. Por cuenta del derecho: condenar, curar

El episodio reciente de un ladrón de pisos que denunció a su víctima por el contenido subido de tono de unos vídeos robados es a un tiempo ridículo y revelador[147]: el hombre comunica inmediatamente a la policía el nombre y la dirección del propietario del objeto al descubrir escenas de pedofilia en los vídeos robados. Es un asunto extraño, en el que el agresor se convierte en juez para desautorizar a un agresor más «peligroso» que él, prefiriendo al silencio el riesgo de ser reconocido, aprovechando su propio robo para orientar la investigación y el proceso. El gesto confirma la enorme repulsión que despiertan los delitos con menores, revelando a un tiempo sus nuevas formas, la posibilidad de difundir las imágenes y los objetos.

La agresión a menores se convierte en el horror primordial, la violencia extrema que enfrenta más que nunca dos aspectos de nuestras sociedades: ¿«monstruosa desviación social»[148] o subversión tan aguda de las sensibilidades y de

---

[146] J. Julliard, *op. cit.,* pág. 104.

[147] «Un pédophile nancéien confondu par son cambrioleur», *Le Monde,* 12 de febrero de 1997.

[148] *Nice-Matin,* 23 de febrero de 1997, comentando un cuádruple crimen sexual cometido en Boulogne unos días antes.

los temores que proyecta al primer plano la mirada sobre el sufrimiento y el crimen, fechoría de un grado de abominación incomparable cuando se comete con niños? Todo hace pensar en el segundo aspecto, por supuesto, pero en ese caso, todo hace pensar también en la sensación de un punto de no retorno, la emergencia de una vulnerabilidad particular de nuestras sociedades: el sufrimiento del niño se ha hecho tan inaceptable, el recurso al derecho se ha hecho tan exclusivo, la movilización sobre la violación con asesinato se ha vuelto tan absoluta, que se tiende a convertir este delito en el símbolo de un fracaso «insoportable frente al mal, al tiempo que ilustra especialmente bien nuevas fragilidades sociales.

Las cifras se multiplican: niños «en peligro», niños víctimas de abusos

Las cifras perfilan ante todo un aumento intenso y reciente: las condenas por violación de menores pasan de 100 en 1984 a 578 en 1993, multiplicadas por casi seis en diez años:

VIOLACIONES COMETIDAS CON MENORES DE 15 AÑOS[149]

	1984	1990	1993
Violaciones (excepto incesto)	46	238	305
Violaciones cometidas por ascendiente	54	98	273
	100	336	578

[149] C. Burricand y M.-L. Monteil, *op. cit.*, pág. 2.

El indicio se confirma con la progresión casi igualmente notable de las condenas por atentados contra el pudor cometidos con menores con circunstancias agravantes:

ATENTADOS COMETIDOS CON MENORES DE 15 AÑOS CON CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES[150]

	1984	1990	1993
Atentados cometidos con violencia	335	533	882
Atentados cometidos por ascendiente	228	432	649
	583	965	1.531

El indicio se confirma también con el avance de las transgresiones recientemente tipificadas: los abusos sexuales «registrados», es decir, los declarados pero no juzgados todavía, cuyo número pasa de 2.500 en 1992 a 4.000 en 1994 y a 5.500 en 1995[151], o las situaciones llamadas de «peligro», casos denunciados por los servicios departamentales por su riesgo potencial de violencia, de abuso sexual o de negligencias importantes, cuyo número pasa de 35.000 en 1992 a 54.000 en 1994 y a 65.000 en 1995[152]. Vemos la misma tendencia en los jueces de instrucción: «En Lille, donde ejerzo, como media abrimos cincuenta a sesenta nuevos sumarios por año para cada uno de los seis jueces de menores con el argumento principal de fuerte presunción de relaciones incestuosas»[153]. Estas cifras bruscamente acen-

[150] *Ibíd.*

[151] *Rapport de l'Observatoire national de l'action sociale décentralisée,* París, abril de 1996.

[152] *Le Monde,* 20 de abril de 1995 y 27 de marzo de 1997.

[153] D. Vrignaud, «Les comptes de l'inceste ordinaire», en F. Héritier, B. Cyrulnik, A. Naouri, D. Vrignaud, M. Xanthakou, *De l'inceste,* París, Odile Jacob, 1994, pág. 133.

tuadas recuerdan los momentos de fuerte ascenso de curvas del pasado, en particular a mediados del siglo XIX, aunque sean en grado muy superior.

Los efectos paradójicos de una desaparición de las limitaciones podrían desempeñar un importante papel en este crecimiento, la «liberalización de las costumbres», una menor censura interior que conduce a «determinados individuos hasta entonces tentados por la infancia a pasar a los hechos», como sugiere un responsable de la brigada de menores de París[154]. Son transformaciones que podrían reforzar las actitudes pedófilas o también la referencia a una legitimidad del deseo del niño, hasta la insistencia en una «erótica pueril»[155], o más sencillamente en el «consentimiento» del niño[156]. Se suman algunos dispositivos solapados de facilitación: vídeos, redes informáticas, literatura codificada o «turismo sexual»[157], medios que pueden hacer que un individuo se deslice «sin transición del estado de burgués rigorista al de mirón libidinoso»[158]. Podría extenderse así el paso «de la fantasía al hecho»[159] y hacer verosímil un crecimiento de los delitos «reales»; es la convicción que adelanta Bertrand Poi-

---

[154] N. Tricart, jefe de la brigada de protección de menores en la prefectura de París, entrevista, *Liberation,* 19 de septiembre de 1996.

[155] R. Schérer, *Une érotique puérile,* París, Galilée, 1978.

[156] «El adulto no le impone forzosamente algo», dice regularmente la literatura pedófila, cfr. J. Doucé, *La Pédophilie en question,* París, Lumière et Justice, 1987, pág. 32.

[157] Sobre el turismo sexual, cfr. J. Kane, *Chasse à l'enfant,* París, Ramsay, 1997 (1.ª ed. inglesa 1996), P. David, *Enfants sans enfance,* París, Hachette, col. «Pluriel», 1995.

[158] *France-Soir;* 14 de marzo de 1997. No podemos dejar de citar, aunque se trata de un ejemplo caricaturesco que no puede conducir a ninguna conclusión concreta, el caso de un japonés, autor en 1997 de varias violaciones y asesinatos de niños, crímenes acompañados de antropofagia: el hombre, empleado de una imprenta, vivía encerrado en su casa en un universo de vídeos (poseía 8.000) y de tebeos pornográficos. El periódico *Nihon Keizai* se arriesga a evocar en esta ocasión una nueva patología sexual, la de los «enclaustrados» *(Otaku), Le Monde,* 18 de abril de 1997.

[159] «Non au prosélytisme», *L'Express,* 2 de febrero de 1995.

rot-Delpech de una menor barrera entre «nuestras pulsiones y su realización»[160].

Sin embargo, no queda más remedio que hacer constar el papel fundamental de «una mayor vigilancia»[161] en esta explosión de las cifras, una movilización intensa, difusa, tan general que parece sin precedentes, con sus iniciativas y sus efectos de opinión: votación de una ley sobre el maltrato en 1989[162], decisión que declara la infancia maltratada «gran causa nacional» en 1997[163], insistencia en situar el abuso sexual en el corazón de la violencia estudiada, y también una forma de definir la pedofilia, inevitablemente ligada a la «violencia» y ya no sólo al «amor» por la infancia, «pulsiones que llevan a agredir a los prepúberes»[164]. Se trata de una mirada más inquieta sobre las víctimas que multiplica las categorías: niño «en peligro» o niño «en situación de riesgo»[165], por ejemplo; que multiplica también los medios para observarlas: células de detección situadas bajo la autoridad del presidente del Consejo General[166], «Observatorio Nacional» para evaluar la acción social[167], números gratuitos para

---

[160] B. Poirot-Delpech, «Sainte Envie», *Le Monde,* 25 de junio de 1997.

[161] «Fundamentalmente, la mayor vigilancia de los trabajadores sexuales explica el aumento de casos detectados por los servicios departamentales de protección a la infancia», J. L. Sánchez, delegado general del Observatorio Nacional de Acción Social descentralizada, entrevista, *Le Monde,* 20 de abril de 1995.

[162] Cfr. F. Boyer, «La loi du 10 juillet 1989», coloquio, *Enfance et Violences...,* Lyon, PUL, 1992.

[163] *Le Parisien,* 13 de marzo de 1997.

[164] J. Kane, *op. cit.,* pág. 49.

[165] El niño en situación «de riesgo» conoce condiciones de existencia que pueden poner en peligro su salud, su seguridad, su moralidad, su educación o su mantenimiento, pero no por ello es un niño maltratado. El concepto de niño en situación «de riesgo» abarca el conjunto de los niños maltratados y en peligro. Para esta distinción propuesta por el Observatorio Nacional de Acción Social descentralizada, cfr. *Le Monde,* 20 de abril de 1995.

[166] Cfr. *Rapport de l'Observatoire national de l'action sociale décentralisée, op. cit.*

[167] *Ibíd.*

facilitar las denuncias[168]; que multiplica además los medios para sensibilizar al público y a la opinión: vídeos con vocación pedagógica sobre la prevención de los abusos sexuales[169], documentos sobre la infancia que pretenden ayudar a «comprender, reconocer, intervenir para proteger a los niños maltratados»[170], circular interministerial sobre la «prevención de los malos tratos a los alumnos», en la que se evocan de forma prioritaria los abusos sexuales[171]. La estabilidad relativa del número de menores físicamente «maltratados» (15.000 en 1992, 16.000 en 1994), mientras que se duplica en el mismo periodo el de menores víctimas de abusos, destaca a su manera el interés creciente por los sufrimientos más secretos, la voluntad de desvelar mejor lo inconfesable. Se confirma así un desplazamiento del interés: la crueldad principal cometida con menores ya no es la violencia física, como a finales del siglo XIX[172], sino la violencia sexual como en el tema del *child abuse* desde los años sesenta[173]. Un juez de menores interrogado en 1995 llega a la siguiente conclusión: «Sí, el número de casos abiertos ha aumentado. Es más bien buena

---

[168] «Allo Enfance Maltraitée», Servicio Nacional de Atención Telefónica para la Infancia Maltratada (SNATEM) creado por la ley de 1989. [Cfr. nota 162 de esta parte.]

[169] Cfr., por ejemplo, T. Tollini, *Breaking Silence,* Films Festival international, 1984; M. Simpson, *Mon corps c'est mon corps,* París, Ministère de la Solidarité et de la Protection Sociale, 1986; A. Melançon, *Le Lys cassé,* Délégation générale du Québec en France, 1986; *Les Abus sexuels à l'égard des enfants: comment en parler,* París, Ministère de la Solidarité, de la Santé et de la Protection Sociale, 1988.

[170] Cfr. *Comprendre, reconnaître, intervenir pour protéger les enfants maltraités,* París, Fondation pour l'enfance, 1995.

[171] «Organisation du dispositif de prévention des mauvais traitements à l`égard des élèves», circular del ministerio de Educación, *Le Monde,* 15 de mayo de 1997. O también *Instructions concernant les violences sexuelles,* París, Bulletin officiel de l'éducation nationale, número extraordinario, 4 de septiembre de 1997.

[172] Cfr. pág. 270, *supra*.

[173] Cfr. B. J. Nelson, *Making an Issue of Child Abuse, Political Agenda Sitting for Social Problems,* Chicago, The University of Chicago Press, 1984.

señal»[174]. Es una forma de confirmar el alzamiento de las barreras psicológicas en la declaración de los casos: «La denuncia ya no se dramatiza tanto»[175]. Es también una forma de confirmar la iniciativa de algunas víctimas, o de su entorno, aunque a veces sean muy jóvenes: «La novedad es que se observa que las acciones son iniciadas por los alumnos, sobre todo los que reciben las confidencias de sus amigos»[176]. A la palabra más libre de los adultos se suma ahora la palabra más libre de los niños. No cabe duda, el aumento de la vigilancia es la primera explicación para el aumento de las cifras: «Del turismo sexual al incesto, la infancia escarnecida ha entrado en la zona de alerta de las conciencias occidentales»[177].

El enorme compromiso alrededor de un delito considerado el más abominable de todos, la violación con asesinato de niños, es lo más sobrecogedor en la nueva intensidad de los efectos de opinión. No hay comparación posible entre las movilizaciones del pasado y las actuales. Se puede ver en los medios aplicados tras la desaparición de Marion, por ejemplo, una niña de Agen, el 14 de noviembre de 1996: foto de la niña «en los escaparates, en los peajes de autopista, en las taquillas de las estaciones, en los aeropuertos, las panaderías, las peluquerías, las botellas de leche»[178], programas en la televisión francesa, italiana, española, «trabajo sobrehumano»[179] de los investigadores, acumulando interrogatorios y peinado sistemático de ríos y bosques. El despliegue es tan importante que los participantes se preguntan: «Después de Marion ya no volverá a ser lo mismo. ¿Qué va a pasar con los siguientes?[180]. Tampoco es comparable el alcance que se

---

[174] M. de Maximy, entrevista, *Le Monde,* 20 de abril de 1995.

[175] *Ibíd.*

[176] *Ibíd.*

[177] G. Dupuy, «Heurts de conscience», *Libération,* 20 de agosto de 1996.

[178] *Le Monde,* 8 de marzo de 1997.

[179] *Ibíd.,* cfr. también «Enquête sans précédent pour retrouver Marion, 10 ans», *Libération,* 24 de febrero de 1997.

[180] *Ibíd.*

dio al entierro de las niñas asesinadas, aunque la muerte de Cécile Combettes en 1847 había inaugurado, ya lo hemos visto[181], un ceremonial muy específico: niños que llevan el féretro, asistencia masiva, suscripción para un monumento funerario. El entierro de las dos niñas de Lieja, muertas en las guaridas del pedófilo Dutroux en 1996, provocó la mayor concentración de la posguerra en Bélgica, superior a la provocada por el entierro del rey Balduino unos años antes. Tampoco es comparable el análisis de la prensa, aunque la violación con asesinato de menor ya se consideraba un crimen simbólico a finales del siglo XIX[182]. Titulares o comentarios actuales recomponen el peligro, extrapolando su amenaza hasta que deja de ser un «suceso»: «La era de los asesinos»[183], «La Francia de los infames»[184], «La infancia amenazada»[185], «Acabar con la violación de niños»[186]. Cada asesinato parece plantear de nuevo un problema estructural: el de la organización policial o judicial, el de la escala de las penas o el seguimiento del condenado. Cada asesinato cuestiona una política penal.

La certeza de un trauma irremediable

Las cifras de la violencia cometida con menores, los compromisos y comentarios que provoca, van revelando una nueva imagen de la violencia sexual en sí: la importancia decisiva que se da a la profundidad y la duración del trauma psicológico, por ejemplo, consideradas definitivas, tan evidentes que a veces convencen al mismo agresor: «Es una cicatriz que nunca se cerrará, he roto la vida de alguien»[187],

[181] Cfr. pág. 269, *supra.*
[182] Cfr. pág. 268, *supra.*
[183] *Nice-Matin,* 23 de febrero de 1997.
[184] *France-Soir,* 14 de marzo de 1997.
[185] *Paris-Match,* 20 de marzo de 1997.
[186] *Le Parisien libéré,* 11 de marzo de 1997.
[187] *Le Monde,* 17 de julio de 1996.

confiesa un condenado interrogado en 1996. Es normal, por supuesto, encontrar las mismas causas evocadas para la violación de adultos: una nueva forma de tener en cuenta el sufrimiento psíquico, sus consecuencias consideradas siempre más graves cuando el dolor es precoz. Lo que llama la atención es más bien la generalización de esta convicción, la sensación transformada en opinión universal desde hace unos veinte años: el niño víctima de abusos es un niño «destruido», el daño precoz es un daño «vital», más profundo en la medida en que «todos los problemas vienen de la infancia»[188]. La consecuencia es brutal, transforma radicalmente la imagen que se suele admitir de la gravedad, trasladando el riesgo a la existencia misma de la víctima, a su futuro afectivo o mental, y no tanto, como antes, a su condición pública, su futuro moral o social.

Triunfo del interés de lo íntimo, efecto de una cultura «psicológica» de amplia difusión[189], esta percepción el delito ya no corresponde únicamente a la ciencia, sino al sentido común. Ya no es sólo la de algunos psicólogos eruditos, sino la de padres o testigos, la de la prensa, la de la conciencia popular, confirmando lo que se dice de la víctima adulta, pero intensificando como nunca lo que se dice de la víctima infantil. La convicción es tan brusca, tan generalizada, que da la sensación de desvelar un delito hasta entonces ignorado. Vemos así titulares de revistas formulados como descubrimientos, hechos examinados de nuevo, reconsiderados hasta el punto de parecer desconocidos: «Un tabú que cae, una nueva percepción del incesto»[190], «La pedofilia, investigación sobre un tema tabú»[191], «Dejemos de taparnos los ojos»[192].

---

188 *Ibíd.*

189 Cfr., por ejemplo, R. Castel y J. F. Le Cerf, «Le phénomène "psy" et la société française», *Le Débat,* 1980, núms. 1 y 2.

190 *L'Événement du jeudi,* 9-15 de septiembre de 1993.

191 *L'Express,* 2 de febrero de 1995.

192 *Le Nouvel Observateur,* 20-26 de marzo de 1997.

La referencia al trauma lo cambia todo, haciendo bruscamente anacrónicos los comentarios sobre casos sin embargo recientes, el de los «ballets rosas», por ejemplo, en el que había estado implicado en 1959 André Le Troquer, ex presidente de la Cámara de Diputados: episodio muy divulgado en el momento de los hechos, en el que se habían cometido «atentados contra el pudor» con niñas de corta edad, bailarinas reclutadas gracias a un turbio intermediario; episodio escandaloso también, porque el que fuera segundo personaje del Estado había sido condenado a un año de prisión con suspensión de la condena. El caso fue un escándalo; los autores, denunciados y condenados al ostracismo. El tratamiento de los hechos, sin embargo, parece ya lejano, pues provoca el oprobio en 1959, no el horror; es objeto de comentarios a veces indulgentes como los de *L'Express* parafraseando a Corneille: su «crimen es susceptible de escándalo, pero no del cadalso»[193]. Las víctimas estuvieron curiosamente ausentes de los debates, niñas o adolescentes ni descritas ni nombradas, simplemente consideradas objeto de «un grave perjuicio moral»[194], o a veces incluso declaradas cómplices: «No se podía aceptar el conjunto de su declaración como el "Evangelio"»[195]. Insistimos: ninguna alusión a un daño psíquico y menos todavía a una muerte interior de las niñas víctimas de agresiones.

El drama en la actualidad es ya el del trauma, y no sólo el de la transgresión, una vida rota y no sólo corrompida: las once niñas objeto de agresión en Cergy, en 1995, que acumulaban al parecer perturbaciones y «fracasos escolares, pesadillas, miedos de que vuelva el verdugo»[196]; las alumnas violadas en hogares galeses, obligadas a numerosas «estancias en hospitales psiquiátricos»[197]; el joven agredido a la edad de

---

[193] *L'Express,* 5 de febrero de 1952.
[194] *Paris-Press,* 11 de junio de 1960.
[195] *Le Figaro,* 10 de junio de 1960.
[196] *Libération,* 15-16 de abril de 1995.
[197] «Retour à la maison des horreurs», *Le Nouvel Observateur,* 13-19 de febrero de 1997.

diez años descrito por *L'Express* como atrincherado «en una sensación desconocida, la culpabilidad»[198]; la insistencia en el suicidio en 1997 de un adolescente víctima de abusos durante varios años por parte de un maestro[199]. Otra consecuencia diferente es que el trauma podría explicar la repetición de los delitos por parte de la víctima: «La fantasía mortal del niño violado»[200]. Este razonamiento se ha convertido en ingrediente habitual de los casos presentados en la prensa: «Un menor víctima de abusos corre el riesgo de reproducir lo que ha conocido»[201]. Michel B., «preso de sus pulsiones, presunto asesino de la pequeña Karine, a su vez víctima de agresiones sexuales»[202]; o Lucien G., asesino de Sophie, de diez años, que explica su crimen «con la misma meticulosidad» con la que evoca «las agresiones sufridas por él a los nueve años»[203]. El pasado y el futuro del crimen se transforman, se despliegan bruscamente, unidos con un vínculo invisible, de modo que la víctima de hoy se puede convertir en el agresor de mañana.

Otras relaciones temporales se transforman también con esta visión psicológica: los plazos entre los hechos cometidos y los hechos denunciados, la lenta toma de conciencia por parte de la víctima del trauma irremediable. Es lo que confirman algunos ejemplos extremos: «Dos mujeres que habían guardado silencio durante veintiocho años han querido testimoniar sobre las violencias que afirman haber sufrido en 1968, cuando C. G. era maestro»[204]; o los once hombres norteamericanos agrupados en una asociación para denunciar treinta años después de los hechos al sacerdote pedófilo que los había agredido[205]. La Ley de 1989 sobre maltrato au-

---

198 «Itinéraire d'un enfant perdu», *L'Express,* 2 de febrero de 1995.

199 «L'enfance outragée de Cosne-sur-Loire», *Libération,* 10 y 11 de mayo de 1997.

200 *Libération,* 8 de diciembre 1993.

201 *Ibíd.,* 27 de agosto de 1996.

202 *Ibíd.,* 6 de agosto de 1996.

203 *Ibíd.,* 8 de diciembre 1993.

204 *Le Monde,* 27 de marzo de 1997.

205 «L'Église américaine dans tous ses ébats», *Libération,* 12 de julio de 1993.

toriza a ampliar los plazos de prescripción a diez años a partir de la mayoría de edad de las víctimas. Confesiones lejanas, amargamente maduradas, que confirman la sensación de una imposibilidad de escapar al trauma, que a veces deben recorrer un largo periplo para que algunas de ellas se conviertan en un caso judicial, como el «testamento anulado de un padre incestuoso»[206], en abril de 1997: el hombre había desheredado a sus hijas cuando rompieron con él, sin denunciarlo, por sus actos incestuosos.

El movimiento de ruptura individualista respecto a la familia puede favorecer sin duda la imagen del adulto autor de abusos, que ha imposibilitado la autorrealización con sus opresiones y sus seducciones. El debilitamiento de la imagen del padre, de su peso simbólico, perfilan estas retorsiones. Es la convicción que manifiestan algunos terapeutas norteamericanos: «Si es incapaz de recordar un momento específico de abuso sexual en su infancia, pero conserva no obstante la sensación de que se ha ejercido con usted alguna forma de abuso, con seguridad tiene razón. Y si piensa que ha sido realmente víctima y su vida muestra síntomas de ello, entonces, realmente lo ha sido»[207]. Aparecen así riesgos de errores graves, incluso de manipulación de recuerdos, como muestra el largo proceso Romana en San Francisco en 1994, donde un psiquiatra había sugerido, sin prueba alguna, la reminiscencia del abuso sexual a Holly Romana, una joven de diecinueve años, convencida de que su bulimia se debía a la agresión del padre[208]: imagen impuesta por el psiquiatra, jamás reconocida en los hechos. Vemos aquí el peligro de la nueva fascinación que despier-

---

[206] *Libération,* 7 de abril de 1997.

[207] E. Bass y L. Davis, *The Courage to Heal,* Nueva York, Harper and Row, 1988 [ed. española: *El coraje de sanar: guía para las mujeres supervivientes de abuso sexual en la infancia,* Barcelona, Urano, 1995], citado por D. Salas, «L'inceste, un crime généalogique», *Esprit,* diciembre de 1996, pág. 123.

[208] «Échec aux "manipulateurs" du souvenir en Californie», *Libération*, 17 de mayo de 1994.

ta el delito sexual, la tendencia a aislar a la víctima en sus propias sospechas, el nuevo papel que adquiere el recuerdo íntimo, la dificultad de certificar con seguridad la verdad. Es lo que transforma radicalmente los testimonios y los procesos, creando una nueva categoría de dudas y de imprecisiones: a los antiguos procesos atrapados en la imposibilidad de averiguar la verdad que se busca, lesiones físicas, gritos, miradas de testigos, suceden algunas veces procesos que se ahogan en la imposibilidad de averiguar la nueva verdad valorada, la del mundo interior y de los recuerdos afectivos, la de la aventura de una conciencia. Siguen posibles confesiones perversas, la dificultad de establecer la frontera entre la fantasía y la realidad, intensos debates alrededor de la herencia freudiana, consecuencias consideradas tan importantes por el Royal College of Psychiatrists de Londres que acaba de prohibir a sus miembros «la práctica que consiste en ayudar a sus pacientes a que rememoren un abuso sexual sufrido en la infancia»[209]. Es una actitud caricaturesca, por supuesto, pero confirma el riesgo de limitarse al mundo psíquico personal como imposición del triunfo individualista: es la otra cara del poder absoluto que acaba de conquistar el individuo privado con su interioridad.

Sin embargo, una novedad importante es que las víctimas de incesto o de pedofilia hablan públicamente, transformando sus testimonios en objetos de libros o debates, largas confesiones inauguradas en Francia por el texto de Eva Thomas en 1986: «Mi padre había roto la identidad que me construía en secreto, el espejo en el que me reconocía... Ante este desastre, me volví anoréxica, aferrándome al rechazo de este cuerpo de mujer violada»[210]. Alusiones al desmorona-

---

[209] «Vraies victimes et faux souvenirs d'abus sexuels», *Le Monde*, 10 de octubre de 1997. Cfr. también E. Loftus y K. Ketcham, *Le Syndrome des faux souvenirs et le mythe des souvenirs refoulés,* París, Exergue, 1997. [Ed. española: *Los falsos recuerdos: sugestión y memoria,* trad. de Nieves Pérez Mata, Barcelona, Paidós Ibérica, 1997.]

[210] É. Thomas, *Le Viol du silence,* París, J'ai lu, 1990 (1.ª ed. Aubier, 1986), pág. 120.

miento de toda posible identidad, o incluso de cualquier punto de referencia: «Es como si te cortaran la cabeza y los dos hemisferios del cerebro dejaran de comunicar»[211]. Estas confesiones pueden encadenarse en series, adultos que evocan las violencias sufridas en su infancia al exponer públicamente las sufridas por otros o incluso por sus hijos: «La agresión sexual de la que fue víctima su hijo dejó en carne viva una herida idéntica, sepultada desde hace treinta años. Nunca se olvida»[212].

Lo más profundo es el interés por la criminalidad que se desplaza: la conversión de la fascinación sentida hasta entonces por la sangre en una fascinación más interiorizada, más sutil, experimentada por unos estragos íntimos; los elementos del delito se transforman en sufrimiento interior insoportable, prueba imposible de expresar, «asesinato psíquico»[213], dicen los textos científicos y los de divulgación. Esta expresión de «asesinato» es fundamental, pues revela la extensión cada vez mayor que se da a la violencia moral, pero también la especial fascinación que despierta. Se denuncian así incestos en situaciones más «tranquilas», se insiste en dramas invisibles, en infierno desvelado a pesar del secreto de las conciencias[214], cuando antes eran necesarios actos furiosos o golpes dementes para que se juzgara «la violación por ascendiente»[215]. Encontramos también titulares que centran el acontecimiento de la agresión sexual en el niño: «El calvario de las víctimas de abusos sexuales»[216], «El infierno de los hombres para los niños del País de Gales»[217], «La casa de los horrores»[218], «Incesto, el nuevo terror»[219]. Se renueva

---

[211] *Ibíd.,* pág. 146.
[212] «On n'oublie jamais», *Le Monde,* 27 de marzo de 1997.
[213] *Le Monde,* 22 de noviembre de 1994.
[214] «Le père est là, petit homme calme», D. Welzer-Lang, *Le Viol au masculin, op. cit.,* pág. 43.
[215] Cfr. *supra,* pág. 264.
[216] *Le Monde,* 20 de abril de 1995.
[217] *Ibíd.,* 4 de marzo de 1997.
[218] *Le Nouvel Observateur;* 13-19 de febrero de 1997.
[219] *Ibíd.,* 21-27 de noviembre de 1996.

así la jerarquía de lo atroz, imponiendo un interés creciente por la tortura mental que llega a predominar en algunos casos sobre la tortura física[220]. Se confirma también la presencia poco a poco dominante de los delitos cometidos con menores en las páginas de sucesos[221], sustituyendo lentamente la antigua presencia del asesino, con sus amenazas organizadas y sus instrumentos de sangre, por la presencia del autor de abusos con su violencia íntima y su crueldad retorcida[222]. La agresión cometida con menores no es más que horror fundamental, amenaza «más odiosa porque avanza enmascarada y representa el mal absoluto»[223]. El relato de los sufrimientos se ha desplazado totalmente, trasladando el dolor de la herida física a la herida psíquica[224], identificando los efectos con una irremediable pérdida de sí, evocando su intensidad hasta el abismo inexpresable: «Este pánico por todo el cuerpo, este pánico que abre un abismo bajo la cama, hasta el fondo de la tierra, un abismo en el que cae a la velocidad de la luz para escapar al crimen que se comete en ella»[225].

---

[220] «La violencia se interioriza, queda bajo la piel, es cada vez menos visible», O. Mongin, «Désincorporation», en *Individus sous influence, Drogues, Alcools, Médicaments psychotropes,* A. Ehrenberg (dir.), París, Esprit, 1991, pág. 67.

[221] Cfr. por ejemplo, el titular de *Libération,* «Nueve casos de pedofilia revelados en dos días», 19 de septiembre de 1996, o el de *France-Soir,* «Pedofilia, la Francia de los infames», 14 de marzo de 1997.

[222] No es que desaparezca de golpe la sensibilidad anterior: «El cine de Hollywood es una forma de magnificarla», R. Sparks, «Masculinity and heroism in the Hollywood "blockbuster", the culture industry and contemporary images of crime and law enforcement», *British Journal of Criminology,* 1996, vol. 36, núm. 3, pág. 357.

[223] «Priest tracks down child sex suspect who jumped bail» (un sacerdote persigue a un sospechoso acusado de pedofilia que huye), *The Times,* 31 de agosto de 1996.

[224] Es la razón del interés que despierta actualmente el «dolor moral», «sufrimiento psíquico», el cuestionamiento sobre una «metapsicología del dolor. Cfr. R. Tevissen, *La Douleur morale,* París, Éd. du temps, 1996.

[225] É. Thomas, *op. cit.,* pág. 47.

Este desplazamiento sería imposible si no se hubieran desplegado paralelamente el universo psicológico y el espacio íntimo de cada cual, con una curiosidad nueva, signo de un cambio de cultura: el individuo, más librado a sí mismo, queda paralelamente librado a una mayor incertidumbre, menos protegido por instituciones que antes regulaban su vida cotidiana o garantizaban su destino. La privatización de la existencia, profusamente analizada, desarrolla una sensibilidad más receptiva ante el sufrimiento psíquico[226], más vulnerable ante los conflictos internos, los obstáculos personales, las dificultades de actuar por cuenta propia, que cristaliza en una atención cada vez mayor a la interioridad sobre todo desde que el retroceso de la violencia física ha aumentado la importancia que se da a otras violencias, las que actúan mediante la coacción y el dominio: «El campo de batalla se ha trasladado al fuero interno del hombre. Allí es donde debe codearse con una parte de las tensiones y pasiones que antes se exteriorizaban en los cuerpos, con los que los hombres se enfrentaban directamente»[227]. Fascinaciones y miedos se transforman así considerablemente: la violencia interiorizada, terrorífica, la que supone un calvario íntimo ante todo, sustituye en la curiosidad de la opinión pública a la violencia de la sangre. La transgresión de las fronteras de sí se transforma en prueba directa o casi exclusivamente «interna»: «A la caída de la criminalidad violenta a finales del siglo XIX y en la primera mitad del XX se suma una internalización de la violencia»[228]. El delito más angustioso pasa a ser el que quiebra una conciencia: transformado en «asesinato psíquico»[229], como hemos dicho, cuando se trata de un niño.

---

[226] «El sufrimiento físico, noción difícilmente definible, es objeto de una atención formidable», A. Ehrenberg, *L'Individu incertain,* París, Calmann-Lévy, 1995, pág. 23.

[227] N. Elias, citado por A. Ehrenberg, *ibíd.*, pág. 22.

[228] H. Lagrange, *La Civilisation à l'épreuve. Crime et sentiment, il'insécurité,* París, PUF, 1995, pág. 137; cfr. también O. Mongin, «Désincorporation», *op. cit.,* pág. 65.

[229] *Le Monde,* 22 de noviembre de 1994. Esta expresión aparece también en el caso de un oscuro conflicto entre la familia legítima y la familia adoptiva, *Le Monde,* 22 de abril de 1997.

Y debemos decir algo más de la infancia. El crimen rompe una existencia sacralizada, un ser más precioso en la medida en que nuestras sociedades han perdido las certidumbres y las trascendencias: «Cuando el futuro se vuelve hasta ese punto incierto, se proyectan todas los puntos de referencia sobre el niño»[230]. Así se coloca el ser más frágil en los cimientos del mundo, «colmo de la perfección, pureza absoluta»[231], hasta dar «un aire teológico»[232] a todo lo que le concierne; reliquia sagrada en nuestras sociedades laicas; inversión de ideal basado, ya no en el padre de las sociedades tradicionales, cuyo prestigio se ha hundido, sino en el niño cuya inocencia y posibilidades se convierten en garantías de futuro y de verdad. Y así se avanza un grado más en la transformación del crimen cometido con la infancia en modelo de atrocidad.

No obstante, la imagen es compleja en el momento en que Ariès anuncia «el final del reinado del niño»[233], destacando el cambio fundamental provocado por modificaciones recientes de la vida familiar, «desmatrimonio»[234], recomposición de la familia, familia monoparental, opciones individualistas sutilmente analizadas por Louis Roussel o Irène Théry: «Los adultos adoptan la forma de vida que les place y no se preocupan demasiado por sus consecuencias sobre el

---

[230] A. Garapon, «Leçons d'un automne belge», *Esprit,* número especial *Malaise dans la filiation,* diciembre de 1996, pág. 141.

[231] O. Mongin, *La Peur du vide, essai sur les passions démocratiques,* París, Seuil, 1991, pág. 144; cfr. el capítulo «La violence exhibée ou les paradoxes de l'enfance».

[232] J.-B. Pontalis, «La chambre des enfants», *Nouvelle Revue de psychanalyse,* número especial *L'Enfant,* núm. 19, primavera de 1979, pág. 10.

[233] P. Ariès, «L'enfant: la fin d'un règne», *Autrement,* marzo de 1975.

[234] Cfr. la obra fundamental de I. Théry, *Le Démariage. Justice et vie privée,* París, Odile Jacob, 1996.

niño»[235]. Un «malestar en la filiación»[236] se impone: el interés del individuo puede prevalecer sobre los antiguos presupuestos generacionales, el «vínculo contractual de la conyugalidad» ha entrado en contradicción con «el vínculo incondicional de la filiación»[237]. La «última razón»[238] del niño ya no es lo que guía a los padres, su felicidad ya no sirve de fundamento para la de ellos: se ha convertido en un simple actor en el dispositivo familiar, ya no es el soberano y se va deslizando incluso de la condición de niño rey a la de niño víctima[239]. Y, sin embargo, las dos imágenes no son excluyentes, pues el adulto acentúa a cualquier precio una protección que sabe falible, cristalizando en ella todas sus pasiones, encontrando en la imagen del niño víctima la ocasión de multiplicar los signos de seguridad y de compromiso: prohibición extrema mezclada con culpabilidad oculta. Es lo que un manifestante del entierro de las niñas belgas asesinadas en 1996 recuerda implícitamente: «Mirad a los padres de las desaparecidas, no hay ninguna hija de divorciados»[240]. Se impone la diferencia con un pasado reciente: el niño ha pasado a ser una nueva víctima de una sociedad que abusa de él, «chivo expiatorio que sustituye al obrero en el papel de explotado»[241], causa «común» que elige una colectividad después de la caída de las ideologías y la confusión de las finalidades. Es un signo de que la institución familiar está des-

---

[235] L. Roussel, *La Famille incertaine,* París, Odile Jacob, 1989, página 218, I. Théry, *op. cit.*

[236] *Esprit,* número especial *Malaise dans la filiation,* diciembre de 1996.

[237] I. Théry, «Différence des sexes et différence des générations, l'institution familiale en déshérence», *Esprit, ibíd,* pág. 75.

[238] L. Roussel, *op. cit.,* pág. 220.

[239] O. Mongin, *La Peur du vide, op. cit.,* «El niño víctima ha sustituido al niño rey», pág. 146; cfr. también C. Eliacheff, *Vies privées, de l'enfant roi à l'enfant victime,* París, Odile Jacob, 1997.

[240] Citado por A. Garapon, «Leçon d'un automne belge», *Malaise dans la filiation, op. cit.,* pág. 140.

[241] P. Ariès, «Entretien», *Nouvelle Revue de psychanalyse,* número especial *L'Enfant,* núm. 19, 1979, pág. 20.

quiciada desde hace algún tiempo. La enorme adhesión que despierta el niño víctima manifiesta algo más que la mera compasión: una nueva dificultad para vivir el simbolismo familiar, pues el imperativo de la opción individual tiende a oponerse a los compromisos generacionales y trata de preservarlos a cualquier precio idealizándolos. De esta forma, la ceremonia del entierro de las víctimas de pedófilos destaca de forma ostensible hasta qué punto son el vehículo del combate por el bien, la unión de una misma voluntad.

Rituales de masas y consenso sobre el horror expresan más de lo que se ve a primera vista, descubriendo lo que tienen de elemental impulsos colectivos olvidados por otra parte. Explotan la unión: reunificar a la comunidad a falta del cemento tradicional de las religiones o de las ideologías, encontrar un camino para reivindicaciones frustradas, manifestar un resentimiento, criticar al Estado. Es lo que Claude Javaud identifica claramente en las manifestaciones del otoño belga en 1996: «El cuestionamiento no es únicamente técnico, es también afectivo: el Estado no sólo no funciona, además no tiene corazón, ya que no ha hecho lo mínimo indispensable para impedir los asesinatos de niños»[242]. La pasión que despierta la violación-asesinato permite la expresión de fuerzas colectivas por otra parte dispersas, las que una sociedad más individualista ha fragmentado lentamente, ha diluido. Se explica así esa oscura revancha de manifestantes que se identifican con las víctimas, apiñados en una marcha de 300.000 personas el 20 de octubre en Bruselas, para denunciar a un Estado «impotente para proteger a sus ciudadanos, empezando por los más débiles, los niños»[243]; la violación-asesinato como «crónica de sucesos» se ha convertido, por su exceso mismo, en vía definitiva de lo político.

---

[242] C. Javaud, *Les Tunnels de Jumet. Les meurtres d'enfants et le malaise belge,* Bruselas, Les Éperonniers, 1997, pág. 176; cfr., asimismo, «También corresponde a una tendencia de nuestras sociedades a prolongar la edad de la infancia», *ibíd.*

[243] C. Javaud, *ibíd.,* pág. 51.

También por su exceso, la violación-asesinato de un niño simboliza las nuevas imágenes de la inseguridad: es un crimen más inquietante, porque su autor parece imposible de clasificar. La imagen del pedófilo asesino ha cambiado totalmente para la conciencia colectiva: el violador inculto o senil, el degenerado de las periferias sociales deja paso al violador anónimo, perverso más peligroso porque sabe que no inquieta. El temor centrado durante tanto tiempo sobre el enemigo público se desplaza hacia el hombre corriente, el vecino del que hay que desconfiar. Se crea un estado de alerta difuso, con retratos perturbadores a fuerza de semejanza, un «reposado viajante de comercio»[244], un acusado sin rasgos distintivos, socialmente insertado y profesionalmente reconocido; «maestros, periodistas, representantes políticos, empleados y comerciantes»[245], hasta tal punto que algunos sindicatos profesionales dicen temer una «psicosis» respecto a sus miembros[246]. Es un problema de imagen, desde luego, incluso para las antiguas formas de ver las cosas, pero desplaza totalmente la amenaza: el miedo ya no viene únicamente de las zonas oscuras que la sociedad debería pacificar, como a finales del siglo XIX, también viene de zonas en apariencia apacibles, que la sociedad supuestamente controla[247]. El peligro se hace más trivial y se extiende, diversificando la inquietud, provocando estas observaciones de una anciana de Charleroi después del caso Dutroux en 1996: «No hubo signos precursores, ahora todo el mundo puede ser sospechoso»[248], o las de Martine Bouillon, fiscal suplente de Bobigny: «Un pedófilo puede ser cualquiera... es difícil de detectar, sencillamente porque al contrario de un débil

---

[244] *France-Soir,* 11 de marzo de 1997.

[245] *Le Parisien libéré,* 13 de marzo de 1997.

[246] *Le Monde,* 20 de mayo de 1997.

[247] Lo que no invalida la existencia de una violencia de excluidos, cfr. C. y N. Le Guennec, *Violences urbaines,* París, Albin Michel, 1996, o É. de La Maisonneuve, *La violence qui vient,* París, Arléa, 1997 (en particular, el capítulo sobre «las violencias sociales», pág. 143), pero las relativiza considerablemente con respecto a otras.

[248] *Libération,* 6 de agosto de 1996.

mental se nos parece de forma muy perturbadora. Está entre nosotros»[249]... El vértigo de una semejanza posible con el delincuente sexual, esta turbia proximidad vivida a finales del siglo XIX y reprimida inmediatamente, se impone ahora con una agudeza que no tenía. La inseguridad se ha desplazado, está más presente, más difusa, como también se ha desplazado la imagen del riesgo en nuestras sociedades[250]. A la desaparición relativa de la violencia física ha sucedido un fortalecimiento de la violencia psíquica como una certeza acentuada del peligro.

Esta sensación de inseguridad aumenta con la mayor atención que se presta a los casos de reincidencia: los delitos sexuales anteriormente cometidos por el autor de una violación con asesinato adquieren un sentido diferente a la luz del hecho fatal, convertidos en signos precursores que los jueces o los médicos hubieran debido percibir y controlar. Y de esta forma se va replanteando poco a poco la totalidad del proceso judicial, como confirman algunos casos convertidos en símbolos: el ejecutivo cincuentón, «intachable», «jovial», varias veces condenado por atentado contra el pudor antes de violar y asesinar a dos niños en Elne en 1993[251]; el obrero interino padre de tres hijos, condenado por violación en 1987 antes de violar y asesinar a una niña de diez años en Redon en 1992[252]; el empleado modelo acusado de agredir violentamente a su sobrina antes de violar y asesinar a una niña en el bosque de Saint-Pierre du Val en 1992[253], caso más ilustrativo porque el hombre había interrumpido un tratamiento psiquiátrico después de haber estado internado unos días, provocando la protesta de una asociación de ayu-

---

[249] M. Bouillon, *Viol d'anges,* París, Calmann-Levy, 1997, pág. 135.

[250] Cfr. sobre la inseguridad S. Roché, *Le Sentiment d'insécurité,* París, PUF, 1993, y sobre el riesgo mi estudio, *Le Sain et le Malsain,* París, Seuil, 1993, «Le renouvellement des risques et la responsabilité», pág. 317.

[251] *Le Monde,* 24 de marzo de 1994.

[252] *Libération,* 31 de julio de 1995.

[253] *Le Nouvel Observateur,* 7-13 de octubre de 1993.

da a los padres de niños víctimas creada en 1988: «Todo el mundo estaba al corriente, pero nadie hizo nada cuando todavía estábamos a tiempo»[254]. La fascinación que despierta la violación con asesinato invierte así la imagen del conjunto de las transgresiones violentas, agudizando la mirada que se dirige a su peligrosidad, convirtiendo a todo agresor en asesino potencial. Es lo que dicen los primeros comentarios recogidos tras una serie de agresiones en Versalles en 1992, cometidas unos días después de una violación con asesinato muy presente en los medios de comunicación: «Éste es el caso típico de un monstruo que algún día matará»[255]; o los comentarios recogidos tras el arresto de un hombre sorprendido en flagrante delito de rapto de niño en 1997: «El raptor de Maëlle está en el centro de todas las sospechas»[256], inmediatamente sospechoso de atrocidades hasta ahora no esclarecidas, antiguos enigmas, crímenes desconocidos de los que se convierte bruscamente en posible autor. Se ha producido un cambio de imagen respecto al «adulto agresor», que poco a poco y sordamente es transformado por la opinión pública en «adulto asesino»[257] potencial.

Se explican así esas bruscas operaciones, esas «redadas» en las que caen espectadores de vídeos clandestinos, animadores de redes, lectores y redactores de revistas pedófilas: estas transgresiones se persiguen más a medida que se acentúa la sensibilidad ante la violencia psíquica y se fija de forma inamovible la violación con asesinato en el horizonte de sus actos. Una sola operación, la de junio de 1997, denominada «Ado 71», moviliza a 2.500 gendarmes para interrogar, el 17 del mes, a 814 personas que poseían los vídeos

---

[254] Entrevista de A. Boulay, fundador de la asociación de ayuda a los padres de niños víctimas, *ibid.*

[255] *Le Nouvel Observateur,* 7-13 de octubre de 1993.

[256] *Le Figaro,* 11 de marzo de 1997.

[257] C. Defays y J. Puymaekers, «Médiatisation de la maltraitance: un champ d'interaction», *Cahiers de thérapie familiale et de pratiques de réseaux,* número especial *«Traiter» la maltraitance: una remise en question,* Bruselas, 1996, pág. 57.

delictivos[258]. Se ha impuesto el efecto provocado por los asesinatos belgas de 1996: «No queríamos que se pudiera decir, como en Bélgica, que no habíamos hecho todo lo posible para impedir cosas así»[259]. Y también se multiplican bruscamente los artículos sobre el tema: «Arrebato periodístico sin precedentes», titula *Le Monde* en junio de 1997[260]. *France-Soir* consagra once páginas a estos casos entre el 23 y el 17 de junio de 1997; *Le Monde* les dedica 52 textos en los seis primeros meses de 1997, cuando les había consagrado seis en los primeros meses de 1997 y 1998; *Libération,* sólo el 28 de junio de 1997, evoca tres casos por separado. Y además el ostracismo es inevitable, mezclando hechos de gravedades diferentes, con consecuencias que nunca se habían alcanzado hasta entonces: el suicidio de varios sospechosos tras la operación «Ado 71» del verano de 1997[261], la crítica del escándalo formado alrededor de los arrestos, la sensación de que el sospechoso se transforma de acusado en víctima. Conclusión de Alain Finkielkraut: «La indispensable represión de la pedofilia se está transformando en linchamiento histérico de los violadores de ángeles»[262].

¿Condenar a un tratamiento? Violencia del acto, violencia de las personas

Un aumento inexorable de las penas acompaña desde hace varios años este clima de inquietud: el tiempo de reclusión criminal impuesto a los violadores de menores ha pasado entre 1984 y 1993 de 8,5 a 11 años como media[263]. Hay

---

[258] «Pédophilie, retour sur une enquête», *Libération,* 24 de junio de 1997.

[259] *Ibíd.*

[260] *Le Monde,* 29-30 de junio de 1997.

[261] Cinco suicidios diez días después de la redada del 17 de junio, *Le Monde,* 27 de junio de 1997.

[262] A. Finkielkraut, «Le vice et les emballements de la vertu», *Le Monde,* 25 de junio de 1997.

[263] C. Burricand y M. L. Monteil, *op. cit.,* pág. 3.

que añadir las peticiones de restablecimiento de la pena de muerte, ruidosamente formuladas tras los crímenes más horribles[264], o las tentativas de modificar la escala de penas respondiendo a estas mismas emociones: establecimiento de penas no redimibles, por ejemplo, o de una «perpetuidad real» votada el 1 de febrero de 1994 tras el intenso impacto de una violación con asesinato cometida por un reincidente[265]. Encontramos decisiones idénticas en otros países occidentales. El *Community Protection Act,* por ejemplo, adoptado en el Estado de Washington en 1990 tras la violación y mutilación de un niño de siete años que incluye cláusulas precisas contra los *Sexually Violent Predators,* como un «internamiento civil indeterminado» al cumplirse la condena para los condenados considerados «depredadores sexuales violentos»[266]. La prioridad a la lucha contra la reincidencia aumenta inevitablemente la represión, agravando un castigo concebido como «antídoto para el sufrimiento del niño»[267].

Debemos insistir en esta atención reforzada y sistemática que se presta a la reincidencia, esta voluntad de castigar para prevenir mejor. Establece una nueva perspectiva del peligro y de la pena[268], llevando a su límite el principio de la defensa colectiva que persigue el derecho desde finales del siglo XVIII, condenando no sólo la gravedad social del delito, sino una gravedad más escurridiza, la peligrosidad del criminal mismo, sus reincidencias futuras, sus perjuicios previsibles. Se transforma así la reflexión sobre el derecho penal en reflexión sobre el riesgo, ampliando la mirada que

---

[264] Ciento cincuenta diputados firman una petición para este restablecimiento en 1993, tras el crimen de un reincidente, *Le Monde,* 21 de agosto de 1996.

[265] La exigencia de un informe psiquiátrico condiciona aquí la liberación tras treinta años de pena sin posibilidad de redención, lo que puede retrasar de forma indefinida el momento de la salida, *Le Monde,* 2 de febrero de 1994.

[266] M. Pétunik, «Modèles de dangerosité: les contrevenants sexuels», *Criminologie,* Montreal, 1996.

[267] C. Defays y J. Puymackers, *op. cit.,* pág. 59.

[268] Cfr. pág. 301, *supra.* Cfr. también M. Pétunik, *op. cit.*

se dirige a la víctima hacia las víctimas potenciales, transformando la pena en dispositivo de neutralización, más que en acto de castigo. Éstas son las conclusiones expresadas bruscamente por el Gobierno canadiense en 1993: «El público está harto de un sistema que libera a los delincuentes violentos que presentan alto riesgo»[269].

Esta atención que se presta a la reincidencia y a la peligrosidad, unida a una psicologización creciente de los hechos criminales, lleva más profundamente a especificar cada vez más a los autores de agresiones sexuales: clasificar sus comportamientos para evaluar mejor su peligro, constituir categorías[270], destacar que, más allá de las antiguas divisiones entre violación de adulto y violación de niño, pueden existir otras, las que separan al agresor extraño del agresor incestuoso, el primero de los cuales nunca agrede a sus propios hijos y el segundo nunca agrede «fuera de la familia»[271], o las que diferencian el «inmaduro» del «perverso»[272], el segundo con más posibilidades de convertirse en asesino que el primero. Son diferencias que se adivinan en una estadística de las reincidencias que revela un porcentaje del 6% para el conjunto de los violadores[273], con otras cifras que pueden ir hasta el 20% para los agresores de menores[274], cuando el porcentaje de reincidencia para el total de los delincuentes es del 49%. El peligro, de hecho, es distinto para

---

[269] *Rapport sur les recommandations préliminaires des groupes de travail sur les délinquants dangereux,* Ottawa, citado *ibíd.,* pág. 111.

[270] «El padre incestuoso sale de la sombra», G. Roget-Pandelle, «Le père incestueux devant la justice française», *Bulletin de psychologie,* 1992, t. XLVII, núm. 415, pág. 332.

[271] R. Coutanceau y A. Martorell, «Clinique de détenus condamnés à de longues peines (A propos des délinquants sexuels)», *L'Évolution psychiatrique,* 1993, t. 58, pág. 58.

[272] L. Jacquezy, «Essai de classification des pédophiles», *Synapse,* 1990, núm. 70, pág. 48.

[273] A. Kensey y P. Tournier, *Libération sans retour?,* París, Ministère de la Justice, 1996.

[274] D. Robinson, «Research on sex offenders: what do we know?», *Forum on Corrections Research,* 1989, pág. 13.

cada condenado, lo que hace presagiar una búsqueda de clasificaciones cada vez mayor: «Deberán realizarse estudios más avanzados para encontrar, como ha sido el caso en otros problemas médicos, una solución más satisfactoria a través de clasificaciones más específicas»[275]. Perspectiva científica, «médica» a decir verdad, esta búsqueda de categorías se enfrenta a la opinión habitual, que mezcla sin demasiada prudencia pedófilos y padres incestuosos, exhibicionistas y violadores asesinos. Se enfrenta también a las alarmas demasiado fáciles sobre una inseguridad creciente e incontrolada. Ilustra más bien el aumento de la atención prestada a la violencia, añadiendo a la escala de los hechos y de su gravedad una escala de las personalidades sexualmente delincuentes[276]. El experto ya no sólo decreta la responsabilidad del condenado, como hacía a finales del siglo XIX, ahora define su riesgo de reincidencia, su grado de peligrosidad.

Esta reflexión que clasifica especificando perfiles psicológicos es también la que perfila tratamientos y psicoterapias. El procedimiento inaugura, a fin de cuentas, una dinámica totalmente inédita: tratar de «curar» al condenado para evitar la reincidencia, mezclar con la pena la necesidad de tratamiento. Se intensifican así los debates alrededor de una «pena de seguimiento médico-social»[277]: varios informes recomiendan su aplicación[278], varios trabajos demuestran su

---

[275] L. Jacquezy, *op. cit.,* pág. 48. Cfr. también S. J. Bornstein, «Violence et agression sexuelle», *Psychologie médicale,* 1992, t. 24, núm. 10, pág. 1017, donde se evoca una «gama de situaciones relacionadas con la personalidad más o menos desviada del autor, la de la víctima y el tipo de delito o de crimen».

[276] Cfr. B. Cordier, «Prévention des récidives, à propos de la délinquance sexuelle», *L'Évolution psychiatrique,* 1993, t. 58.

[277] *Projet de loi renforçant la prévention et la répression des atteintes sexuelles contre les mineurs et les infractions portant atteinte à la dignité de la personne, exposé des motifs,* París, Ministère de la Justice, 5 de noviembre de 1996.

[278] M. E. Cortier, *Rapport sur les récidives remis au garde des Sceaux,* París, 1994.

eficacia[279], varios psiquiatras que intervienen en las cárceles subrayan su oportunidad: «Para disminuir el riesgo de atentados graves contra las personas, la necesidad de un seguimiento pospenal es una evidencia»[280]. El decreto del 6 de agosto de 1996 obliga a los autores de violencias sexuales con menores a «cumplir su condena en un establecimiento que permita garantizar un seguimiento médico y psicológico adecuado»[281]. La violencia sexual ya no pertenece al territorio del mal, sino al sanitario, su evaluación penal no remite tanto a la ética como a la ciencia, como punto culminante de una reflexión emprendida desde hace tiempo. Es lo que revela indirectamente el ministro de Justicia en 1997, transformando la reforma de las penas previstas para los delincuentes sexuales en «empresa de prevención que afecta directamente a la salud pública»[282]. La intolerancia cada vez mayor ante la violencia, la insistencia en su cara interna, psicológica, llevaba inevitablemente a aislar la violencia sexual, así como a intentar alejarla mediante un tratamiento de la peligrosidad del violento.

Se está profundizando el debate alrededor de estas líneas de trabajo, cuya puesta en práctica infringe varios tabúes. como la libertad de tratamiento o el secreto médico. ¿Cómo concebir la «psicoterapia como pena»[283], cuando su principio fundamental está en la libre aceptación? Sobre todo. ¿cómo transformar al detenido en paciente? Tal es la ambigüedad de estos proyectos, que podrían sugerir que «la me-

---

[279] Cfr. Y. Quinsey, *Review of Sexual Predator Programs: Community Protection Research Project,* Washington, Olympia, 1993, o R. Coutanceau y A. Martorell, *op. cit.*

[280] C. Balier, entrevista, *Le Monde,* 30 de enero de 1997. Cfr. también C. Balier, «Psychopathologie des auteurs de délits sexuels concernant les enfants», en M. Gabel, *Les Enfants victimes..., op. cit.*

[281] *Journal officiel,* 6 de agosto de 1995.

[282] J. Toubon, Senado, *Questions orales,* 6 de marzo de 1997.

[283] F. Pochard, M. Grassin, F. Mauriac, C. Hervé, *Pour une réflexion éthique multidisciplinaire dans les propositions médicales renforçant la prévention et la répression des atteintes sexuelles à mineurs,* Université Paris-V, separata, pág. 2.

dicina o las técnicas psicoterapéuticas están en condiciones de controlar las reincidencias»[284], convirtiendo la ciencia en «panacea» de la violencia[285], sugiriendo una relación ilusoria entre «curar a la sociedad y curar al delincuente»[286], o dejando de lado bruscamente a veces el hecho de que «curar no es castigar»[287]. También es su dificultad, pues tampoco se ha llegado a un consenso en la comunidad médica sobre un protocolo sanitario, dado que las referencias teóricas y las respuestas clínicas siguen siendo dispersas, heterogéneas[288]. Sin duda, es inexorable en nuestros días el recurso al tratamiento obligatorio, una de las escasas vías que podrían evitar la vuelta a las represiones arcaicas. Sin embargo, hay que evaluar las exigencias de respeto de la persona que debe implicar este recurso. Y también es necesario analizar la peligrosa ilusión de erradicación del mal que puede provocar.

Textos, comentarios y procesos recientes prolongan la perspectiva tradicional de gradación de los delitos: precisión cada vez mayor de los umbrales de violencia, importancia cada vez más explícita para la violencia moral; Marceline Gabel puede jerarquizar en seis grados, por ejemplo, la gravedad de los abusos con menores, desde las «conversaciones o

---

[284] «Recommandations sur un projet de loi "renforçant la prévention et la répression des atteintes sexuelles contre les mineurs"», *Les Cahiers du Comité national d'éthique pour les sciences de la vie et de la santé,* núm. 51, diciembre de 1996, pág. 12.

[285] «Des psychiatres sceptiques et réticents, l'obligation de soins ne fait-elle pas croire que la voie médicale est la panacée?», *Libération,* 20 de noviembre de 1996.

[286] Cfr. D. Charvet, «Guérir la délinquance juvénile?», *Agora, étique, médecine, société,* invierno de 1997.

[287] S. Nesson-Rousseau, «Soigner n'est pas punir», *Libération,* 8 de agosto de 1997.

[288] C. Webster, «Prediction of Dangerousness Polemic», *Revue canadienne de criminologie,* Ottawa, 1990, o también F. Pochard *et al., op. cit.,* «Cada psiquiatra parte de unas bases teóricas... a menudo ocultas, a veces en oposición con otras concepciones», pág. 5.

llamadas telefónicas obscenas» hasta las «relaciones sexuales impuestas (vaginales, anales o bucales)»[289]. Una vigilancia idéntica amplía la diversidad de los hechos juzgados como violencia sexual: la violación entre esposos, la violación en la cárcel, la violación en el ejército, etc.

Varios cambios fundamentales acentúan no obstante de forma brusca las diferencias entre los procesos actuales y los del pasado: la igualdad entre hombres y mujeres, que hace más insoportables los actos de poder y de agresión tradicionales y da más iniciativa a las víctimas, más margen a los testigos; la importancia central que se concede a la herida íntima y a los accidentes psíquicos, centrando la mirada en el trauma, relacionando el sufrimiento con el dolor moral, transformando el delito sexual en destrucción a veces definitiva del otro; también los cambios radicales en la institución familiar: mayor fragilidad de los padres, mayor culpabilidad respecto al niño; también la nueva forma de percibir la inseguridad, en la que el antiguo criminal de sangre con su universo marginal y vagamente definible deja paso al delincuente anónimo, el hombre «irreprochable»[290], más peligroso porque no es identificable, que trágicamente parece representar en nuestros días al delincuente sexual. La violencia sexual se ha convertido en la violencia de nuestro tiempo.

---

[289] B. Douhet, D. Pérard, M. Zorman, «De l'importance des abus sexuels en France», en M. Gabel, *Les Enfants victimes... op. cit.,* pág. 41.

[290] «L'irréprochable M. K.», *Le Nouvel Observateur,* 22-28 de mayo de 1997.

Conclusión

A los ejemplos innumerables de una fuerte presencia de la violación en la Francia antigua responde la escasez de los juicios y sentencias públicos. Es una paradoja aparente cuyas causas son fáciles de identificar: tolerancia ante la violencia con respecto a las referencias actuales, vulnerabilidad de la mujer, en particular a la que ningún tutor, padre o marido puede proteger. Las transgresiones violentas afectan en primer lugar a los seres más débiles, niños y criadas, huérfanas y mendigas, pastoras, recogedoras de frutos, trabajadoras aisladas. Atentar contra ellas cuenta poco, como cuentan poco los daños físicos en un mundo de precariedad; cualquier indefensión acentúa en este caso lo irrisorio del delito, trivializando las violencias «no igualitarias», las del amo sobre la criada, las del mayor sobre el más joven, en especial las de los poderosos o sus protegidos sobre el universo difuso de los dominados. Se ignoran los hechos cometidos con muchachos, las invisibles y numerosas transgresiones de sodomitas violentos, las de obreros desocupados, jóvenes cuya transgresión no se percibe como tal. La violación, fuertemente condenada por los textos, se persigue escasamente en la realidad. Se impone el silencio, al margen de algunos hechos excepcionales descritos como horrores por la justicia, las memorias o las gacetas: castigo solemne e infrecuente, por una parte, secreto difuso y generalizado por otra, com-

partido por las víctimas y los agresores, los allegados, los padres, facilitado por la impotencia del que sufre y por la familiaridad del acomodo financiero, desenlace siempre posible, normalizando con todo detalle una indemnización garantizada por testigos.

Una perspectiva persistentemente moralizada del delito durante el Antiguo Régimen refuerza este silencio, envolviendo a la víctima en la indignidad del hecho, transformando en infamia el mero hecho de haber vivido con los sentidos y los gestos la transgresión condenada. Encontramos así una tendencia inevitable a denunciar a la víctima con independencia de las circunstancias, una dificultad constante para apartar las sospechas: la contaminación sufrida se asimila a una aceptación por parte de la mujer violada. Descubrimos también una convicción ampliamente proclamada por los jueces y los testigos: el «consentimiento» siempre supuesto de una mujer cuando la «violación» la comete un hombre solo. En estas circunstancias son escasísimas, imposibles incluso, las denuncias y las acciones judiciales por violación en la Francia del Antiguo Régimen, pues se consideran desprovistas de violencia las actitudes y comportamientos que constituyen sus aspectos más habituales: amenazas, coacciones, presiones morales del agresor, terror, trastornos de la conciencia, turbación y a veces «abandono» por miedo de la víctima a empeorar su situación.

Precisamente sobre la víctima tiene lugar, en las últimas décadas del siglo XVIII, una primera renovación de las referencias jurídicas: la crítica de juicios demasiado aventurados sobre la mujer, la voluntad de concentrarse más en el daño que sufre. Es lo que concreta el Código Penal de 1791 cuando sustituye la palabra «rapto» por la de «violación», haciendo desaparecer la antigua referencia al secuestro de una mujer, dando prioridad a los daños de la víctima sobre el perjuicio causado a sus «propietarios». Hay que añadir una lenta diferenciación de las formas de violencia en la jurisprudencia del siglo XIX: el reconocimiento progresivo de la violencia moral, por ejemplo. Son acciones que orientan la mirada sobre la víctima para definir parcialmente la violencia a par-

tir de ella: debilidad en el libre arbitrio, impotencia de su voluntad, todo aquello que mide la intensidad de la fuerza en función de la debilidad de la respuesta. También son acciones que se acentúan por el interés que presta el derecho revolucionario a la libertad de una conciencia, sus posibles debilidades, sus formas, sus grados. Hay que añadir además una reflexión jurídica sobre la gradación de las violencias sexuales, su extensión, su diversidad, una toma de conciencia progresiva concretada en los códigos de 1791 o 1810, profundizada en las leyes de 1832 o 1863, confirmada en las referencias más pertinentes de la medicina legal en la segunda mitad del siglo XIX: diferencia entre violación, ultraje, atentado, jerarquía de los atentados, desplazamiento de los umbrales en función de la edad de las víctimas, extensión de las víctimas de atentado a las personas de sexo masculino. La pacificación de las costumbres se traslada a la definición de los hechos: un conjunto de hechos aparecen como violentos en el siglo XIX, cuando hasta entonces nunca se habían considerado como tales.

Sería, no obstante, un error concluir un brusco aumento de los procedimientos por violación de mujeres adultas en la sociedad del siglo XIX. Las sentencias pronunciadas son regularmente inferiores a las pronunciadas por homicidio voluntario: no es que se estanquen las cifras, que aumentan por supuesto, pero siguen siendo discretas, limitadas incluso. Y es que la jurisprudencia revela ante todo una nueva forma de entender la violencia sexual, una voluntad de designar sus grados y su diversidad, no la posibilidad de liberalizar más las denuncias o de lograr una mayor persecución judicial de los hechos. Trabajo de sensibilidad, exigencia mayor para definir la brutalidad y variar su extensión, esta nueva visión no permite superar la vergüenza de la víctima o la sospecha del instructor. El resultado es esa situación tan característica de la violación de una mujer adulta entre los siglos XVIII y XIX: aumento de la intolerancia respecto a la violencia, tipificación progresiva de hechos que antes no estaban criminalizados, imposibilidad relativa, sin embargo, de trasladar esta precisión a las denuncias y los procesos. Estos

límites confirman ante todo el mantenimiento de un dominio sobre la mujer, la existencia de una opinión de principio no igualitaria, la estabilidad relativa de las costumbres a pesar del cambio innegable de la jurisprudencia y de la ley. Ilustran también la dificultad persistente para tener materialmente en cuenta la consciencia de la víctima, de objetivar sus debilidades interiores, esa confusión del dominado con la que se refuerza la violencia.

Sin embargo, en las sentencias por violación de menor cambian de forma concreta las acciones judiciales por delitos sexuales entre los siglos XVIII y XIX: aumento característico de su número a finales del siglo XVIII, multiplicación todavía mayor a mediados del XIX. Las cifras ilustran más que en otros casos los efectos de una menor tolerancia ante la violencia: reducción regular de las condenas por homicidio voluntario, por ejemplo; aumento igualmente regular de las condenas por atentado cometido con menores. Las cifras ilustran también los cambios en la percepción de la infancia: aumento de los delitos denunciados a finales del siglo XVIII, al tiempo que la atención prestada a la infancia cambia de forma y de intensidad, sentimiento que se proyecta hacia el corazón de la familia moderna, descrito hace tiempo por Philippe Ariès; incremento de los casos a mediados del siglo XIX, al tiempo que aparecen prácticas colectivas de atención a la infancia con un nuevo control de las familias asociado a nuevas expectativas pedagógicas, ley sobre el trabajo infantil, ley sobre la instrucción pública, ley sobre la infancia maltratada.

Este aumento decisivo de los delitos condenados por violación de menores en el siglo XIX no tiene el mismo sentido que el actual. El violador se sigue percibiendo entonces como un ser marginal, indigente o vagabundo, individuo degenerado que amenaza casi desde el exterior de un mundo del que parece estar excluido. Su nocividad para el niño es también social, despertando una inquietud que no es la nuestra: temor de aprendizajes perversos, efectos centrados en la depravación y no tanto en la integración interior o la pérdida del yo. El niño violado es depravado además de víctima, so-

metido a malos ejemplos, mancillado y descarriado a un tiempo. Las inquietudes dominantes también son específicas del siglo XIX, concentradas en violencias diferentes del delito sexual, principalmente la crueldad de los padres, la brutalidad de los maestros, los malos tratos y los golpes a menores, y no tanto el abuso del violador. El verdadero peligro en la jerarquía de los criminales del siglo XIX sigue siendo el asesino, el bandido, el de las armas y la sangre, y no tanto el hombre de las perversiones.

El intenso aumento de las cifras actuales, la emoción colectiva suscitada por el delito sexual componen una imagen muy diferente, al tiempo que representan, a su manera, la sociedad actual. Una nueva igualdad entre el hombre y la mujer, por ejemplo, transforma radicalmente la actitud de las víctimas, dando mayor legitimidad a la denuncia y más equidad al proceso. También es totalmente diferente la imagen de los efectos del delito, dominados por las consecuencias psicológicas y su perjuicio a largo plazo, el trauma, el dolor interior. El resultado del crimen ya no es la inmoralidad, sino la muerte psíquica; ya no importa la depravación, sino la ruptura de la identidad, irremediable herida a la que la víctima parece condenada. Es lo que da un papel definitivamente nuevo a la violación de menores. La violencia sexual se impone aquí como violencia primordial, crimen más atroz porque atenta contra un ser proyectado como ideal de pureza, potencialidad más absoluta porque su sentido ya no viene de la imagen tradicional de los padres y de la autoridad.

Este libro debe mucho a los consejos y opiniones de Alain Ehrenberg, Antoine Garapon, Alain Laingui, Olivier Mongin, Michelle Perrot, Michel Winock, a su lectura o revisión del texto. Quiero agradecérselo muy profundamente. También va mi agradecimiento a Michèle Chauché y Nicole Phelouzat, cuya ayuda documental ha sido tan constante como atenta.

Índice

INTRODUCCIÓN 7

PRIMERA PARTE. EL ANTIGUO RÉGIMEN, LA VIOLENCIA Y LA BLASFEMIA 13

1. ¿Una violencia como las demás? 17

Indulgencia y dureza de los jueces 17
Ferocidad e ilusión de los textos 23
La impunidad social 30
Un arreglo a cualquier precio 37
La jerarquía de los antiguos delitos 39

2. Un envilecimiento que enmascara la violencia 41

La conciencia del agresor 42
El número ínfimo de denuncias 47
Envuelto en la indignidad 49
Un delito moral específico 52
La sodomía, delito modelo 53
La fuerza del sacrilegio 59

3. La ausencia de sujeto oculta la violencia 62

La elección de los signos 63
La certidumbre del consentimiento 69
El modelo del rapto 74
Muchachas seducidas y muchachas atacadas 81
Violación de menores, violación predominante 88

SEGUNDA PARTE. RENOVACIÓN E IMPOTENCIA RELATIVA DE LA LEY .....

1. La opinión pública, el «libertino» y la presa a finales del siglo XVIII .....

Especificar la violencia .....
Crueldad agreste .....
Crueldad social .....
El coro de Arcueil .....
¿«Furor erótico»? .....

2. La emergencia de la violación de menores .....

Fragilidad de la infancia .....
El himen y la precisión cuantificada .....
Excusa para el culpable, compasión para la víctima ..
El niño «libertino» .....

3. La revolución por los códigos .....

Violación y no rapto .....
¿Silencio sobre la «seducción»? .....
Delito social y no delito moral .....
Delitos en busca de palabras .....
Las sentencias y la opinión pública .....

TERCERA PARTE. EL DERECHO MODERNO Y LA ESCALA DE LOS ACTOS .....

1. Los albores de la curiosidad a comienzos del siglo XIX .

La convicción de un arcaísmo .....
El alejamiento de la antigua criminalidad .....
La curiosidad entre cómputos y relatos .....
La jerarquía de la sangre .....

2. Definir ultraje y atentado .....

El «atentado contra el pudor» .....
Tipificar la tentativa .....
Violación de adulto, atentado contra menor .....
La ley y el alienado .....
El atentado contra las costumbres, nueva unidad transgresora .....

3. Entrever la «violencia moral» 198

«Una especie de violencia» 199
La primera brutalidad «invisible» 204
Reconocer la violencia moral 208
Las dos seducciones 213
La reformulación de la sospecha 216
La medicina legal, la ciencia y la sospecha 218

4. ¿«Aumento» de la violación, «disminución» de la violencia? 227

El aumento de mediados de siglo 228
La violación de una mujer adulta, el espacio público, el espacio privado 231
Los atentados contra menores y la sensibilidad urbana . 236
¿Efectos de una patología urbana? 240
La violencia de hombres «cultivados» 252

CUARTA PARTE. INVENTAR EL VIOLADOR 257

1. La violación-asesinato, finales del siglo XIX 260

Rasgos específicos del atentado contra menores 261
Del incesto al suicidio 264
El «horrible descubrimiento» 268
El maltrato físico, imagen dominante a finales del siglo XIX 270

2. Exploración del violador 273

Cráneo y violencia sexual 274
El hombre degenerado 277
La invención de las perversiones 283

3. La turbación y el margen 285

El vértigo de una semejanza con el agresor 286
La legitimidad del placer 289
Tugurios y vagabundos 293
Los «primeros» delitos sexuales en serie 296
El juez y el médico, premisas de la peligrosidad 301

4. Los albores de la psicología 304

¿Una fascinación por la hipnosis? 305
¿Daño moral o daño físico? 308
Control y moralización 313
¿Hacia la percepción contemporánea de las violencias sexuales? 317

QUINTA PARTE. EL DEBATE SOCIAL. VIOLACIÓN Y SOCIEDAD EN NUESTROS DÍAS 319

1. Del proceso de los violadores al de la violación 322

El proceso simbólico de 1978 324
La ley define la violación 330
Una resistencia social 333

2. Desmoronamiento del orden antiguo 337

La ausencia de referencias al pudor 338
Condenar el acoso 340
¿Nuevas violencias? 344
Violencias reveladas 348

3. Por cuenta del derecho: condenar, curar 355

Las cifras se multiplican: niños «en peligro», niños víctimas de abusos 356
La certeza de un trauma irremediable 362
Del crimen psíquico al crimen absoluto 371
¿Condenar a un tratamiento? Violencia del acto, violencia de las personas 377

CONCLUSIÓN 385

GEORGES Vigarello, catedrático de la Universidad de París-V y director de estudios de *l'École des hautes études en sciences sociales*, presenta una historia, nunca antes escrita, de este delito brutal que cada vez está más presente en nuestra sociedad. Y ello no porque haya aumentado el número de casos, sino porque en el pasado se silenciaba y hoy día llena las investigaciones policiales, los informes judiciales, los artículos de prensa y la opinión pública. La obra se centra en la Francia del Antiguo Régimen, pero es aplicable a otros países de Europa, donde la sensibilidad ante la violencia —y en especial ante la violación— ha cambiado enormemente y, en consecuencia, lo ha hecho la respuesta jurídica que recibe. Hay que tener esta idea siempre presente al leer este libro sobrecogedor que se nutre de las fuentes más diversas para explicar cómo ha evolucionado nuestra sociedad desde una época en la que la violencia era algo corriente, hasta la actualidad, en que sigue existiendo, pero genera la repulsa de todos los sectores.

- Ediciones Cátedra
- Universitat de València
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
  Instituto de la Mujer

ISBN 84-376-1766-9 00055

9 788437 617664

0164055